

ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

SECCIÓN XII

GRUPO 45



SOCIOLOGÍA ELECTORAL



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

SEGUNDA EDICIÓN

ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

SECCIÓN XII

GRUPO 45

SOCIOLOGÍA ELECTORAL

ÍNDICE

| CONTENIDO | PÁG. |
|---|----------|
| Texto explicativo | 45.I-VII |
| Elecciones municipales | 45.2-5 |
| Elecciones autonómicas | 45.6-11 |
| Elecciones autonómicas. Galicia | 45.12-13 |
| Elecciones autonómicas. Cataluña | 45.14-15 |
| Elecciones autonómicas. Andalucía | 45.16-17 |
| Elecciones autonómicas. País Vasco | 45.18-19 |
| Elecciones generales 1977 | 45.20 |
| Elecciones generales 1979 | 45.21 |
| Elecciones generales 1982 | 45.22 |
| Elecciones generales 1986 | 45.23 |
| Elecciones generales 1989 | 45.24 |
| Elecciones generales 1993 | 45.25 |
| Elecciones generales 1996 | 45.26 |
| Elecciones generales 2000 | 45.27 |
| Elecciones generales 2004 | 45.28 |
| Análisis electoral elecciones generales 1977-1979 ... | 45.29 |
| Análisis electoral elecciones generales 1982-1986 ... | 45.30 |
| Análisis electoral elecciones generales 1989-1993 ... | 45.31 |
| Análisis electoral elecciones generales 1996-2000 ... | 45.32 |
| Análisis electoral elecciones generales 2004 | 45.33 |
| Gobiernos de España | 45.34-37 |
| Elecciones europeas 1987 | 45.38 |
| Elecciones europeas 1989 | 45.39 |
| Elecciones europeas 1994 | 45.40 |
| Elecciones europeas 1999 | 45.41 |
| Elecciones europeas 2004 | 45.42 |
| Construcción europea | 45.43 |
| Referendos | 45.44-46 |

Un Atlas Nacional, según la definición elaborada por la Unión Geográfica Internacional, es un compendio geográfico fundamental y complejo que contiene una recapitulación y una generalización de los conocimientos científicos contemporáneos en el campo de la geografía física, económica, cultural y política del país considerado.

En cierta manera, la aparición de un atlas nacional se considera como una confirmación oficial de la madurez alcanzada por los estudios geográficos de ese país, dada la multiplicidad de aspectos que el atlas ha de reflejar y que no pueden ser tratados y cartografiados sin la existencia de numerosos estudios previos y grupos de trabajo que deben coordinar sus distintos enfoques sobre los temas analizados.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de junio de 1986, el Instituto Geográfico Nacional se encargó de llevar a cabo la edición del ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA (ANE). En el proyecto participaron distintos Ministerios, Consejerías y organismos de las Administraciones españolas, que aportaron la información necesaria para la elaboración de la cartografía en la que se representan los distintos aspectos del territorio, correspondientes tanto al ámbito de la geografía física como de la humana. Diferentes Reales Decretos de 1995 y 2000 y, recientemente, el Real Decreto 1476/2004 que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento ratifican “la realización y actualización” del ANE como una de las funciones del Instituto Geográfico Nacional. El Atlas Nacional, además, ha sido incluido en el Plan Estadístico Nacional, por lo que ha pasado a constituir una estadística para fines estatales, regulada y amparada por la Ley de la Función Estadística Pública.

El ANE está dividido en 48 grupos temáticos, reunidos en 12 secciones, que se publican tanto en soporte papel –recogidos en 5 volúmenes– como en soporte digital –CD o DVD–. También se llevan a cabo otras publicaciones, como las monografías, que desarrollan en profundidad y de forma especializada el contenido de algún grupo temático; los compendios, que seleccionan y compilan en volúmenes la información de otros grupos temáticos en función del usuario previsto, o los mapas singularizados en láminas y murales.

Se presenta ahora la segunda edición del grupo 45 “Sociología Electoral”, incluido en la sección XII “Información Sociológica” del Atlas Nacional de España, que aparece por primera vez como libro electrónico en formato PDF. En este grupo se recoge un análisis histórico y actual del sistema político de nuestro país y se analiza en profundidad el sistema electoral, que proporciona elecciones libres, periódicas, competitivas y transparentes, en el que se basa el proceso democrático para transformar los votos en representación política.

En esta segunda edición, a diferencia de la anterior, se hace una referencia a la distribución de escaños en cada una de las Cámaras, además de representar los votos válidos de todas las candidaturas. El estudio se inicia con el análisis de las elecciones municipales, para continuar con el de los representantes de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y con el de los miembros de las dos Cámaras que conforman las Cortes Generales, es decir Congreso de los Diputados y Senado. Como novedad, se incluyen el análisis de las elecciones generales desde 1977 hasta 2004, una breve descripción de las etapas de la construcción europea y, por primera vez, la descripción de los cuatro referendos realizados en nuestro país.

Deba, finalmente, reconocerse la dedicación de todas y cada una de las personas implicadas en este trabajo, sin cuyo esfuerzo y preparación no hubiera sido posible la elaboración de este grupo del Atlas Nacional.

Madrid, septiembre de 2006

ALBERTO SERENO ÁLVAREZ
Director General del Instituto Geográfico Nacional

Sistema electoral español



Actualmente, hablar de democracia equivale a hablar de elecciones. Sin duda, tal como los teóricos de la materia vienen insistiendo, los procesos democráticos pasan por la celebración de elecciones libres, periódicas, competitivas y transparentes. De modo que la existencia de estas es un elemento indispensable de la democracia aunque no lo suficiente, tal como lo demuestran algunos casos que nos rodean. El sistema electoral es una de las piezas que configuran la dinámica de la representación política y, por lo tanto, es la columna vertebral de los sistemas políticos.

En el caso de España, las elecciones presentan una relevancia especial dada la relativa cercanía con la que se ve la transición a la democracia. El período constitucional estuvo precedido por unas décadas en las que este elemento subrayado no estaba presente. La finalización del régimen autoritario y la restauración de un régimen constitucional democrático trajeron consigo la consolidación del mecanismo de las elecciones como método de elección de los representantes políticos.

Además, el carácter complejo que ha ido adquiriendo el sistema político español a lo largo de todos estos años de desarrollo establece la existencia no de un único y exclusivo sistema electoral, sino de varios. En este sentido, destaca el hecho de que los autores que analizan el sistema electoral español hayan fundamentado el empleo del término *Españas Electorales*, el cual encuentra justificación en la identificación de varios sistemas electorales según se trate de la elección de los miembros que componen las dos cámaras que conforman las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado); las asambleas legislativas de las comunidades autónomas; los órganos locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales) y el Parlamento europeo.

Definición

Como ocurre a menudo en el ámbito de las ciencias sociales en general, y en el de la ciencia política en concreto, no parece existir una definición unívoca de los conceptos principales alrededor de los cuales se han tejido las diferentes disciplinas. El caso del sistema electoral no escapa a esta dinámica. Sin embargo, sí que parece que haya un acuerdo mínimo donde la definición de sistema electoral podría encontrar acomodo.

Dieter Nohlen, uno de los más reconocidos especialistas en el análisis electoral, establece que los sistemas electorales regulan, desde el punto de vista técnico, el proceso según el cual el elector manifiesta el partido o candidato de su preferencia, por medio del voto, que a su vez se convierten en escaños. Esto define el sistema electoral, o los sistemas electorales, como aquellos mecanismos que sirven para transformar votos en representación política.

Estructura

Dando un paso más en el análisis del sistema electoral, se puede identificar que este se configura en torno a varios elementos, mediante los cuales se definen los sistemas electorales. Estos elementos tienen gran relevancia específica, por lo que han de tenerse en cuenta aisladamente. Con la diferenciación de estas dimensiones se puede radiografiar cualquier sistema electoral, estableciendo valiosos parámetros de comparación. Esto permitirá más adelante analizar cada uno de los sistemas electorales vigentes y activos en España para la elección de los representantes políticos en cada uno de los niveles territoriales de gobierno.

En primer lugar, destaca el *número de representantes* que hay que elegir. Se trata de la cantidad de representantes que conforman el órgano que los comicios en cuestión se proponen designar. Como se podrá comprobar después, este elemento varía enormemente en los sistemas electorales que existen en España.

En segundo lugar, se encuentra la *circunscripción o distrito electoral*. Este indica el ámbito tomado como referencia para la distribución de escaños, es decir, es el espacio donde los electores eligen efectivamente a sus representantes. Si bien estos distritos pueden establecerse en relación a múltiples criterios, el más habitual está vinculado al territorio. En España se puede decir que, como norma general, la circunscripción coincide con las divisiones territoriales preexistentes, como son las provincias. Cada distrito electoral tiene asignada la elección de un número

titulares del derecho al sufragio activo o electores y los titulares del derecho al sufragio pasivo o elegibles. Además, pese a que la inclusión de los electores en el censo electoral se conforma como condición indispensable para poder votar, como regla general, este derecho puede verse anulado en virtud de una decisión judicial, por condena, por incapacidad, o por internamiento en un centro psiquiátrico. Los requisitos estipulados en el caso del sufragio pasivo son más numerosos, y de ellos da cuenta de forma muy detallada la legislación pertinente.

ción proporcional con asignación de restos a la media más alta.

El procedimiento de aplicación consiste en dividir el número total de votos obtenidos por cada uno de los partidos que han competido en una circunscripción, por la sucesión de los números naturales (1, 2, 3, 4..., hasta el número de escaños a elegir); la asignación de escaños se realizará por orden decreciente en relación con los cocientes resultantes más altos. A continuación un ejemplo del procedimiento de aplicación del método d'Hondt:

| Elecciones: Congreso de los Diputados, 2004 | | Número de escaños: 6 | | | | | | Cocientes resultantes |
|---|---------------|----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------------|
| Circunscripción: Guipúzcoa | | Fórmula electoral: d'Hondt | | | | | | |
| Partidos | Votos válidos | Divisores | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | |
| EAJ-PNV | 114.225 | 114.225 | 57.113 | 38.075 | 28.556 | 22.845 | 19.038 | |
| PSE-EE | 97.206 | 97.206 | 48.603 | 32.402 | 24.302 | 19.441 | 16.201 | |
| PP | 55.857 | 55.857 | 27.929 | 18.619 | 13.964 | 11.171 | 9.310 | |
| EA | 42.811 | 42.811 | 21.406 | 14.270 | 10.703 | 8.562 | 7.135 | |
| EB-IU | 28.470 | 28.470 | 14.235 | 9.490 | 7.118 | 5.694 | 4.745 | |

Una vez divididos los votos de cada partido por la sucesión de números naturales hasta 6 –los escaños a elegir–, se procede a seleccionar los 6 cocientes más altos y a conceder un escaño a cada uno de ellos

concreto de escaños, mediante un proceso que se denomina *prorrato electoral*. En este sentido, las circunscripciones que eligen a un solo diputado se conocen como *distritos uninominales*, mientras que si designan a varios se denominan *distritos plurinominales*. Como se ilustra en este volumen, la magnitud de las circunscripciones tiene una importancia política inmensa, dado que los resultados de la aplicación del sistema electoral pueden corregirse dependiendo de esta.

En tercer lugar, señalar la forma de las *candidaturas*, que pueden ser de diferentes clases y configuración. En una primera aproximación, se diferencia entre candidaturas personales y candidaturas de lista. Estas últimas se conforman normalmente en listas cerradas o abiertas, dependiendo de si el elector puede combinar el voto entre candidatos de distintas listas o si ha de decidirse por una única lista concluida por el partido político y no puede modificarse, y en listas bloqueadas o desbloqueadas, dependiendo de si los electores pueden alterar el orden de prioridad establecido en la lista o el orden de los candidatos es invariable y el elector sólo puede votar la lista como se le presenta.

En cuarto lugar, se encuentra la *modalidad del voto*. Este elemento de los sistemas electorales determina qué clase de sufragio están habilitados para emitir los electores, es decir, si aquél es único o múltiple. En relación con el voto, y desde otro punto de vista, se podría diferenciar entre los

En quinto lugar, destaca la *fórmula electoral*; procedimiento matemático empleado para la conversión de votos en escaños, es decir, se trata del mecanismo empleado para obtener el número de escaños que corresponda a cada una de las candidaturas, a partir del número de votos totales emitidos de forma válida. La variedad en este apartado es, asimismo, muy extensa, con fórmulas electorales mayoritarias y proporcionales. En el principio que justifica la aplicación de cada una de estas fórmulas electorales se esconde una filosofía distinta. Por un lado, las fórmulas mayoritarias se basan en que la candidatura que obtiene el mayor número de votos en la circunscripción se adjudica el escaño o escaños en juego. Por otro lado, las fórmulas proporcionales intentan, de forma más o menos ajustada, conseguir la equivalencia entre el porcentaje de votos obtenido y el porcentaje de representación resultante de la aplicación de la fórmula, dicho en otras palabras, lo que se persigue es la proporción entre votos y escaños. En referencia a las fórmulas proporcionales se podría diferenciar entre las de resto más elevado y las de media más elevada. En este último tipo se encuentra clasificada la fórmula electoral más extendida en las elecciones: la fórmula de divisor denominada *d'Hondt*. Este método, que debe su nombre al matemático belga Víctor d'Hondt, es una fórmula de representa-

En último lugar, destaca la *barrera electoral*, también denominada *umbral de representación*. Este elemento se vincula con el porcentaje mínimo de votos necesarios para poder acceder al reparto de los escaños.

En muchos sistemas electorales, es el caso de la mayoría de los que están vigentes en España, los legisladores se inclinan por el establecimiento de una cláusula que exige un determinado porcentaje de votos a las diferentes candidaturas, sin cuya superación no se permite la representación, es decir, la obtención de escaños. El principio que justifica la inclusión de un precepto legal de estas características tiene que ver con el intento de evitar una excesiva fragmentación de la representación.

El análisis del sistema electoral español actual exige una referencia obligada a dos leyes fundamentales: el *Real Decreto Ley 2/1977, de 18 de marzo sobre Normas Electorales* y la *Ley Orgánica del Régimen Electoral General* de 1985 –LOREG–, que presentan una significativa diferencia con los contenidos de la legislación electoral de la segunda república. Cabe destacar también que, aunque de forma somera, en la Constitución de 1978 se establecen los principios básicos del sistema electoral que regula, por lo tanto, algunos aspectos básicos como los criterios de representación o el número de representantes, entre otros.

Real Decreto Ley de 1977

El Real Decreto Ley de 1977, pese a ser una ley preconstitucional, tiene una importancia fundamental dado que será la legislación de referencia de los procesos electorales hasta el año 1985. Esta ley fue aprobada por el Gobierno de Adolfo Suárez con el objetivo de regular las elecciones que se celebrarían a finales del mismo año, antes de que la Constitución entrara en vigor. Sin embargo, esta legislación electoral, emanada de un consenso más o menos generalizado entre las fuerzas políticas, dado que no fue el fruto de un proceso de negociación entre la oposición democrática y el Gobierno en activo, acabaría ordenando asimismo las consultas electorales generales de 1979 y 1982, las elecciones locales de 1979 y 1983, y las elecciones autonómicas celebradas en el País Vasco y Cataluña en 1980, en Galicia en 1981, en Andalucía en 1982 y en el resto de comunidades un año más tarde.

En términos generales, este Real Decreto Ley establecía para la elección del Congreso de los Diputados el número de diputados mínimo por circunscripción, concretado en un número inicial de dos, para el mecanismo matemático de distribución de escaños se optó por la fórmula electoral de divisor d'Hondt y, finalmente, se establecía un umbral de representación tasado en un 3 por 100 de los votos válidos en cada una de las circunscripciones.

La intencionalidad de esta primera referencia legislativa electoral parece estar relacionada con tres elementos diferentes: consolidación de un mecanismo de selección de representantes transparente que no pudiera recibir acusaciones de manipulación; creación y afianzamiento de los partidos políticos; y por último que el número de organizaciones con representación política no fuera demasiado alto y así evitar problemas de operatividad en términos de gobernabilidad.

En cualquier caso, esta primera ley electoral reafirmó los principios representativos que se adelantaron ya en la Ley para la Reforma Política aprobada a comienzos de ese mismo año, y desarrolló los que aún estaban sin delimitar.

Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)

Hasta 1985 no se aprueba la legislación electoral definitiva que aún hoy sigue vigente y ordena los procesos electorales en nuestro país. La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) se aprobó en las Cortes Generales durante la administración socialista. En realidad, se puede afirmar que esta reglamentación no transforma significativamente los contenidos esenciales del Real Decreto Ley de 1977. En este sentido, cabe destacar que los preceptos constitucionales en materia electoral habían especificado de forma considerable las características del sistema electoral, ya recogidas en el Real Decreto Ley, por lo que el margen de maniobrabilidad de los legisladores era más bien reducido. En estas circunstancias, pocas novedades podrían esperarse de la nueva legislación sin mediar una reforma constitucional.

La LOREG sufre desde su aprobación más de una decena de modificaciones. Estas reformas tienen como objeto limitar la duración de



las campañas electorales y el gasto que estas originan; establecer la legislación para la elección de los representantes en el Parlamento Europeo; regular la frecuencia de la revisión del censo electoral; procurar más garantías en la votación por correo, y legislar la situación de los extranjeros comunitarios en las elecciones locales. De ese modo estas transformaciones tienen un carácter fundamentalmente de ajuste en relación con el proceso de adaptación de la legislación a las nuevas circunstancias políticas, en las que se incluye el desarrollo de la Unión Europea en el que está inmersa España.

La LOREG establece también la configuración del proceso electoral, que se puede resumir en la convocatoria de las elecciones; la campaña electoral; el día de la elección; la proclamación de resultados; así como los tiempos y modos de reclamación ante posibles irregularidades cometidas durante el procedimiento.

Ya en el preámbulo de la Ley se encuentra la justificación de la legislación en torno a la cual se halla sistemáticamente la idea de la configuración de un marco legal que garantice de forma efectiva el ejercicio de las libertades y los derechos de carácter político. De este modo, se establecen las bases de un mecanismo que hace posible la alternancia en el poder de las distintas opciones derivadas del pluralismo político de la sociedad española.

La ley contiene, asimismo, lo relativo a la normativa legal que regula las elecciones en el ámbito local, y establece un sistema que permite el desarrollo de las competencias autonómicas en materia electoral. De esta manera, la LOREG dota al sistema político de una ley electoral única que comprende todas las elecciones, con la excepción, en su caso, de las elecciones de las asambleas legislativas de las comunidades autónomas, en el que la ley electoral general interviene con carácter supletorio.

En cuanto a la estructura que presenta la LOREG, destaca el título I que comprende un conjunto de artículos que se refieren, en primer lugar, al desarrollo directo del artículo 23 de la Constitución, que afecta a los capítulos I y II que regulan el derecho de sufragio activo y pasivo. En segundo lugar, regula aspectos del sistema electoral de carácter básico, como algunas particularidades del procedimiento electoral. En tercer y último lugar, se concretan los aspectos relacionados con los delitos electorales. Por lo tanto, este primer título contiene el núcleo central de la Ley. Entre las novedades de este título se pueden subrayar: el sistema del censo electoral; la ordenación de los gastos y subvenciones electorales así como su procedimiento de control, y las garantías judiciales para hacer eficaz el ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo.

El título II engloba las disposiciones especiales para la elección de diputados y senadores. Se desarrollan de forma precisa los principios consagrados en la Constitución como la circunscripción electoral provincial y su representación mínima inicial; el sistema de representación proporcional, y el sistema de inelegibilidades e incompatibilidades de los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado. Este apartado contiene las mejoras

técnicas y las correcciones que facilitan el funcionamiento del sistema en su conjunto.

El título III contiene las disposiciones especiales para las elecciones municipales. Aquí se contempla lo regulado por la Ley 39/1978 y las modificaciones impuestas por la Ley 6/1983, sin menoscabo de la introducción de algunos mecanismos originales como el que se refiere a la posibilidad y el procedimiento de la destitución de los alcaldes por los concejales.

Finalmente, los títulos IV y V desarrollan los mecanismos para la elección de los cabildos insulares canarios y de los diputados provinciales.

Administración Electoral

La Administración Electoral, entendida como la estructura organizativa puesta al servicio de los ciudadanos para la vigilancia, la promoción, la organización y la dirección de los procesos electorales que se vayan a celebrar, tiene por finalidad la protección y la salvaguarda de la transparencia y objetividad del proceso electoral. A su naturaleza, estructura, competencias, funciones y actos le dedica la LOREG su capítulo III.

Este órgano está integrado por las juntas electorales central, provincial, de zona y, en su caso, de comunidad autónoma, así como las mesas electorales. Como rasgos específicos tiene, fundamentalmente, la autonomía y la independencia del Poder Judicial. Esto último se refiere a que su constitución es ajena a juzgados y tribunales, su naturaleza es distinta si bien la presencia de jueces y magistrados en esta estructura orgánica no supone su conversión en órganos jurisdiccionales dado que sus actividades como miembros no tienen carácter procesal sino administrativo. En cuanto a las funciones, destaca que la Administración Electoral tiene como primer objetivo la tutela de los procesos electorales con la prioridad del conocimiento público de lo que realmente los ciudadanos han expresado en las urnas.

Junta Electoral Central

La Junta Electoral Central es un órgano permanente, de actividad intermitente o discontinua y de derivación parlamentaria, amparada por las Cortes Generales. Sus miembros son elegidos entre magistrados y especialistas académicos, y son nombrados al comienzo de cada legislatura. Entre las funciones que le atribuye la ley destacan dirigir y supervisar las actividades de la Oficina del Censo Electoral, resolver las consultas que

eleven las juntas electorales de nivel territorial inferior, resolver conflictos, reclamaciones o recursos planteados ante esta instancia, ejercer la jurisdicción disciplinaria y subsanar las infracciones producidas en el proceso electoral en los términos planteados por la legislación general. Por otro lado, es también el órgano encargado de administrar los espacios gratuitos de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública, y de monitorizar los tiempos y características de la publicación de encuestas de opinión electorales.

Las juntas provinciales y las de zona pueden interpretarse como órganos secundarios de la Administración Electoral y tienen unas características específicas que la sitúan en otro plano. En primer lugar, no tienen ese carácter permanente al que se hacía mención en el caso de la Junta Electoral Central. En segundo lugar, son estructuras orgánicas ajenas al poder legislativo. La composición de la Junta Electoral Provincial es parecida en cuanto al perfil de los miembros, aunque a nivel provincial y con unos requisitos algo menos rigurosos. En cuanto a su estructura, los órganos de la Administración Electoral presentan cierta similitud. Las funciones que tienen que atender las juntas electorales provinciales tienen que ver con la resolución de los recursos, quejas y reclamaciones planteadas, corregir las infracciones que se produzcan con una serie de limitaciones materiales, ejercer jurisdicción disciplinaria sobre los individuos que oficialmente participen en las operaciones electorales, y resolver las consultas que eleven las juntas electorales de zona.

Las juntas electorales de las comunidades autónomas no tienen una gran relevancia ni un gran alcance desde el punto de vista de la eficacia y, además de tener efecto únicamente durante las elecciones autonómicas, su carácter es accesorio y suplementario. Como es previsible, la normativa exhibe diferencias significativas entre las diversas autonomías. Las circunscripciones estarán organizadas en secciones electorales atendiendo a un criterio numérico específico establecido por la ley (dos mil electores como máximo y quinientos como mínimo).

Las mesas electorales son los órganos de la Administración Electoral donde tiene lugar el hecho más peculiar e inherente a las elecciones, el escrutinio. Este es el acto en el que se recuentan los votos emitidos por los ciudadanos. Este órgano está compuesto por un presidente y dos vocales.

Las juntas electorales tienen competencia sobre todo el proceso electoral, a diferencia de otros órganos que componen asimismo la Administración Electoral, como las mesas, cuyo ejercicio afecta exclusivamente al acto de votación.

Oficina del Censo Electoral

La Oficina del Censo Electoral es el órgano cuya principal función reside en la elaboración del censo electoral, y ejerce sus competencias bajo la dirección y fiscalización de la Junta Electoral Central. Sus funciones están reguladas por la LOREG y se pueden resumir en cuatro: la coordinación y supervisión del proceso de elaboración del censo electoral; la vigilancia de oficio de las altas y bajas del mismo; la confección de las listas electorales y la resolución de las reclamaciones formales realizadas ante alguno de los órganos implicados en la realización del censo.

El censo electoral tiene carácter permanente y único, y se actualiza de oficio con una periodicidad mensual.

En definitiva, la LOREG constituye una legislación electoral tasada y minuciosa que recoge, por un lado, las disposiciones comunes a todo proceso electoral celebrado en España y, por otro, las disposiciones especiales para cada una de las elecciones desarrolladas, con la única excepción de lo relativo a las consultas para la elección de los representantes de las asambleas legislativas autonómicas, y también a la designación de los senadores que eligen las comunidades autónomas, cuya regulación quedará recogida por los respectivos estatutos de autonomía. Finalmente, cabe insistir en el hecho de que la LOREG goza de un carácter supletorio en aquellas circunstancias en las que la normativa electoral autonómica no dispone regulación aplicable.

Elecciones al Congreso de los Diputados

En relación con la elección al Congreso de los Diputados, la LOREG establece principalmente un sistema de representación proporcional; la aplicación de la fórmula d'Hondt; la configuración de las provincias como la circunscripción electoral; la barrera electoral del 3 por 100 de los votos del distrito; la presentación de las candidaturas a través de listas cerradas y bloqueadas, así como algunas regulaciones sobre el prorrateo electoral y el número total de diputados a elegir, estipulado actualmente en 350.

Uno de los aspectos más controvertidos tiene que ver con la conformación de las circunscripciones y su magnitud. La LOREG establece en este sentido que a cada provincia, circunscripción electoral, le corresponde un mínimo inicial de dos diputados, y que las ciudades de Ceuta y Melilla están representadas cada una de ellas por un diputado. Los 248 diputados restantes hasta 350 se distribuyen entre los distritos provinciales en proporción a su población, conforme a un procedimiento concretado en la misma ley basado en un sistema de cocientes.

El análisis de los resultados electorales puede hacerse en función de varios aspectos de referencia. Uno de los criterios clásicos que se ha empleado en este sentido es el de Harrop y Miller, que toman como parámetros básicos dos aspectos fundamentales: la estabilidad y el cambio en los resultados, o sea, si el partido ganador en los anteriores comicios revalida sus resultados y las bases de apoyo, es decir, la transformación en las tendencias de las fracturas electorales.

Según este primer criterio, las elecciones de 1977 serían elecciones fundacionales; las de 1979 elecciones de continuidad; las elecciones de 1982 serían elecciones críticas; las elecciones de 1986, 1989, 1993 de continuidad; las de 1996 de conversión; las elecciones de 2000 desviadas y, finalmente, las elecciones de 2004 de restitución.

A la hora de estudiar los procesos electorales, uno de los aspectos a los que se le presta una especial relevancia es el grado de participación política de los ciudadanos convocados a las urnas, entendiendo por este el porcentaje de votantes efectivos sobre el total de electores que componen el censo electoral. La valoración que hacían algunos expertos en relación con el hecho de que niveles de participación electoral significativamente altos constituirían un peligro potencial para la perdurabilidad y estabilidad de los sistemas políticos democráticos y, por lo tanto, que los reducidos registros de movilización electoral eran sinónimo de satisfacción y conformidad democráticos, parece haber sido superada. Hoy en día, existe un acuerdo generalizado en considerar la participación electoral como un indicador de legitimidad democrática y como reflejo de que el sistema es saludable.

Asimismo, en España se ha distinguido entre comicios que podrían etiquetarse de "normales" y aquellos "excepcionales", o entre elecciones de continuidad y elecciones de cambio, para explicar el patrón de comportamiento electoral en términos de participación, considerándose en este sentido que las elecciones muy competidas en las que se suele producir un cambio de gobierno, la participación tiende a ser superior.

En cuanto a la participación electoral, se observa que desde 1977 se identifican cinco citas de alta participación, considerándose esta la cercana a un 80 por 100 (1977, 1982, 1993, 1996 y 2004) y cuatro episodios de participación reducida, en torno al 70 por 100 (1979, 1986, 1989 y 2000).

Una participación electoral particularmente alta pone de relevancia la existencia potencial de elecciones de cambio, mientras que las elecciones en las que hay mayor abstención presentan una tendencia a configurarse como elecciones de continuidad. Esta es la pauta de comportamiento electoral que parece haberse consolidado en el caso español en los últimos nueve comicios.

Las elecciones de 1977 representan unos comicios de análisis particular puesto que se producen en un contexto específico de apertura política, y constituyen además las primeras elecciones libres y con garantías desde 1936. Estos elementos provocaron, sin duda, unos registros de afluencia a las urnas realmente significativos, a lo que se suma que, de las más de doscientas agrupaciones políticas que concurrieron a las primeras elecciones con garantías democráticas, sólo siete obtuvieron representación parlamentaria. A esto hay que añadirle, que las Cortes resultantes de estas elecciones redactaron la Constitución de 1978, por lo que se pueden considerar como una consulta electoral determinante en el proceso de configuración del sistema político español. El partido Unión de Centro Democrático (UCD) encuentra el apoyo electoral en casi todas las circunscripciones, con la excepción de Asturias, Barcelona, Jaén, Cádiz, Valencia, Alicante, Córdoba, Sevilla, y Málaga donde gana el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), y Lleida y Girona, por un lado, y Vizcaya y Guipúzcoa, por otro, donde el primer partido es de carácter nacionalista. Atendiendo a los resultados de la participación en su dimensión desagregada, se puede indicar que las circunscripciones donde se produce mayor participación son Guadalajara, Toledo, Segovia y Castellón. Por el contrario, las que menos afluencia de votantes presentan son las provincias gallegas, más concretamente Lugo y Ourense.

Dos años más tarde, en 1979, vigente ya la Carta Magna, la participación electoral presenta unos valores más moderados con respecto a los de 1977. Probablemente, en este proceso de aumento de la abstención electoral estuvieron implicados aspectos tales como la reducción de las expectativas generadas durante la transición, y el deseo de continuidad de los electores que se puede verificar al analizar específicamente los apoyos electorales. Algunos autores también identifican una actividad excesiva de las elites políticas, que de alguna forma protagonizaron la transición a la democracia, lo que pudo acabar reduciendo el papel efectivo de los ciudadanos de a pie y, consiguientemente, moderando sus perspectivas de participación electoral. En términos desagregados, las provincias de Toledo, Segovia y Castellón son de nuevo las que menor abstención presentan. Las cuatro circunscripciones gallegas muestran otra vez, como se puede observar en el mapa correspondiente, los menores índices de participación electoral de todo el territorio. La distribución regional del voto es muy parecida a la de 1977, aunque cabe destacar que el PSOE extiende su dominio a las circunscripciones de Madrid, Murcia, Tarragona y Girona, en detrimento tanto de UCD como de los nacionalistas catalanes.

Las elecciones de octubre de 1982 supusieron una fractura de enorme alcance con respecto a los parámetros de comportamiento electoral anteriores. La participación creció de forma espectacular, confirmando así el proceso de transformación político en activo. No se puede olvidar que en los años inmediatamente anteriores se producen varios acontecimientos de carácter político que tienen consecuencias

directas en el escenario político y electoral, en el que tienen un especial protagonismo el intento de golpe de Estado de 1981, la dimisión del Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, y la desintegración del partido UCD. Una de las explicaciones que se manejan para analizar los índices de participación radica en la consideración que hacen los ciudadanos sobre la trascendencia que esta consulta tiene en el proceso de consolidación de la democracia. En Madrid la participación se da con mayor intensidad, y a esta se añaden los casos anteriores de Toledo y Castellón. De nuevo, los gallegos son los ciudadanos que acuden a votar en menor número, con el protagonismo específico en este sentido de Lugo y Ourense. El mapa de resultados electorales sufre por lo tanto una transformación muy profunda. El PSOE es el partido más votado en 42 circunscripciones, y las excepciones a su dominio son Lugo, Ourense, Pontevedra, Burgos, Ávila, Segovia, Soria, (en mano de los populares), Vizcaya y Guipúzcoa (bajo control de los nacionalistas vascos), y Girona (mayoría de los nacionalistas catalanes).

Las elecciones de 1986 y 1989 pueden considerarse como elecciones de continuidad. Esto se podría vincular directamente con el incremento de los índices de abstención en relación con 1982. En 1986, los niveles de participación más altos por circunscripción se producen en mayor número de provincias que en los casos anteriores: Jaén, Córdoba, Valencia, Guadalajara, Toledo, Ávila, Salamanca, Palencia, como de nuevo, Segovia, Toledo y Castellón constituyen los distritos electorales con mayor participación. Las provincias de A Coruña, Lugo y Ourense son en las que se produce el mayor nivel de abstencionismo electoral. Desagregadamente, en el año 1989 el número de circunscripciones que presentan una participación más alta en términos porcentuales es más homogéneo. En este sentido, se encuentran Palencia, Salamanca, Ávila, Segovia, Toledo, Cuenca, Ciudad Real, Albacete, Badajoz, Córdoba, Guadalajara, Valencia, Jaén y Castellón. Esta vez, los distritos con menos registro de participación son A Coruña y Ourense.

A partir de las elecciones de 1986, el Partido Popular (PP) comienza a ganar terreno electoral y extiende paulatinamente los apoyos territoriales a Guadalajara, Melilla y Zamora en este mismo año, y a Illes Balears, Navarra, Madrid, Valladolid, Palencia, Salamanca y La Rioja, en 1989.

Los comicios de 1993 y 1996 suponen una nueva etapa. Acontecimientos como la crisis económica hicieron que estas elecciones se percibieran como presumiblemente importantes entre el electorado. El desgaste paulatino de la imagen pública del Gobierno socialista marca las elecciones de 1993. Entre estas y las de 1996, la crispación política definía el clima del país producto de la combinación de una creciente actitud crítica de los medios de comunicación social, de la aparición de casos de corrupción y, finalmente, de la situación generada tras la pérdida del apoyo parlamentario de los nacionalistas catalanes. Este contexto potenció la participación electoral de los españoles.

El análisis desagregado de la participación en 1993 nos permite comprobar que la distribución nacional de las circunscripciones con más participación se amplía. Las provincias con mayor nivel de afluencia a las urnas son todas las que componen la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, Badajoz, Córdoba, Jaén, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Teruel, Palencia, Valladolid y La Rioja. La comunidad gallega acoge de nuevo los registros más altos de abstención electoral. En 1996, el patrón de participación parece repetirse en el mapa, aunque las circunscripciones de Cáceres, Segovia y Ávila amplían la muestra.

A partir del año 1993, el PP consigue ampliar el control electoral en más circunscripciones, lo cual tendrá como resultado final la consecución de la mayoría de la cámara en las elecciones de 1996. En 1993, el PP arrebató al PSOE el control de Ceuta, Las Palmas, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Cuenca, León y A Coruña. Tres años más tarde lo amplía a Cantabria, Asturias, Álava, Albacete y todas las circunscripciones aragonesas.

Las elecciones del año 2000 presentan una particularidad respecto a las anteriores. Si bien en un principio se esperan como de continuidad, según los resultados previstos por la mayoría de los estudios de opinión, finalmente terminan por conformarse como elecciones de cambio con una victoria por mayoría absoluta de los populares. En la dimensión de la participación durante este año concreto, se produce una reducción considerable de aproximadamente diez puntos en términos agregados. Por provincias, los distritos con mayor índice de participación electoral son Jaén, Cáceres, Badajoz, Toledo, Segovia, Guadalajara, Albacete, Cuenca, Valladolid y Palencia. Las provincias que representan la abstención más alta son A Coruña, Girona, Tarragona, Barcelona, Lleida y Cádiz.

En las elecciones de 2000, el PP gana en prácticamente todas las circunscripciones, con la excepción de Huelva, Sevilla, Jaén, Granada, Barcelona y Tarragona, en manos del PSOE, y Guipúzcoa, Vizcaya, Girona y Lleida, controladas por los respectivos partidos nacionalistas mayoritarios.

Finalmente, las elecciones del año 2004 suponen un cambio en los resultados. Si bien es cierto que en otras ocasiones se habían producido atentados terroristas inmediatamente antes de las elecciones, en esta ocasión la magnitud de los acontecimientos produce la suspensión de la campaña electoral. Es muy posible que la situación impulsase la afluencia de ciudadanos a las urnas lo que, en última estancia, produjo un cambio en el Gobierno. El estudio desagregado de la participación de estas elecciones específicas nos permite comprobar cuáles fueron las circunscripciones donde se produjo mayor afluencia a las urnas. En este sentido, destacan por encima de la media registrada Jaén, Toledo, Guadalajara, Segovia, Valladolid y Cuenca. Las provincias donde la participación es más reducida son Cádiz, Huelva, Lleida, Tarragona, Ourense y Almería.

La tendencia cambia por lo tanto en 2004, donde el partido socialista comienza a recuperar algunas de las provincias en las que el PP había sido el partido más votado. En este caso destacan las circunscripciones andaluzas, extremeñas, catalanas, aragonesas, Toledo, León, Álava y Santa Cruz de Tenerife.

Los resultados de las elecciones han configurado el tipo de sistema de partidos, cuya característica específica es considerar las manifestaciones de conflicto y la estructura centrípetra de la competencia entre las fuerzas políticas. Asimismo, cabe insistir en que el comportamiento electoral de los españoles se ha definido por su moderación. Desde las elecciones de 1977, las opciones mayoritarias de los ciudadanos se han orientado hacia los partidos de centro-derecha, como la UCD y PP, y a los de centro-izquierda como el PSOE. Las mayorías establecidas para ello fueron relativas hasta 1979 en el caso de la UCD, absolutas entre 1982 y 1989 para el PSOE, relativas de este mismo partido en 1993 y para el PP en 1996, absoluta para el PP en el año 2000, y relativa de nuevo para el PSOE en el 2004.

Otro de los esquemas para el estudio de las preferencias electorales y el sistema de partidos permite diferenciar, asimismo, entre etapas de incertidumbre, hegemonía y competencia.

El período que transcurre entre 1977 y 1979 es de incertidumbre. Se caracteriza por un sistema multipartidista moderado, en el que se pro-



duce una intensa competencia entre los partidos mayoritarios, la UCD y el PSOE, que se encuentran flanqueados por otros partidos en los extremos del continuo ideológico, el PCE a la izquierda y AP a la derecha. También se puede hablar de la presencia de partidos de corte nacionalista como CiU y PNV. En términos generales, destaca la división prácticamente igualitaria entre la izquierda (42,3 por 100) y la derecha (41,9 por 100).

El triunfo socialista de 1982 supone una transformación de la incertidumbre en hegemonía. Se produce una reorganización del sistema de partidos, que da lugar a un sistema de partido predominante, en el que uno de ellos, el PSOE, obtiene la mayoría absoluta más extensa jamás conseguida por un partido político, con el 48,3 por 100 de los votos válidos, y ocupó una posición de solidez insólita frente a una oposición claramente debilitada y dividida. La UCD consigue su última representación parlamentaria en la convocatoria de 1982, confirmando su merma y posterior hundimiento, y da lugar al Centro Democrático Social (CDS) que intenta ocupar el vacío dejado por UCD, pero finalmente es AP el que consigue instalarse en él. Los partidos nacionalistas y regionalistas van ganando representación. La victoria del PSOE hizo posible la consolidación de un período de estabilidad electoral, en el que el porcentaje de voto para la izquierda (50,1 por 100) es bastante más significativo que el señalado para la derecha (35,1 por 100).

Las elecciones de 1993 suponen la consolidación de una nueva etapa, la de competencia. Se vuelve a un sistema multipartidista moderado, con una estrecha competencia por el espacio electoral del centro entre socialistas y populares, por un lado, y en el ámbito de la izquierda entre IU y PSOE, por otro. La conclusión que se puede observar es que para conseguir gobernar es necesario el apoyo de los diputados nacionalistas, aunque esta dinámica no implique la consecución de coaliciones de gobierno, sino apoyos parlamentarios. En este período se pueden distinguir fácilmente dos fases, cuyo criterio básico de diferenciación es el cambio del partido que ocupa el Gobierno. En el año 1993, el PSOE pierde la mayoría absoluta y necesita el apoyo de CiU, y posteriormente también el del PNV, para formar gobierno de manera exitosa y tener el apoyo parlamentario suficiente para sacar adelante su propuesta política. El PP ve incrementados considerablemente sus apoyos electorales, y ocupa el espacio electoral del centro-derecha y derecha, donde sólo compite en algunas circunscripciones con partidos de naturaleza nacionalista, conformándose como una verdadera alternativa de gobierno. La proporción del voto según el esquema clásico ideológico permanece muy parecida a la anterior, en la que la izquierda (48,7 por 100) supera a la derecha (35,0 por 100).

El PP consigue ganar las elecciones de 1996 por un estrecho margen de votos, de modo que se hace necesario el apoyo de algunos partidos nacionalistas (CiU, PNV, CC) para poder formar gobierno de manera efectiva. Sin embargo, el predominio del voto ubicado en la izquierda (48,6 por 100) sigue siendo superior al de la derecha (46 por 100), en el que se incluyen también a los socios parlamentarios del PP.

En el año 2000 se produce una vuelta a la hegemonía, cuando el PP consigue la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados, lo que hace al nuevo Gobierno más sólido y no necesita el apoyo de los partidos nacionalistas para su estabilidad. Por lo tanto, se vuelve también al sistema de partido predominante. Los partidos ubicados a la izquierda sufren una pérdida de votos significativa que se proyecta en su representación parlamentaria. Esta dinámica invierte por primera vez la balanza de votos a favor de los partidos localizados a la derecha del espectro ideológico: 45,2 por 100 sólo del PP y 52,1 por 100 incluyendo a partidos nacionalistas, frente al 40,3 por 100 de la izquierda. Finalmente, destaca el hecho de que HB, que había obtenido representación desde 1979, no se presenta a estas elecciones.

La convocatoria electoral de 2004 implica un retorno a la competencia, dado que el PSOE gana las elecciones, sin mayoría absoluta, desalojando al PP del Gobierno. Se establece un Gobierno en minoría con apoyos puntuales parlamentarios. Los resultados de las elecciones del 14 de marzo suponen numerosas transformaciones en el panorama político, inéditos en algunos aspectos, dado que por primera vez en la historia democrática española un partido supera la barrera de los once millones de votos



válidos; el partido que gozaba de la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados pasa a la oposición; el partido que obtiene la mayoría en el Congreso de los Diputados no tiene la mayoría absoluta en el Senado; y el líder de un partido que se presenta por primera vez como candidato a la Presidencia del Gobierno consigue la victoria en las elecciones. La distribución de los apoyos electorales hace de nuevo invertir la proporción de votos en función de la variable ideológica: 44,2 por 100 para la derecha frente al 52,6 por 100 de la izquierda, sumando en ambos casos los votos a partidos de ámbito estatal.

Las tendencias de voto hacia los principales partidos que han competido en las elecciones legislativas españolas a partir de 1977 han sido desiguales, y presentan dos patrones de conducta claramente diferenciados, uno en la década de los ochenta y otro en la de los noventa. Las elecciones de 2004 han variado las trayectorias del voto, sobre todo para los dos principales partidos. En las elecciones de 1977 y 1979, la UCD y el PSOE fueron los partidos que consiguieron más votos, consolidando una gran distancia respecto al resto. En las elecciones de 1982, con el colapso de UCD y la presencia minoritaria del CDS, se produce una transformación del sistema de partidos. Desde esa convocatoria, el PSOE ha visto sus apoyos electorales progresivamente disminuidos, mientras que AP/PP ha presentado una tendencia más o menos sólida. PCE/IU ve reducidos sus soportes electorales en 1982, pero presenta una tendencia ascendente a partir de 1986. En relación con los partidos nacionalistas, el PNV ha mantenido una tendencia electoral descendente entre los años 1982 y 1989, mientras que CiU exhibe un crecimiento constante hasta 1993.

A partir de 1989, se transforma la orientación de los apoyos electorales, y de forma específica en el caso de los dos partidos principales. Es necesario destacar que la desaparición definitiva de la alternativa de centro que había ostentado UCD y había tratado de heredar el CDS favorece la consolidación del sistema de partidos hasta la actualidad. El PP experimenta un crecimiento considerable de votos, situándose el máximo en la convocatoria de 2000, donde quedó situado su techo electoral, y sufre una caída relativamente reducida cuatro años más tarde que lo sitúa más o menos en la posición de 1996. El PSOE presenta una evolución distinta, y ve crecer sus apoyos en las urnas hasta 1996. Las elecciones del año 2000 presentan un importante descenso en número de votos, que es recuperado de forma excepcional en los comicios generales de 2004. IU multiplica por dos sus apoyos electorales en 1989 y se sitúa en los mismos niveles de 1979. Hasta el año 1996, logra aumentar progresivamente los votos obtenidos, y consigue el denominado techo electoral. En los comicios de 2000 ve reducidos sus apoyos entre el electorado en más de la mitad. Las elecciones de 2004 le permiten recuperarse, pero de forma muy tímida.

Los partidos nacionalistas invierten sus tendencias de voto. El PNV desde 1993 goza de un aumento de los apoyos electorales, mientras que CiU presenta una trayectoria descendente desde 1996.

También parece interesante apuntar la moderación del electorado que se ve reforzada por la no presencia del único partido que podría consi-

derarse antisistema de la vida política española (HB) que se ilegaliza y que, por lo tanto, no obtiene representación parlamentaria en las convocatorias de 2000 y 2004.

En definitiva, desde la ausencia de un partido sólido de centro con la desaparición de UCD, y teniendo en cuenta la distribución predominante de las preferencias ideológicas de los españoles, el sistema de partidos español puede ser considerado bipolar, y refuerza la competencia electoral centripeta, según la cual los partidos intentan atraer a los votantes del centro del espacio ideológico. Los dos partidos principales han obtenido entre el 80 por 100 y el 89 por 100 de la representación en el Congreso de los Diputados. La configuración del actual sistema de partidos supone que esta lógica centripeta resulta compatible con la rivalidad política entre IU y PSOE en la izquierda, la preeminencia indiscutible del PSOE en el centro-izquierda y el sólido monopolio del PP en el centro-derecha y derecha. Sin embargo, las pautas de competencia interpartidistas son más complejas en algunas comunidades autónomas, donde la fractura centro-periferia ha dado lugar a la aparición de partidos nacionalistas o regionalistas que se han ido ubicando a ambos lados del espectro ideológico, que compiten entre ellos y con los partidos que presentan sus candidaturas en todas las circunscripciones.

La elección del Senado

En lo que concierne a la elección del Senado, la LOREG decreta fundamentalmente el principio de representación mayoritaria, la adopción de la provincia como circunscripción electoral, el voto plural limitado a candidaturas personales, al mismo tiempo que regula la asignación numérica de senadores a los distritos; 208 senadores son elegidos por los electores directamente, y el resto, que varía de elección en elección, es designado por las asambleas legislativas de las comunidades autónomas.

Esta Ley conforma que en cada circunscripción provincial se eligen cuatro senadores, mientras que esta regla se modifica en cada circunscripción insular y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla: tres senadores en Gran Canaria, Mallorca y Tenerife; uno en Ibiza, Formentera, Menorca, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera, El Hierro y La Palma; y dos senadores en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Asimismo, las comunidades autónomas designan a un senador y otro más por cada millón de habitantes de sus respectivos territorios. La designación corresponde a la asamblea legislativa de la comunidad autónoma de acuerdo con lo que establezcan sus estatutos que aseguran, en todo caso, la adecuada representación proporcional.

Si se efectúa un análisis de los resultados de las elecciones para la designación de senadores, se observa que, pese a que *a priori* pueda pensarse lo contrario, no existe mimetismo con los resultados de las elecciones al Congreso de los Diputados, aunque se celebren siempre en la misma jornada. A continuación se analizan los resultados desagregadamente por cada año de consulta.

En 1977, dado el contexto sociopolítico inédito de apertura en el que se celebran las elecciones, los resultados que se reflejan en el mapa correspondiente son bastante heterogéneos, a diferencia de los que se registraban en las elecciones al Congreso. Las circunscripciones donde se supera el umbral del 50 por 100 de participación son Sevilla, Córdoba, Almería, Murcia, Pontevedra, Cantabria, La Rioja, Navarra y Girona. El PSOE obtendría un porcentaje de representación algo menor al que se obtuvo en las elecciones al Congreso de los Diputados, mientras que UCD obtiene una proporción bastante parecida. Finalmente, hay que añadir que la composición del Senado será la única ocasión en la habrá senadores de designación real.

Dos años más tarde, en 1979, los resultados de las elecciones al Senado presentan una trans-

formación significativa en comparación con 1977. Las provincias donde se produce una abstención más alta son los cuatro distritos gallegos (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra), y Zamora. Por el contrario, Valladolid muestra unos valores de participación realmente altos en comparación con el resto de las circunscripciones, seguida por Toledo, Segovia y Castellón, distritos que también destacaban en este sentido en la consulta del mismo año para la elección de la Cámara Baja. Si se excluyen los partidos minoritarios, las dos formaciones principales, PSOE y UCD, obtienen un porcentaje de senadores similar al conseguido en la otra cámara.

En el año 1982, las provincias de Madrid, Toledo y Castellón destacan del resto por el aumento de la participación electoral. Sin embargo, a diferencia de lo registrado en el Congreso, Huesca y Barcelona presentan unos valores muy bajos, en la línea de Lugo y Ourense. En relación con los resultados totales, se observa como UCD sufre un retroceso absolutamente definitivo, mientras que el PSOE domina en prácticamente todas las circunscripciones a excepción de algunas provincias gallegas, catalanas y vascas.

En las elecciones de 1986, destaca una pauta de participación muy parecida a la presentada en el Congreso, si bien se observan algunas matizaciones. Por ejemplo, Valladolid, La Rioja y Murcia son circunscripciones que se unen al grupo de distritos con mayor cuota de participación (Córdoba, Valencia, Castellón, Guadalajara, Toledo, Ávila, Segovia). Las provincias gallegas, de nuevo, muestran los índices más bajos. En estas elecciones se puede comprobar que AP comienza a conseguir algunos senadores más en varios distritos de Castilla y León principalmente.

En el año 1989, destaca también una distribución de la participación parecida entre las elecciones al Senado y las del Congreso de los Diputados. No obstante, son menos las provincias que se encuentran por encima de la media observada: Guadalajara, Badajoz, Jaén, Albacete, Valencia, Castellón, Toledo, Madrid, Salamanca, Ávila y Segovia. Los altos niveles de absentismo electoral afectan a Lleida, Cádiz, distritos gallegos y Las Palmas. Los resultados permite comprobar que el apoyo al PSOE, ganador de las elecciones, en términos relativos, es mayor en el Congreso de los Diputados que en la Cámara Alta.

En los comicios de 1993, los resultados electorales de participación en la elección de las dos cámaras son prácticamente los mismos. Los distritos de Cuenca, Guadalajara, Albacete, Ciudad Real, Toledo, Badajoz, Córdoba, Jaén, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Palencia y La Rioja son aquellos cuyos ciudadanos participaron en mayor número en la elección de sus respectivos senadores. En esta ocasión, el PP obtiene más representación política en el Senado que en el Congreso, y extiende sus apoyos fundamentalmente en Murcia, las provincias de la Comunidad Valenciana y Cuenca respecto a las elecciones anteriores.

De nuevo, en las elecciones de 1996 se producen los mismos patrones de distribución entre comicios en la designación de diputados y senadores. Además, en esta ocasión el resultado es exacto en su dimensión desagregada, como puede apreciarse en el mapa correspondiente. Por lo tanto, las circunscripciones donde más afluencia de electores se produce, en la elección de esta cámara concreta, son las extremeñas, las castellano-manchegas, las valencianas, Murcia, Córdoba, Jaén, La Rioja, Segovia, Ávila, Valladolid y Palencia. En esta convocatoria, la representación del PP es muy superior a la conseguida en la Cámara Baja, viendo mejorados sus resultados significativamente en algunas comunidades como Aragón.

En el año 2000, aunque con un nivel de participación más bajo que para el Congreso, las provincias más participativas se repiten: Cáceres, Badajoz, Jaén, Albacete, Toledo, Guadalajara, Segovia, Valladolid, Palencia y Cuenca. Las circunscripciones que registran los niveles de abstención más significativos son las provincias catalanas, Cádiz, A Coruña y Ourense. De nuevo, se asiste a una consolidación de la tendencia adelantada en las anteriores elecciones. El PP sigue ampliando sus apoyos electorales a zonas tradicionalmente socialistas, como Extremadura, y obtiene una representación política muy superior a la conseguida en el Congreso de los Diputados.

Finalmente, en las elecciones de 2004, los resultados en términos de participación que se

adelantaban para el Congreso se producen en la misma magnitud para el Senado. De esta forma, otra vez son Jaén, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Segovia y Valladolid las que mayores proporciones de participación presentan respecto al resto de distritos. Los resultados electorales de esta convocatoria específica dejan un panorama en el que el partido que controla el Senado, el PP, no coincide con el que domina el Congreso de los Diputados, el PSOE. Este último obtiene más representación en Andalucía, Extremadura y algunos distritos aragoneses.

Elecciones autonómicas

Con la excepción de Cataluña, los parlamentos de las 16 comunidades autónomas restantes han legislado desde 1985 la regulación del proceso electoral propio, si bien es cierto que este nivel gubernamental tiene impuestas algunas limitaciones por la legislación estatal. En términos generales, se ha podido observar la existencia de un cierto paralelismo respecto a la reglamentación general en los procesos de regulación de las elecciones.

La diferencia básica entre autonomías tiene que ver con la convocatoria de elecciones y con la duración de las legislaturas; mientras que Galicia, País Vasco, Cataluña y Andalucía tienen su propio ritmo parlamentario, el resto de comunidades han visto la vida de sus legislaturas condenada a un proceso de homogeneización con las consultas locales, independientemente de que se puedan producir crisis de gobierno.

En lo que concierne a la circunscripción electoral, generalmente se ha tendido a mantener la provincia como distrito, sin embargo, algunas comunidades autónomas como Región de Murcia o el Principado de Asturias han dispuesto aumentar su número.

La barrera electoral también aumenta en algunas comunidades autónomas del 3 por 100 estatal al 5 por 100, aplicable a veces al distrito, y otras a los resultados totales de las comunidades.

Elecciones en Galicia, Cataluña, Andalucía y País Vasco

Como se ha apuntado con anterioridad, hay varias comunidades autónomas que siguen su propio ritmo en cuanto a convocatorias electorales se refiere.

En el caso de Galicia, las elecciones de 1981 y 1985 registraron unas cotas de participación realmente reducidas en las cuatro circunscripciones. En 1989, Lugo y Pontevedra aumentan sus registros en comparación con las anteriores elecciones, pero A Coruña y Ourense siguen en los mismos niveles. La convocatoria de 1993 presenta unos niveles de abstención altos aunque moderados; Lugo y Pontevedra son los distritos más participativos. El patrón de comportamiento electoral en términos de participación durante las dos elecciones posteriores, 1997 y 2001, es el mismo: se identifican unos niveles altos de abstención, entre los que destaca la provincia de Lugo con un porcentaje más alto de participación que las otras tres circunscripciones. Además, como se puede observar en los mapas, el dominio de AP/PP se ha mantenido desde los primeros años, estando en numerosas ocasiones por encima de los votos necesarios para obtener la mayoría absoluta.

En el caso de la comunidad autónoma de Cataluña, la participación electoral ha sido tradicionalmente baja. En las elecciones de 1980, Girona fue el distrito más participativo, seguido de Barcelona y, con unos registros realmente bajos, Tarragona y Lleida. En la siguiente convocatoria, 1984, los niveles de participación se mantienen igual en Girona, Barcelona y Tarragona, pero suben ligeramente en Lleida. La fotografía de este año se repite prácticamente en el 1988, aunque aumenta el nivel de abstención de Barcelona. En 1992, Girona y Lleida representan los distritos más participativos, con un registro parecido, mientras que Barcelona y



Tarragona se mantienen en los mismos niveles de las anteriores elecciones autonómicas catalanas. Esta proporcionalidad entre las circunscripciones se repite en 1995, con mayor participación electoral en todas ellas. En 1999, la participación baja significativamente en todos los distritos, excepto en Girona. Finalmente, en las elecciones de 2003 se produce un aumento en el número de participantes con respecto a la convocatoria anterior, y todas las provincias presentan el mismo nivel de participación electoral.

En cuanto a los resultados electorales, se puede constatar que la competencia entre CiU y el PSC ha vertebrado la distribución del voto, siendo el número de votos nacionalistas más alto que el de los socialistas hasta 1999, momento en el cual las dos formaciones políticas obtienen resultados muy parejos.

Las elecciones autonómicas celebradas en Andalucía en 1982 destacan por una participación especialmente alta en Jaén y Córdoba respecto al resto de circunscripciones. Almería, Málaga, Cádiz y Huelva son las que más abstención registran. En 1986 se puede observar un patrón parecido, aunque con mayores niveles de participación en todos los distritos. De nuevo sobresalen Jaén y Córdoba por sus altos registros, mientras que destacan por lo contrario las circunscripciones costeras con un nivel similar de abstención. En el año 1990, la participación se reduce significativamente en todas las provincias. Jaén destaca por la alta participación, mientras que en Almería, Sevilla, Málaga, Granada, Cádiz y Huelva se registran los niveles de abstención más altos. La participación aumenta en 1994 en términos generales, con el protagonismo de nuevo de Jaén, y con los niveles más pronunciados de abstención en Huelva, Cádiz y Málaga. Las elecciones de 1996 representan las que mayores niveles de participación han registrado, con un reparto bastante homogé-



neo de los valores. Córdoba y Jaén son las circunscripciones más destacadas en términos de afluencia a las urnas, y Cádiz y Málaga, las que sobresalen por la tendencia contraria. En las elecciones autonómicas de 2000 se vuelve a una distribución muy parecida a la del año 1994, aunque con un aumento de la participación en Huelva. En el año 2004 la participación total sube, y Jaén es el distrito con más participación, así como Málaga y Cádiz son los que menos participación registran.

En relación con los resultados de las elecciones, podemos destacar el dominio del PSOE desde las primeras elecciones. En 1994 y 2000, el PP logró recortar distancias aunque nunca superarlo en votos.

Las elecciones autonómicas del País Vasco se celebran por primera vez en 1980, con una participación bastante moderada en todas las circunscripciones, excepto en Vizcaya que destaca entre las otras dos. En el año 1984, la participación se incrementa con respecto a la anterior convocatoria, registrándose el mismo nivel de afluencia en los tres distritos. En 1986 el grado de participación permanece igual con la excepción de Álava que destaca entre las otras circunscripciones. Cuatro años más tarde, el nivel se homogeneiza entre las tres provincias, siendo la participación en general algo más baja que en las elecciones previas. En 1994 se mantienen los patrones de 1990, aunque en Guipúzcoa la participación se reduce. En la convocatoria de 1998 se vuelve a la pauta de participación electoral de 1984. Finalmente, tres años más tarde se incrementa notablemente de forma uniforme en las tres provincias.

En referencia a los resultados, destaca el dominio de EAJ-PNV, la segunda posición del PSE, y el ascenso lineal del PP desde 1986, que le lleva a ser el segundo partido más votado en 1998 y 2000.

Elecciones en el resto de comunidades

Como se ha adelantado, los diferentes tiempos en los que se celebran las elecciones que eligen los miembros de los parlamentos autonómicos aumentan el número de años en los que se celebran convocatorias electorales. En el año 1983 se celebran las primeras elecciones en las comunidades autónomas diferentes a Galicia, País Vasco, Cataluña y Andalucía. Tomando como referencia la provincia, se observa que Toledo y Segovia representan las circunscripciones con más nivel de participación. Por el contrario, los ciudadanos en edad de votar de Ciudad Real, Murcia, Madrid, Asturias, León, Huesca, Zaragoza, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, Illes Balears, Soria y Burgos son los que acudieron a las urnas en menor proporción.

En el año 1987, aumentan los índices de participación en estas comunidades. Los niveles más altos se observan en Salamanca, Ávila, Toledo, Guadalajara, Cuenca, Valencia, Castellón, Cantabria y Palencia. Los más bajos se producen en Madrid, Zaragoza, Asturias, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Illes Balears y León.

En la convocatoria de 1991, desciende la cuota de participación en todas las comunida-

des. Sin embargo las provincias de Toledo y Cuenca resaltan por presentar los niveles más altos de participación, mientras que Madrid, Zaragoza, Ciudad Real, Murcia, Alicante, Valencia, Salamanca, Zamora, León, Valladolid, Burgos, La Rioja, Navarra, Huesca, Soria, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, e Illes Balears presentan un índice alto de abstención.

En 1995, los niveles de participación aumentan respecto a la convocatoria anterior, y son bastante más homogéneos. Sobresalen otra vez Toledo y Cuenca por sus elevados registros mientras que, las dos comunidades insulares, Cantabria, Navarra, Madrid, León, Zamora, Valladolid, Burgos, Soria y las tres provincias aragonesas destacaron por el nivel de abstención.

En las elecciones autonómicas de 1999 se produce una participación menor en términos generales. Ávila, Cáceres, Toledo y Cuenca son las más participativas, mientras que la abstención es especialmente intensa en Zaragoza, Cantabria, Madrid, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

En las elecciones de 2003, vuelven a subir los niveles de participación. A excepción de Cuenca, que presenta la participación más elevada, destacan dos grupos de nivel de participación: uno formado por las circunscripciones extremeñas, Toledo, Ávila, Segovia, Teruel, La Rioja, Guadalajara y Palencia, donde se producen niveles altos, y otro compuesto por el resto de circunscripciones, donde se producen niveles más moderados.

Elecciones locales

Los elementos básicos del sistema electoral para la elección de los ayuntamientos pueden sintetizarse en los siguientes términos: la totalidad del municipio se conforma como la circunscripción electoral; el principio de representación es proporcional; la fórmula aplicable es el sistema d'Hondt; las candidaturas se formulan en listas cerradas y bloqueadas, y la barrera electoral es del 5 por 100. Los municipios con menos de 100 habitantes y aquellos cuya situación geográfica lo justifique, se configuran como una excepción a la norma general ya que se reglamentan por un sistema de concejo abierto.

La regulación generalizada dispone que las diputaciones provinciales se formen a partir de los concejales elegidos, tomándose como circunscripción los partidos judiciales. En suma, se trata de un mecanismo de carácter indirecto y bastante complejo, que parece pasar desapercibido ante los ciudadanos. Las comunidades autónomas uniprovinciales, las tres provincias vascas

y las provincias insulares se constituyen como excepciones al modelo genérico explicado.

En cuanto al análisis de los niveles de participación en las elecciones municipales, se toma como referencia los resultados por provincia.

En 1979, la primera consulta municipal, la participación media fue bastante moderada en general, y especialmente alta en Guadalajara, Cuenca, Segovia, y particularmente baja en Ourense, Asturias, Zamora, Huelva, Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Málaga y Almería.

En 1983 la participación electoral en las elecciones locales aumenta en términos generales. Destaca la provincia de Guadalajara, que registra un nivel de participación de más del 90 por 100. Con una participación alta también se distinguen Palencia, Segovia, Ávila, Toledo, Cuenca, y Castellón, distritos donde a todos los niveles electorales parece repetirse con más o menos intensidad una afluencia significativa de votantes durante la jornada electoral. A Coruña, Pontevedra, Ourense y Cádiz son las provincias donde se producen los niveles más altos de abstención.

Las elecciones celebradas en 1987 presentan unos resultados más homogéneos en términos de participación. Sin embargo, se distinguen como más participativas las capitales de las provincias de Cáceres, Toledo, Cuenca, Valencia y Castellón. Ourense es la que menos votantes logra movilizar.

En la convocatoria municipal de 1991, que registra un nivel de participación menor que la anterior, únicamente Toledo y Cuenca destacan por su alta participación. Madrid, Asturias, Huelva, Cádiz y Málaga son las provincias que se presentan con los niveles de abstención más marcados.

En el año 1995, los resultados de las elecciones municipales reflejan un aumento en la participación electoral. De nuevo, Toledo y Cuenca presentan los niveles más elevados de afluencia a las urnas, mientras que en la tendencia contraria aparecen entre otras Barcelona, Cádiz, Illes Balears y Santa Cruz de Tenerife.

En las elecciones municipales de 1999, la distribución de los porcentajes de participación es algo distinta a la convocatoria anterior. A Toledo y Cuenca, como lugares con los más altos valores de participación electoral, se les une Badajoz. Sin embargo, las provincias donde se pueden comprobar los niveles más bajos son Madrid, Cádiz, Málaga, Sevilla, Illes Balears, Barcelona, Tarragona, Zaragoza, Soria, Asturias, A Coruña y Pontevedra.

La convocatoria de 2003 presenta un patrón similar al de las elecciones anteriores de 1999. Los mayores índices de participación los registran Guadalajara, Cuenca, Toledo, Teruel, Ávila, Segovia, Cáceres y Badajoz. Los menores Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Barcelona, A Coruña, Ourense y Asturias.

El resumen de los resultados a nivel nacional de las elecciones locales permite observar que el PSOE es el partido más votado en este tipo de convocatoria, con las excepciones de los años 1979 y 1999 en las que UCD y PP son las candidaturas más votadas respectivamente, y 1999, en la que hay un empate técnico entre PSOE y PP.



Elecciones al Parlamento europeo

La Unión Europea no ha establecido una regulación armonizada en el proceso de elección de los miembros del Parlamento europeo, por lo que cada país comunitario ha aprobado leyes para ordenar este procedimiento. En el caso español, las principales novedades que se presentan respecto de la normativa estatal se vinculan con la magnitud de la circunscripción electoral. Por lo tanto, las características básicas de este sistema electoral están determinadas por el principio de representación proporcional; por la aplicación de la fórmula electoral d'Hondt; por la ausencia de barrera electoral y por el establecimiento del territorio nacional como distrito único.

Habitualmente, las elecciones europeas se han considerado como de segundo orden, y en términos generales la participación es menor que en las elecciones generales.

Aunque la elección de los eurodiputados españoles se rige por un sistema de circunscripción única, en el análisis de la participación se tomará como referencia el nivel de desagregación de la provincia.

Las primeras elecciones se celebran en 1987, y España elige 60 de los 519 diputados del Parlamento europeo. Una primera aproximación

a los niveles de participación expone que las provincias donde menos se acude a votar son Cádiz, Santa Cruz de Tenerife y las cuatro gallegas. Sin embargo, los niveles de participación electoral más altos se registran en Salamanca, Ávila, Toledo, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Castellón, Palencia y Cantabria.

En la convocatoria siguiente de 1989, la participación se reduce significativamente. Jaén, Guadalajara, Cantabria, Palencia, Ávila, Segovia, Badajoz, Albacete, Valencia, Castellón, Toledo y Cuenca son las provincias que presentan niveles más bajos de abstención, mientras que las menos participativas son Santa Cruz de Tenerife, Huelva, Cádiz, Ourense, Pontevedra, A Coruña, Lugo, Illes Balears, Tarragona, Lleida y Girona.

En 1994, España amplía el número de representantes hasta 64. La participación aumenta en términos generales, destacando el nivel de alta participación de Jaén y el nivel de abstención de A Coruña, Illes Balears y Santa Cruz de Tenerife.

En el año 1999, los niveles de participación electoral sufren un incremento considerable. En esta ocasión, es la provincia de Cuenca la que sobresale por sus niveles de participación, y A Coruña, Barcelona, Málaga y Cádiz las que presentan la tendencia contraria.

Con la ampliación de la Unión Europea a 25 miembros, España ve reducida su representación a 54 eurodiputados a causa del nuevo reparto dentro de la cámara.

Las elecciones de 2004 presentan un panorama de participación electoral realmente reducido, sin precedentes. En el mapa se puede observar que hay sólo dos grupos de participación electoral. Por un lado se encuentran las provincias con menos del 50 por 100 de abstención: las cuatro gallegas, Asturias, León, las tres provincias vascas, Madrid, Navarra, Soria, Zaragoza, Huesca, las cuatro provincias catala-

nas, Badajoz, Albacete y Ciudad Real, Murcia, Alicante, y las provincias andaluzas con la excepción de Jaén. Por otro lado, destacan como las más participativas La Rioja, Castellón, Valencia, Toledo, Cuenca, Jaén, Guadalajara, Cantabria, Teruel, y las provincias castellano-leonesas excepto Soria y León, así como las provincias insulares.

En 1987 el PSOE ganó las elecciones y aventajó en unos quince puntos a la segunda fuerza política, AP. Esta diferencia se acentúa en la siguiente convocatoria dos años más tarde, en la que destaca el aumento de candidaturas políticas que obtienen finalmente representación en el Parlamento europeo. En el año 1994, únicamente cinco partidos políticos consiguen escaños en esta institución, y el PP es el partido más votado. En la convocatoria de 1999 los resultados son parecidos pese a ser la diferencia cada vez más ajustada entre los dos partidos principales. El PSOE vuelve a conseguir ser la formación ganadora.

Valoración del sistema electoral

Los rendimientos que ha mostrado el sistema electoral español han sido evaluados positivamente, tanto por los diferentes políticos, como por expertos académicos. Los diferentes objetivos que se intentaron conseguir con este

Grupos políticos, coaliciones y federaciones más votados que obtienen representación en el Parlamento y Senado de la Nación, Parlamentos de las CC.AA. y Ayuntamientos

| | | | | | | | |
|-------------------|--|---------|---|-----------|---|----------|--|
| AC | Asamblea Canaria | CDN | Convergencia Democrática de Navarra | IU-EB | Izquierda Unida-Ezker Batua | PSM-NM | Partido Socialista de Mallorca-Nacionalistas de Mallorca |
| AC-INC | Asamblea Canaria - Izquierda Nacionalista Canaria | CDS | Centro Democrático y Social | PA | Partido Andalucista | PSN-PSOE | Partido Socialista de Navarra |
| AGI | Agrupación Independiente | CEP | Coalición por la Europa de los Pueblos | PAR | Partido Aragonés | PSOE | Partido Socialista Obrero Español |
| AHI | Agrupación Herreña Independiente | CG | Coalición Galega | PAS | Partiu Asturianista | PSOE-A | Partido Socialista Obrero Español de Andalucía |
| AIC | Agrupación Independientes de Canarias | CHA | Chunta Aragonesista | PAS-UNA | Partiu Asturianista-Unión Nacionalista | PSP | Partit Socialista Unificat de Catalunya |
| AIPF | Agrupación Independiente Popular de Formentera | CiU | Convergència i Unió | PCA-PCE | Partido Comunista Andaluz | PSUC | Partit Socialista Unificat de Catalunya |
| AM | Asamblea Mayorera | EA | Eusko Alkartasuna | PCC | Partido Comunista de Cataluña | RM | Agrupación de Electores Ruiz Mateos |
| AP | Alianza Popular | EA-EUE | Eusko Alkartasuna-Euskal Ezkerra | PCE | Partido Comunista de España | SI | Solución Independiente |
| AP-PDP-UL | Coalición Democrática | EAJ-PNV | Eusko Albedi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco | PCG | Partido Comunista Galego | UA | Unidad Alavesa |
| AP-CD-PP | Coalición Popular o Federación de Alianza Popular | EE | Euskadiko Ezkerra | PCN | Plataforma Canaria Nacionalista | UCD | Unión de Centro Democrático |
| ATI | Agrupación Tenerifeña Independiente | EG | Esquerda Galega | PDL | Partido Demócrata Liberal | UDF | Unión Democrático Foral |
| BNG | Bloque Nacionalista Galego | Entesa | Entesa dels catalans | PDP | Partido Demócrata Popular | UG | Unidade Galega |
| BNPG | Bloque Nacionalista Popular Galego | ERC | Esquerra Republicana de Catalunya | PNV | Partido Nacionalista Vasco | UIM-IM | Unió Independent de Mallorca |
| BNPG-PSG | Bloque-PSG | EH | Euskal Herritarrok | PP | Partido Popular | UM | Unió Mallorquina |
| CAA-IU | Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida | EU | Extremadura Unida | PR | Partido Riojano | UPC-AC | Unión del Pueblo Canario |
| CC-CCNC | Coalición Canaria | EU-UG | Esquerda Unida-Unidade Galega | PRC | Partido Regionalista de Cantabria | UPCA | Unión para el Progreso de Cantabria |
| CC-UCD | Centristes de Catalunya | EV | Els Verds | PRP | Partido Riojano Progresista | UPL | Unión del Pueblo Leonés |
| CD (AP-PDP-UL-UV) | Coalición Alianza Popular-Partido Demócrata Popular-Unión Liberal-Unión Valenciana | HB | Herri Batasuna | PSA | Partido Socialista de Andalucía | UPN | Unión del Pueblo Navarro |
| | | IC | Iniciativa per Catalunya | PSC-PSOE | Partit dels Socialistes de Catalunya | UPV | Unitat del Poble Valencià |
| | | ICAN | Iniciativa Canaria | PSE-PSOE | Partido Socialista de Euskadi | UV | Unión Valenciana |
| | | ICV | Iniciativa per Catalunya-Verds | PSG-PSOE | Partido dos Socialistas de Galicia-PSOE | | |
| | | IU | Izquierda Unida | PSM | Partido Socialista de Mallorca | | |
| | | IU-CA | Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía | PSM-EN-EU | Partido Socialista de Mallorca-Esquerri Nacionalista-Esquerri Unida | | |

sistema electoral quedan resumidos en dos: en primer lugar, se ha conseguido garantizar la expresión del pluralismo político de la sociedad española, en otras palabras, se ha evitado la exclusión de algunas fuerzas políticas que gozaban de significativos apoyos en la sociedad. En segundo lugar, con el nuevo sistema electoral se ha facilitado la formación de gobiernos estables. Algunas fuerzas regionalistas o nacionalistas, cuyos apoyos electorales se han concentrado en circunscripciones determinadas, han accedido a las instituciones gracias a los resortes ideados en este sistema electoral. Por otra parte, algunos mecanismos correctores permiten también escapar de un panorama excesivamente fragmentado, que no favorecería la gobernabilidad.

Sin embargo, algunos politólogos han señalado otros efectos producidos por el sistema electoral, que han coincidido en denominar *excluyentes*. Estos efectos atañen esencialmente al elevado grado de desproporcionalidad del sistema, debido a la elevada representación de las zonas menos pobladas y rurales de tendencias conservadoras y al excesivo protagonismo de partidos no estatales en la configuración de las mayorías parlamentarias y por último, al monopolio de la representación política por parte de los partidos como consecuencia de la presentación de las candidaturas en listas cerradas y bloqueadas.

Con la fórmula proporcional se combina la "barrera electoral" que, como es sabido, implica que para el reparto de escaños en las elecciones al Congreso no se tienen en cuenta las candidaturas que no hubieran obtenido, al menos, el 3 por 100 de los votos válidos emitidos en la circunscripción. El objetivo que se pretende con esta "barrera" es favorecer la toma de decisiones en sede parlamentaria al precio de restringir la expresión de la representatividad, dado que no todas las formaciones políticas que reciben el respaldo de los ciudadanos pueden aspirar a la obtención de escaños. Es sabido que en la práctica no se produce tal consecuencia, al menos en nuestro sistema electoral para las elecciones a la Cámara Baja, debido a que la combinación de una barrera electoral pequeña (del 3 por 100) con unas circunscripciones electorales de tamaño reducido o mediano, convierte esa cláusula en un instrumento inoperante. No ocurre lo mismo en las elecciones a determinadas Asambleas legislativas autonómicas, donde la barrera legal suele ser más elevada (5 por 100), de igual manera que el tamaño de las circunscripciones.

Las principales propuestas para acabar con las correcciones de carácter mayoritario que introduce el sistema electoral en la elección del Congreso de los Diputados han llevado a la reducción de dos a un diputado la cuota inicial de reparto de los escaños en las distintas circunscripciones, y a la ampliación de los miembros de la cámara baja hasta el máximo de 400 que permite nuestra Constitución.

Todas estas medidas producirían una mayor equivalencia entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por las fuerzas políticas en liza, pese a que el manifiesto desacuerdo sobre la necesidad de las reformas, sobre los aspectos potencialmente modificables, y sobre las posibles alternativas, ha imposibilitado la consecución de una reforma consensuada del sistema electoral español hasta hoy.

Análisis electoral

En esta edición del Atlas Nacional de España se ha incluido el cálculo de los índices electorales más empleados en análisis electoral. Este análisis introduce una dimensión en el estudio de la realidad electoral española muy útil, que revela otros aspectos que no pueden ser identificados a simple vista de los resultados electorales. En este sentido, en el siguiente análisis se comprobará el desarrollo cronológico de la fragmentación del sistema de partidos,

| | Congreso | Senado | Asambleas comunidades autónomas | Municipios | Parlamento Europeo |
|-----------------------------------|---------------------------|-----------------|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| Número de representantes a elegir | 350 | Variable | Variable | Variable | 54 |
| Circunscripción | Provincias | Provincias | Provincias (generalmente) | Municipio | Territorio nacional, distrito único |
| Candidaturas | Lista cerrada y bloqueada | Personal | Lista cerrada y bloqueada | Lista cerrada y bloqueada | Lista cerrada y bloqueada |
| Voto | Único | Plural limitado | Único | Único | Único |
| Barrera electoral | 3 % | Sin barrera | 3 % / 5 % | 3 % / 5 % | Sin barrera |
| Fórmula electoral | d'Hont | Mayoritaria | d'Hont | d'Hont | d'Hont |

de la volatilidad y la competitividad electorales, y la proporcionalidad.

Fragmentación

La fragmentación electoral es un índice empleado para comprobar el grado en el que los resultados de las elecciones proyectan una competencia numerosa y significativa de los partidos políticos. A través de este valor se puede conocer la relación existente entre el número de partidos políticos y su tamaño.

El índice de fragmentación de Douglas Rae se calcula con la siguiente fórmula:

$$F = 1 - \sum_{i=1}^n p_i^2$$

donde p_i es la proporción de votos o escaños de cada partido. El valor resultante de este índice tiene un rango de variación que va desde un mínimo de cero hasta un máximo de uno.

Como se puede observar en el mapa referente a las elecciones de 2004, la fragmentación es bastante regular en todas las circunscripciones, exceptuando aquellas donde hay terceras y cuartas fuerzas políticas con una representación significativa. De este modo, son los distritos catalanes y vascos los que mayor índice de fragmentación presentan a causa de la representación de fuerzas políticas nacionalistas, seguidos por las circunscripciones de ambos territorios insulares, provincias aragonesas, Navarra, Cádiz, Córdoba, Pontevedra y A Coruña con registros menos elevados.

A lo largo de los últimos años se puede observar que la fragmentación electoral no presenta una evolución uniforme, con las excepciones de las circunscripciones catalanas, vascas y, en menor medida, andaluzas y gallegas, donde hay terceros partidos con una representación política significativa.

Número efectivo de partidos

El número efectivo de partidos se basa en dos elementos: el número de partidos políticos que compiten en las elecciones y su significación electoral y, por lo tanto, política de éstos. De esta forma, es un indicador especialmente útil para pulsar el estado de configuración del sistema de partidos. Cuando se muestre cercano al bipartidismo, el valor del índice será próximo a dos, y cuanto más multipartidista sea el sistema de partidos más alto será el registro.

El índice del número efectivo de partidos se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$N_v = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$$

donde p_i es la proporción de votos o escaños de cada partido.

Este indicador ofrece básicamente la misma información que el de Rae y, de hecho, se puede calcular mediante la siguiente fórmula:

$$N_v = \frac{1}{F - 1}$$

siendo F el índice de Rae. Los valores del índice del número efectivo de partidos varían, en general, el +/- 1 del número real de partidos que consigan más de un 10 por 100 del voto.

En consonancia con los datos presentados en el caso de la fragmentación, hay circunscripciones en las que este valor es superior a dos. Como norma general, viendo los resultados del cálculo para los resultados de 2004, se puede comprobar que en la mayoría de las cir-

cunscripciones este se sitúa en dos. En otras, como Cádiz, Córdoba, Navarra, Huesca, Zaragoza, Teruel, A Coruña, Pontevedra, Illes Balears, Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, el valor está más cercano a tres, mientras que en Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona, el registro supera cuatro.

En el desarrollo de estos parámetros se observa que las primeras elecciones registran unos valores especialmente altos en este índice electoral concreto. Esto ocurre así por el elevado número de fuerzas políticas que, no sólo compiten en las elecciones, sino que obtienen representación parlamentaria. El número de fuerzas políticas se ha ido reduciendo de una forma más o menos lineal desde 1977.

Competitividad

La competitividad electoral es un valor muy sencillo de calcular, se trata de la diferencia porcentual entre las dos candidaturas más votadas. Nos permite conocer la cercanía entre los principales partidos y, por lo tanto, el grado de competitividad en el que se han celebrado las elecciones.

Los resultados de las elecciones de 2004 muestran la existencia de algunas circunscripciones especialmente competitivas, como Madrid, Cantabria, León, Valladolid, Cáceres, Almería, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Castellón y Lleida, donde el partido que obtiene el mayor porcentaje de votos mantiene una diferencia final muy ajustada con su inmediato perseguidor. Por el contrario, en otros distritos electorales esta diferencia mencionada fue bastante significativa, como ocurrió en Ourense, Ávila, Huelva, Sevilla, Ceuta, Jaén, Murcia, Barcelona y Tarragona.

El estudio de la evolución de este valor permite comprobar que existen convocatorias en las que los índices de competitividad se disparan y, además, coinciden con un cambio de Gobierno; es el caso de las elecciones de 1977 y de 1982.

Volatilidad agregada

La volatilidad electoral es un índice que refleja las transferencias de votantes entre las diversas candidaturas en liza, por lo que resulta muy útil para observar la cantidad de electorado que cambia de opción política entre una elección y otra. La volatilidad electoral se define como los cambios electorales netos que se producen en un sistema de partidos entre dos elecciones sucesivas y que se deben a transferencias individuales del voto. Se puede analizar la volatilidad electoral en dos aspectos:

- individual: permite estudiar la movilidad de los electores y se mide a partir de datos individuales obtenidos mediante encuestas.
- agregado: muestra los cambios electorales entre dos elecciones consecutivas y puede ser medido según tres categorías diferentes: de un único partido, de un grupo de partidos y, finalmente, para el conjunto del sistema de partidos. Para el cálculo son necesarios datos agregados.

En este caso sólo se analiza de manera agregada, por lo que se utiliza la siguiente fórmula:

$$VT = \frac{\sum_{i=1}^n (P_{it} - P_{i(t+1)})}{2}$$

donde n es el número de partidos en el sistema y P_i es el porcentaje de votos para el partido i en el periodo temporal t y $(t+1)$.

Mediante el análisis de los resultados electorales del 2004, se pueden sacar algunas conclusiones sobre las regiones donde se identifican movimientos significativos del electorado. Por un lado, destacan algunas circunscripciones en las que efectivamente se produce un transvase importante, como León, A Coruña, Ourense, Lugo, Navarra, Ceuta, Melilla y los distritos catalanes. Por el contrario, la volatilidad electoral es particularmente reducida en provincias como Almería, Murcia, Cáceres, Albacete, Cuenca, Asturias y Cantabria.

Con algunas excepciones, se puede decir que la volatilidad es particularmente alta en los primeros años a partir de la transición. Como es previsible, en 1982 sufre un incremento significativo, que se mantiene con menor intensidad en la siguiente convocatoria, pero desde entonces parece conservar un valor más o menos estable.

Desproporcionalidad electoral

Los estudios sobre la proporcionalidad de los sistemas electorales intentan calibrar la equivalencia real entre el porcentaje de votos que ha obtenido una candidatura y el porcentaje de escaños que ha obtenido. Si bien existen muchas formas de aproximarse a esta dimensión, en la edición del Atlas Nacional de España se ha apostado por la utilización del índice de desproporcionalidad de Rae, que se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Índice de Rae corregido} = \frac{\sum_{i=1}^n |(V_i - E_i)|}{n}$$

La desproporcionalidad se encontrará en aquellas circunscripciones donde el proceso de prorrateo electoral deja pocos diputados a elegir. De este modo, como se puede observar en los resultados del análisis para las elecciones de 2004, los distritos donde existe una mayor desproporcionalidad son Ceuta y Melilla (al ser uninominales), Ourense, Cuenca, Guadalupe, Toledo, Ciudad Real, Zamora, León, Palencia, Valladolid, Soria, Teruel, Huesca, Castellón y Lleida. La proporcionalidad más alta se percibe en Madrid, Barcelona, Valencia, Guipúzcoa, Navarra, Zaragoza, A Coruña, La Rioja, Ávila, Cáceres y Albacete.

En líneas generales, con la excepción de las primeras elecciones, el índice de desproporcionalidad electoral se presenta como un valor bastante estable a lo largo de las diferentes convocatorias, aunque podemos agregar que ha experimentado un descenso continuado desde 1977 hasta el año 2000, en el que se reduce del 3,27 por 100 de 1977 al 1,38 por 100 de 2000, con un valor 1,57 por 100 en 2004.

Referencias bibliográficas

BARTOLINI, STEFANO; MAIR, METER (1990). *Identity, competition and electoral availability: The Stabilization of European Electorates, 1885-1985*. Cambridge: Cambridge University Press.

BOTELLA, JUAN; BARAS, MONSERRAT (1996). *El Sistema Electoral*. Madrid: Tecnos.

MARTIN, HARROP; MILLER, WILLIAM L. (1987). *Elections and Voters: A Comparative Introduction*. Londres: Macmillan.

MONTABES, JUAN (ed.) (1998). *El Sistema Electoral a Debate; Veinte Años de Rendimientos del Sistema Electoral Español*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas / Parlamento de Andalucía.

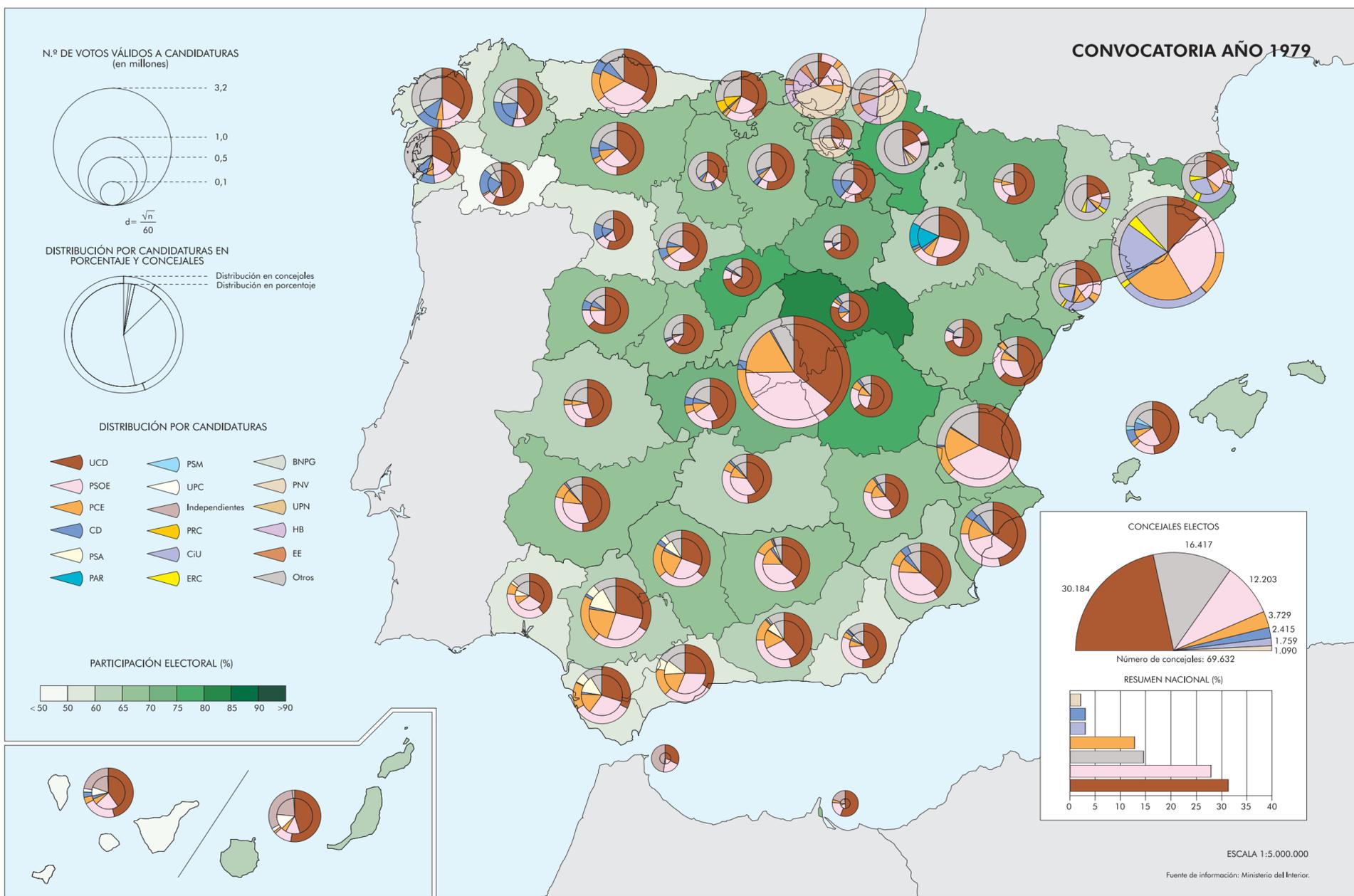
MONTERO, JOSÉ R.; LLERA, FRANCISCO; TORCAL, MARIANO (1992). "Sistemas Electorales en España: Una Recapitulación". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas -REIS-* (núm. 58, abril-junio 1992, pág. 7-56).

MONTERO, JOSÉ R. (2000). "Reformas y Panaceas del Sistema Electoral". *Claves de la Razon Práctica* (núm. 99, pág. 32-38).

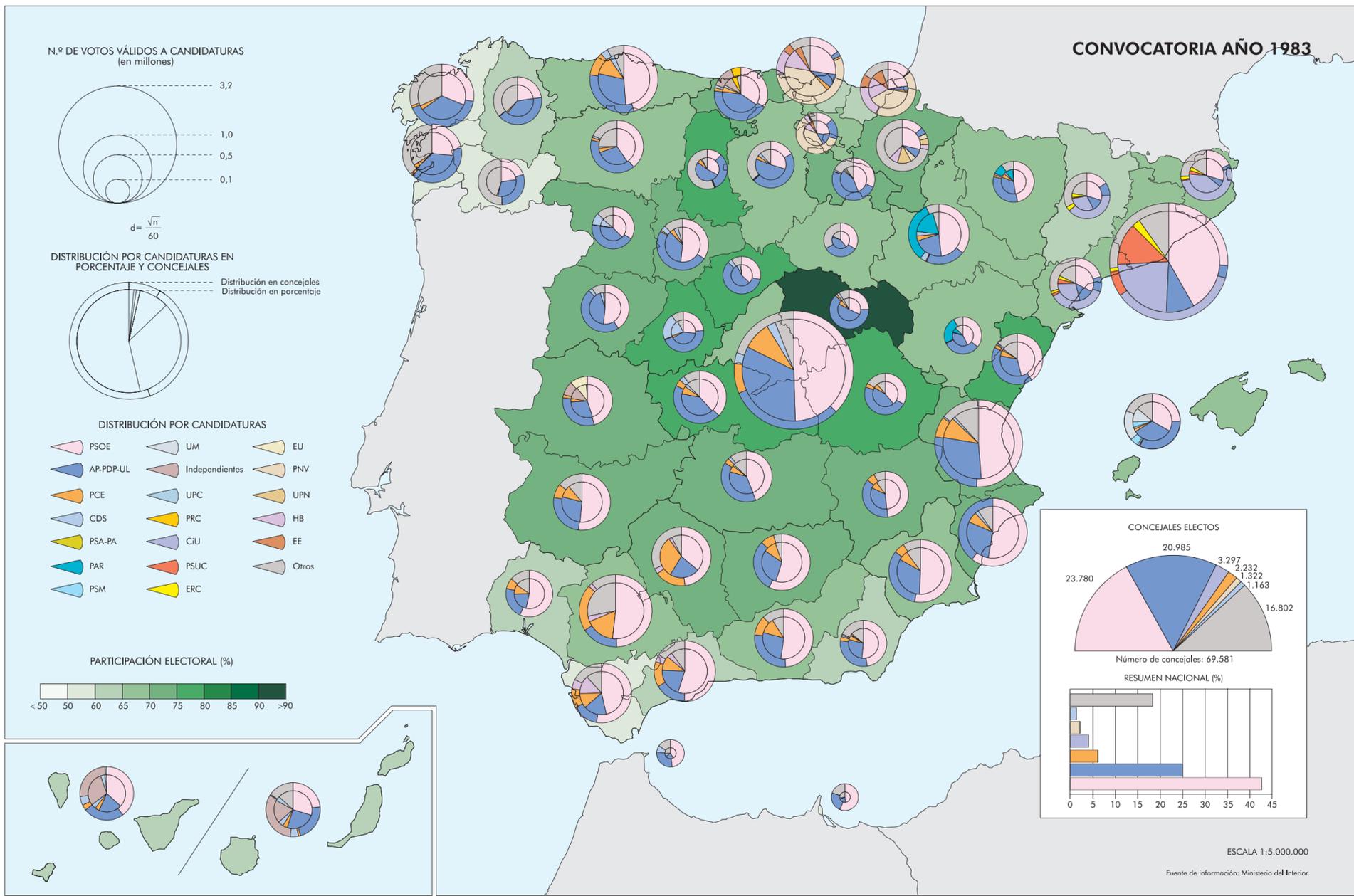
NOHLEN, DIETER (1981). *Sistemas Electorales del Mundo*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

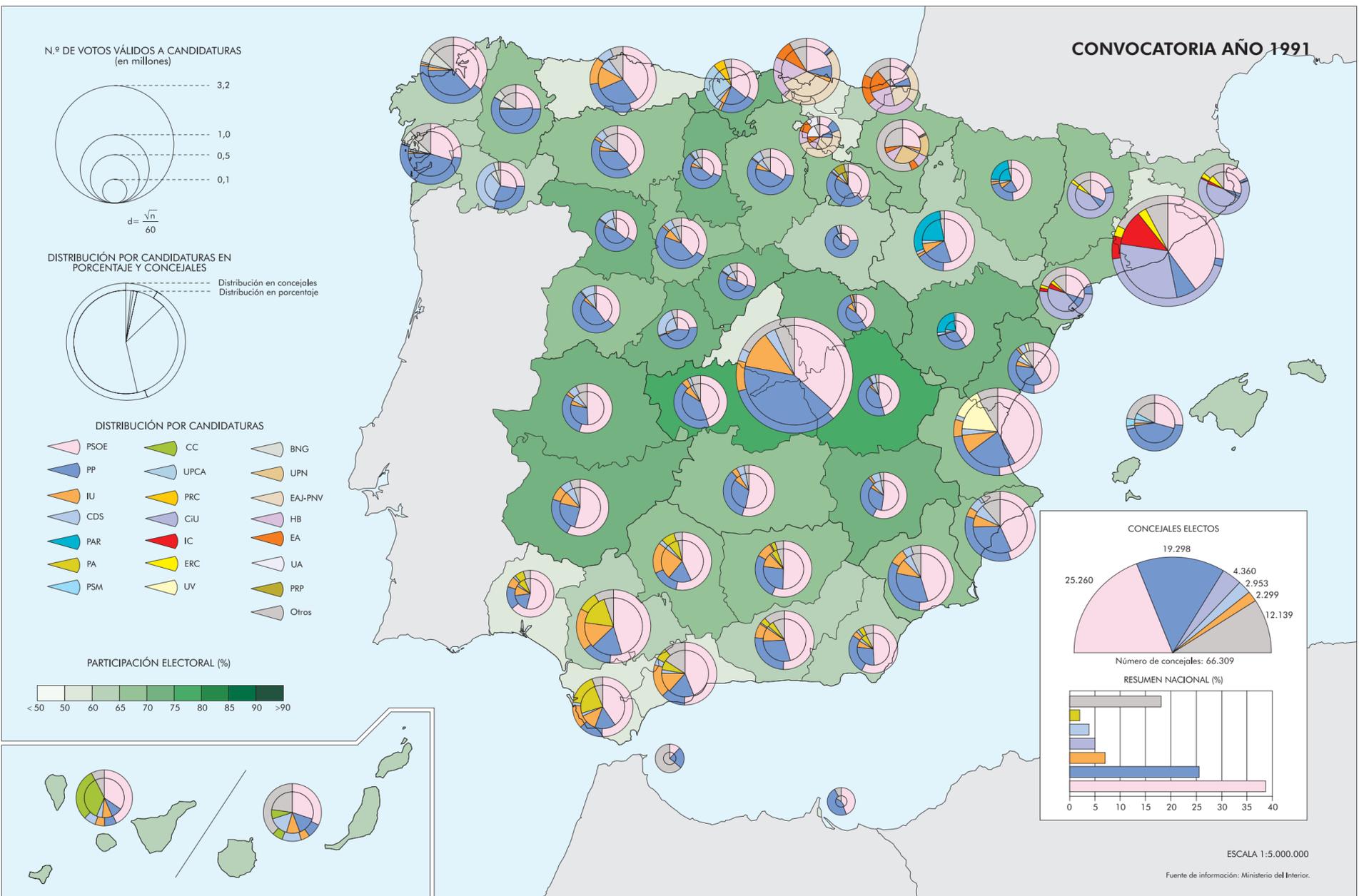
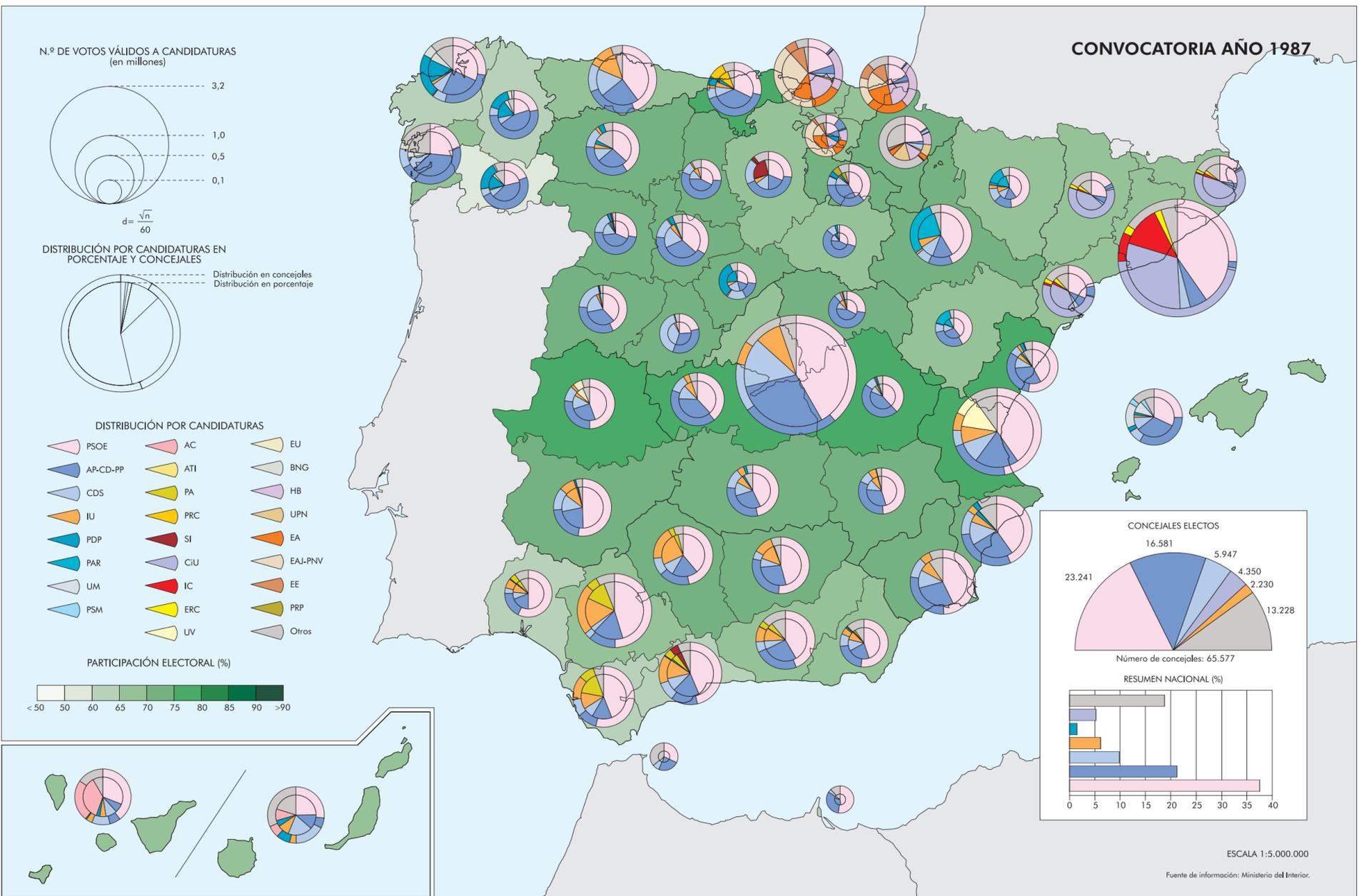
RAE, DOUGLAS (1971). *The Political Consequences of Electoral Laws*.

CONVOCATORIA AÑO 1979

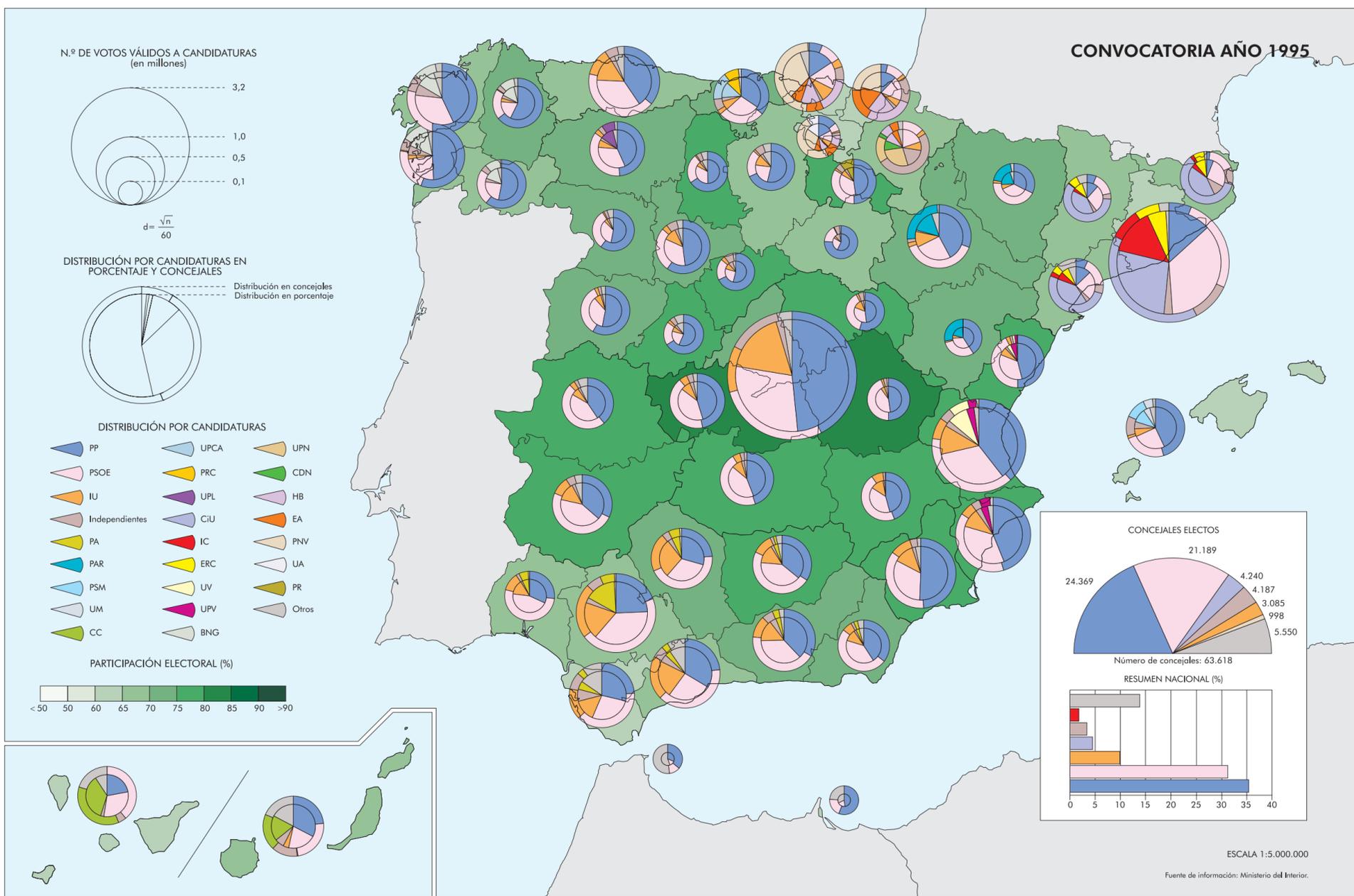


CONVOCATORIA AÑO 1983

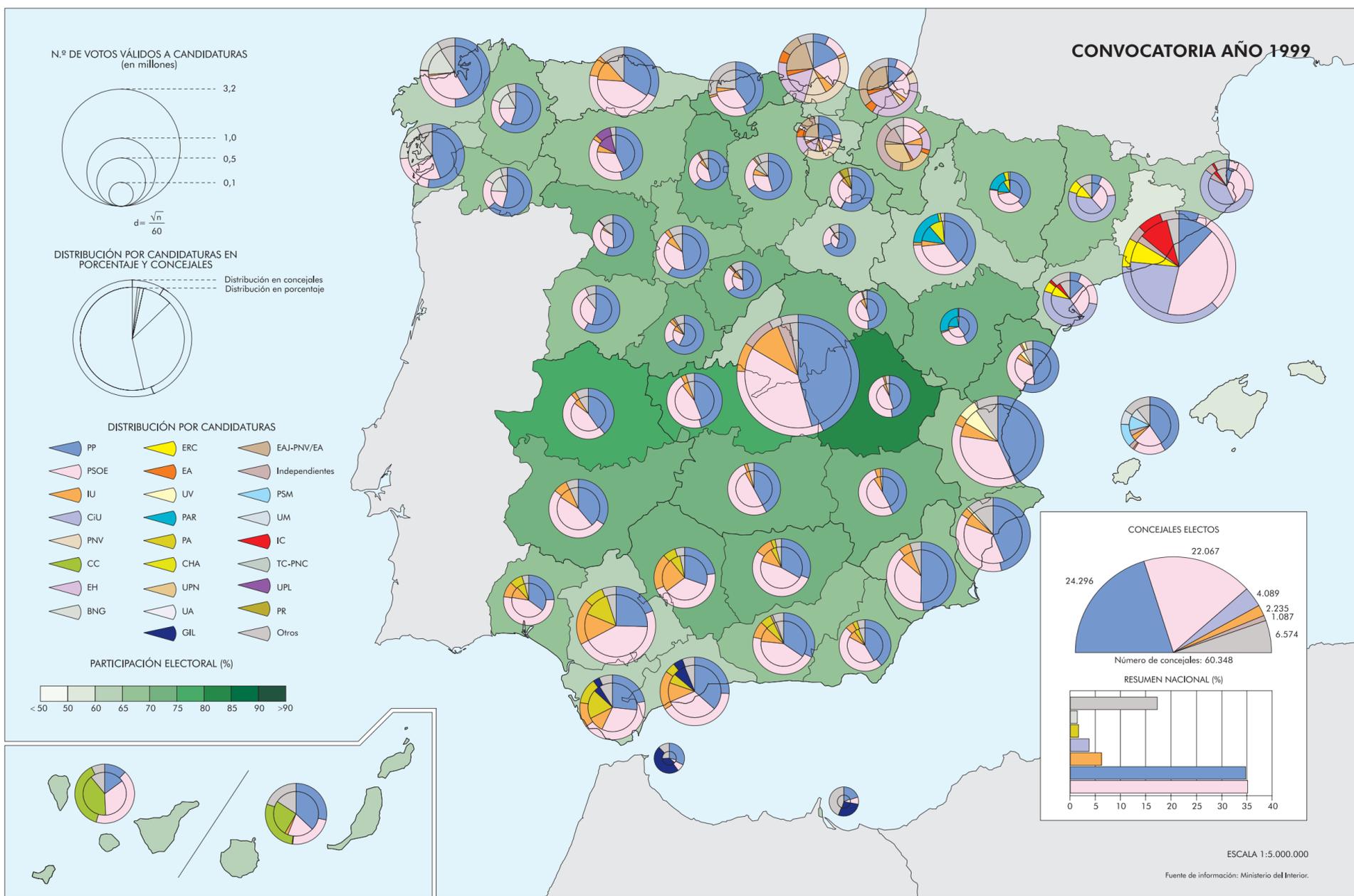


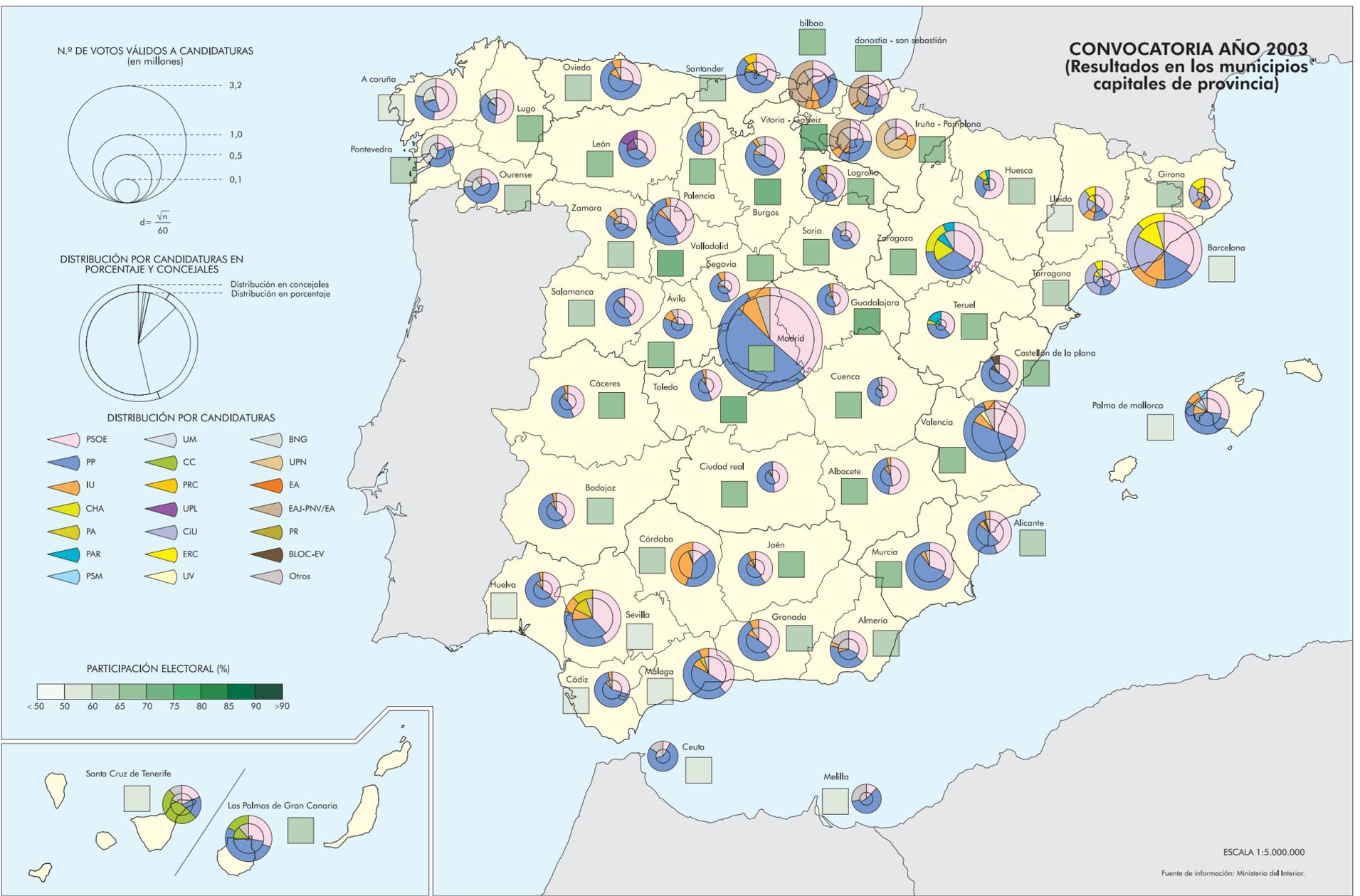
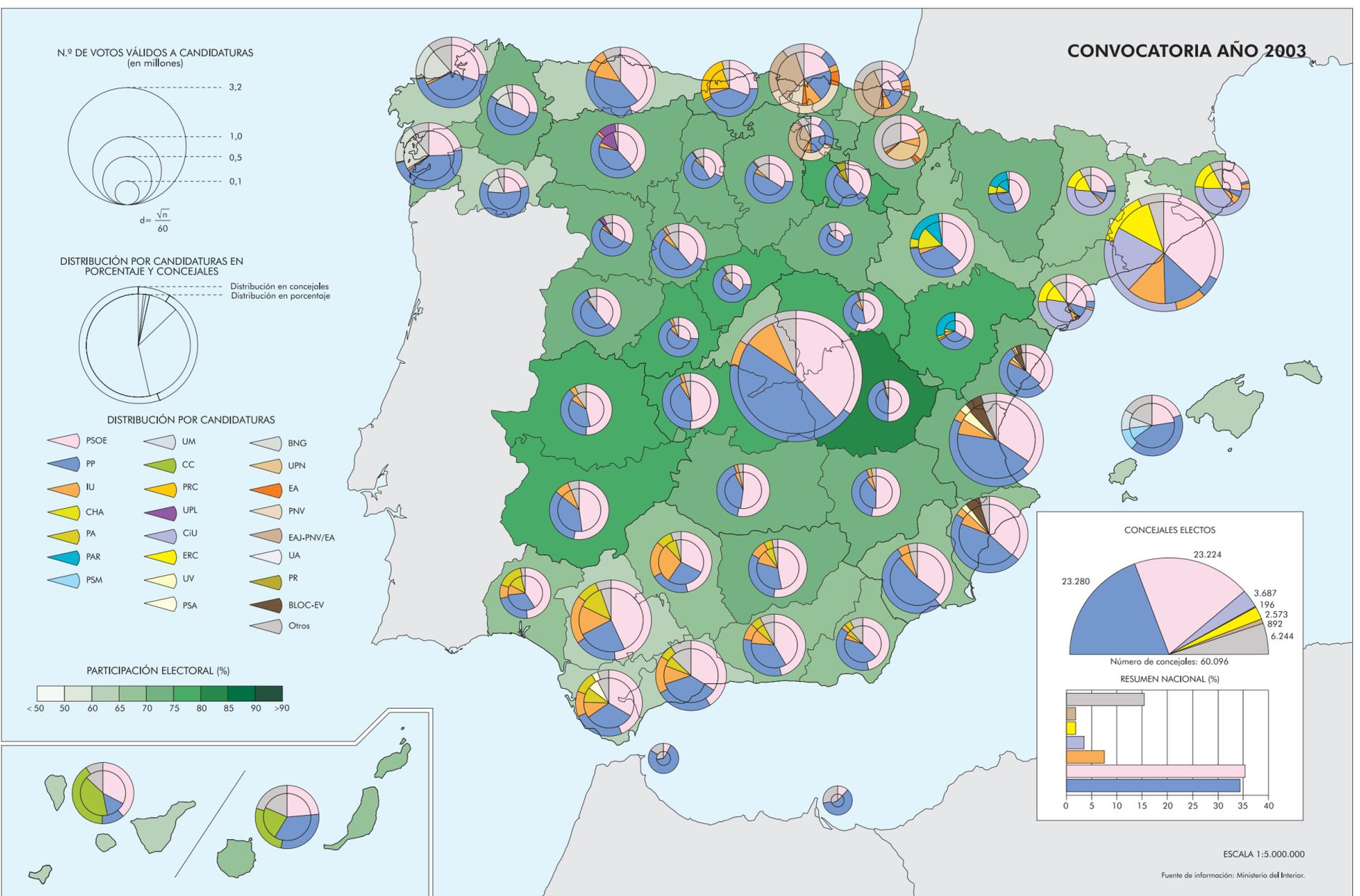


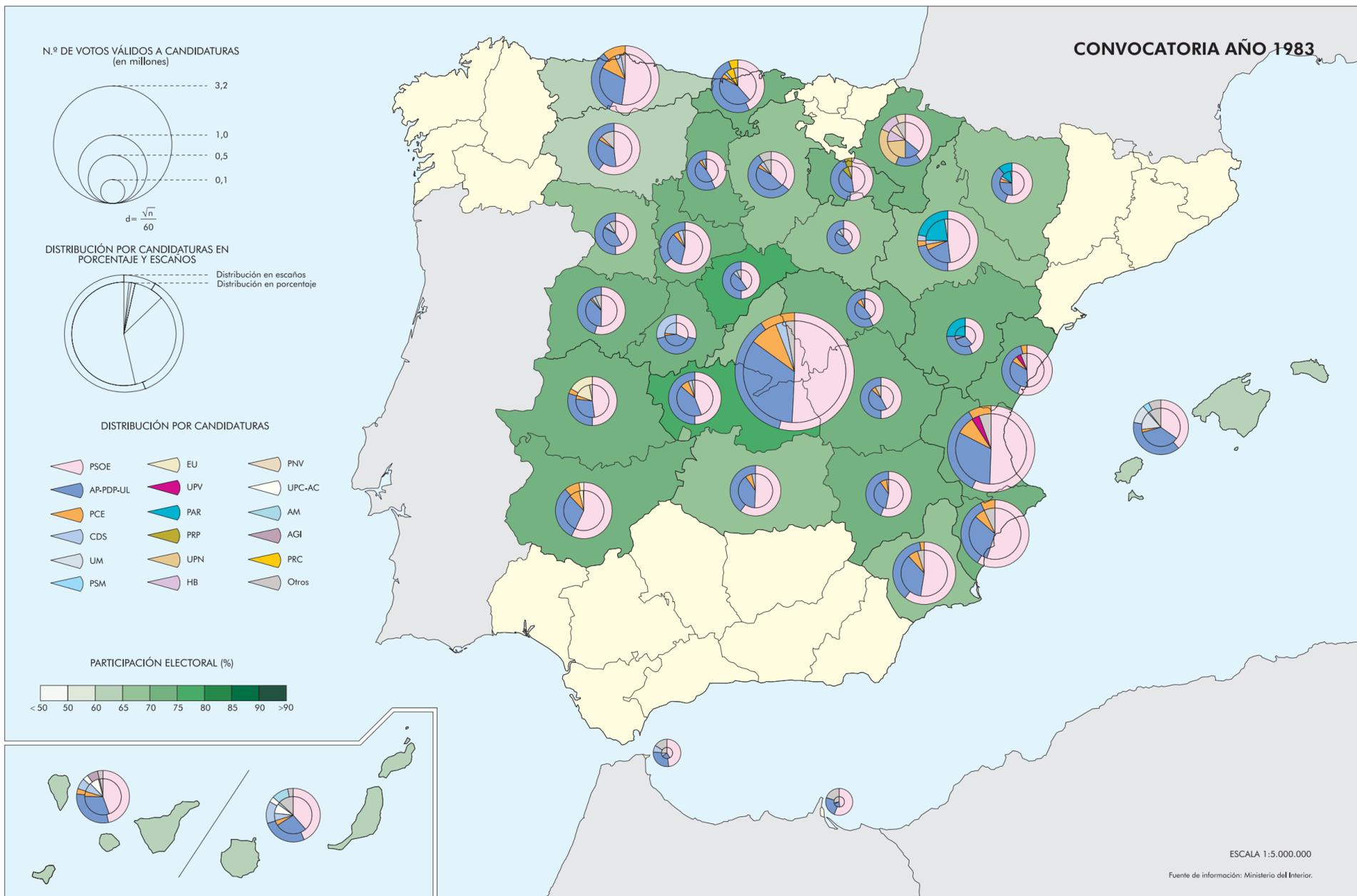
CONVOCATORIA AÑO 1995



CONVOCATORIA AÑO 1999

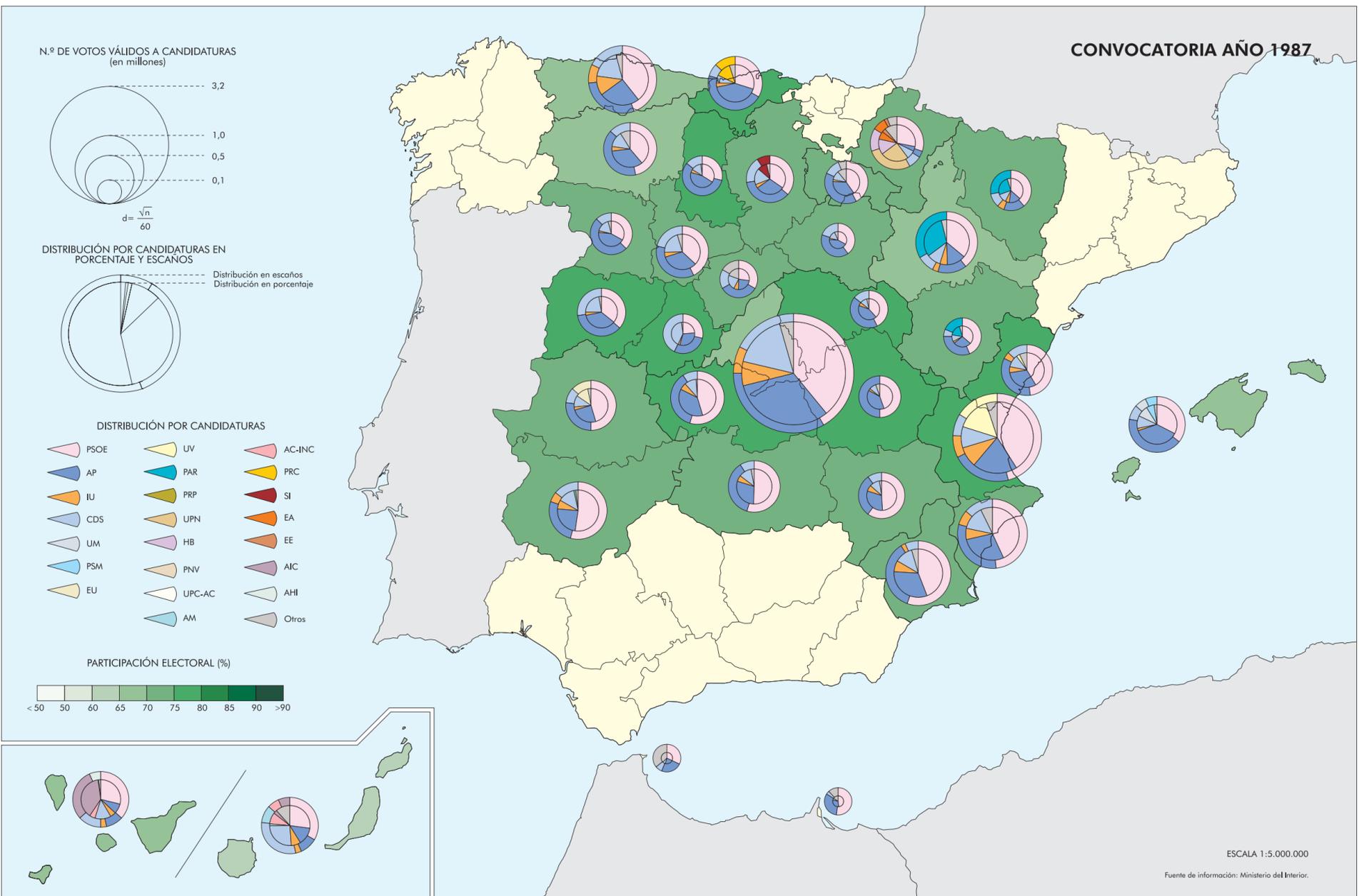






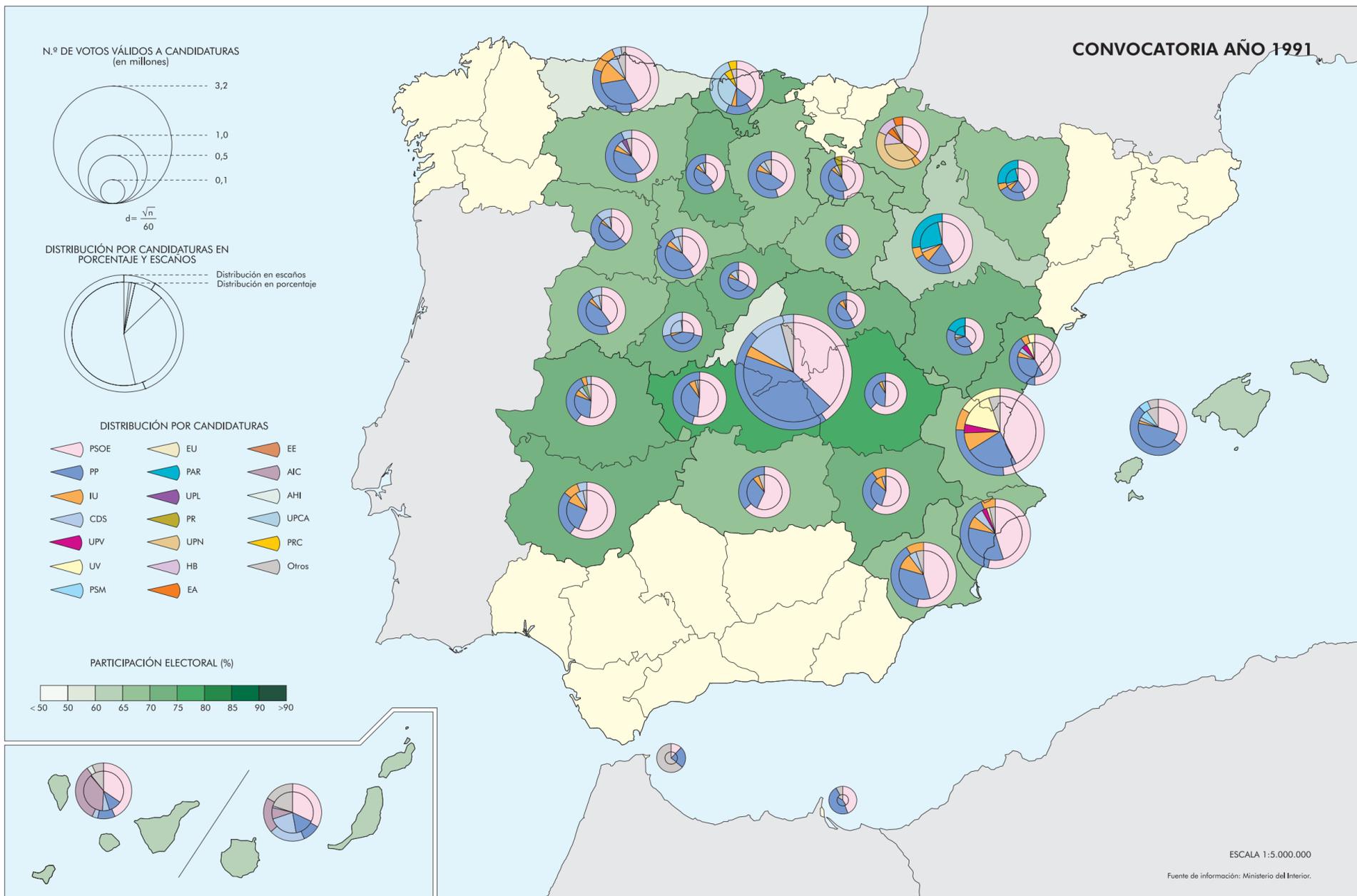
FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS





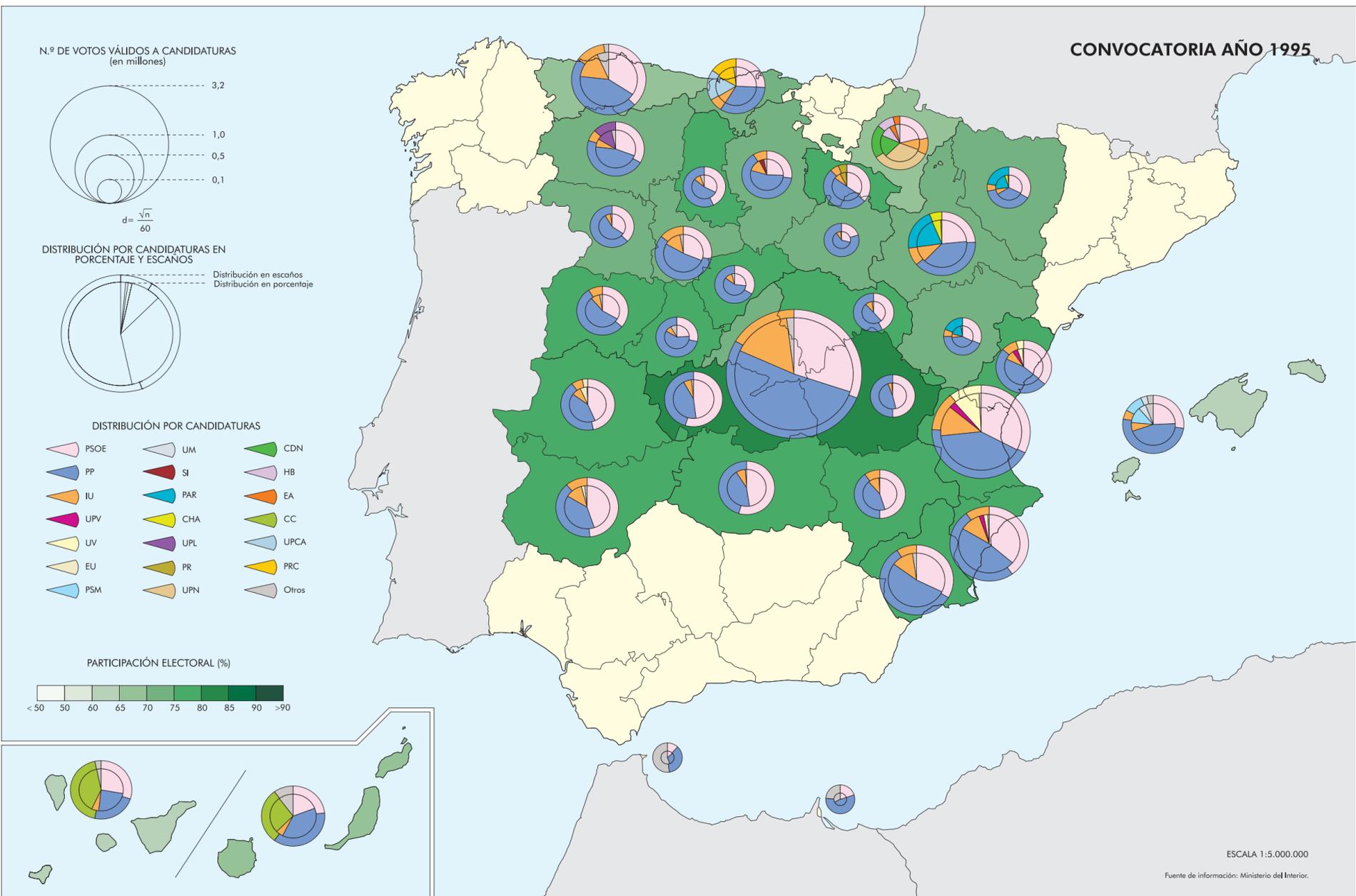
FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS





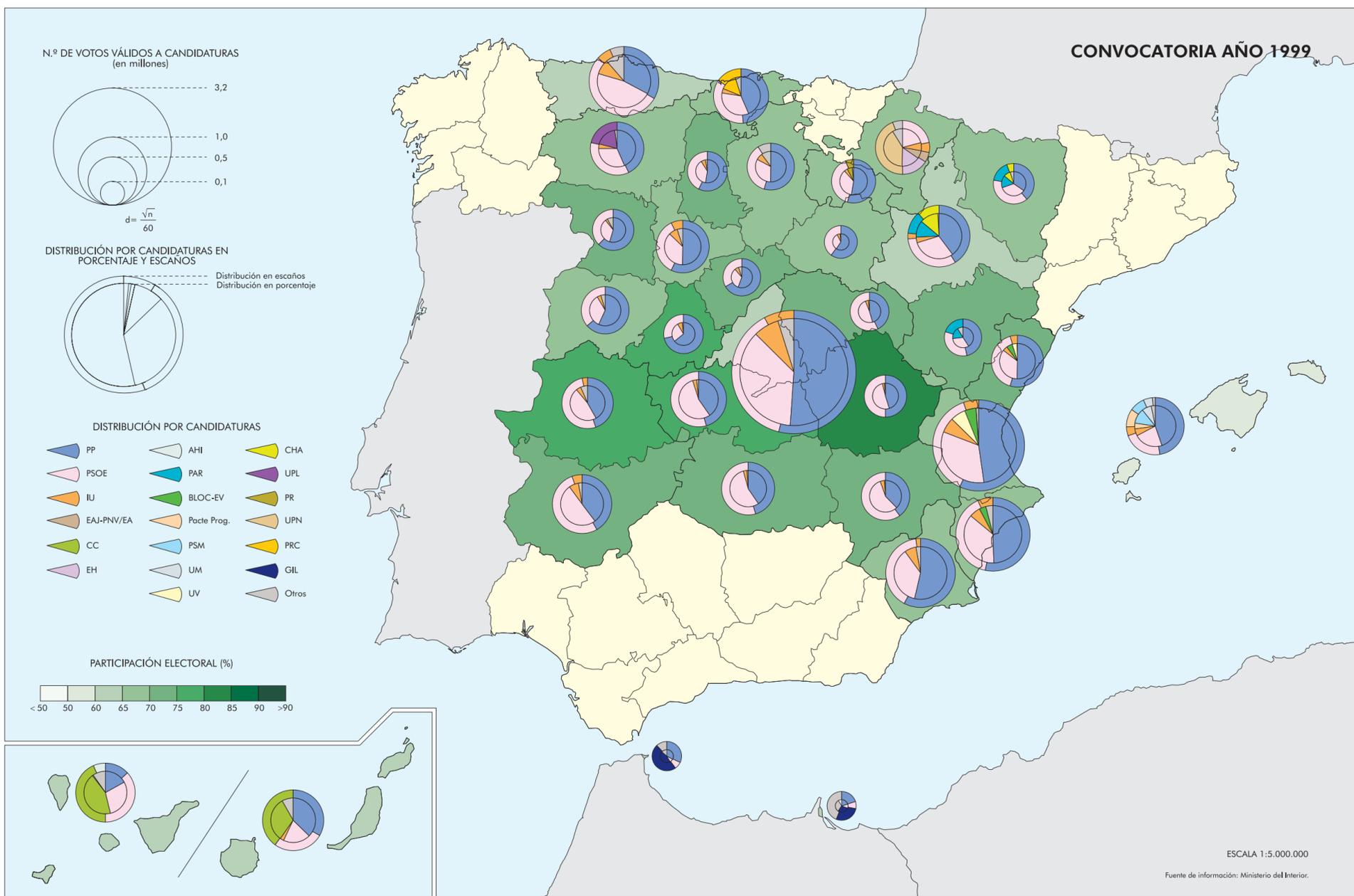
FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



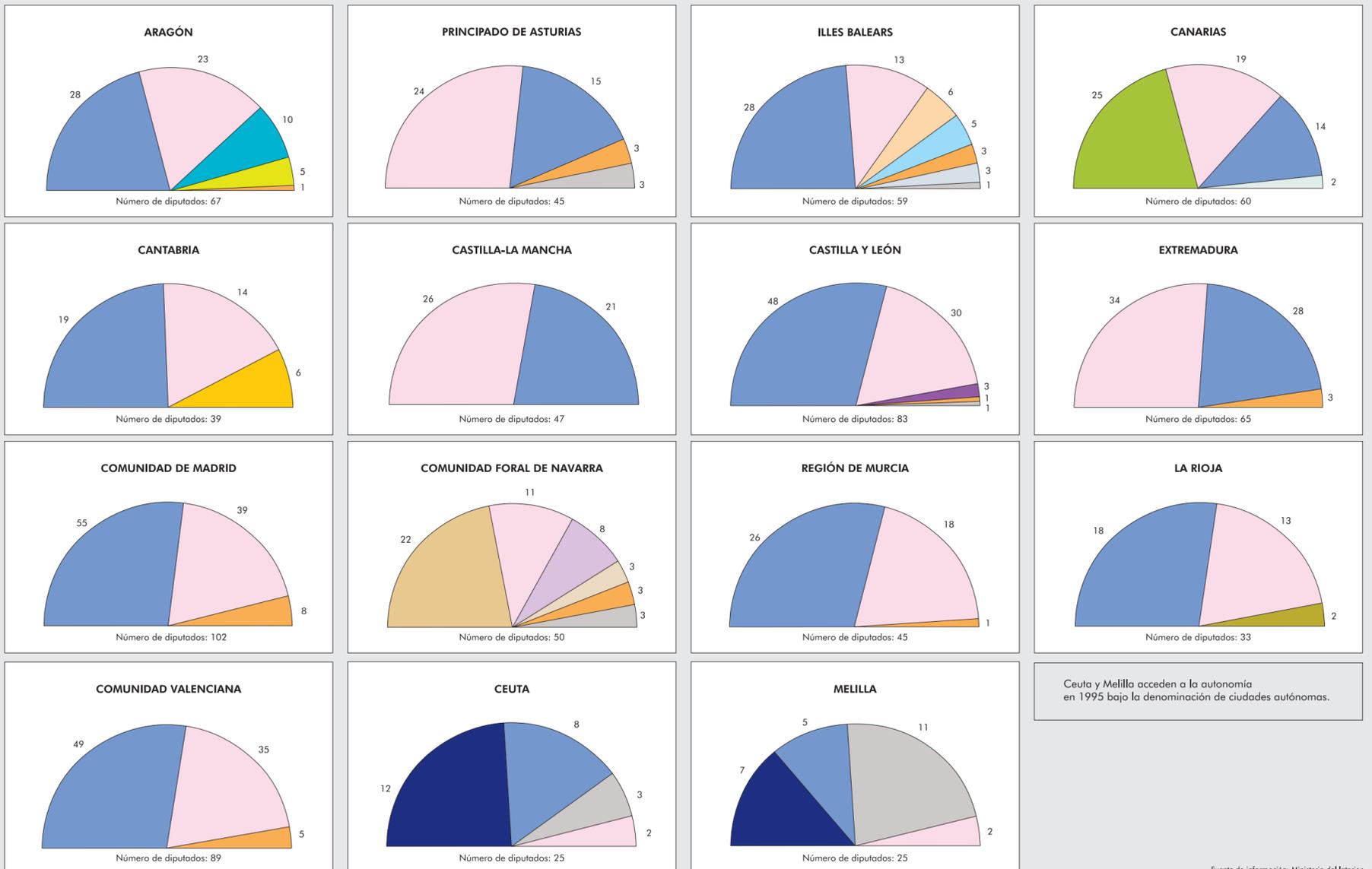


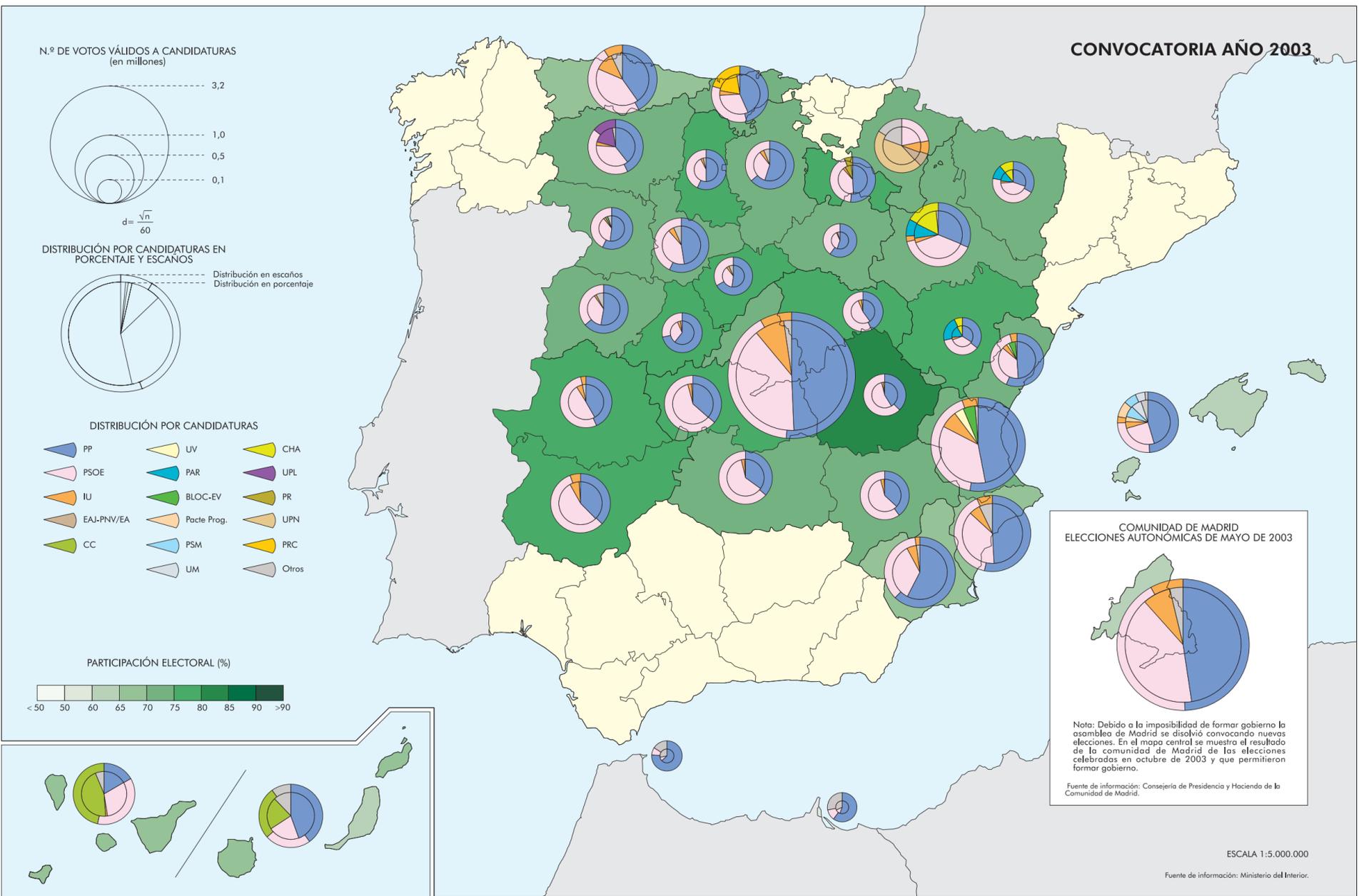
FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



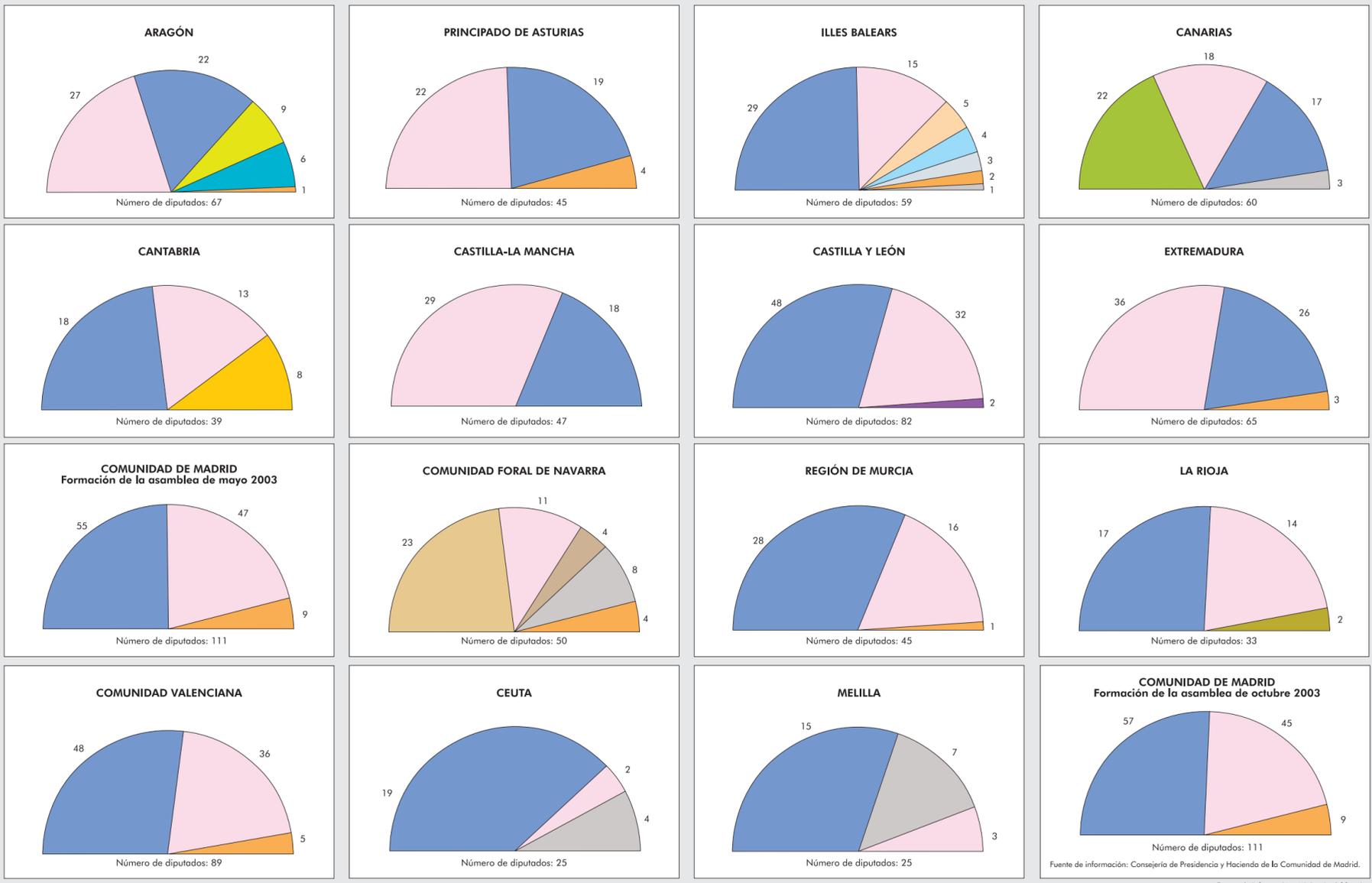


FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS





FORMACIÓN DE LOS PARLAMENTOS Y ASAMBLEAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Las elecciones autonómicas en las comunidades históricas

La diferencia básica entre las autonomías tiene que ver con la convocatoria de elecciones y con la duración de las legislaturas; mientras que Galicia, País Vasco, Cataluña y Andalucía tienen su propio ritmo parlamentario, el resto de comunidades han visto la vida de sus legislaturas condenada a un proceso de homogeneización con las consultas locales, independientemente de que se puedan producir crisis de Gobierno.

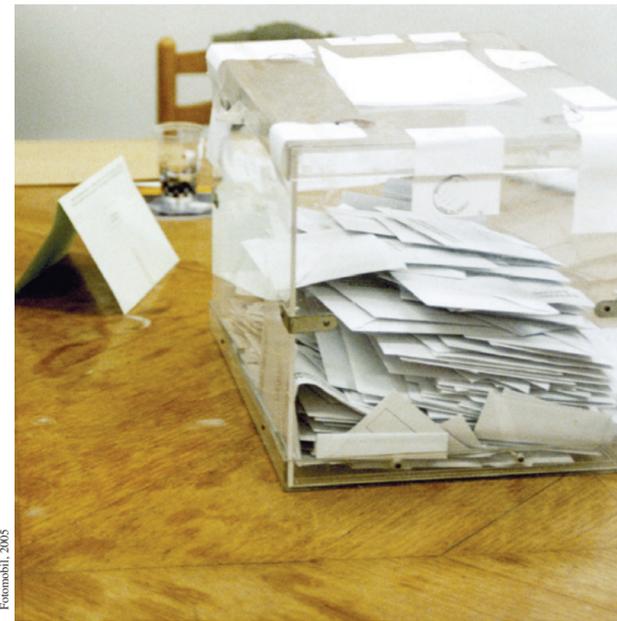
En lo que concierne a la circunscripción electoral, generalmente se ha tendido a mantener la provincia como distrito, pero algunas comunidades autónomas, como Murcia o el Principado de Asturias, han dispuesto aumentar el número de aquéllas.

En el caso de Galicia, como se puede observar en los mapas, el dominio de AP/PP se ha mantenido desde los primeros años, estando en numerosas ocasiones por encima de los votos necesarios para obtener la mayoría absoluta.

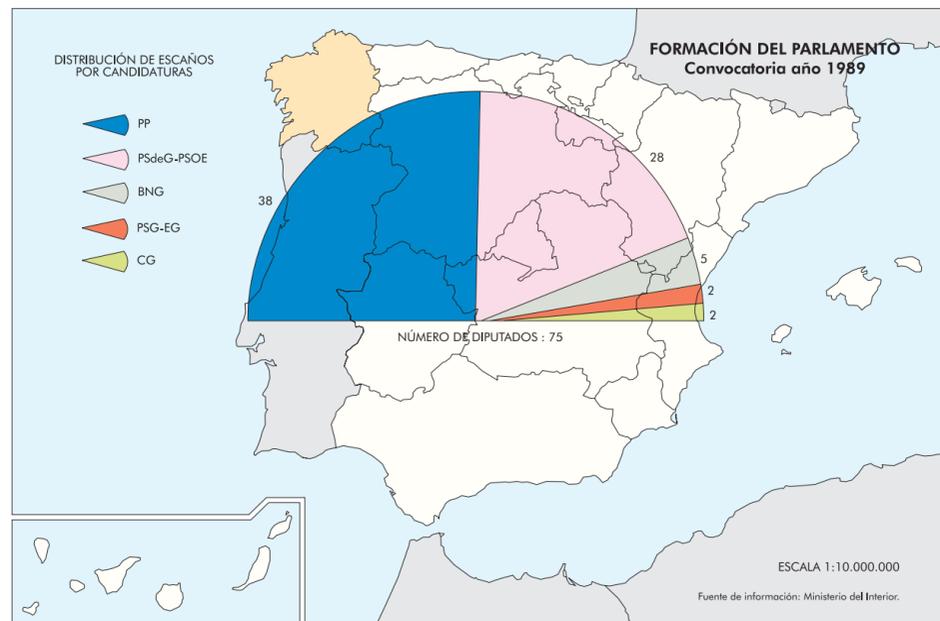
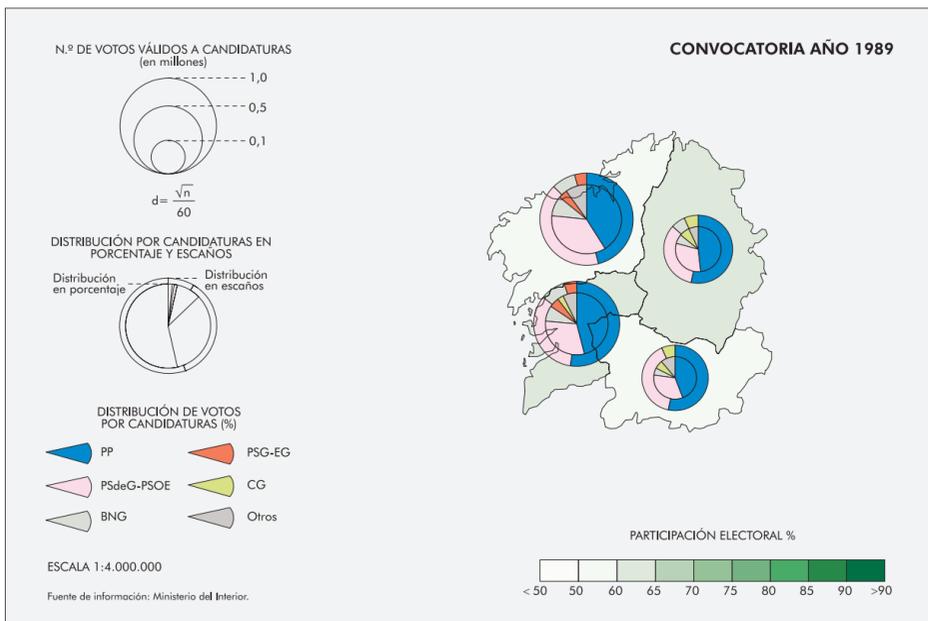
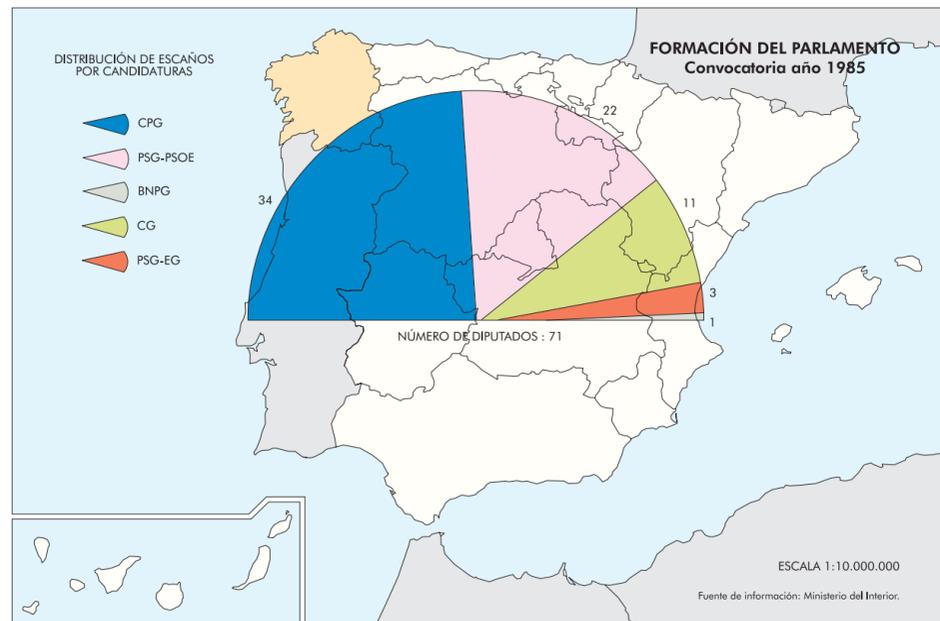
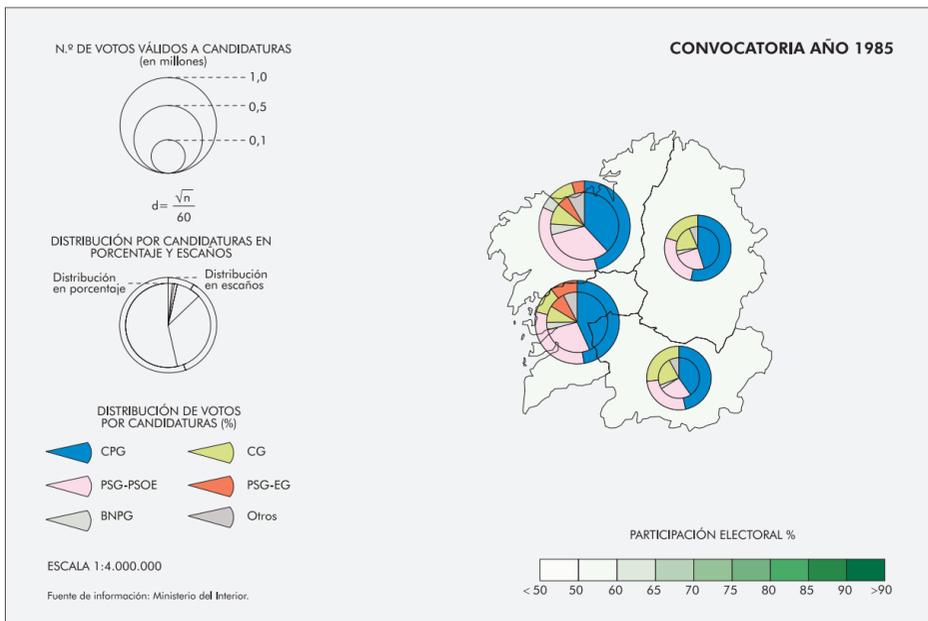
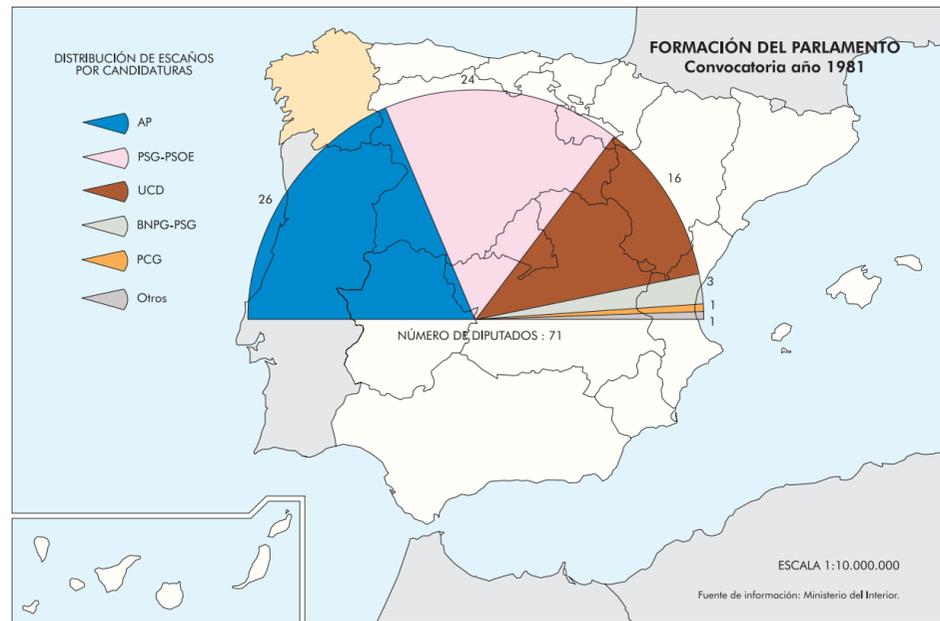
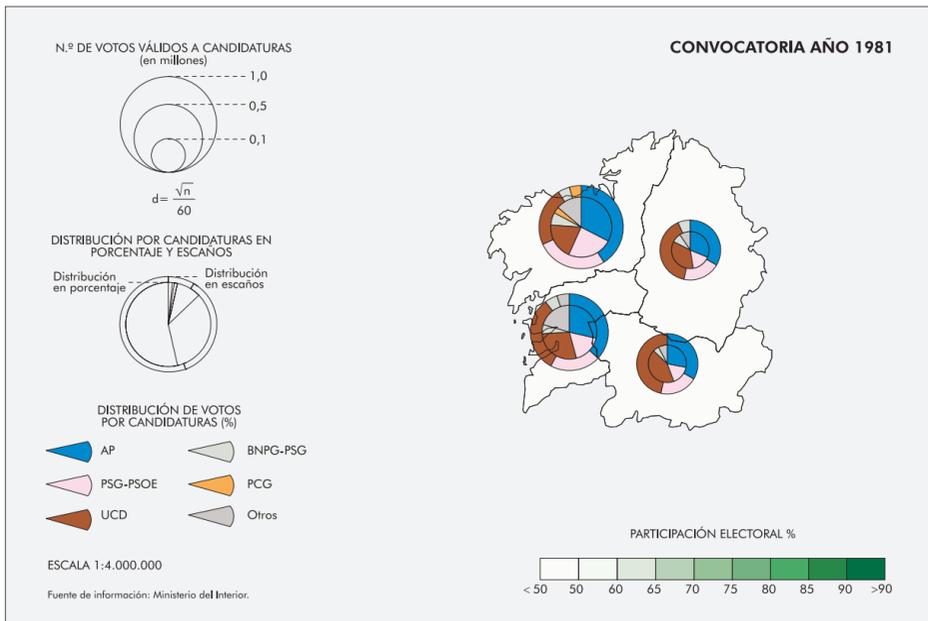
En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la participación electoral ha sido tradicionalmente baja. En cuanto a los resultados electorales, podemos comprobar que la competencia entre CiU y el PSC ha vertebrado la distribución del voto en las elecciones catalanas, siendo el voto nacionalista más numeroso que el de los socialistas hasta 1999, momento en el cual las dos formaciones políticas obtienen resultados muy parejos.

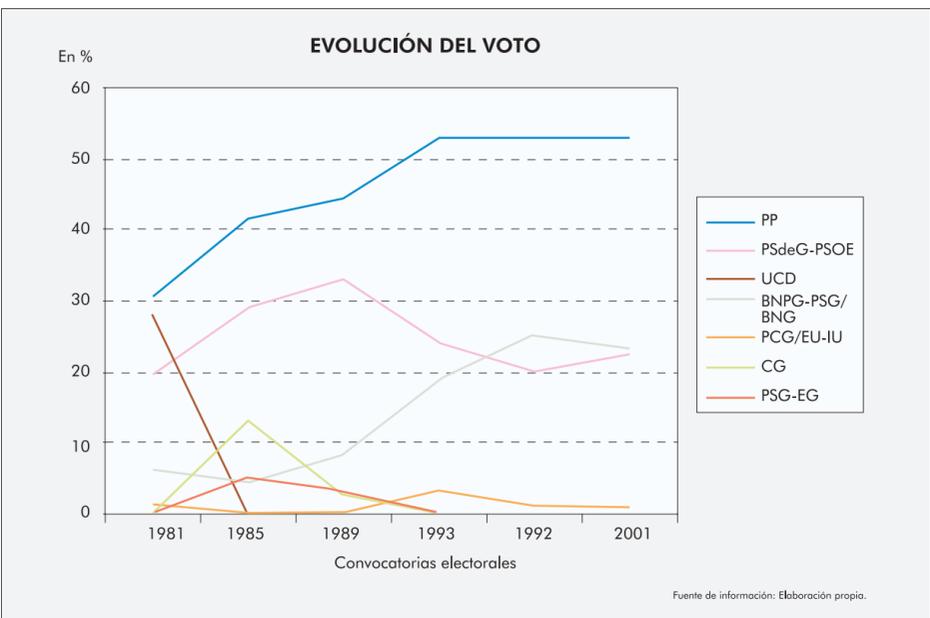
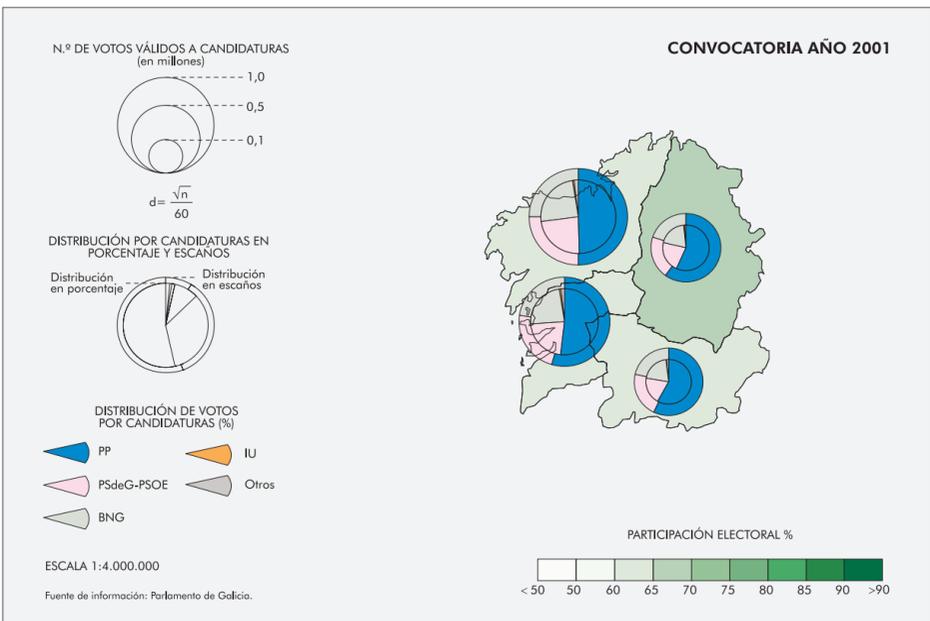
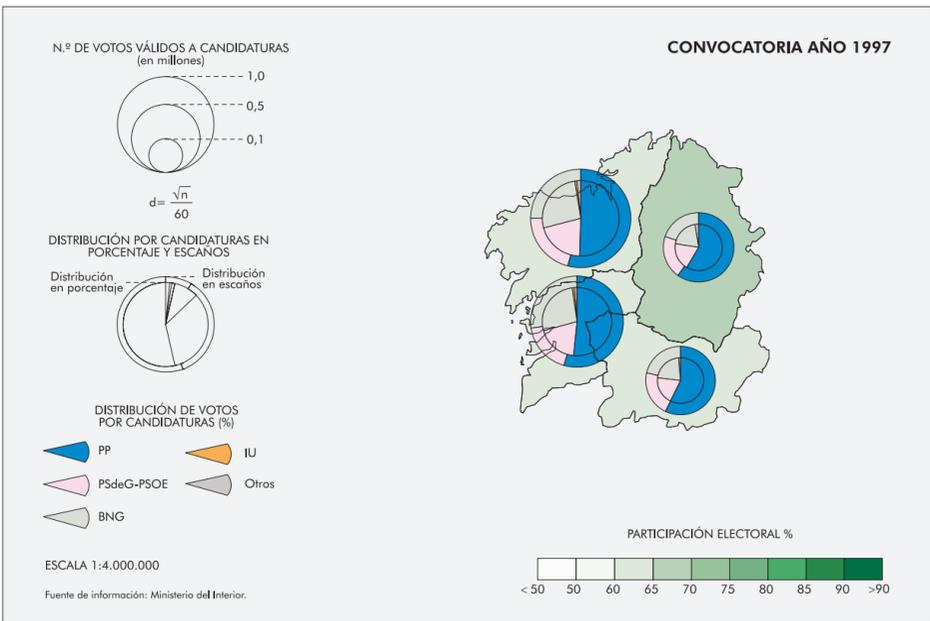
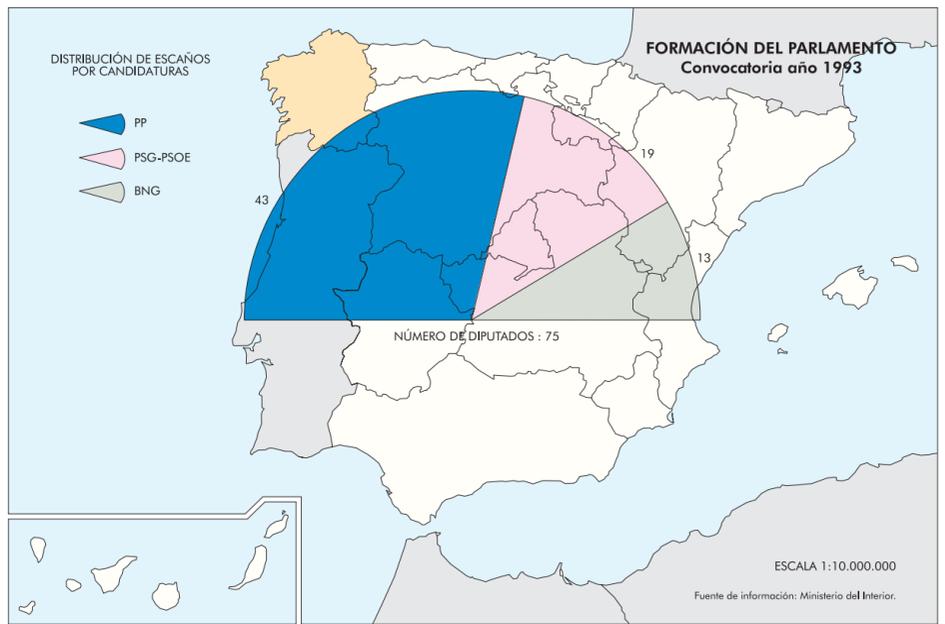
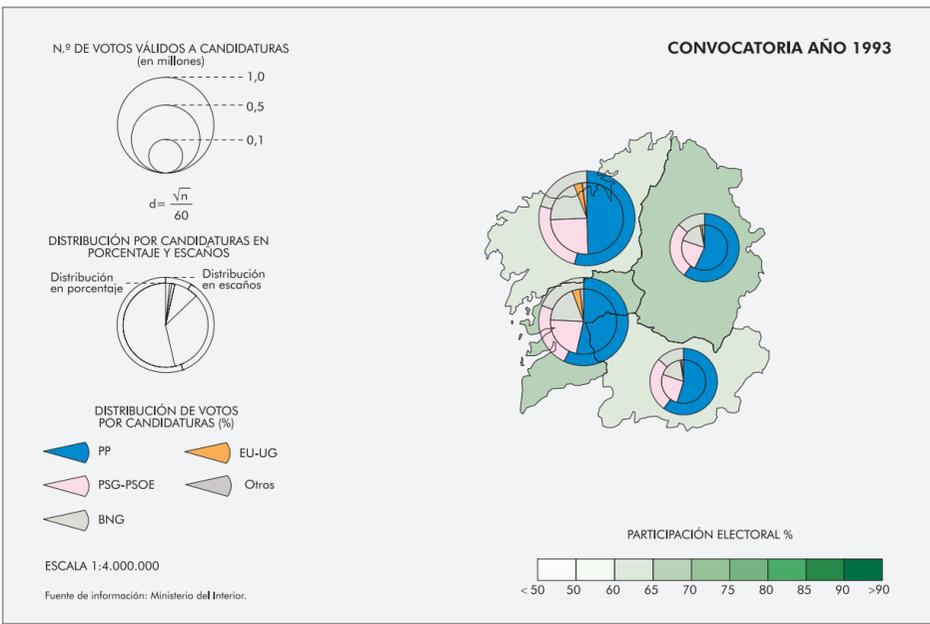
Respecto a los resultados de las elecciones autonómicas celebradas en Andalucía, podemos destacar el dominio del PSOE desde las primeras elecciones a este nivel. En 1994 y 2000, el PP logró recortar distancias aunque nunca superarlo en votos.

Las elecciones autonómicas del País Vasco se celebran por primera vez en 1980, con una participación bastante moderada en todas las circunscripciones. En todas las convocatorias destaca el dominio de EAJ-PNV, la segunda posición del PSE, y el ascenso lineal del PP desde 1986, que le lleva a ser el segundo partido más votado en 1998 y 2000.



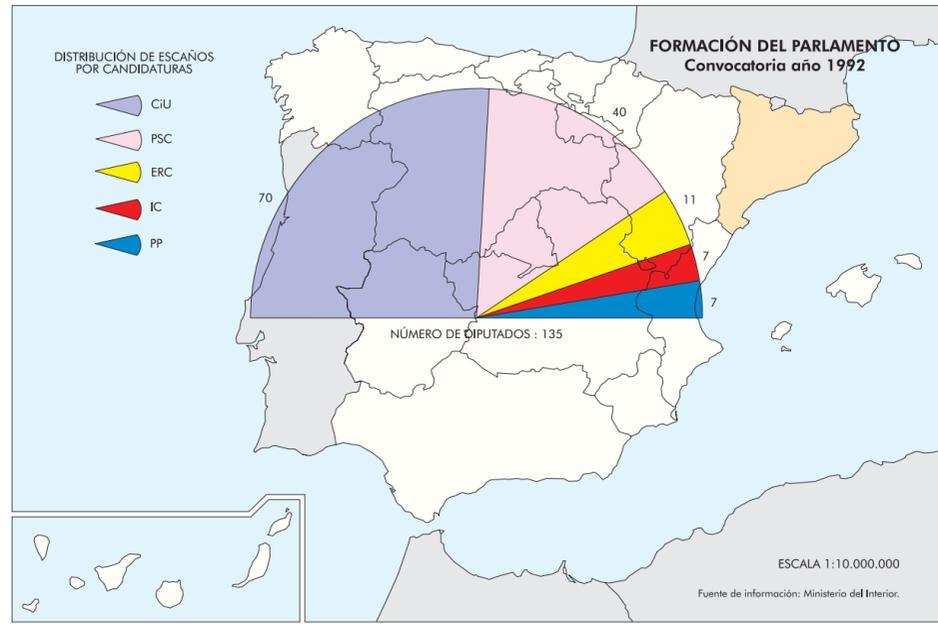
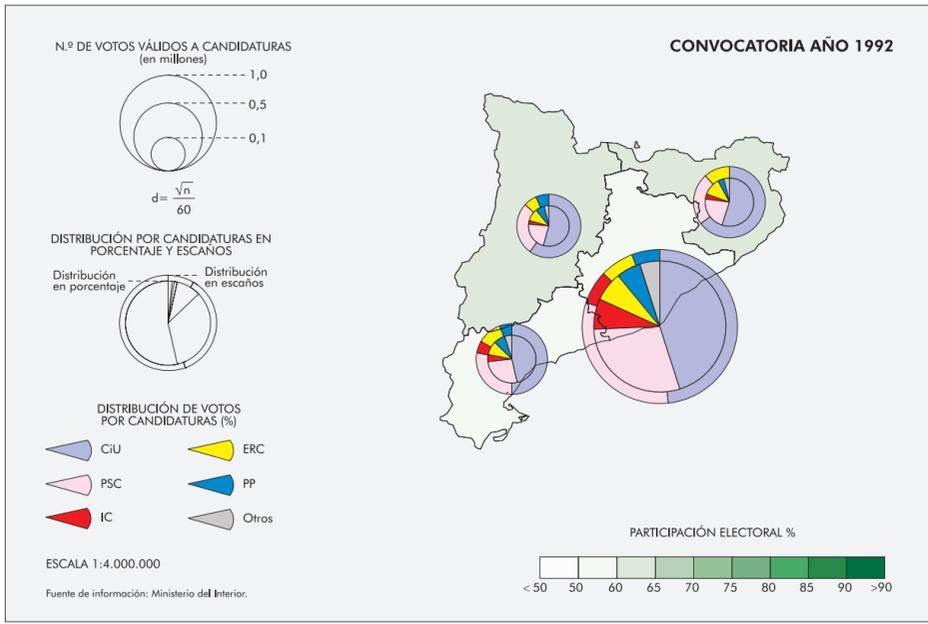
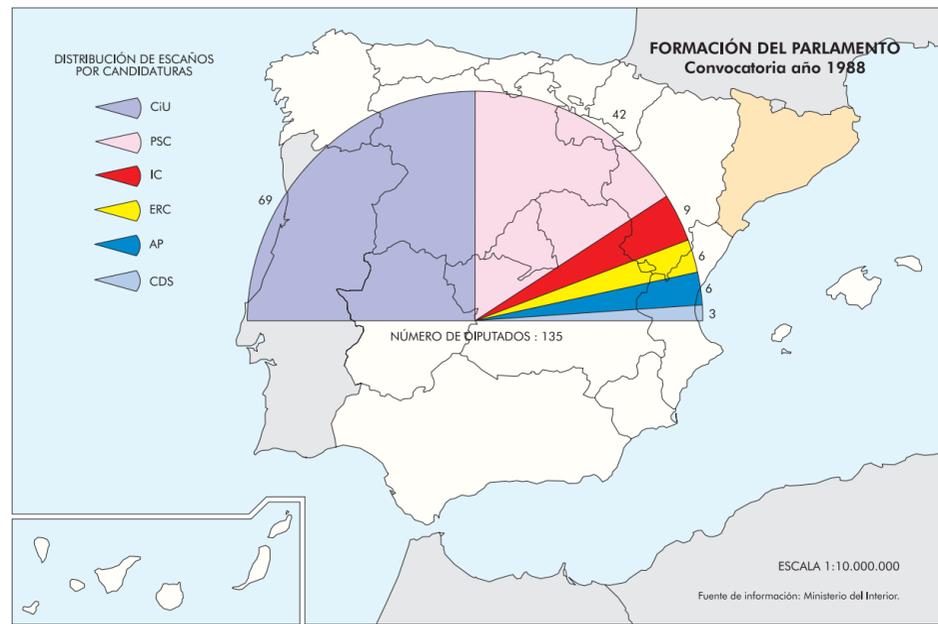
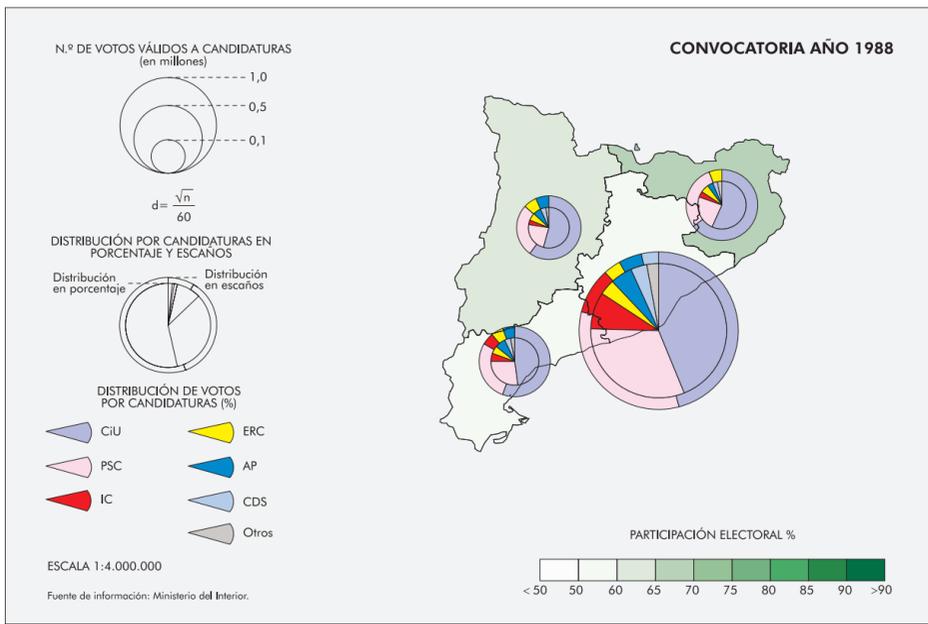
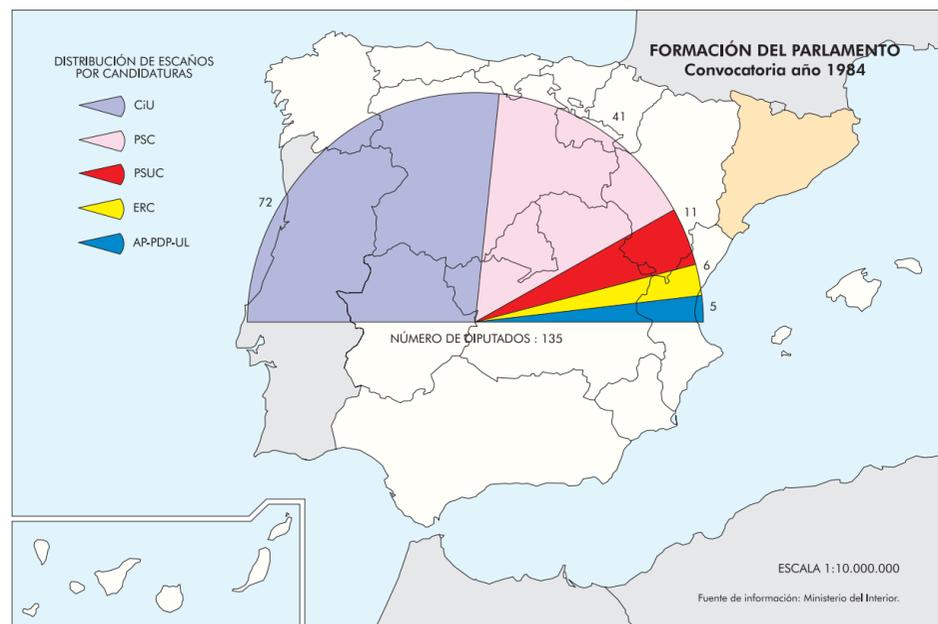
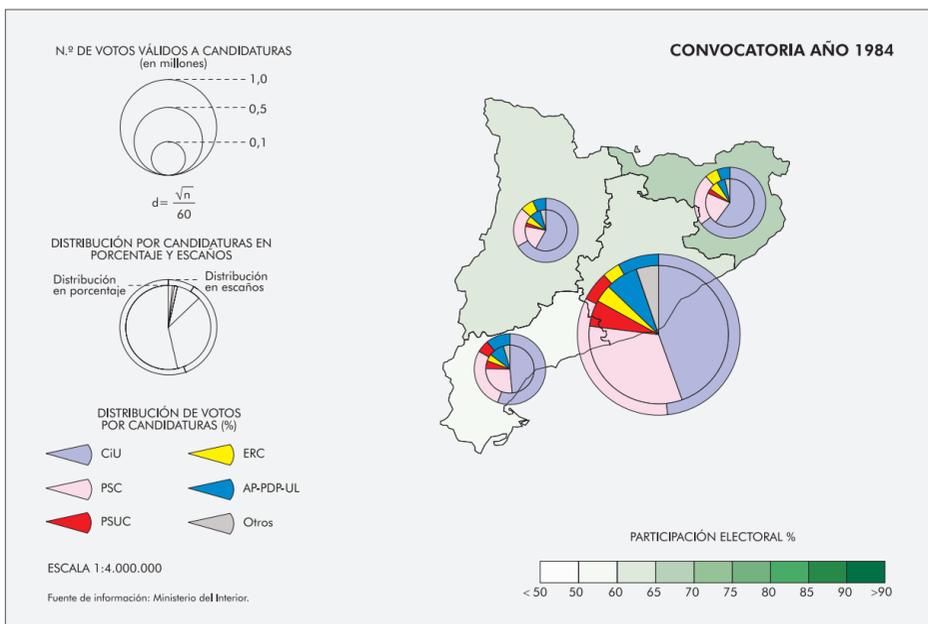
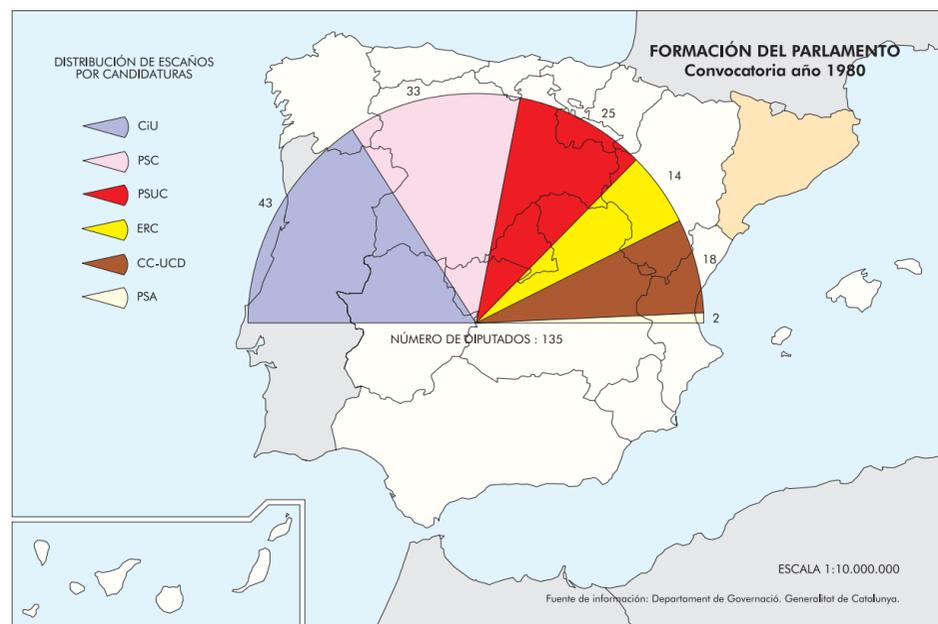
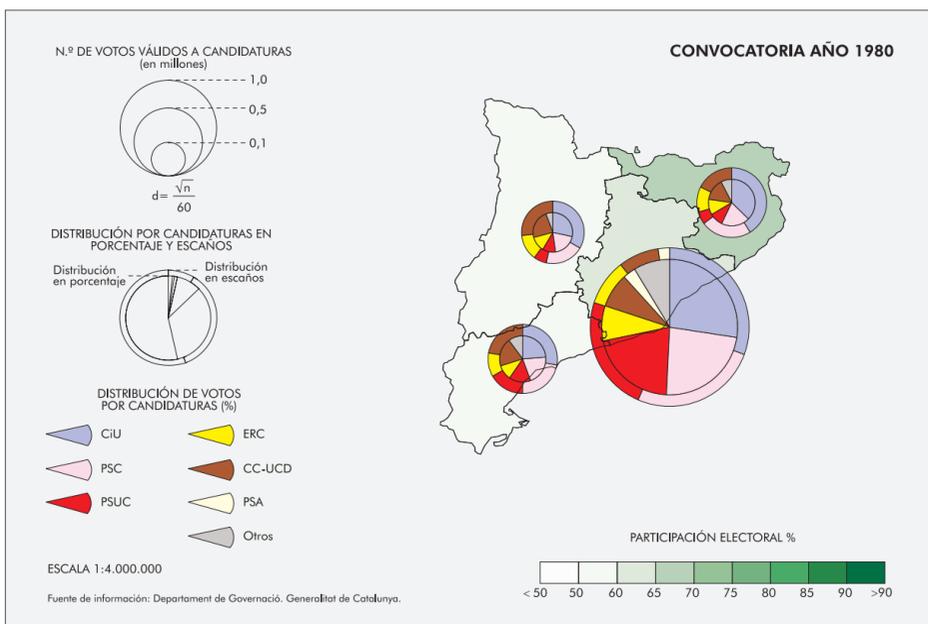
Fotomobili, 2005

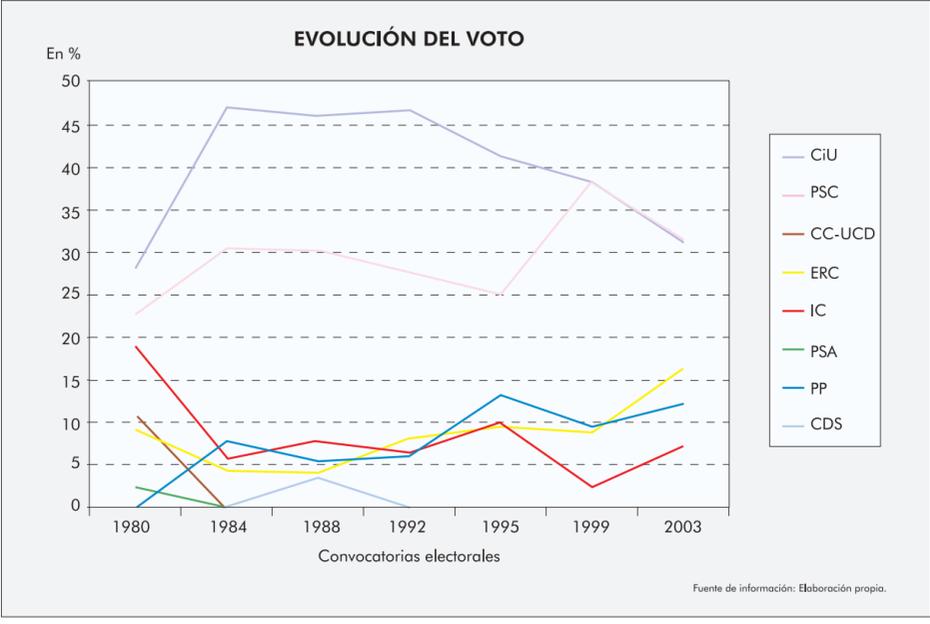
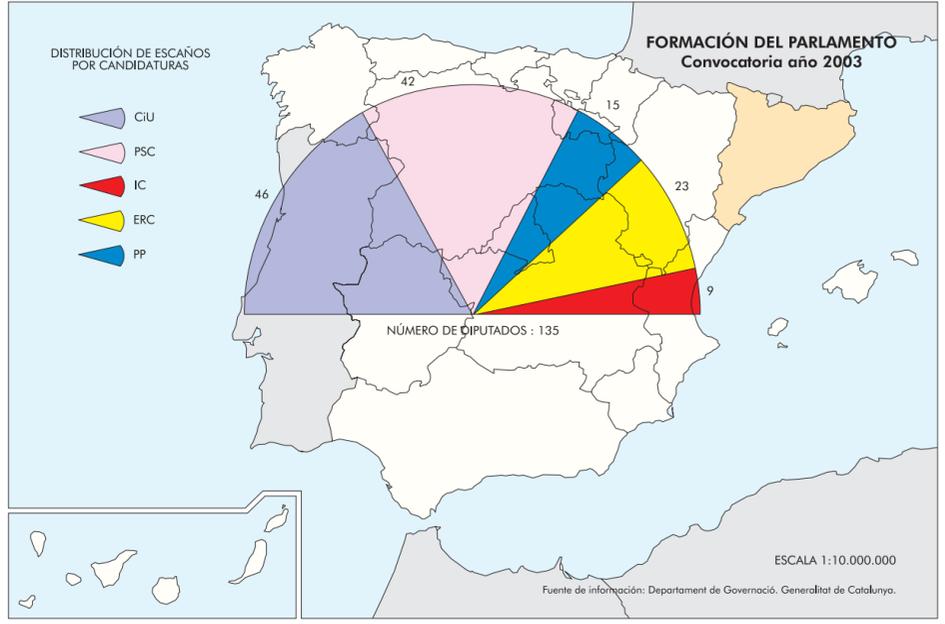
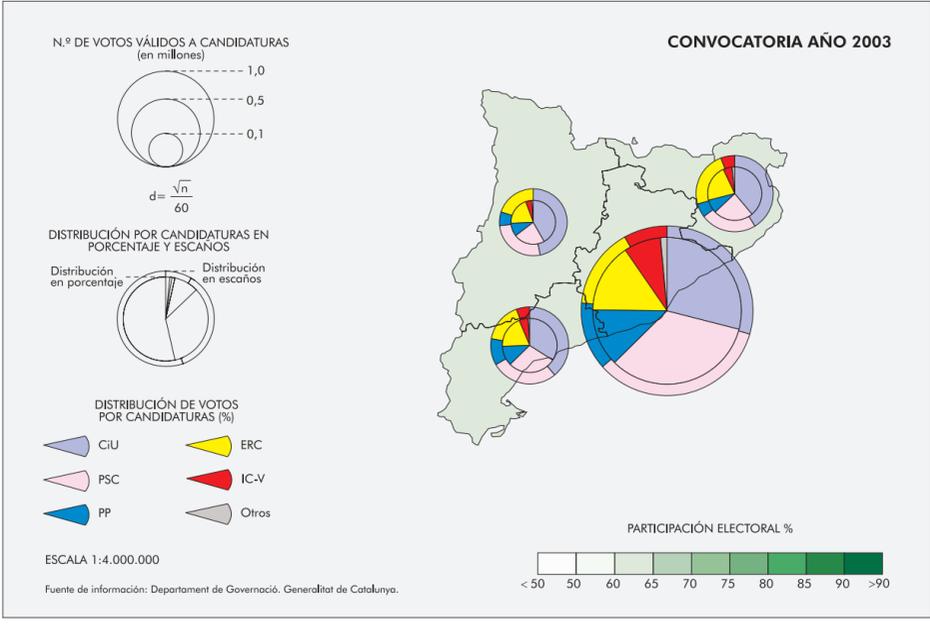
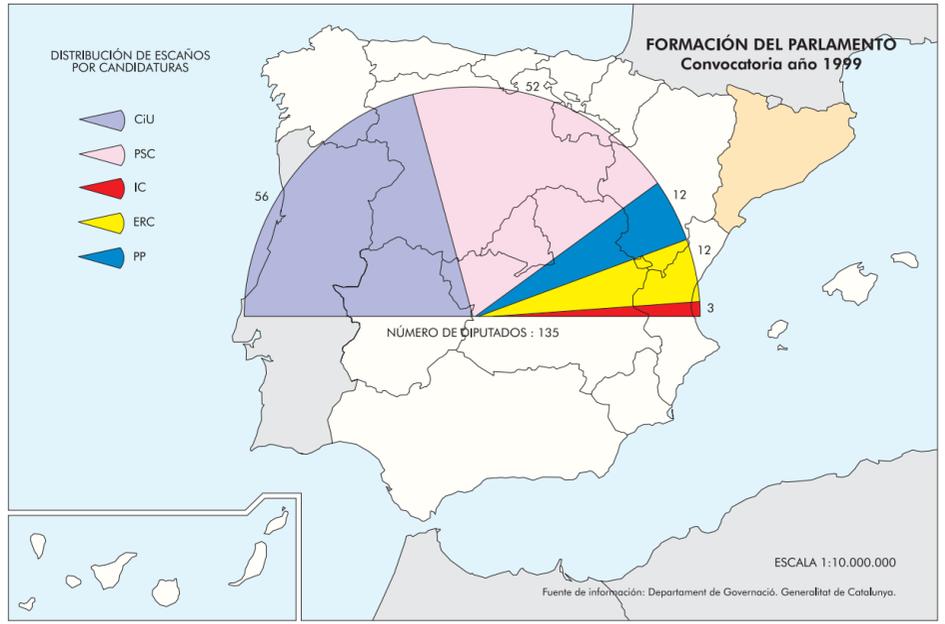
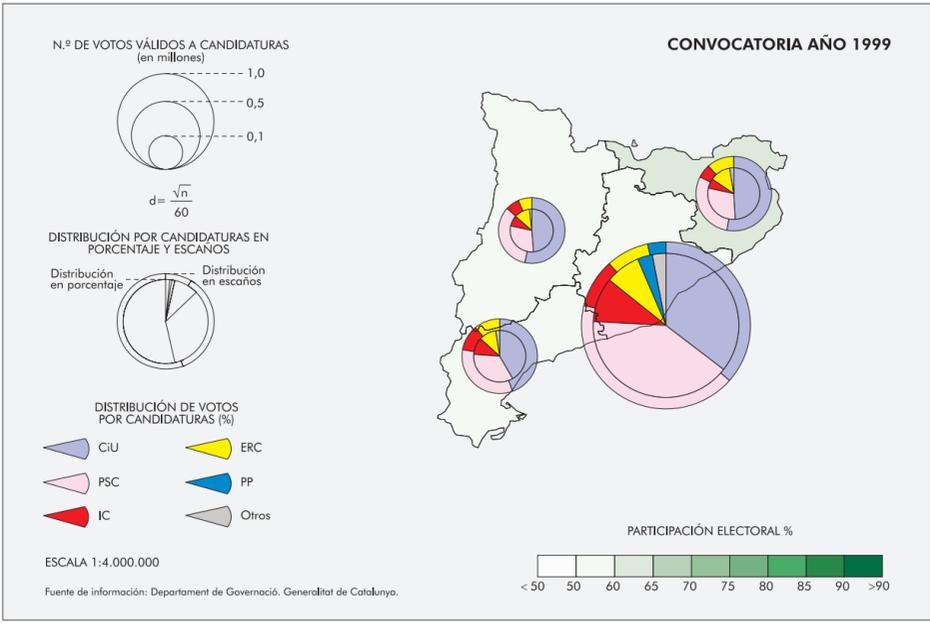
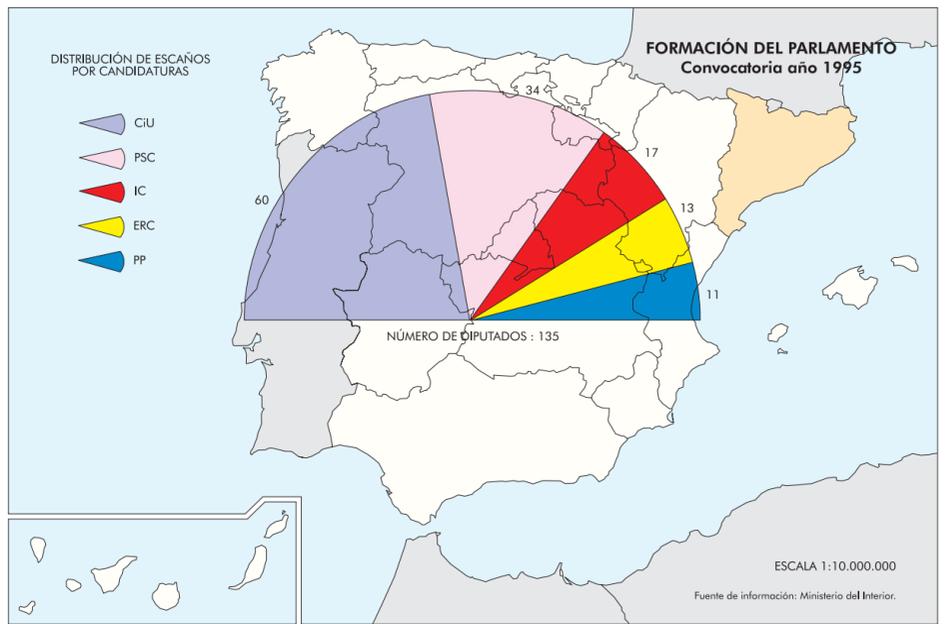
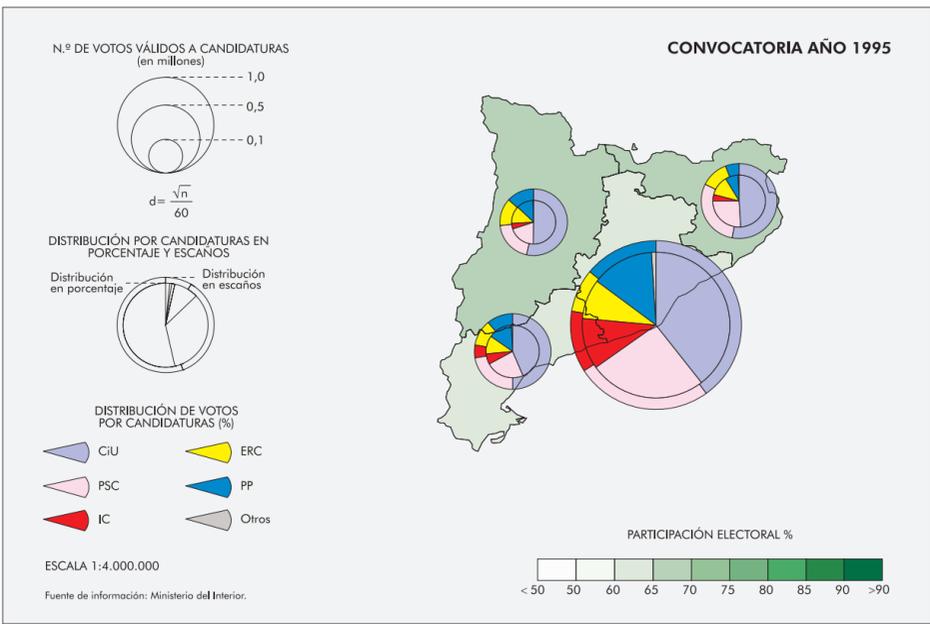




Gobierno de la Xunta de Galicia durante la VI legislatura (2001- 2005)

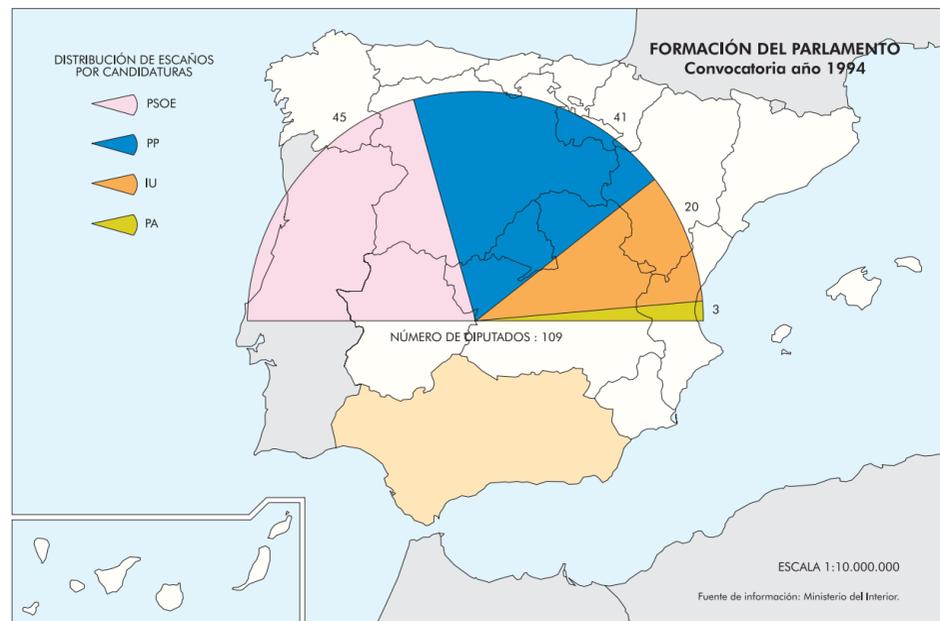
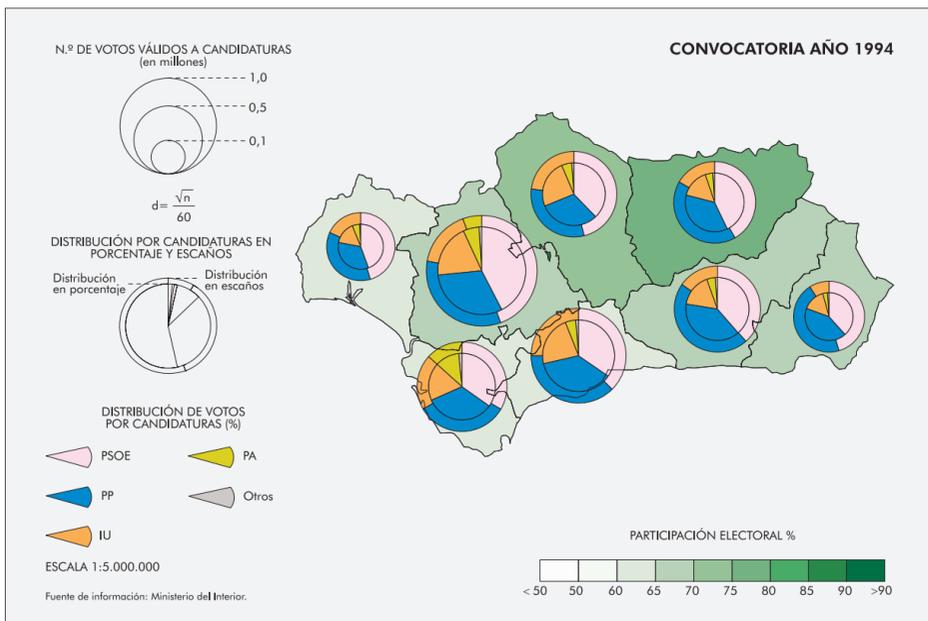
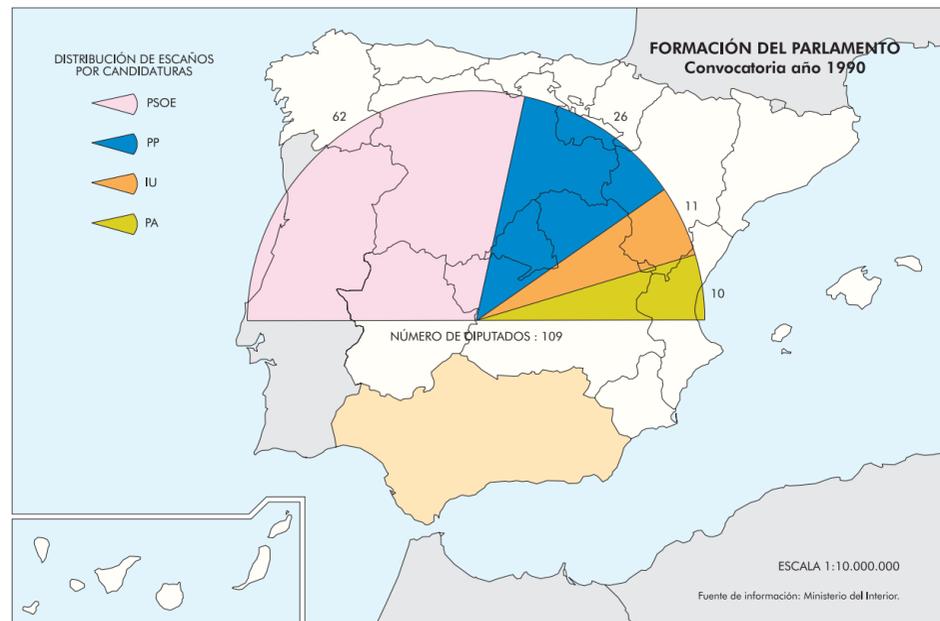
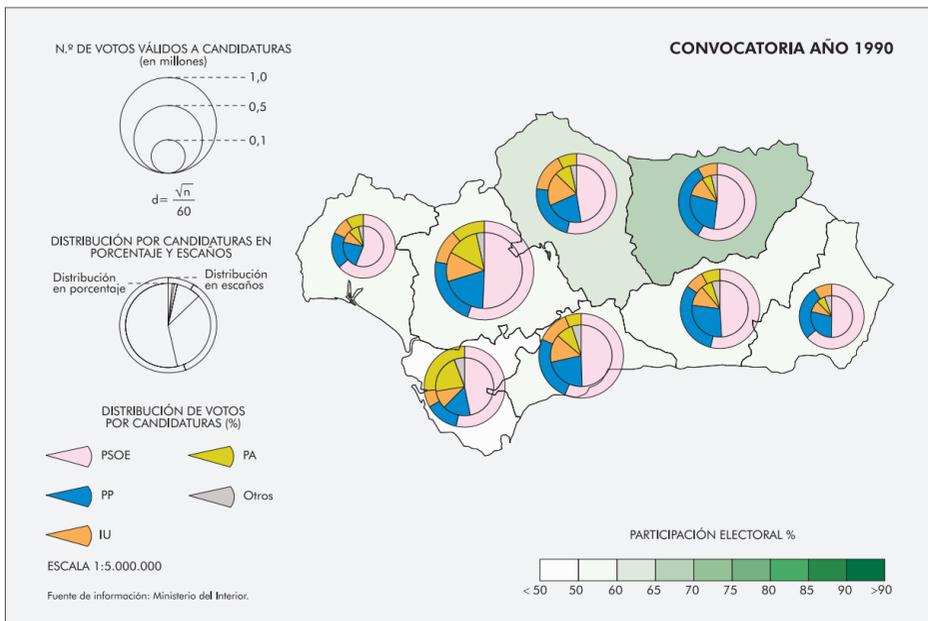
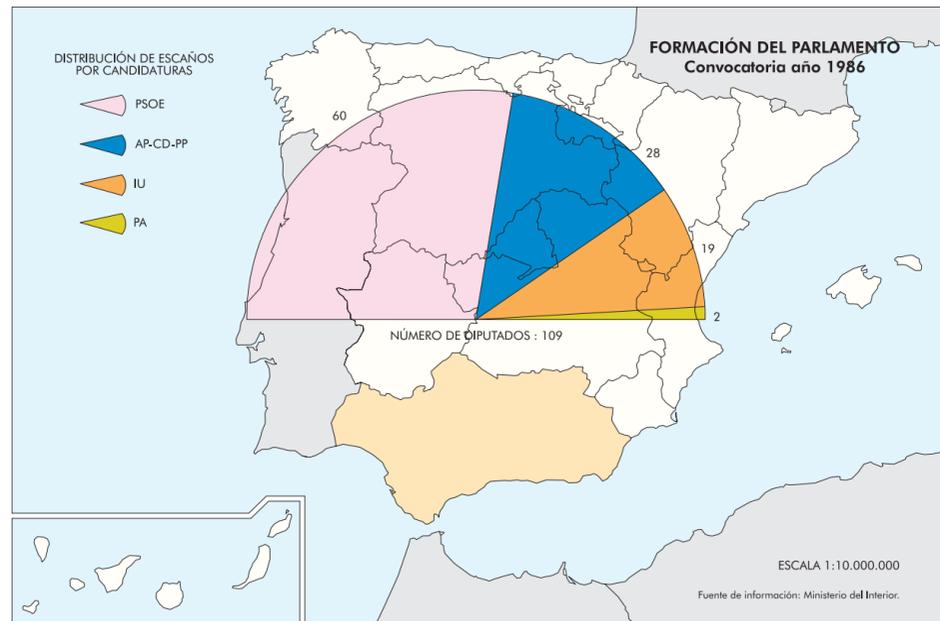
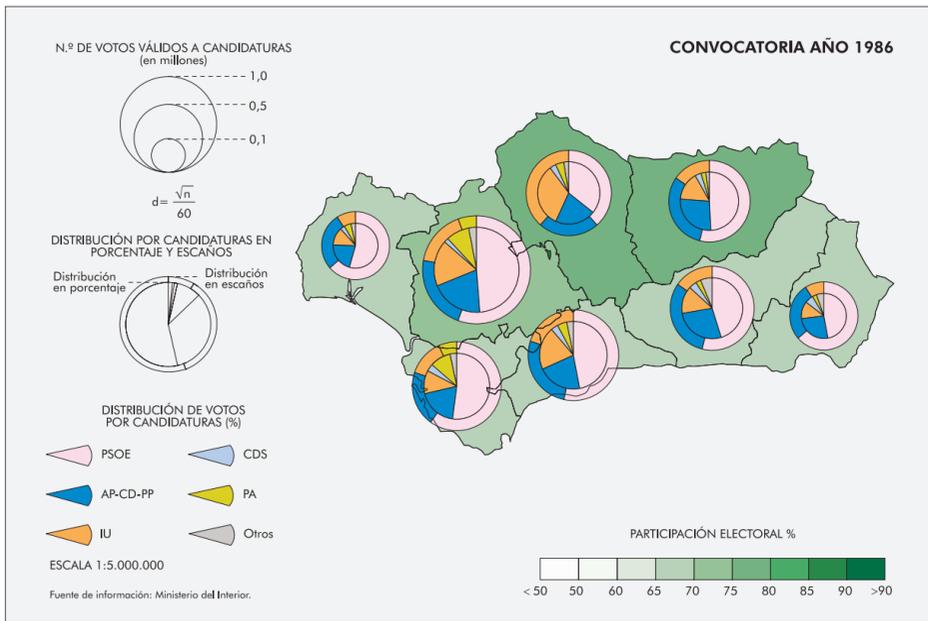
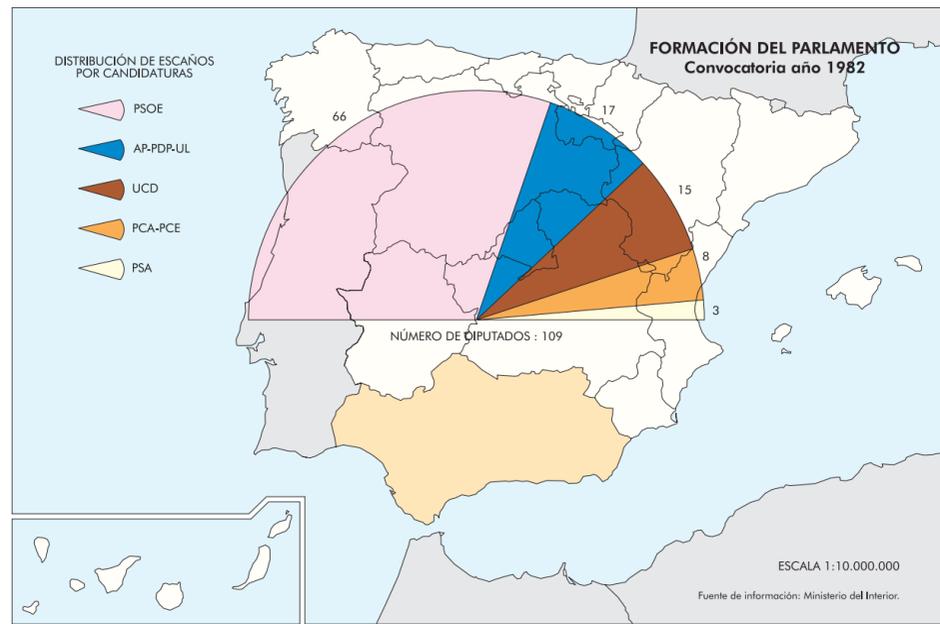
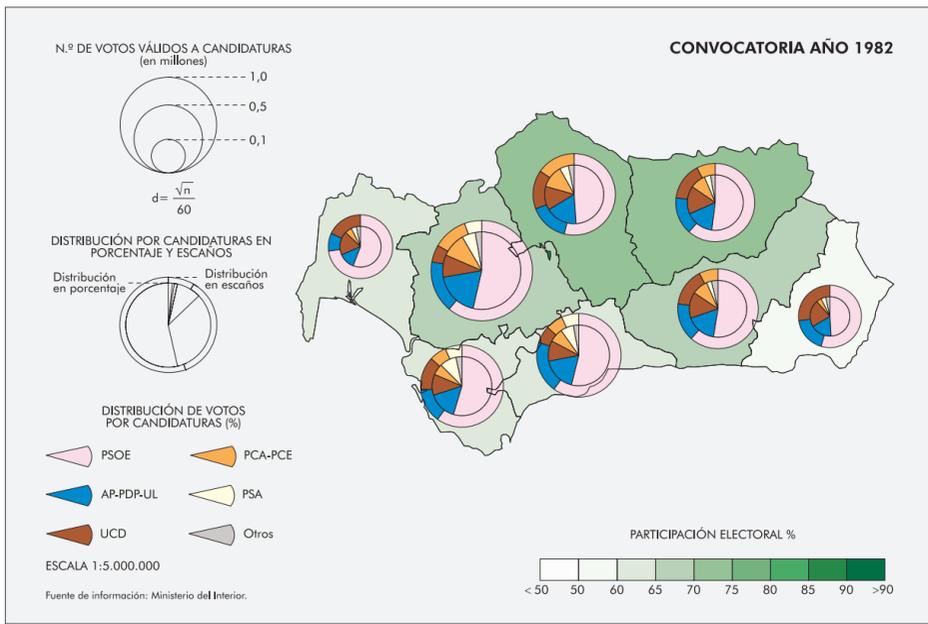
| | |
|---|---------------------------------|
| Presidente | Manuel Fraga Iribarne |
| Vicepresidente primero y consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda | Alberto Núñez Feijóo |
| Vicepresidente segundo y consejero de Medio Ambiente | Xosé Manuel Barreiro Fernández |
| Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública..... | Jaime Pita Varela |
| Consejero de Economía y Hacienda | Xosé Antonio Orza Fernández |
| Consejero de Educación y Ordenación Universitaria | Celso Currás Fernández |
| Consejero de Innovación, Industria y Comercio | Juan Rodríguez Yuste |
| Consejero de Política Agroalimentaria y Desarrollo Rural | José Antonio Santiso Miramontes |
| Consejero de Cultura, Comunicación Social y Turismo | Jesús Pérez Varela |
| Consejero de Sanidad | José Manuel González Álvarez |
| Consejero de Pesca y Asuntos Marítimos | Enrique López Veiga |
| Consejero de Justicia, Interior y Administración Local | Xesús Palmou Lorenzo |
| Conseleira de Familia, Juventud, Deporte y Voluntariado | Pilar Rojo Nogueira |
| Conseleira de Asuntos Sociales, Empleo y Relaciones Laborales | Belén Prado Sanjurjo |
| Consejero de Emigración | Aurelio Miras Portugal |

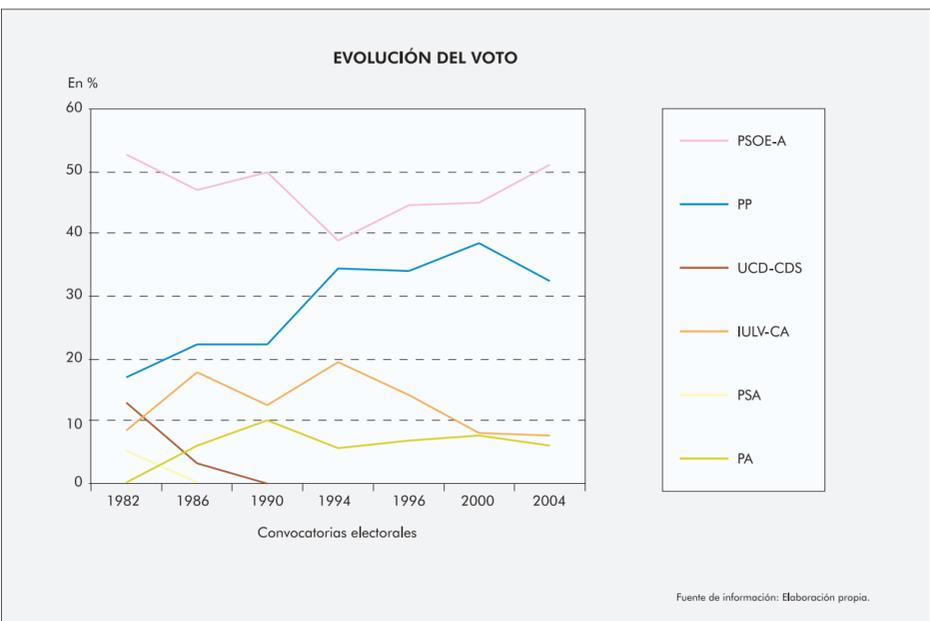
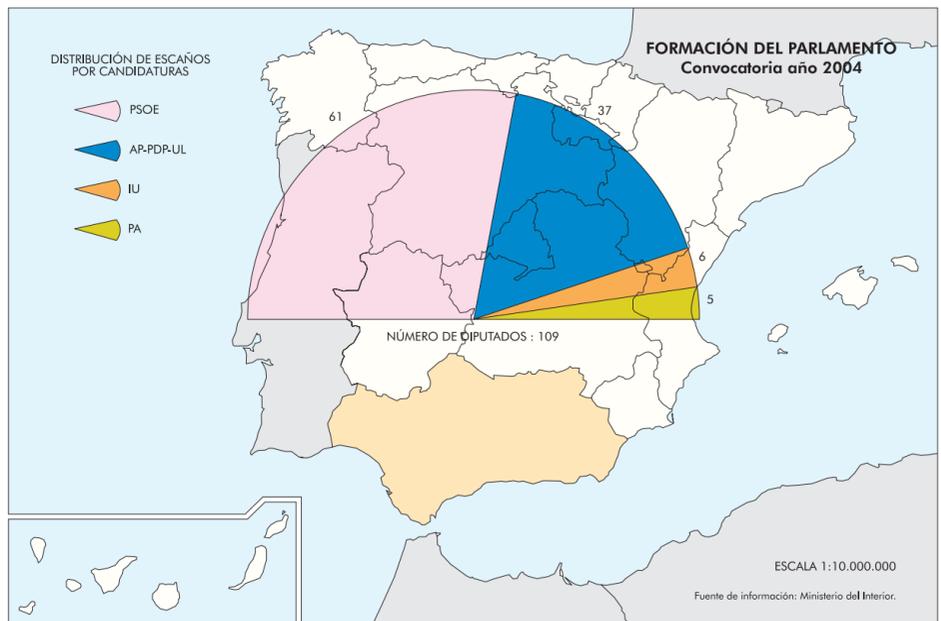
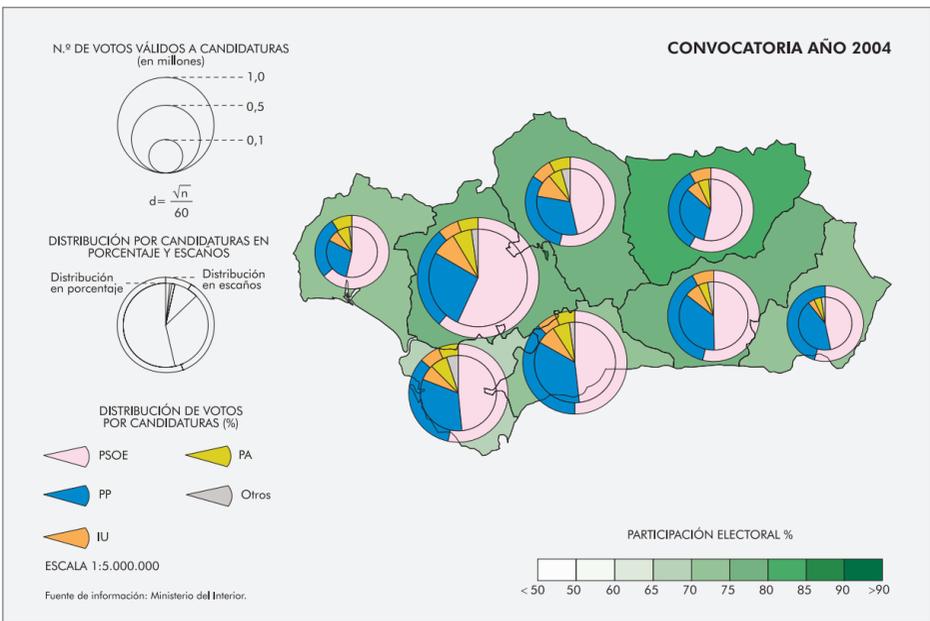
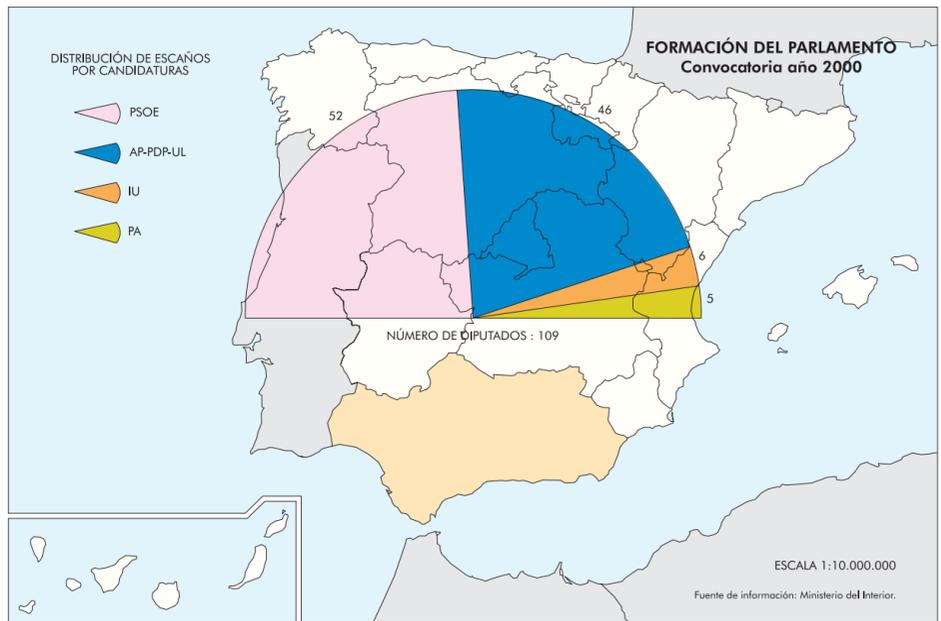
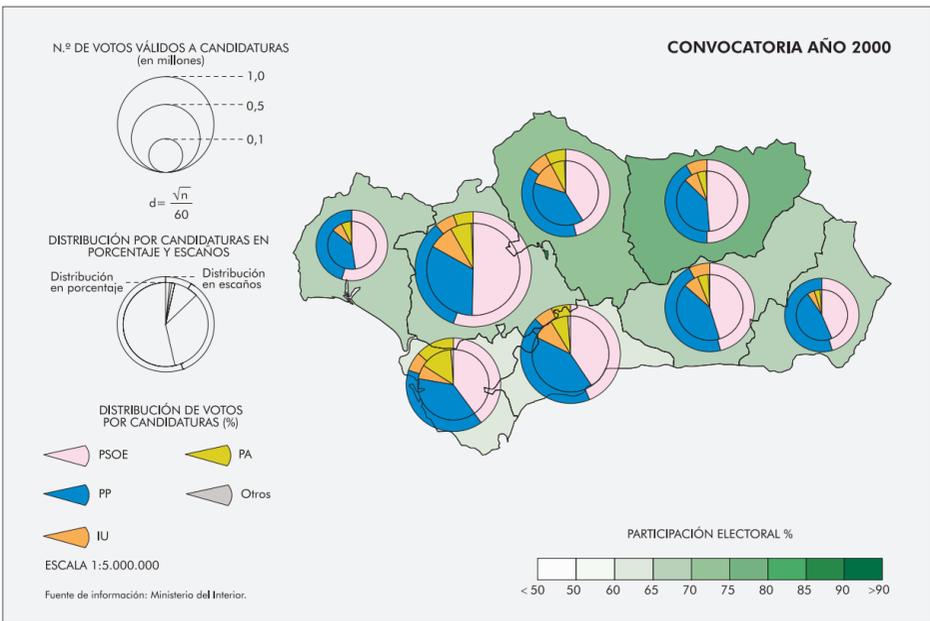
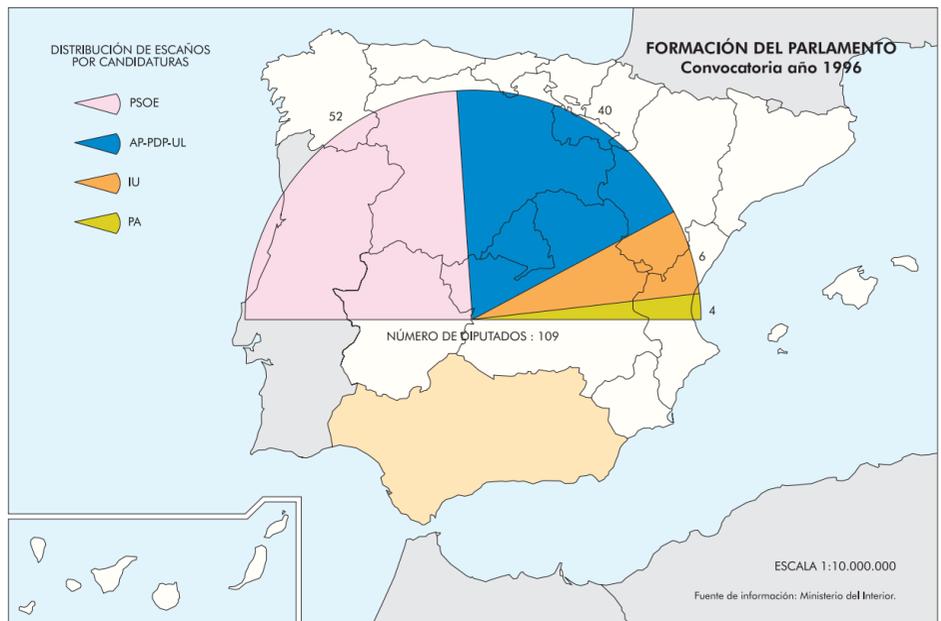
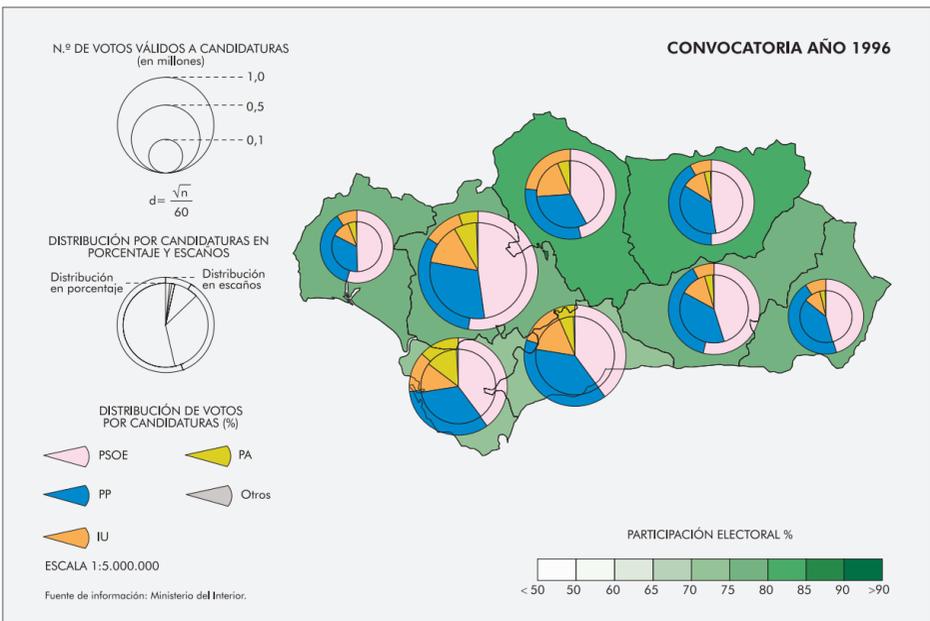




Gobierno de la Generalitat de Catalunya constituido a partir de las elecciones del 16 de noviembre de 2003

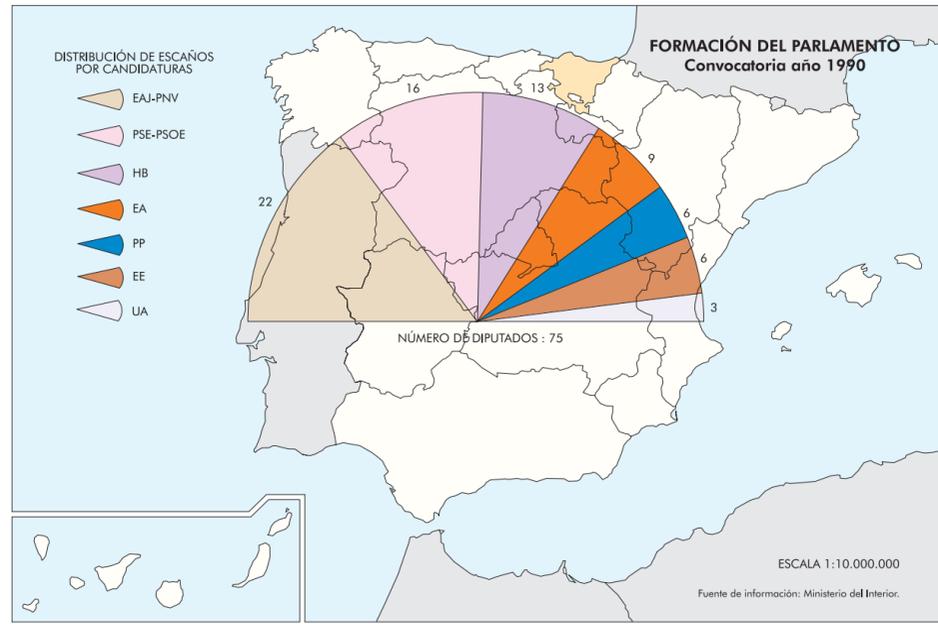
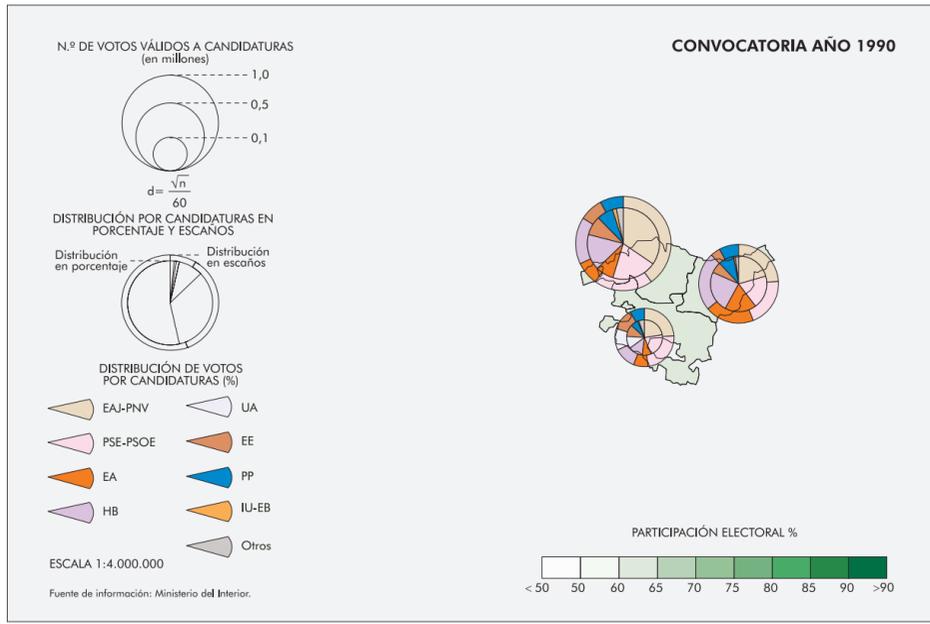
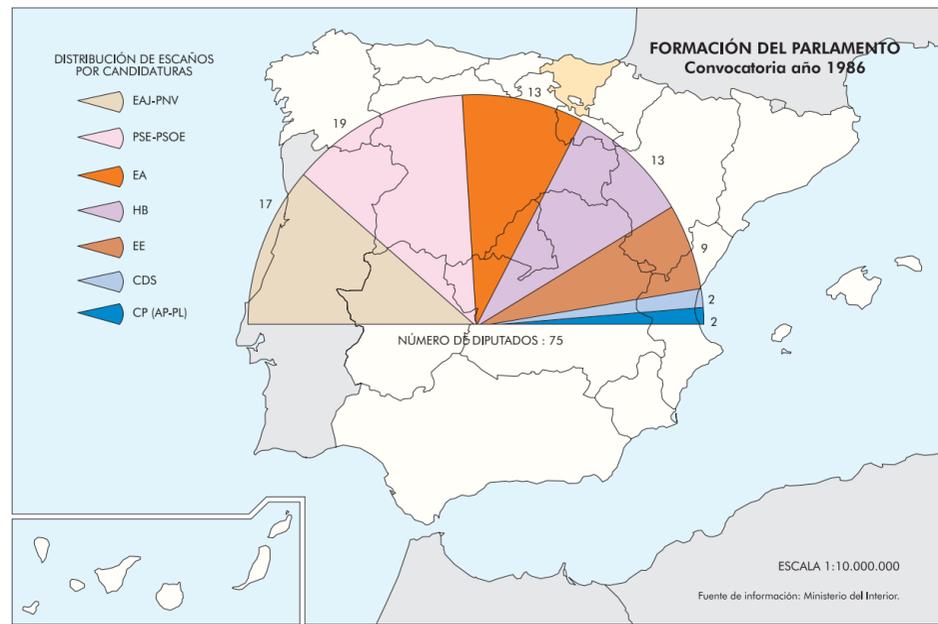
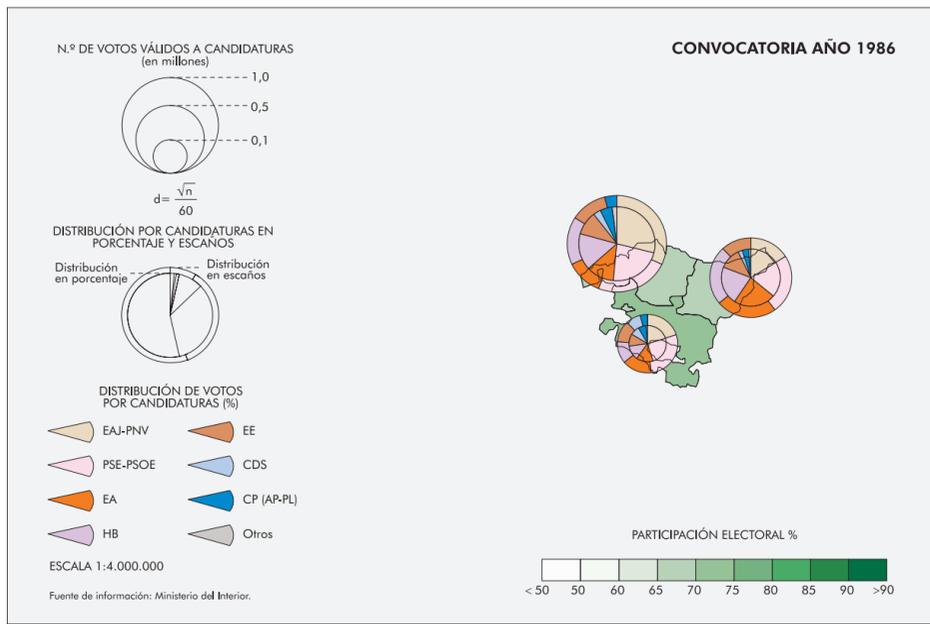
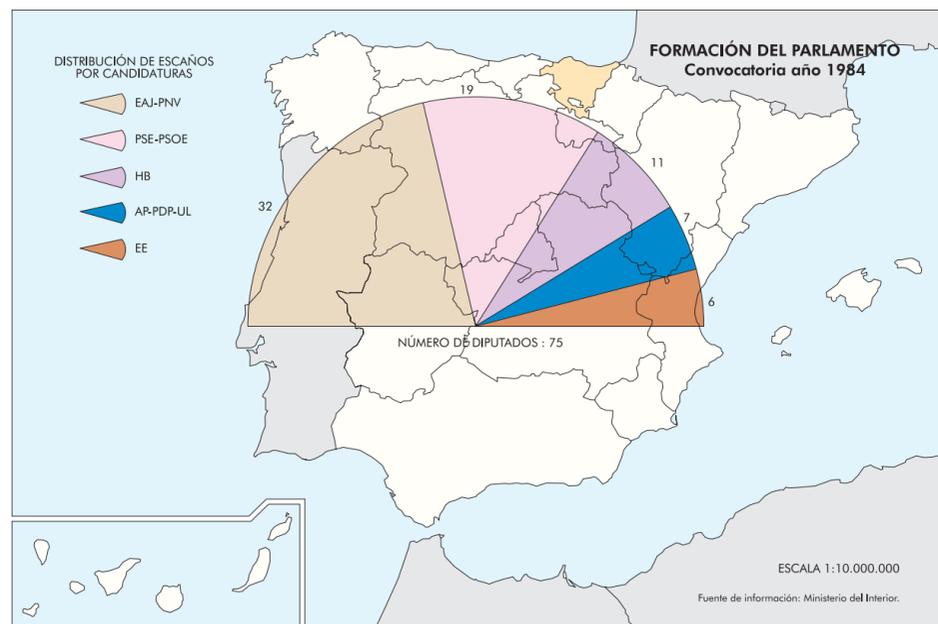
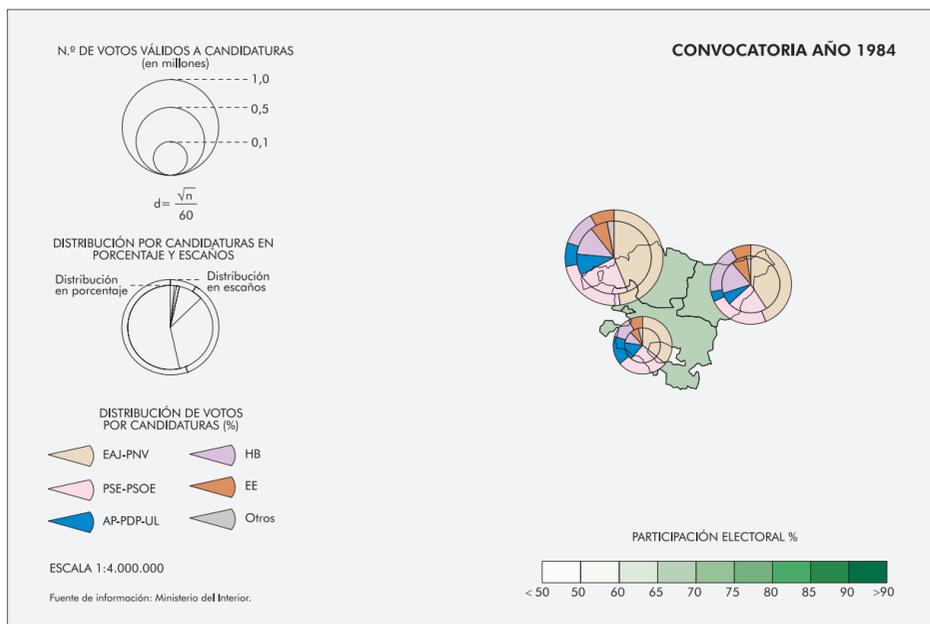
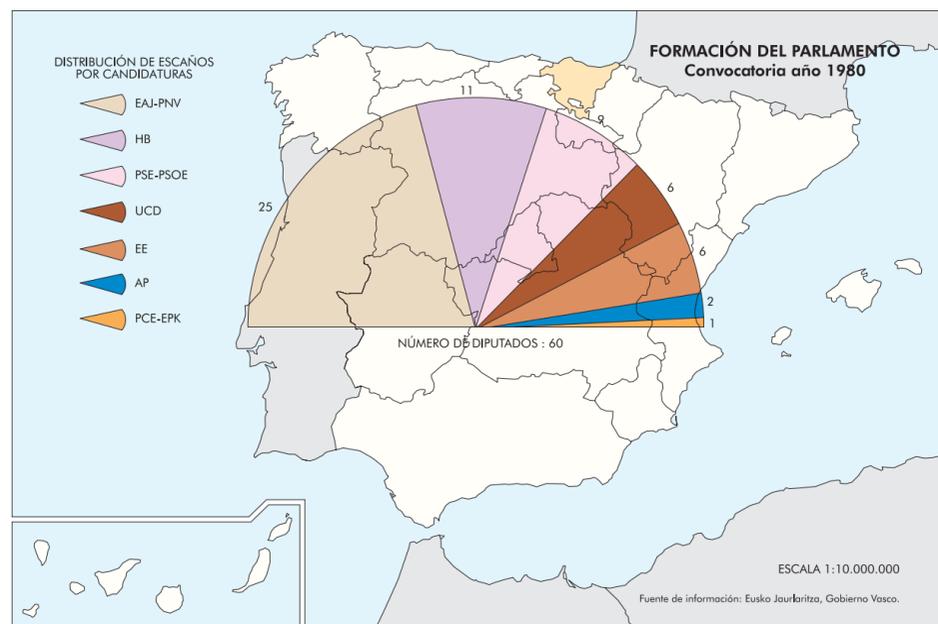
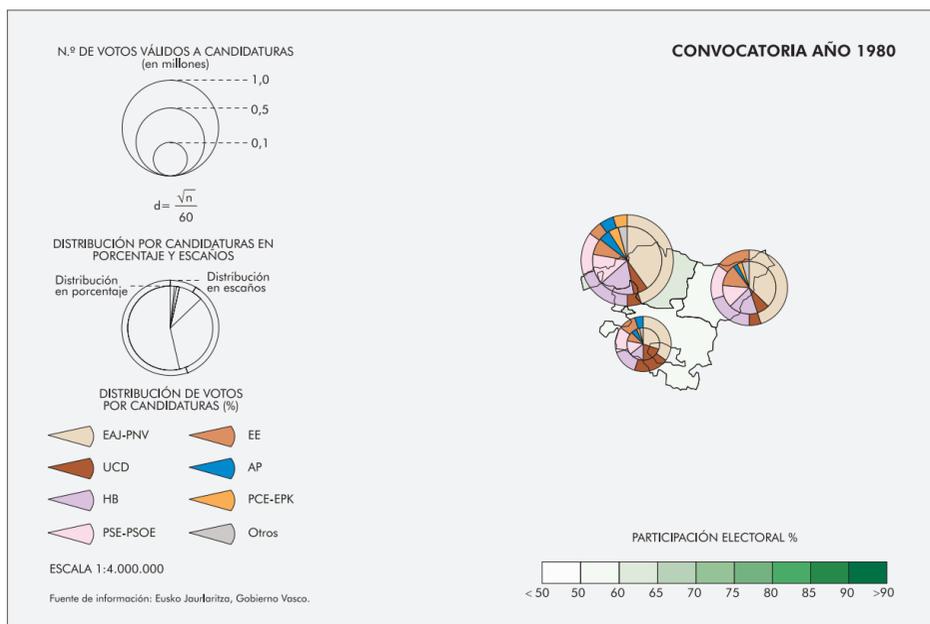
| | |
|--|---------------------------------|
| President | Pasqual Maragall i Mira |
| Conseller en Cap | Josep Lluís Carod-Rovira |
| Conseller de Agricultura, Ganadería y Pesca..... | Antoni Siurana i Zaragoza |
| Consellera de Bienestar y Familia | Anna Simó i Castelló |
| Conseller de Comercio, Turismo y Consumo | Pere Esteve i Abad |
| Consellera de Cultura..... | Caterina Mieras i Barceló |
| Conseller de Economía y Finanzas | Antoni Castells i Oliveres |
| Consellera de Educación | Marta Cid i Pañella |
| Conseller de Gobernación y Administraciones Públicas | Joan Carretero i Grau |
| Consellera de Interior | Montserrat Tura i Camafreita |
| Conseller de Justicia..... | Josep Maria Vallès i Casadevall |
| Conseller de Medio Ambiente y Vivienda..... | Salvador Milà i Solsona |
| Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Portavoz..... | Joaquim Nadal i Farreras |
| Conseller de Relaciones Institucionales y Participación | Joan Saura i Laporta |
| Consellera de Salud | Marina Geli i Fàbrega |
| Conseller de Trabajo e Industria | Josep Maria Rañé i Blasco |
| Conseller de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información | Carles Solà i Ferrando |

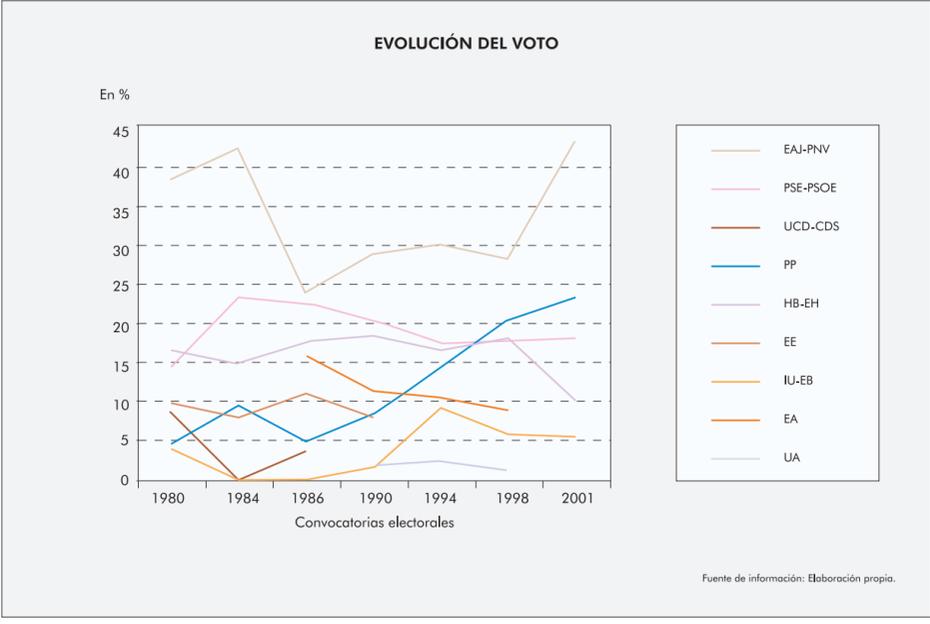
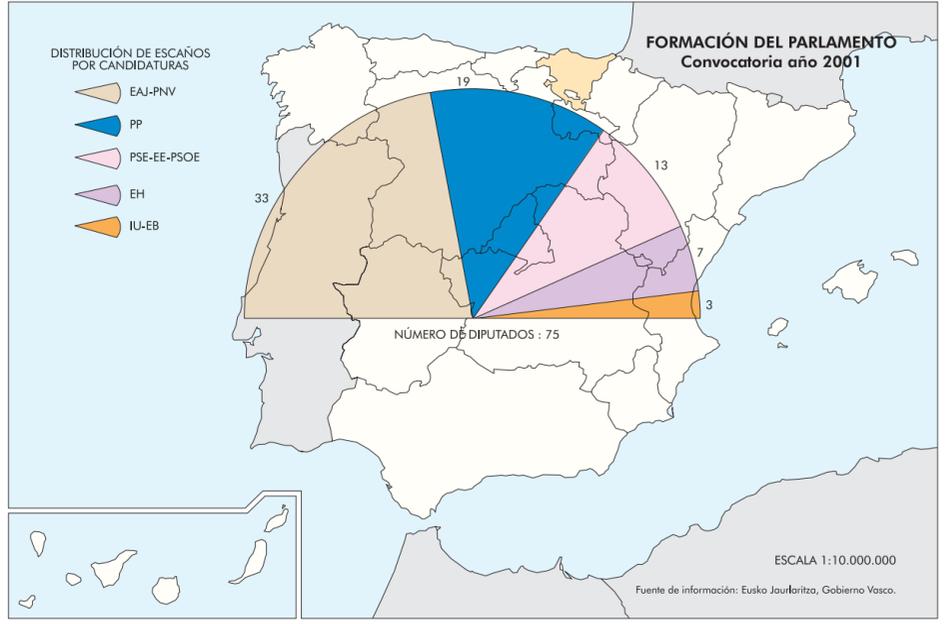
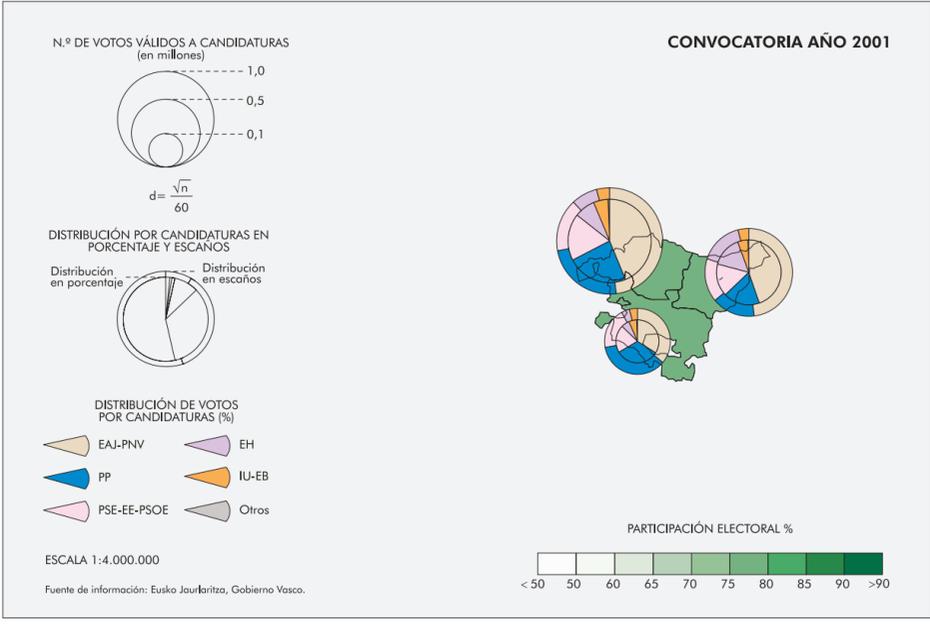
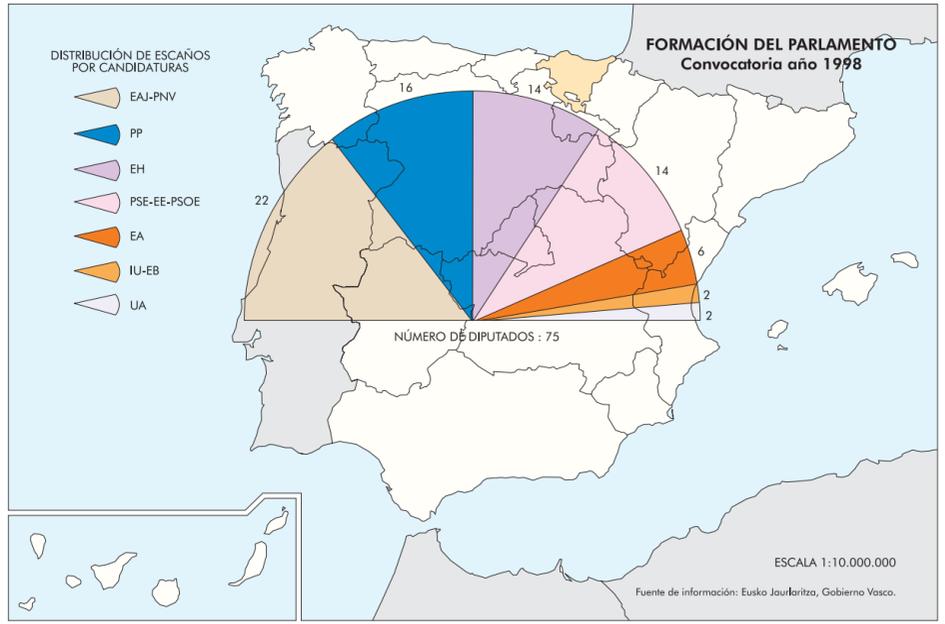
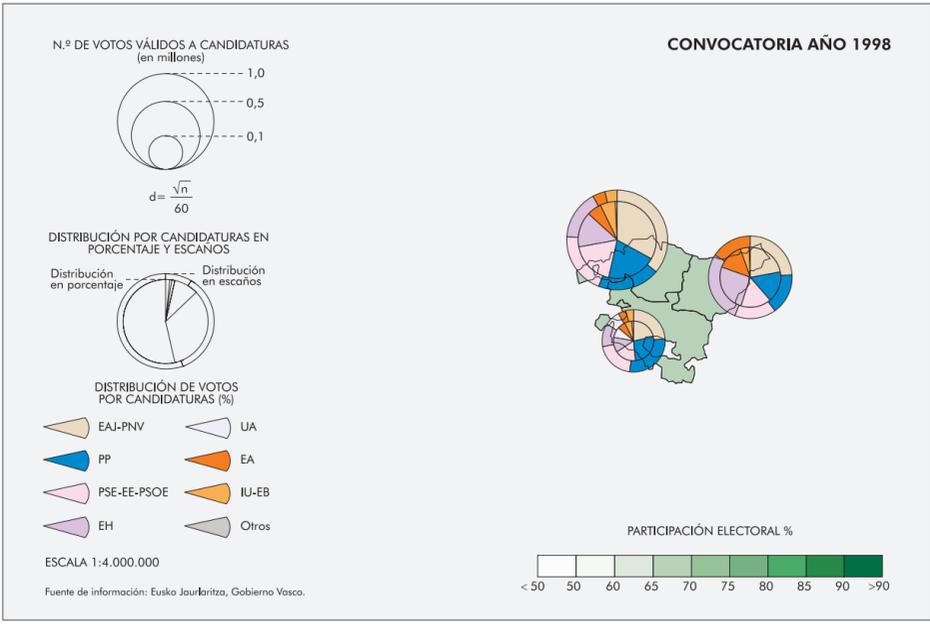
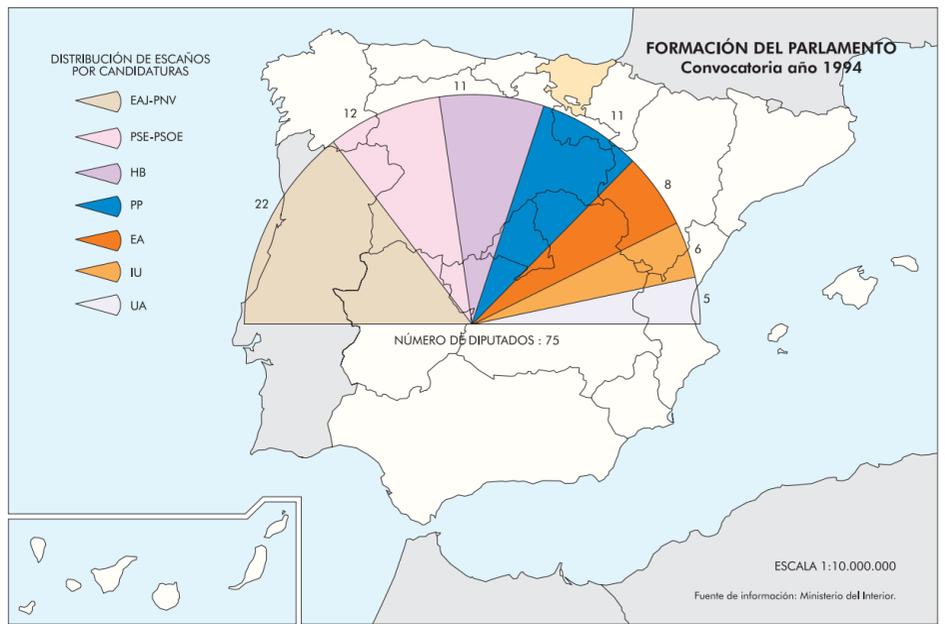
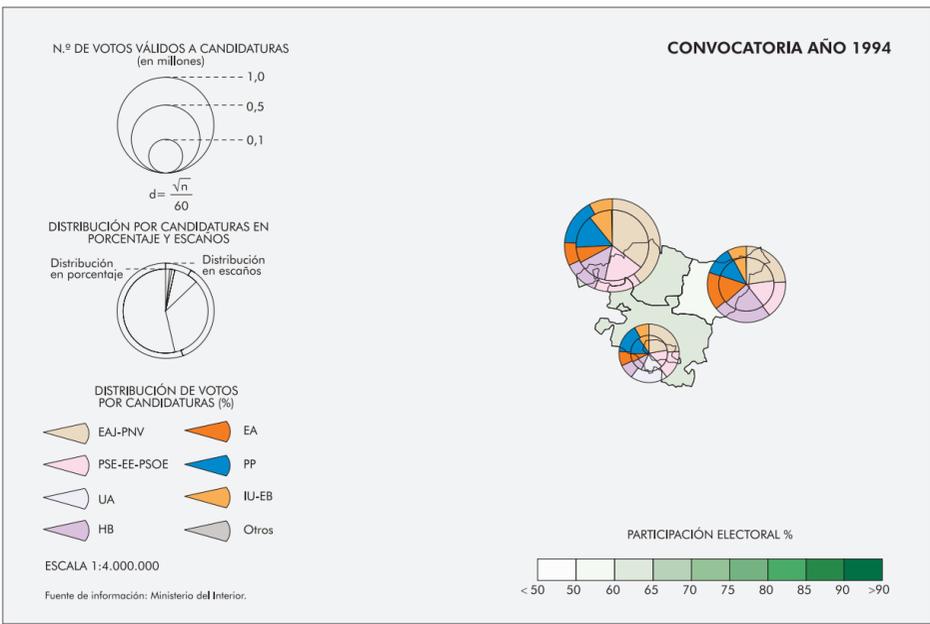




Gobierno de la Junta de Andalucía durante la VII legislatura (2004 – 2008)

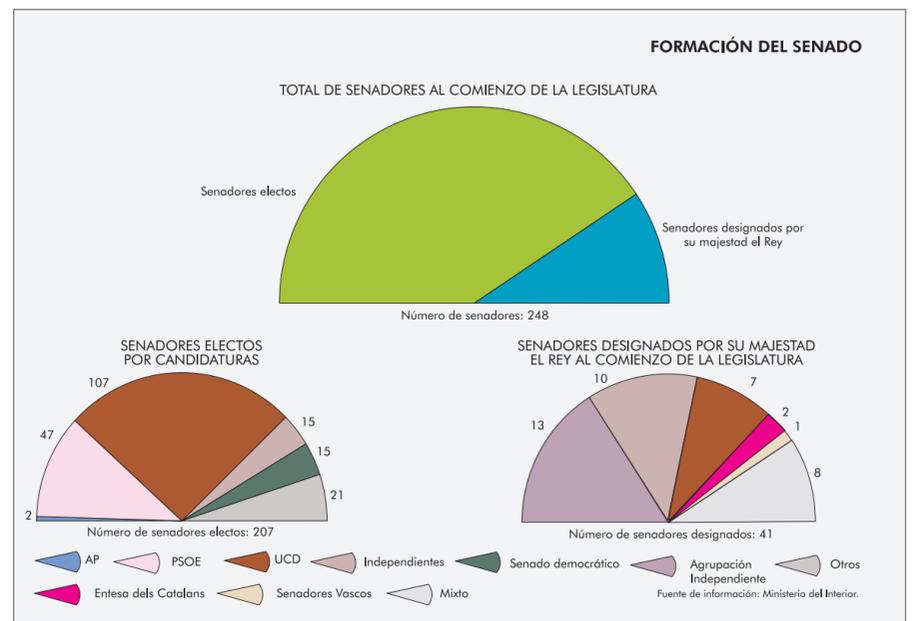
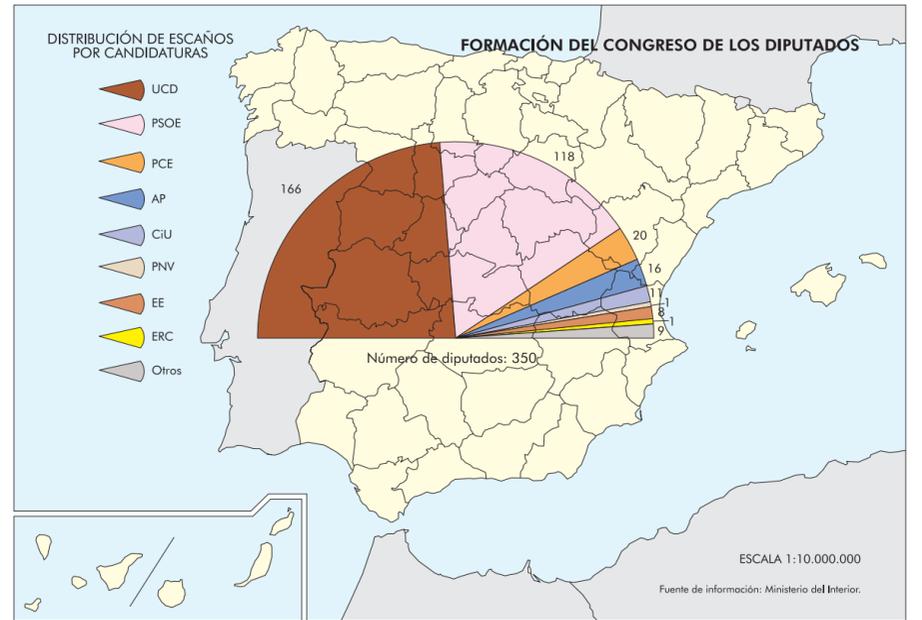
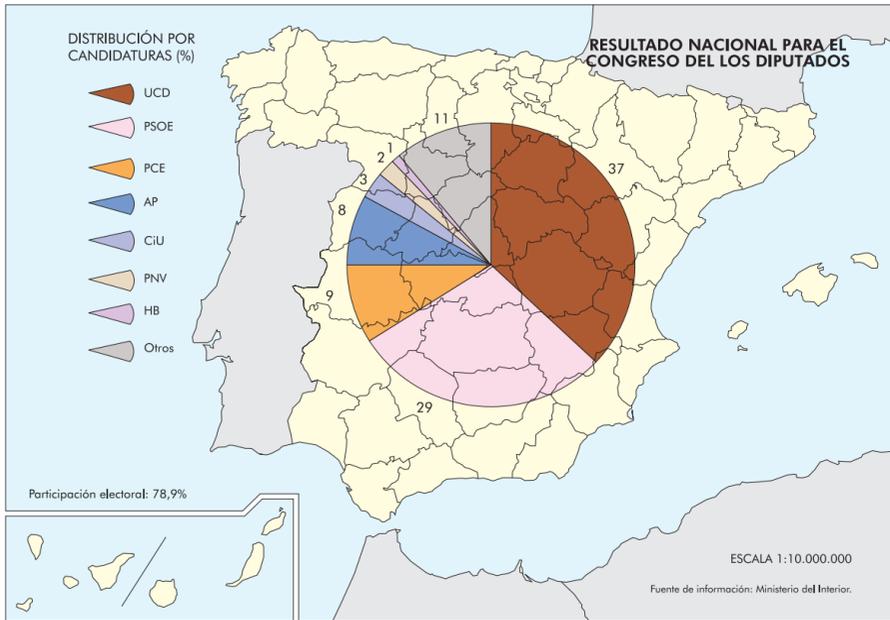
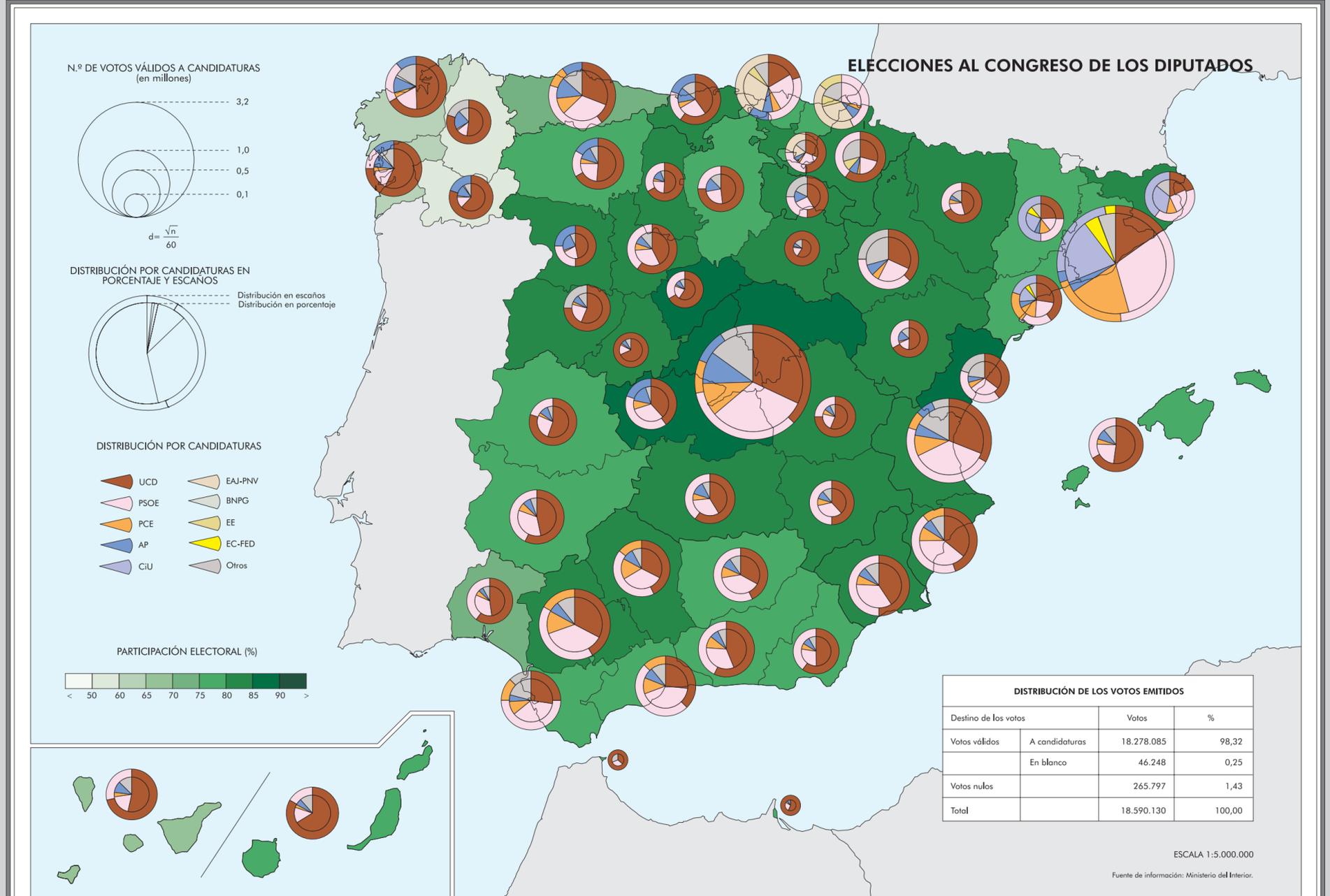
| | |
|--|-----------------------------------|
| Presidente | Manuel Chaves González |
| Consejero de la Presidencia | Gaspar Zarrías Arévalo |
| Consejera de Gobernación | Evangelina Naranjo Márquez |
| Consejero de Economía y Hacienda | José Antonio Griñán Martínez |
| Consejera de Justicia y Administración Pública | María José López González |
| Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa | Francisco Vallejo Serrano |
| Consejería de Obras Públicas y Transportes | Concepción Gutiérrez del Castillo |
| Consejero de Empleo | Antonio Fernández García |
| Consejero de Turismo, Comercio y Deporte | Paulino Plata Cánovas |
| Consejero de Agricultura y Pesca | Isaías Pérez Saldaña |
| Consejera de Salud | María Jesús Montero Cuadrado |
| Consejera de Educación | Cándida Martínez López |
| Consejera para la Igualdad y Bienestar Social | Micaela Navarro Garzón |
| Consejera de Cultura | Rosario Torres Ruíz |
| Consejera de Medio Ambiente | Fuensanta Coves Botella |

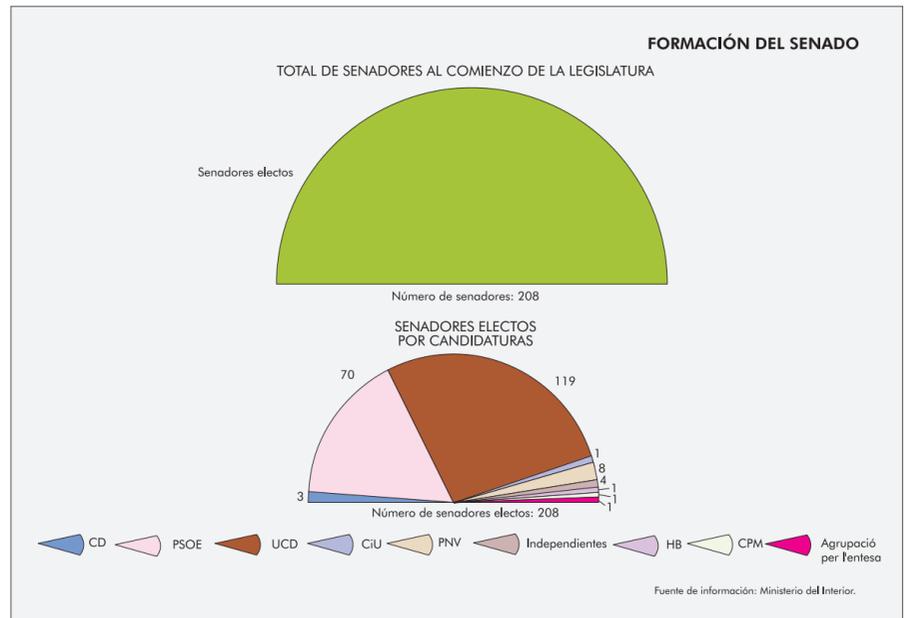
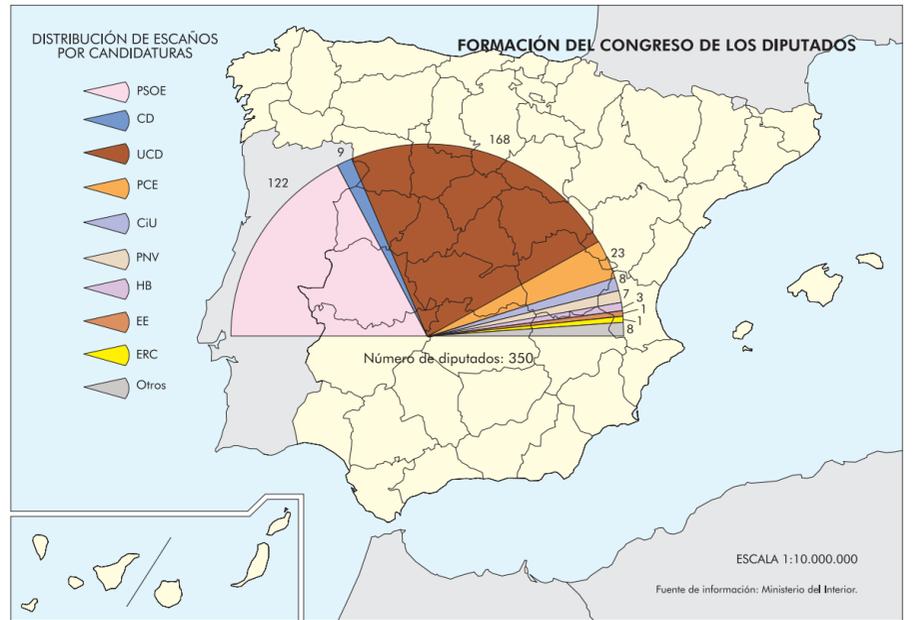
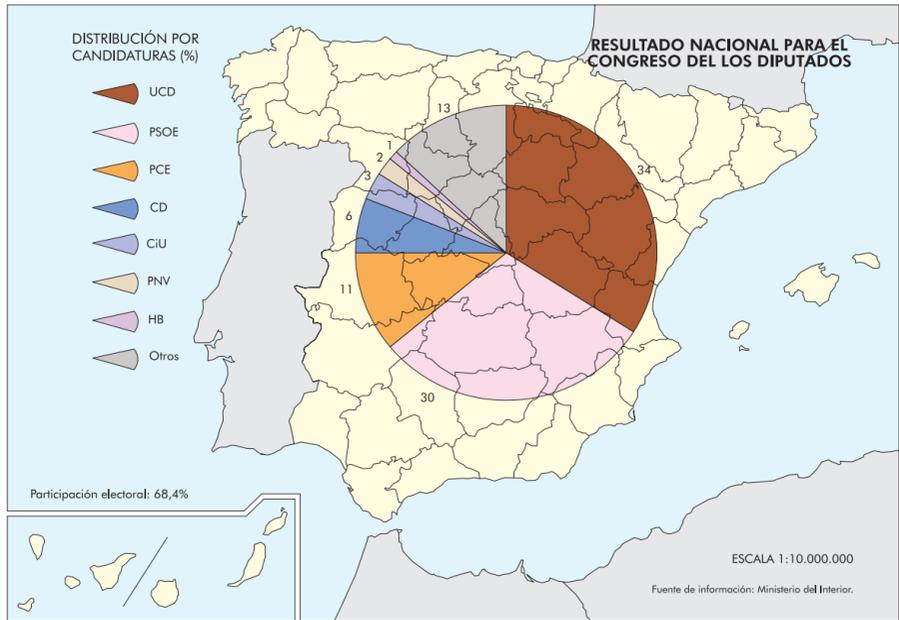
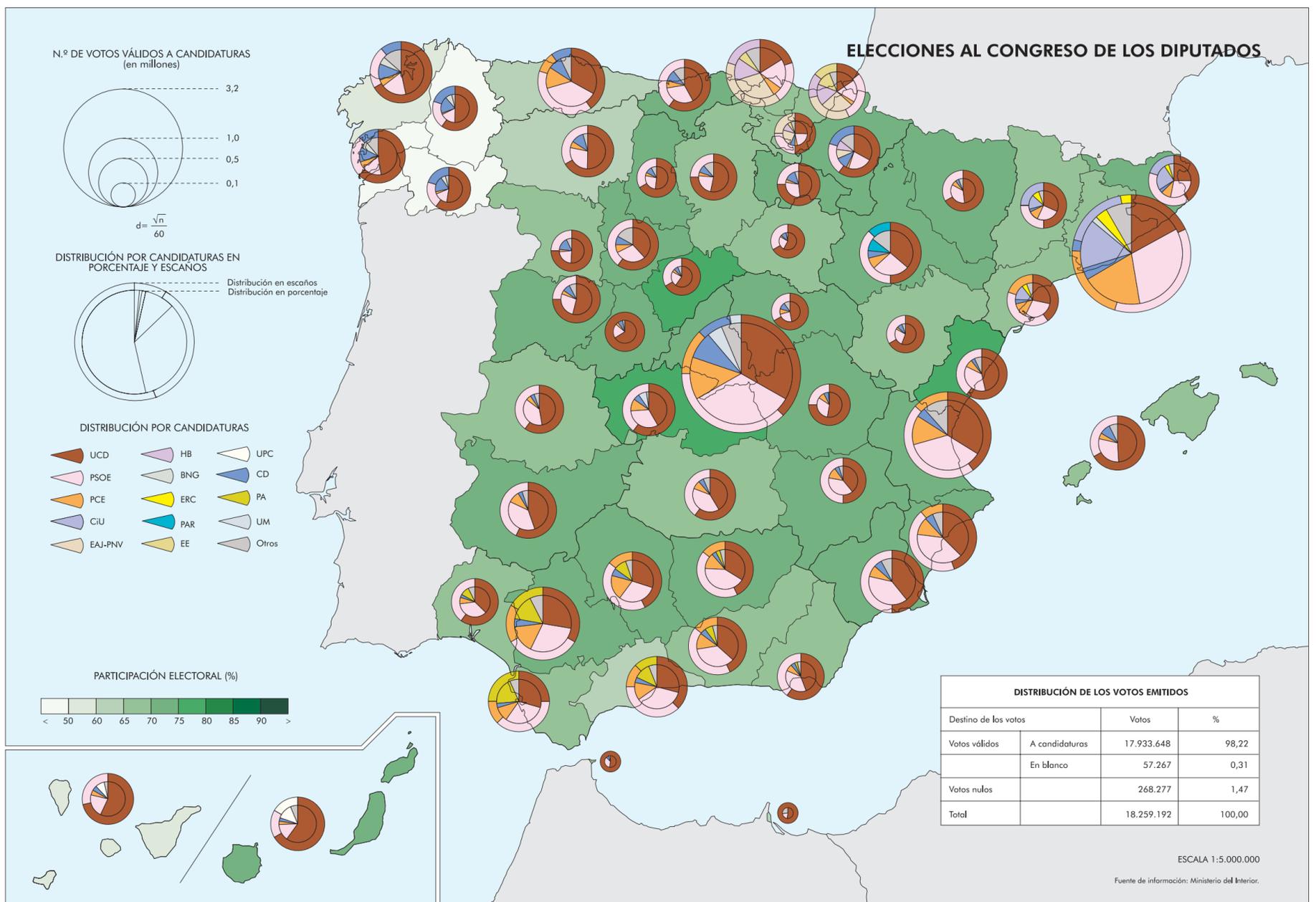


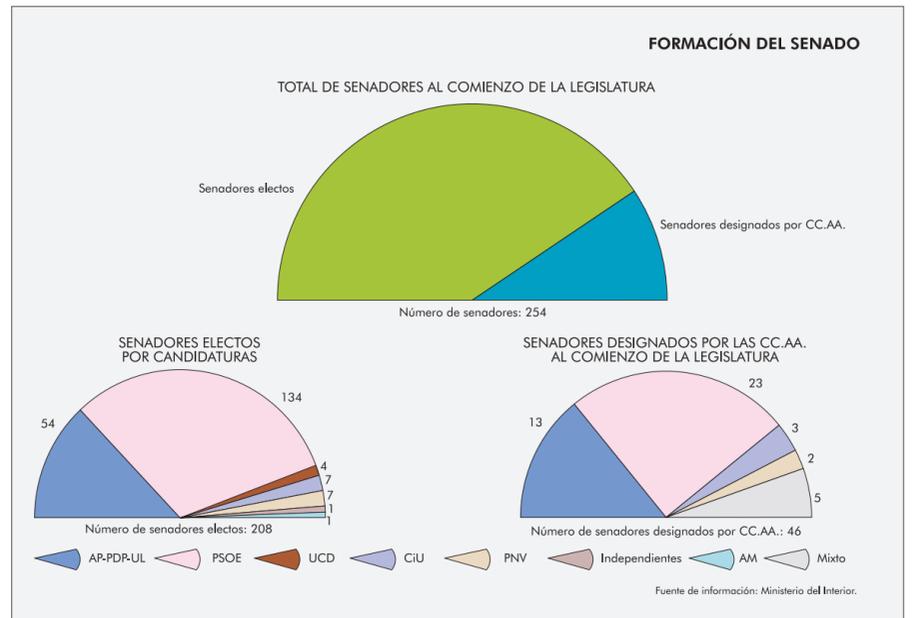
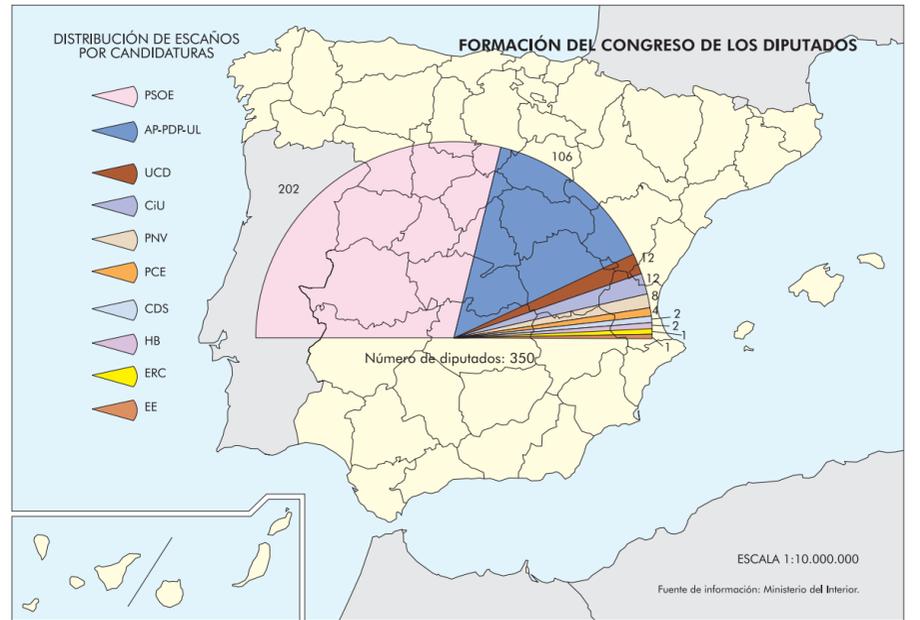
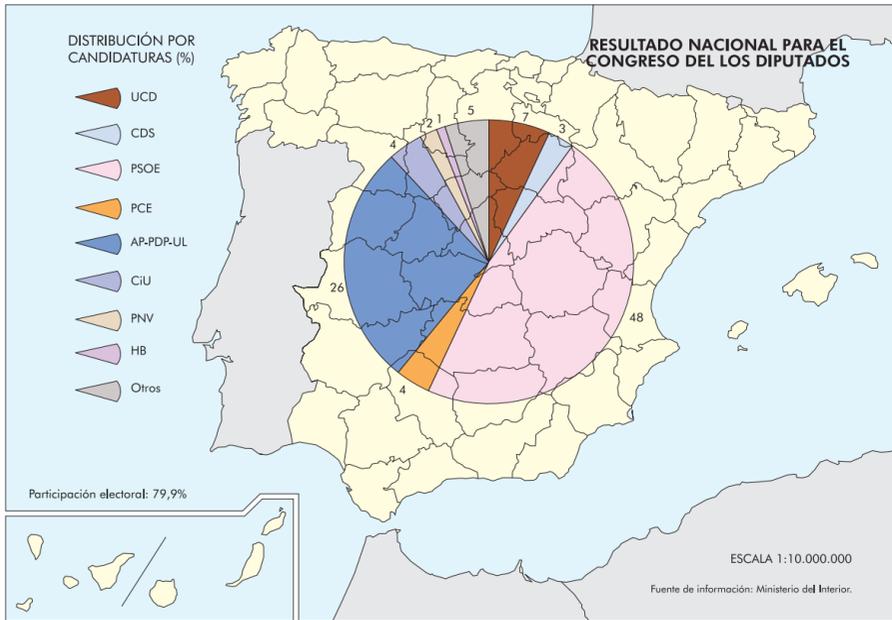
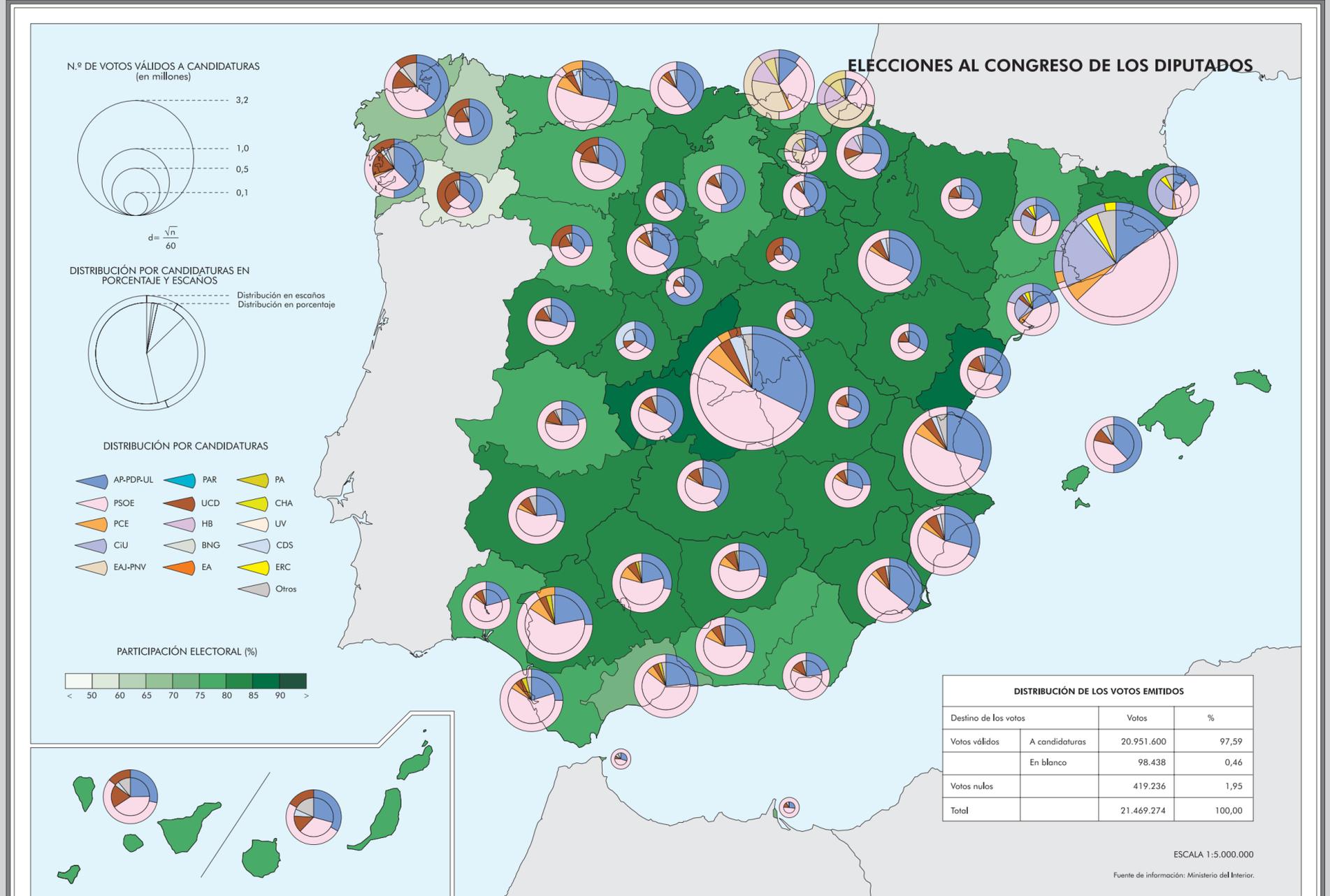


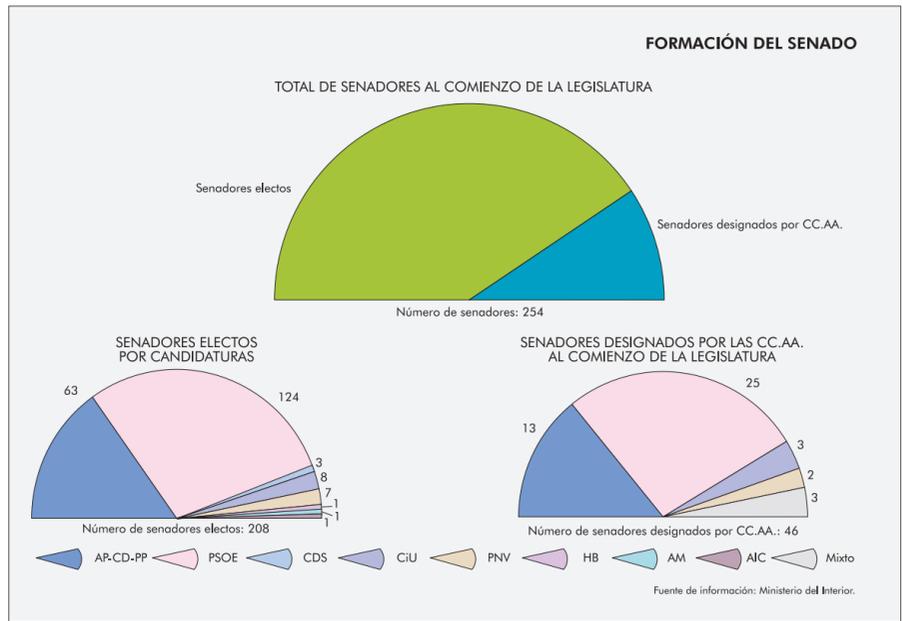
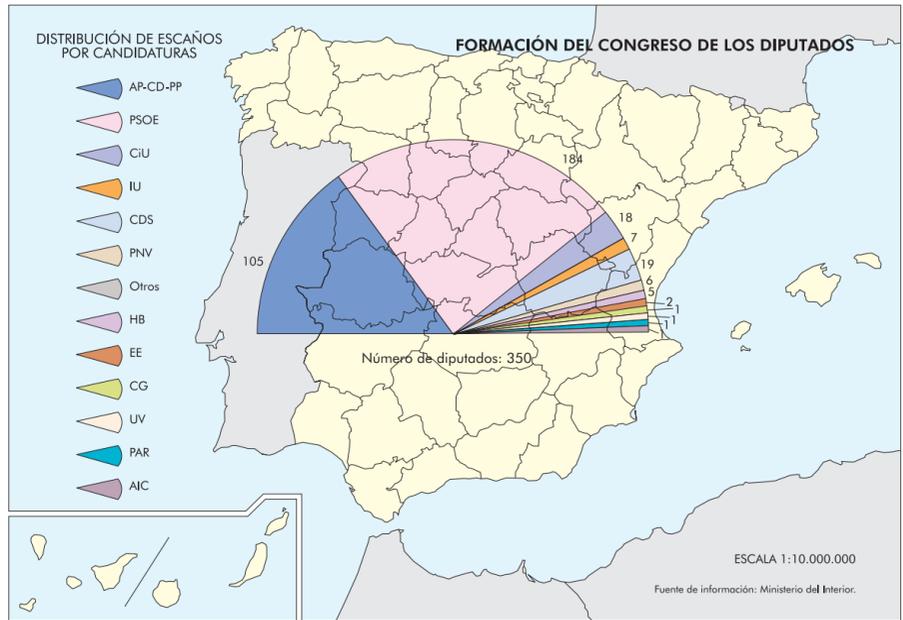
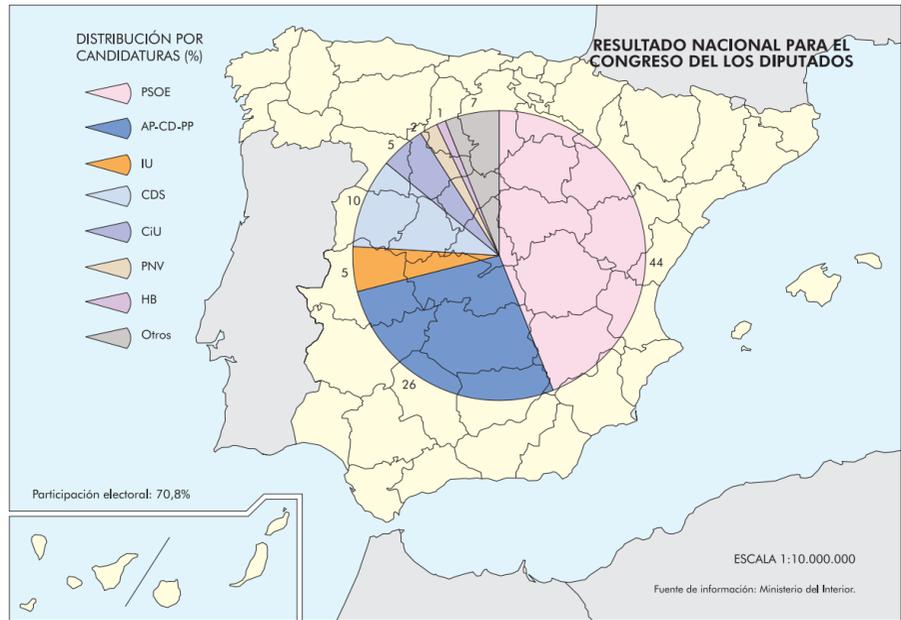
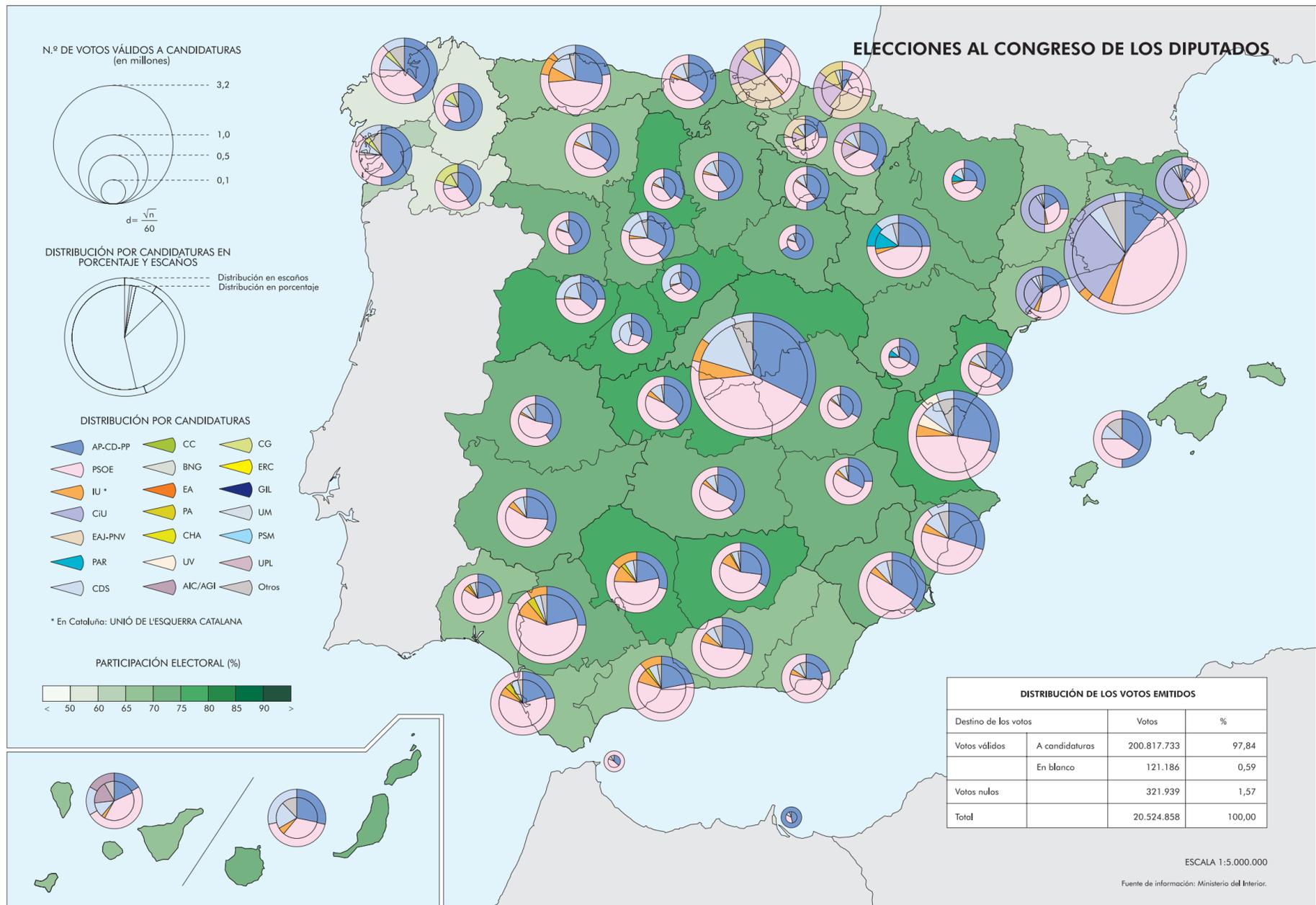
Eusko Jurlaritz (Gobierno de Euskadi) durante la VII legislatura (2001 – 2005)

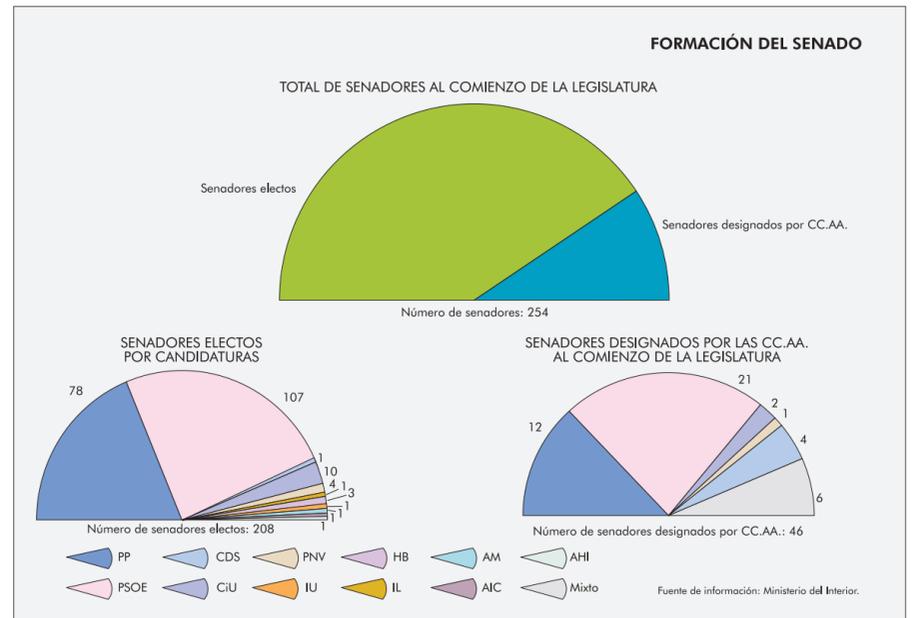
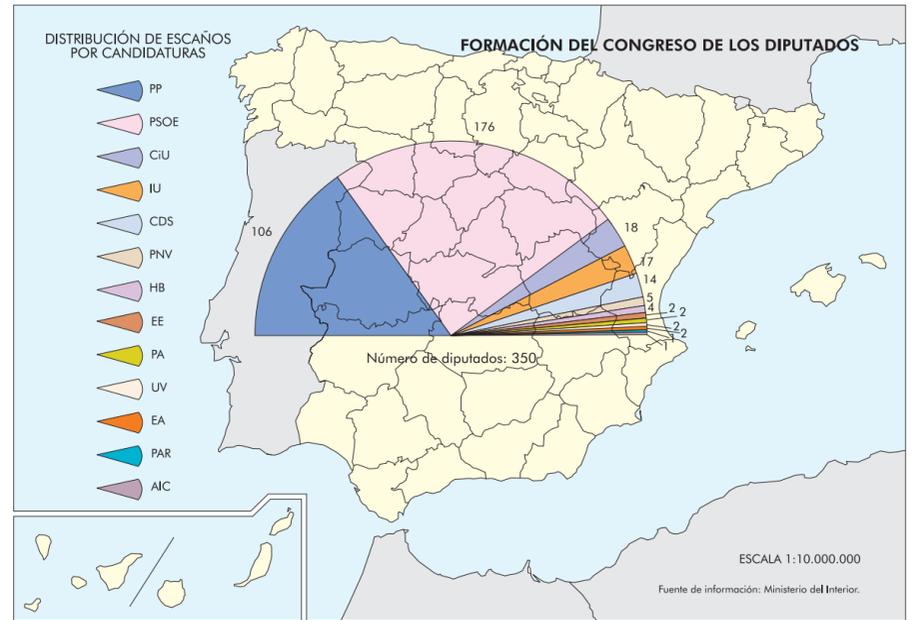
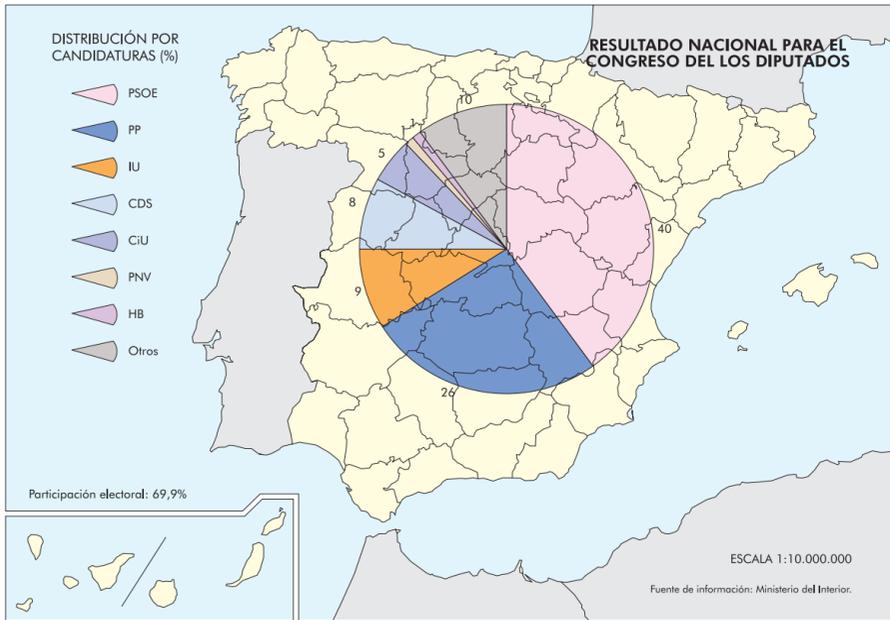
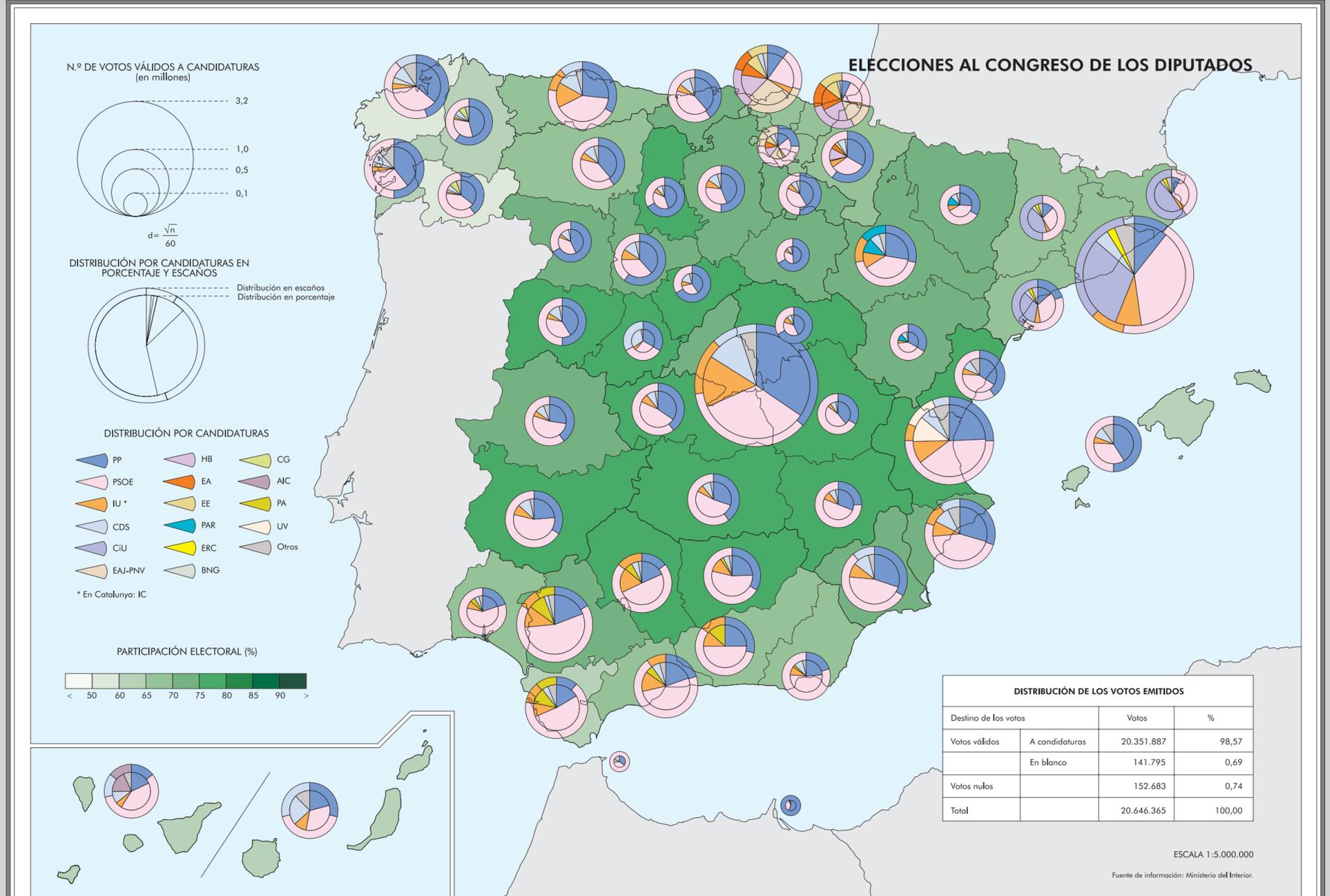
| | |
|--|--------------------------------------|
| Lehendakari | Juan José Ibarretxe Markuartu |
| Vicelehendakari y consejera de Hacienda y Administración Pública | Idoia Zenarrutza Beldarrain |
| Consejera de Educación, Universidades e Investigación | Anjeles Iztueta Azkue |
| Consejero de Interior | Javier Balza Aguilera |
| Consejera de Industria, Comercio y Turismo | Ana Aguirre Zurutuza |
| Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social | Joseba Azkarraga Rodero |
| Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales | Javier Madrazo Lavin |
| Consejero de Sanidad | Gabriel M ^º Inclán Iribar |
| Consejera de Cultura y portavoz | Miren Azkarate Villar |
| Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente | Sabin Intxaurreaga Mendibil |
| Consejero de Transportes y Obras Públicas | Álvaro Amann Rabanera |
| Consejero de Agricultura y Pesca | Gonzalo Sáenz de Samaniego Berganz |

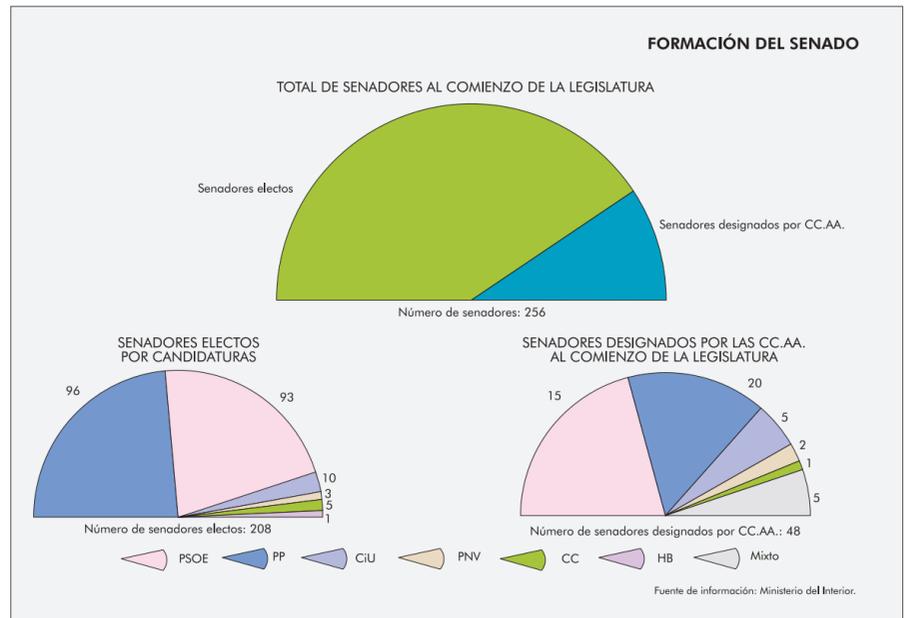
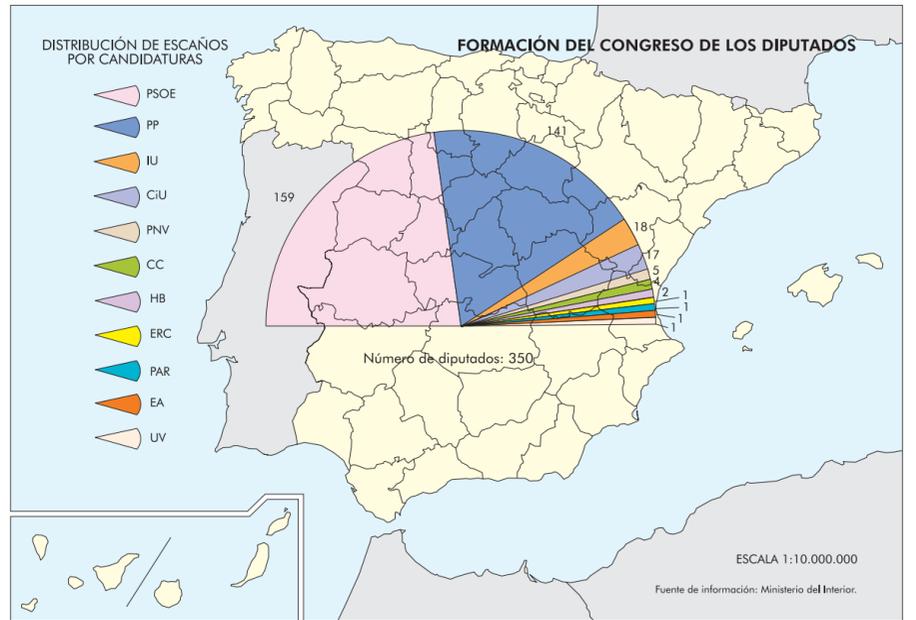
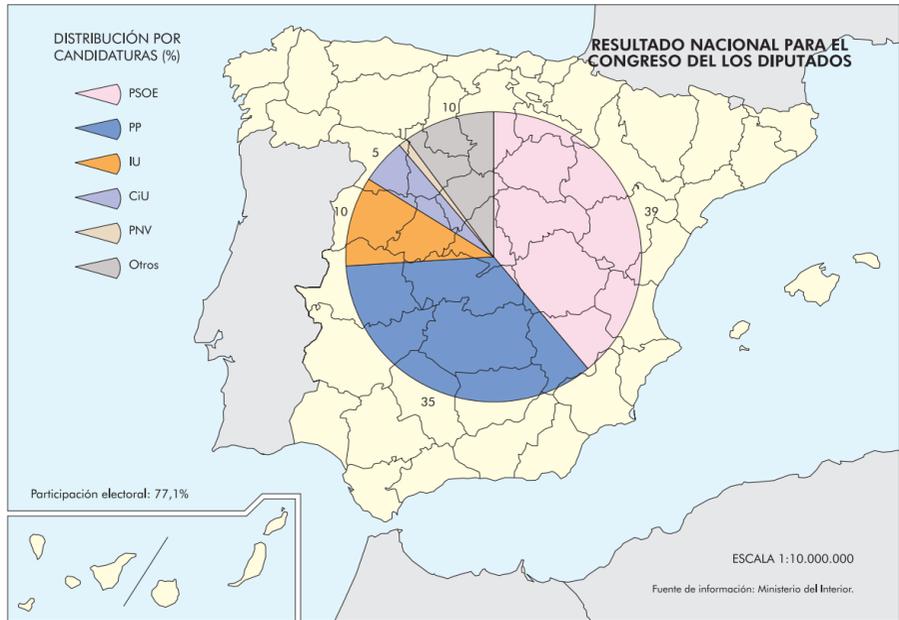
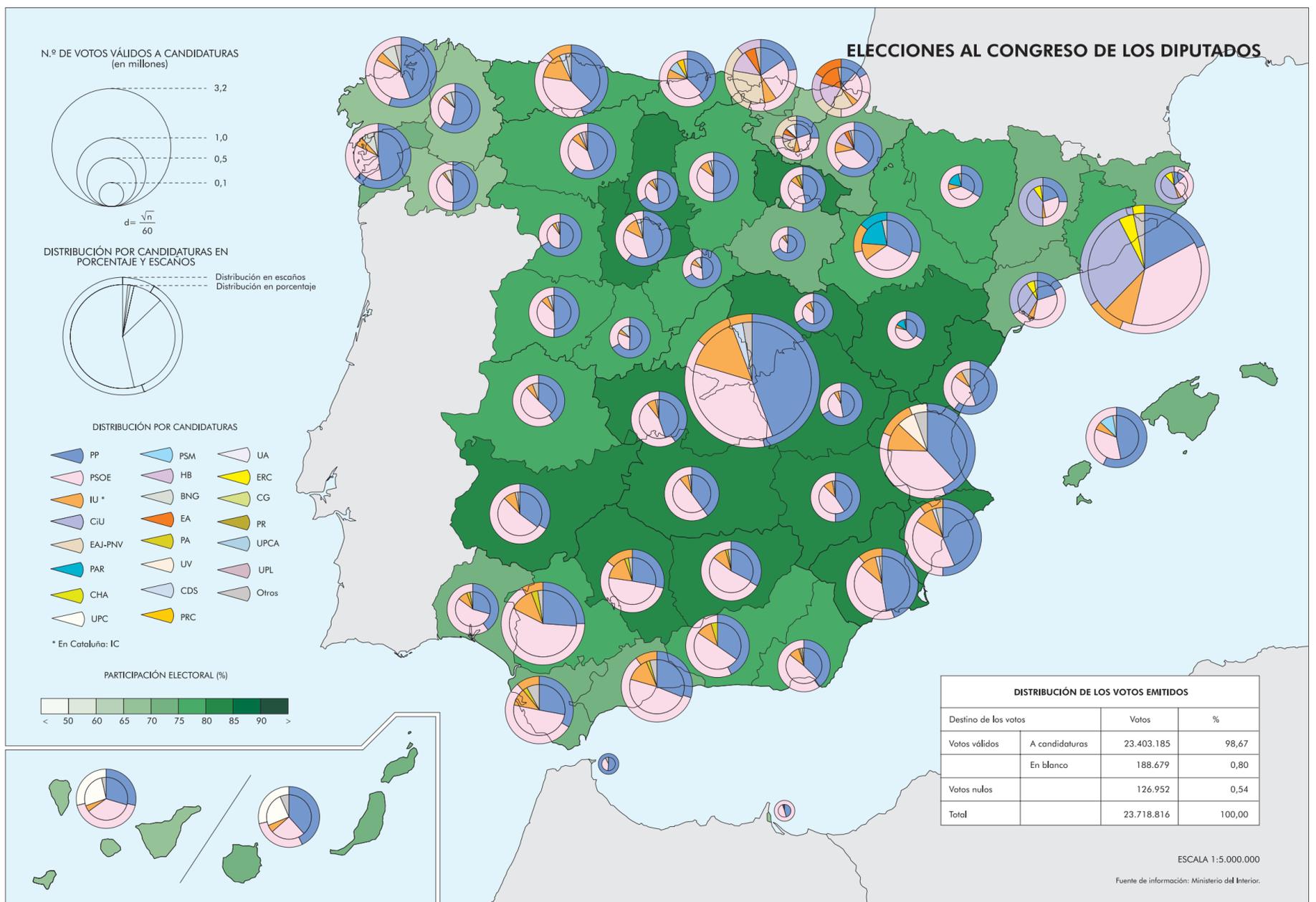


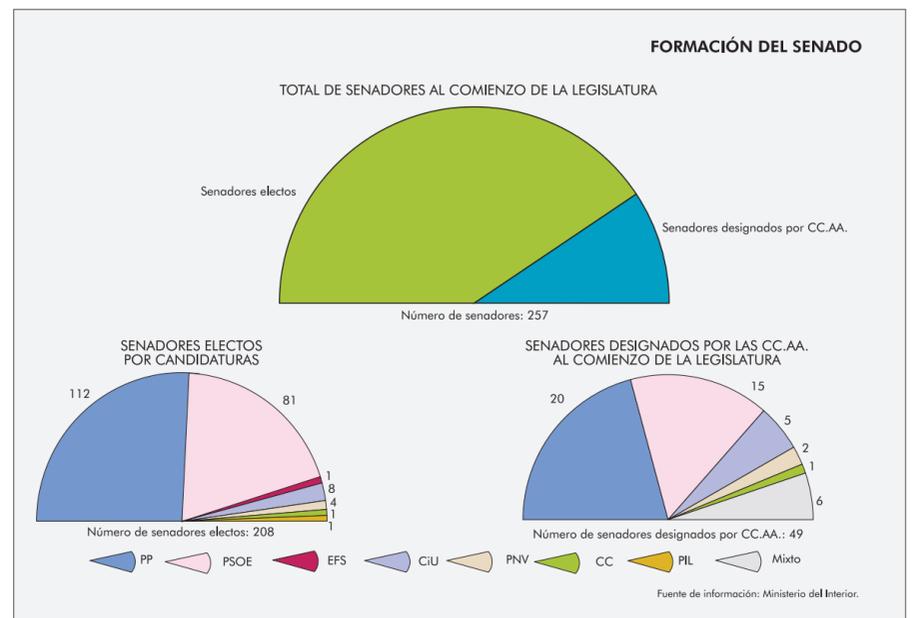
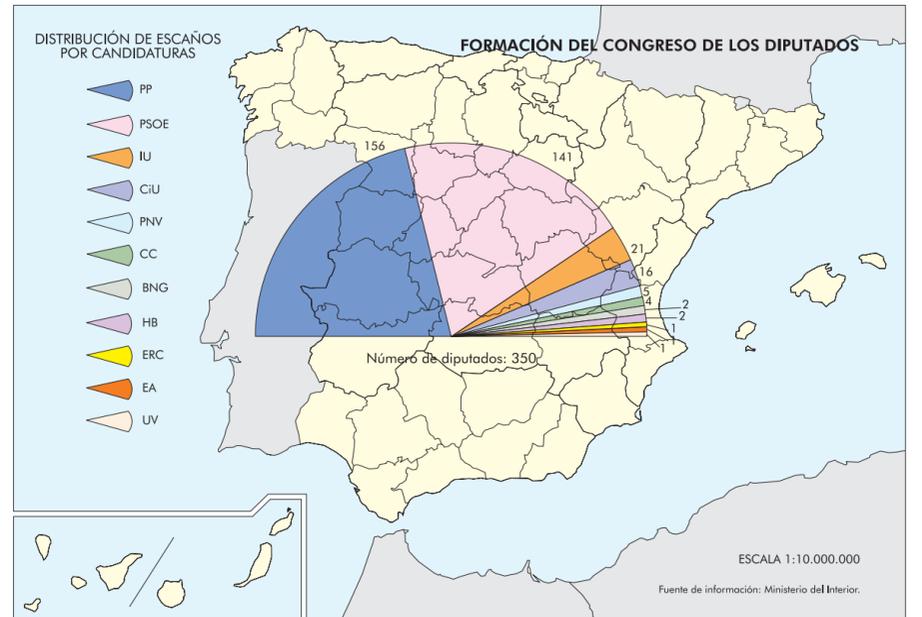
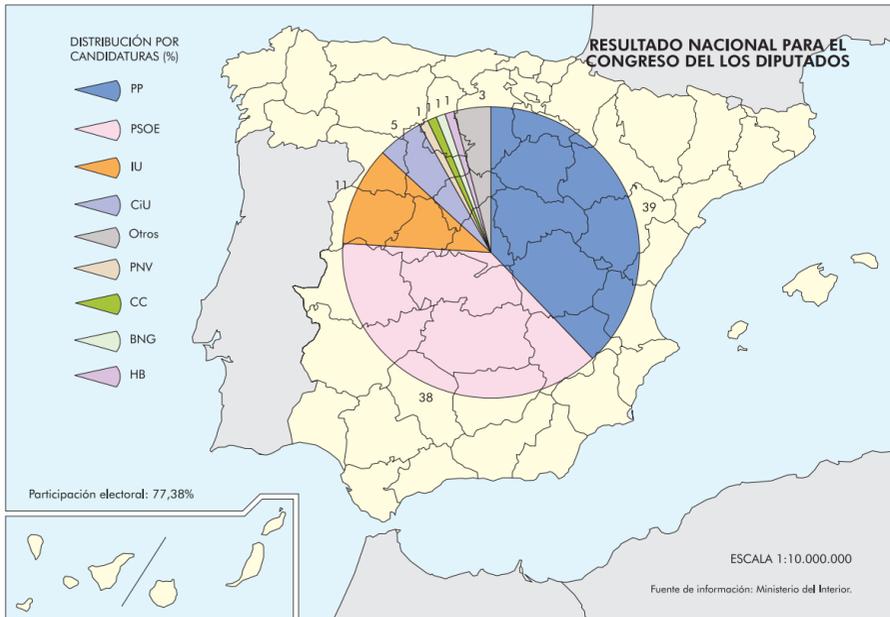
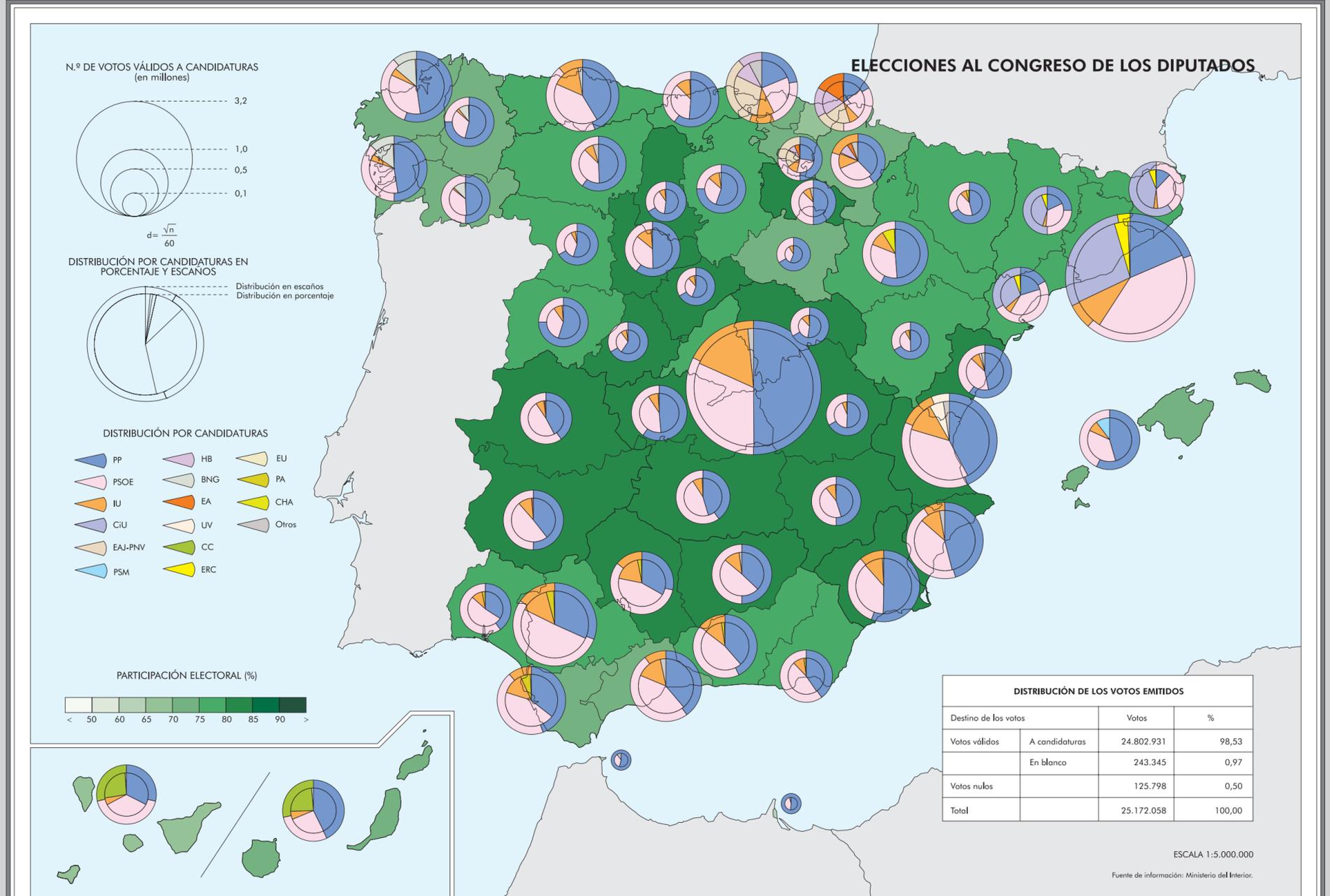


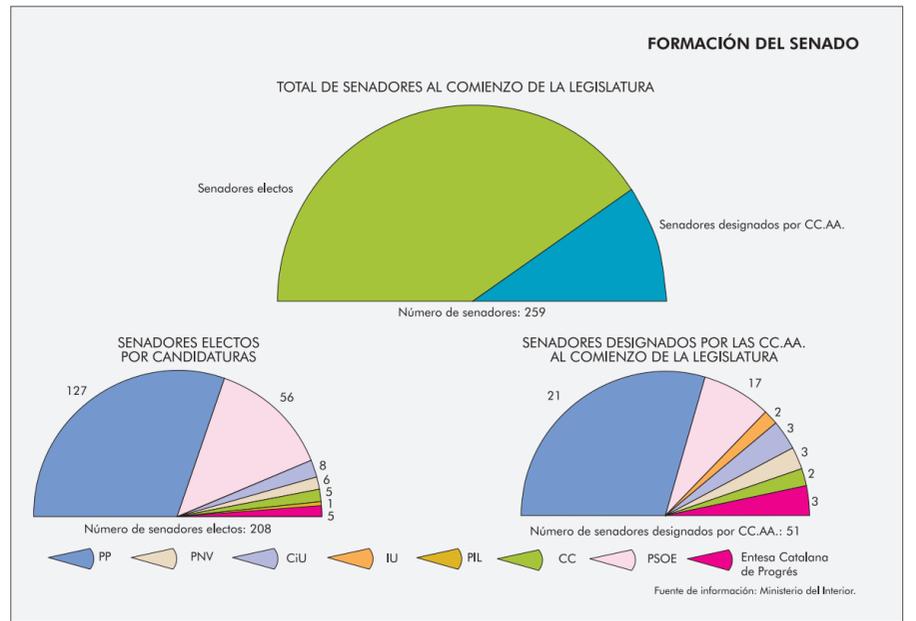
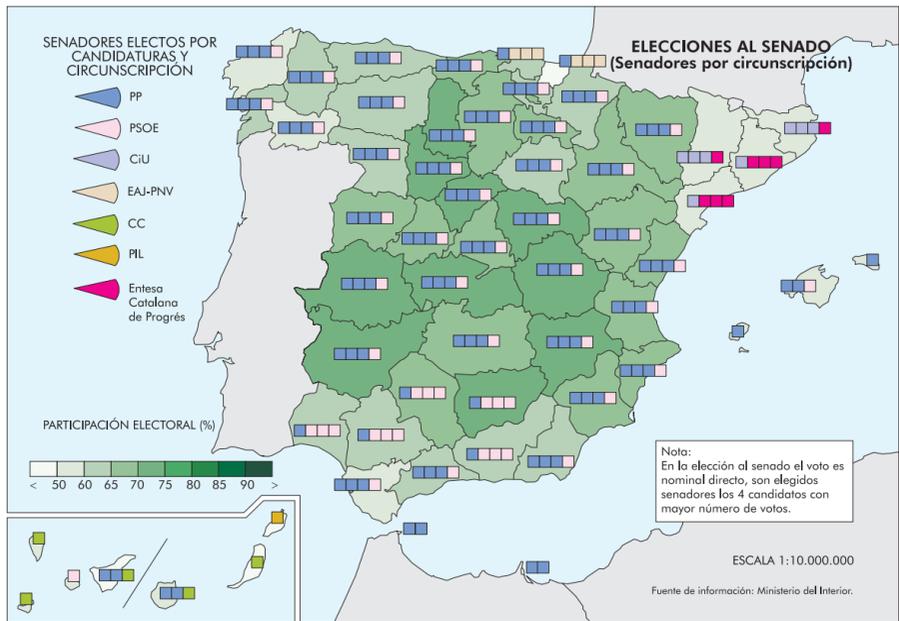
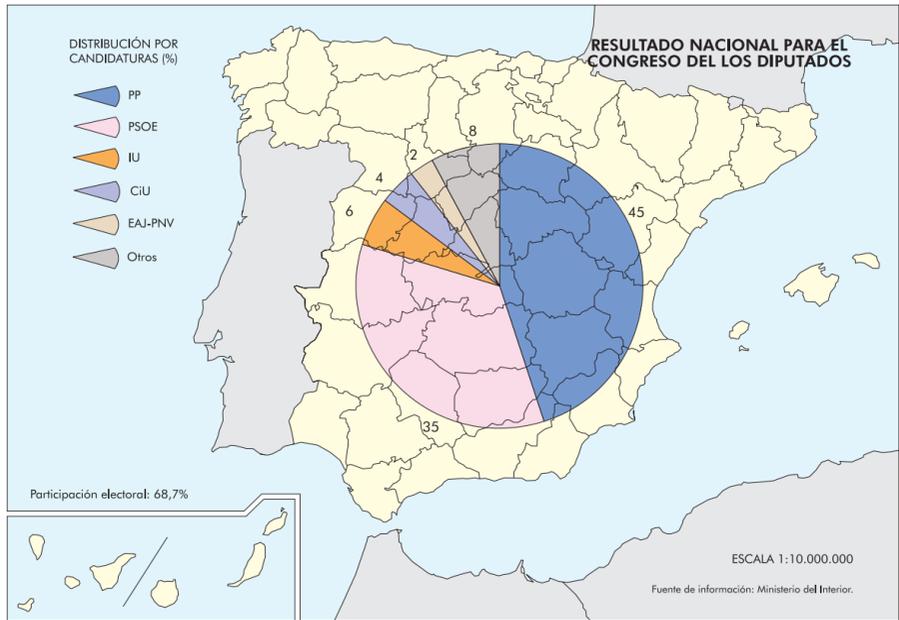
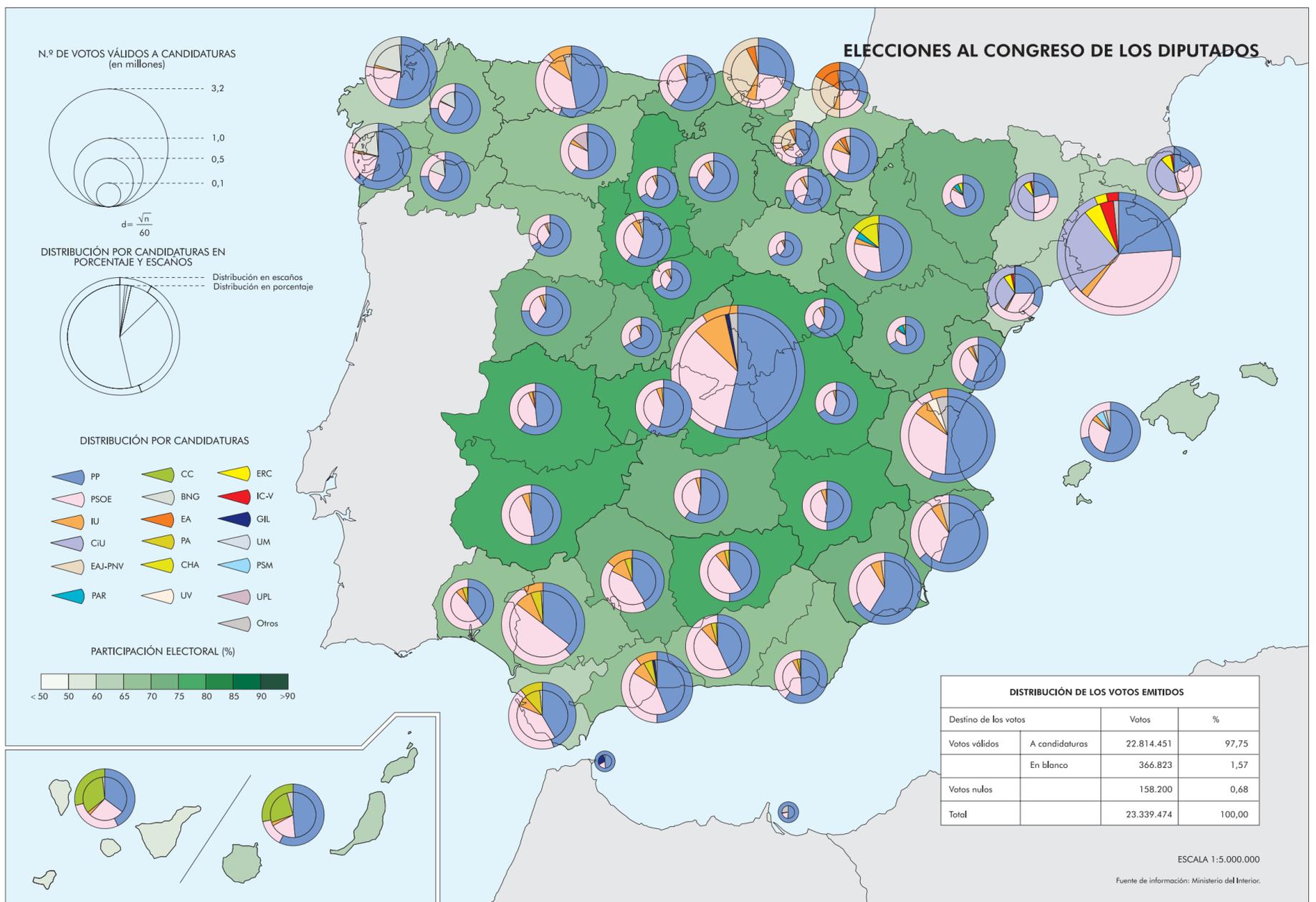


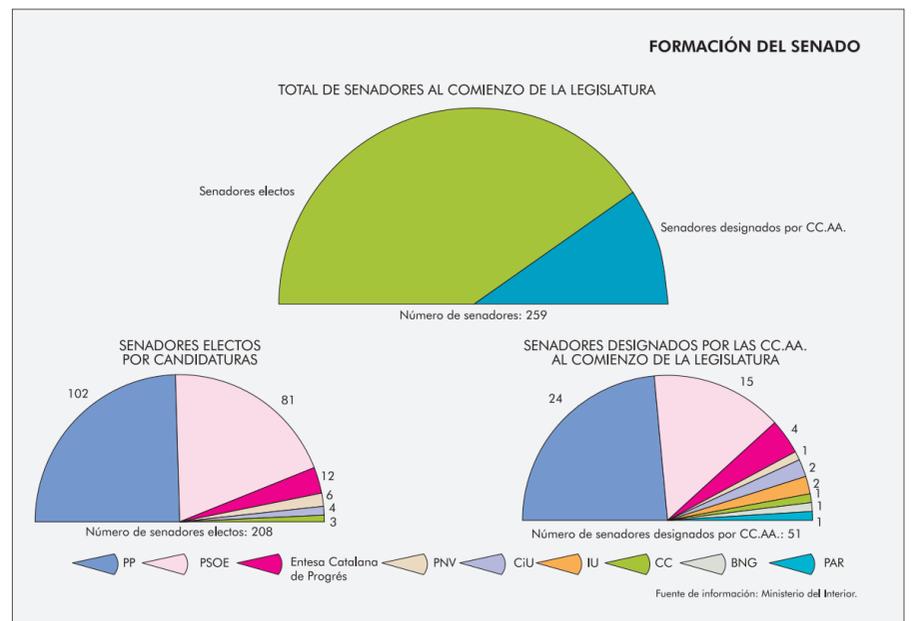
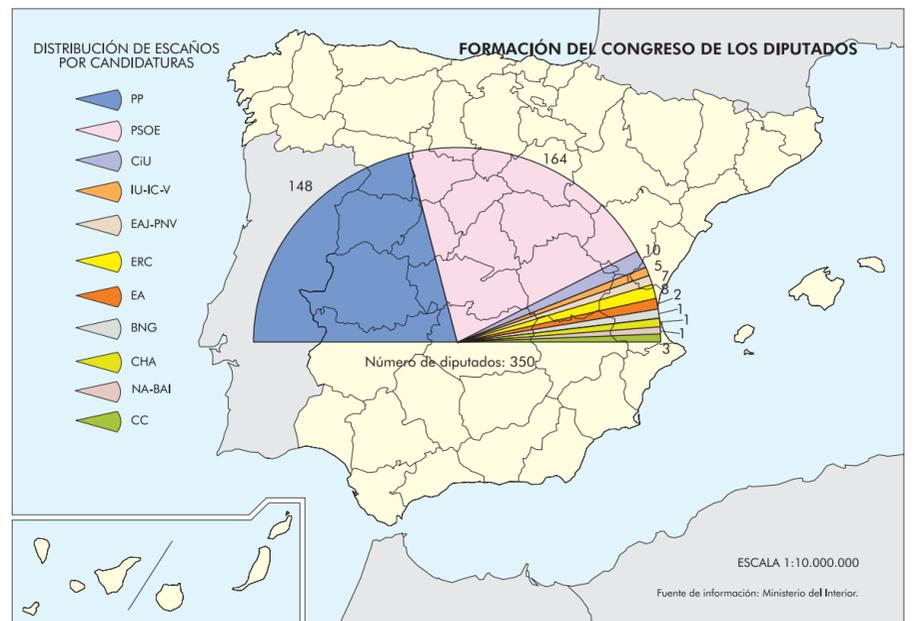
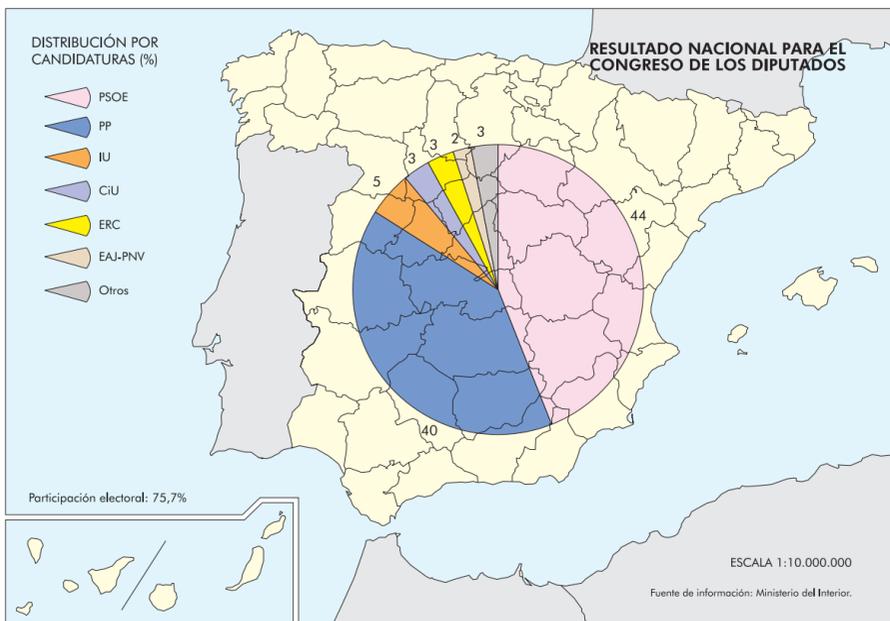
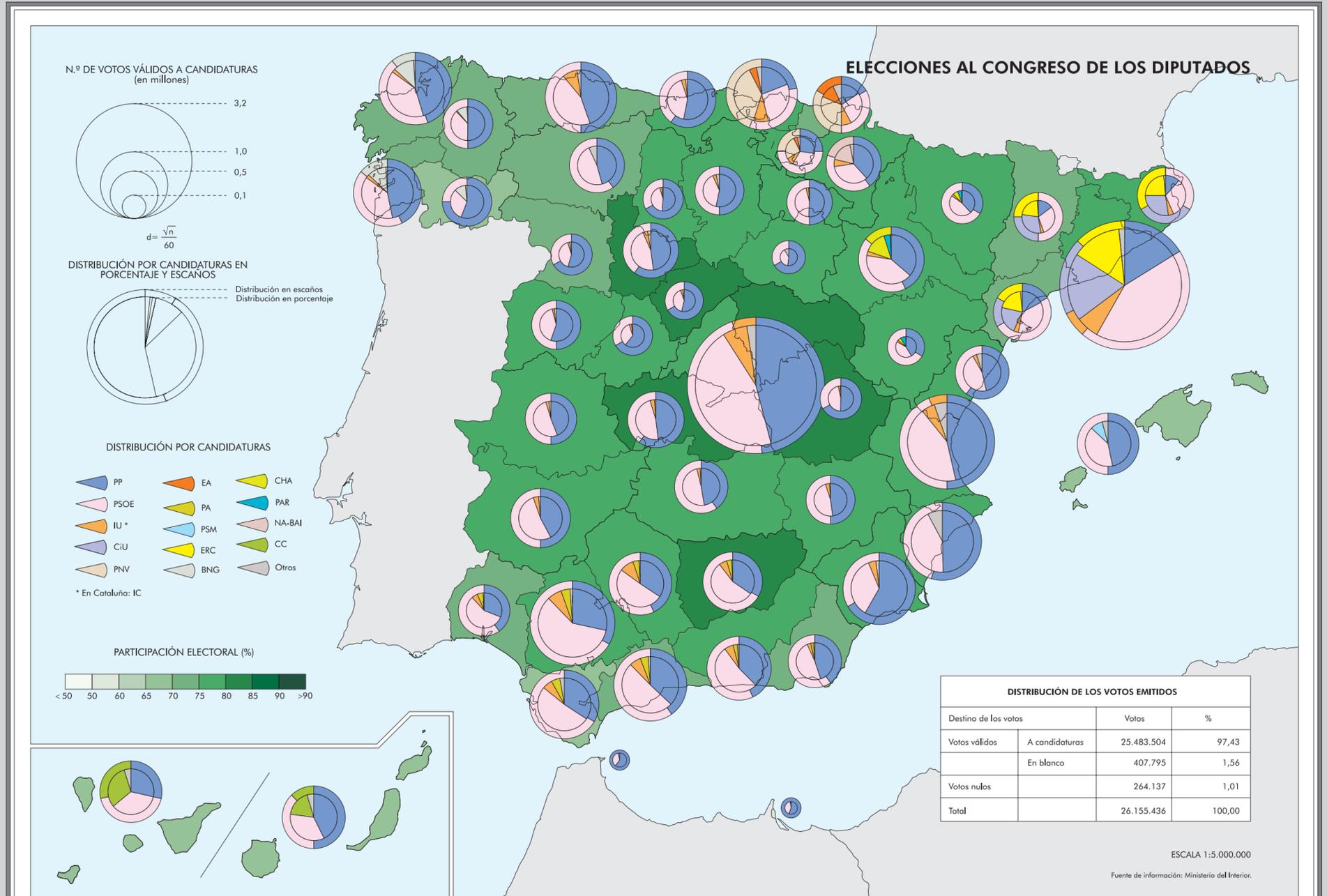


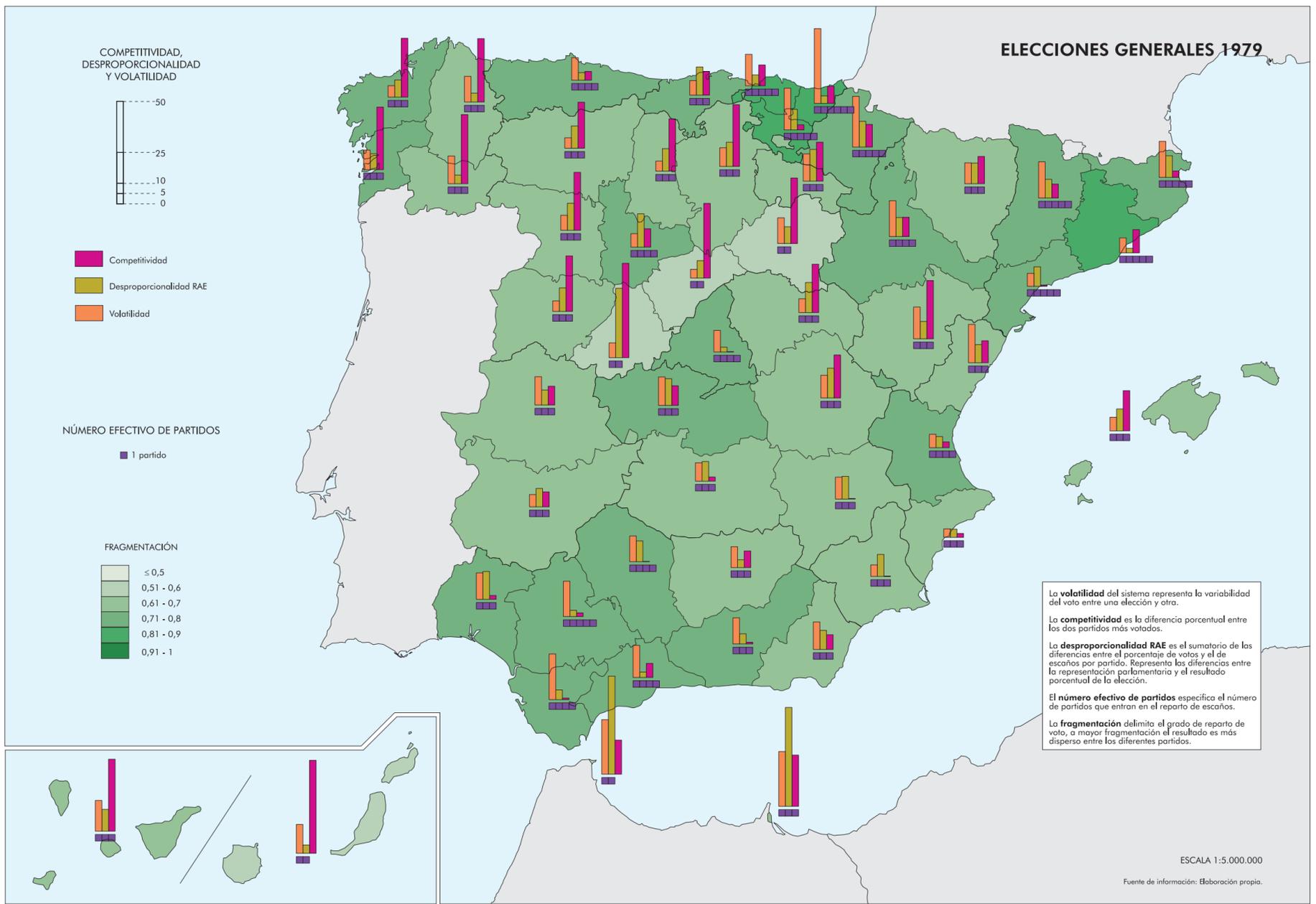
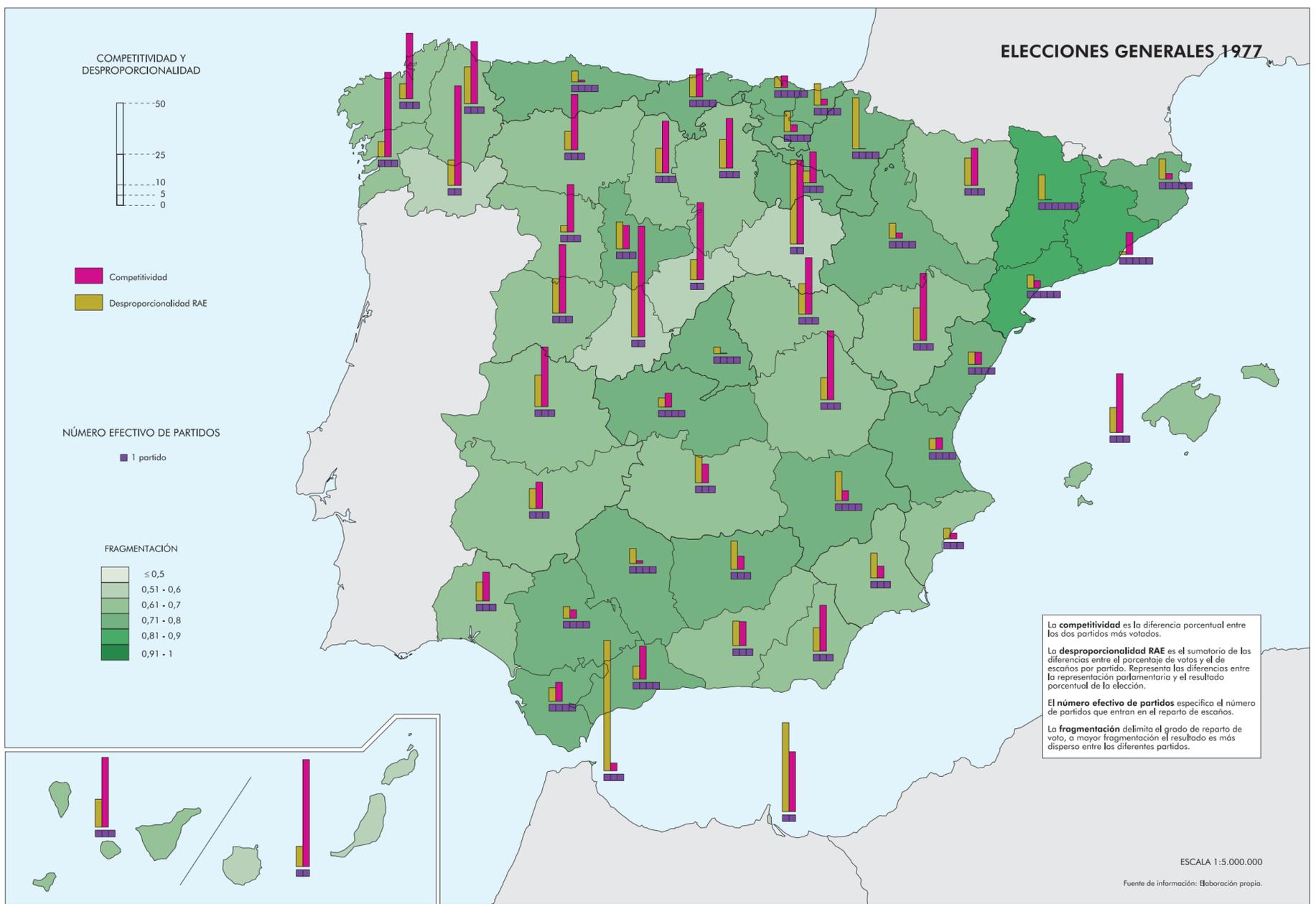




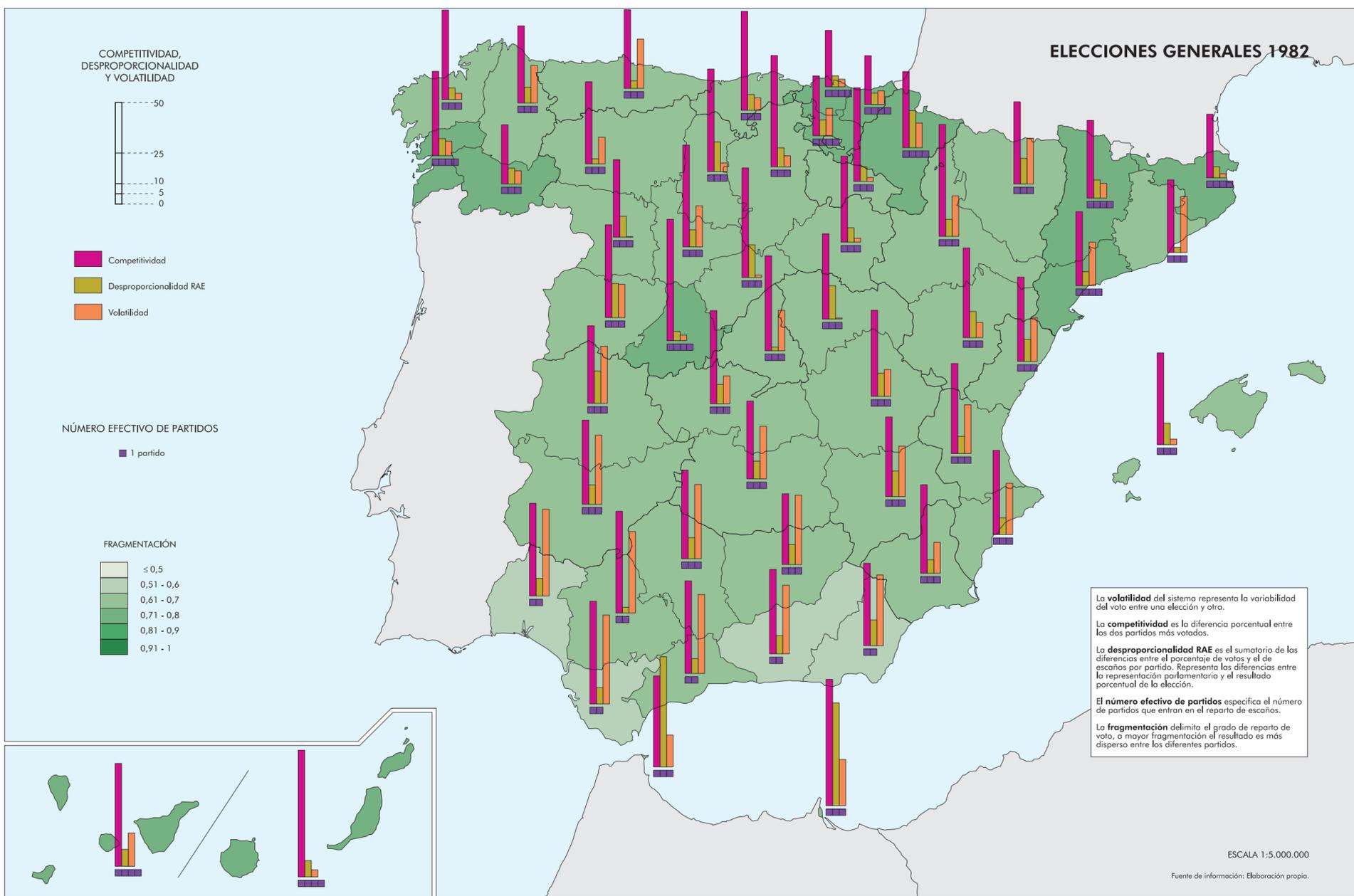




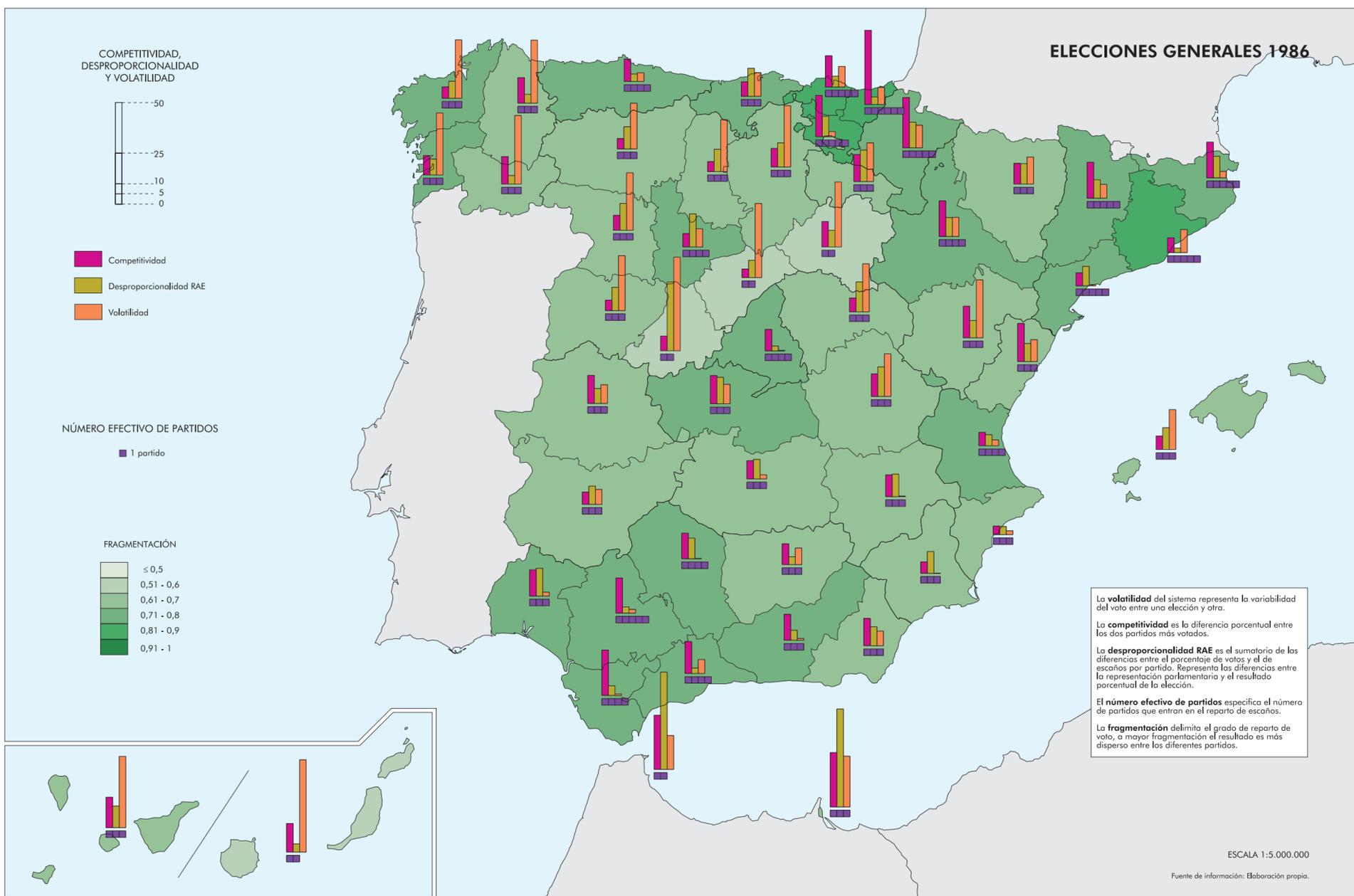


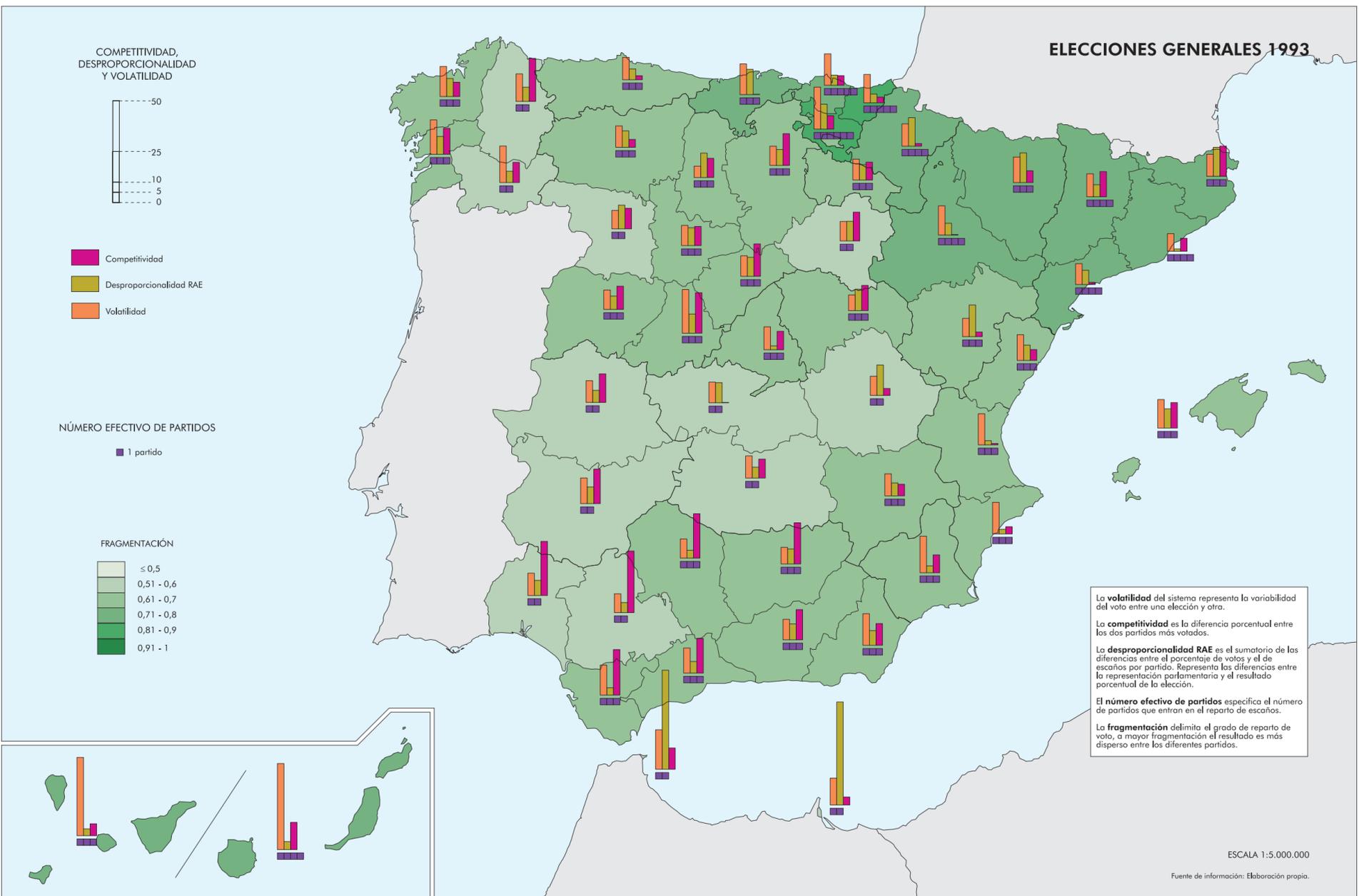
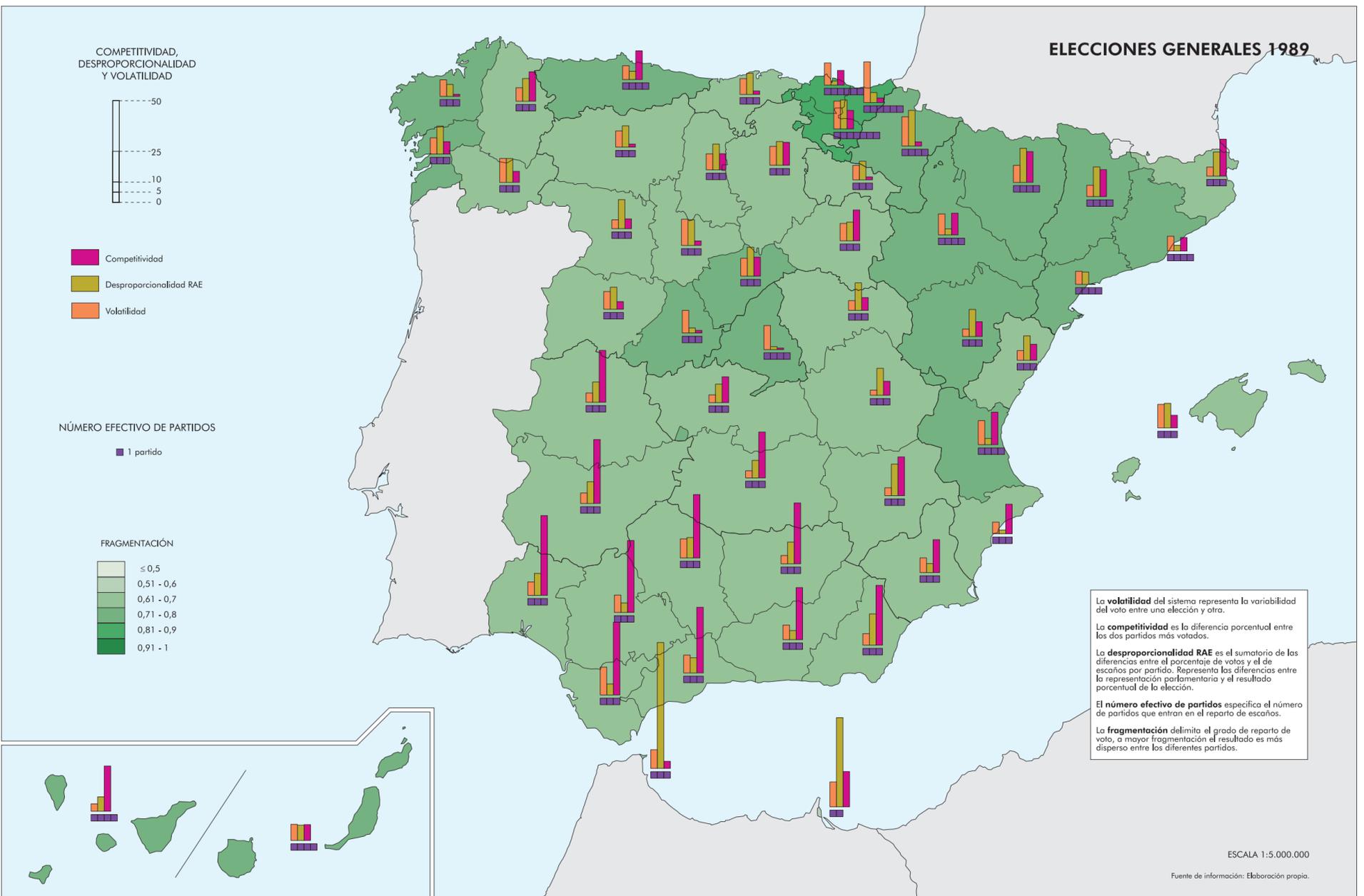


ELECCIONES GENERALES 1982

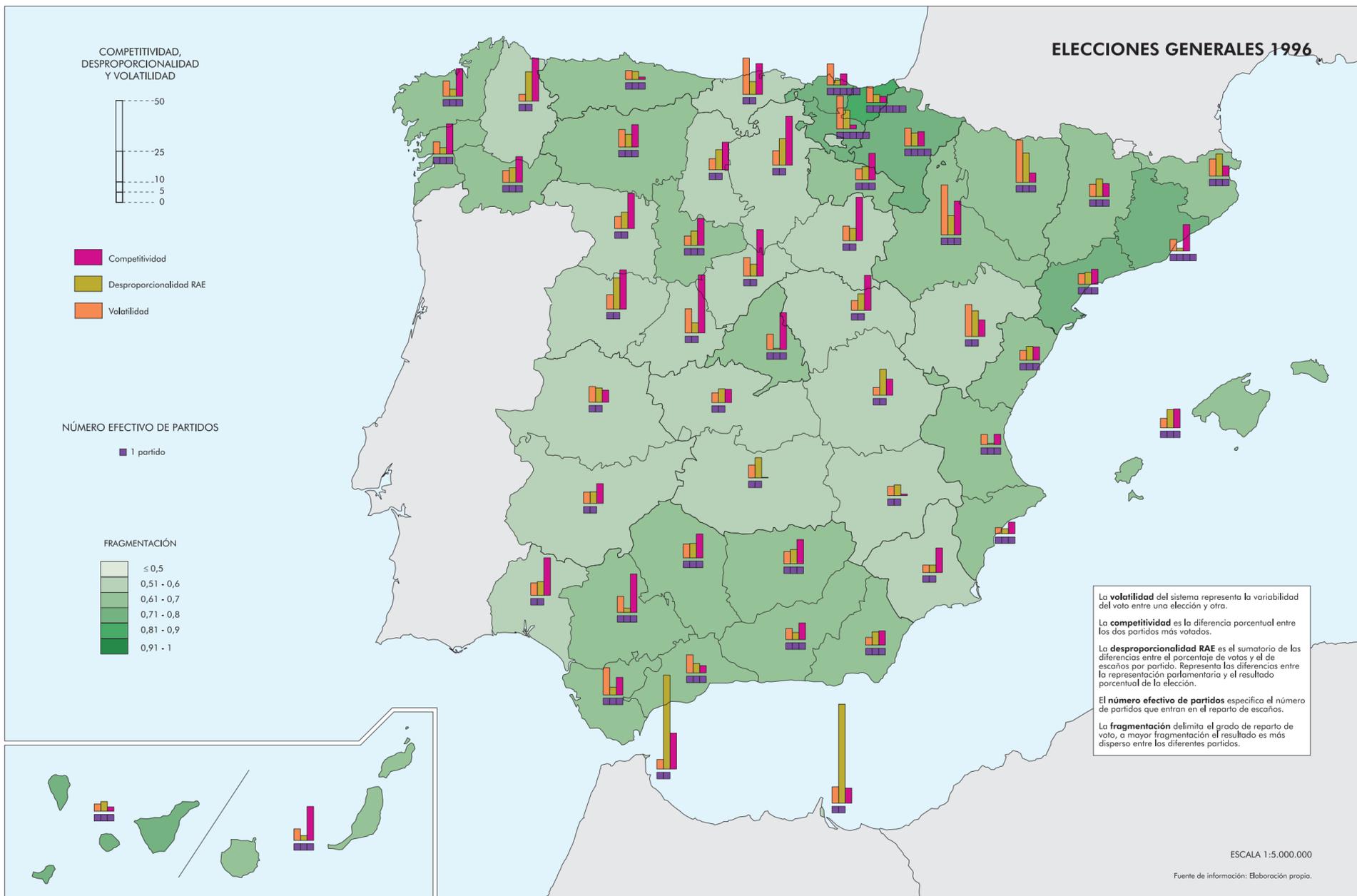


ELECCIONES GENERALES 1986

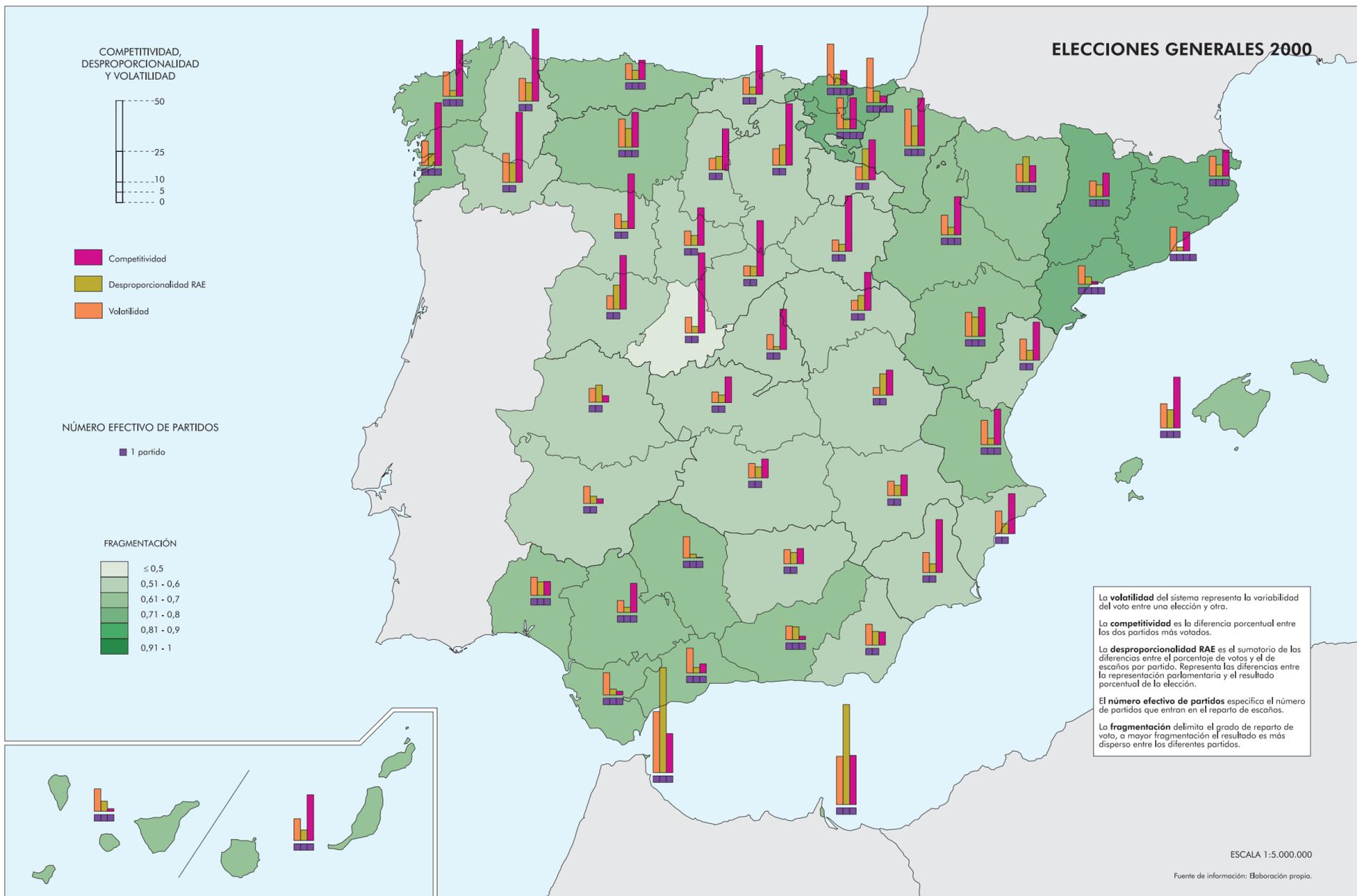




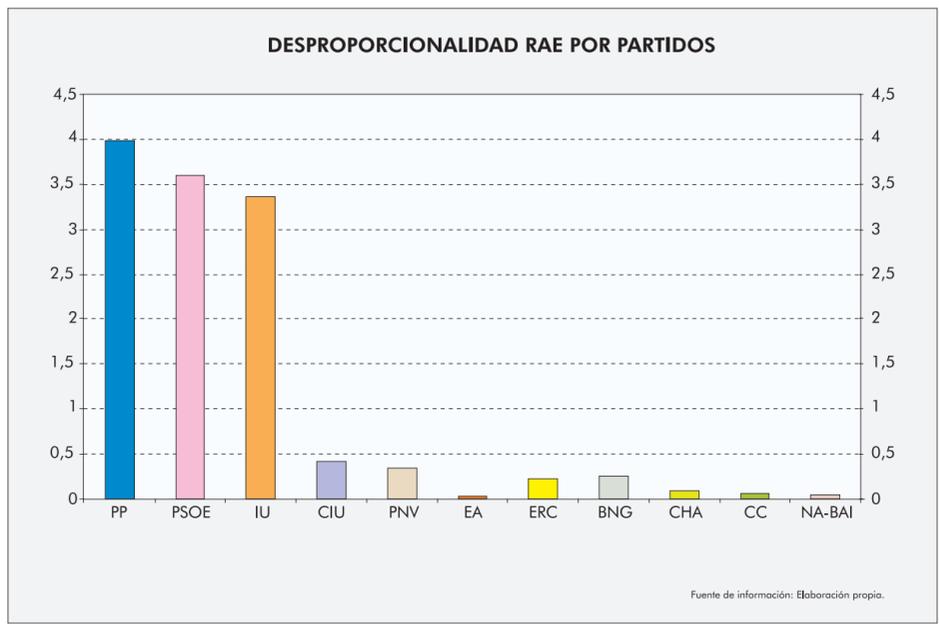
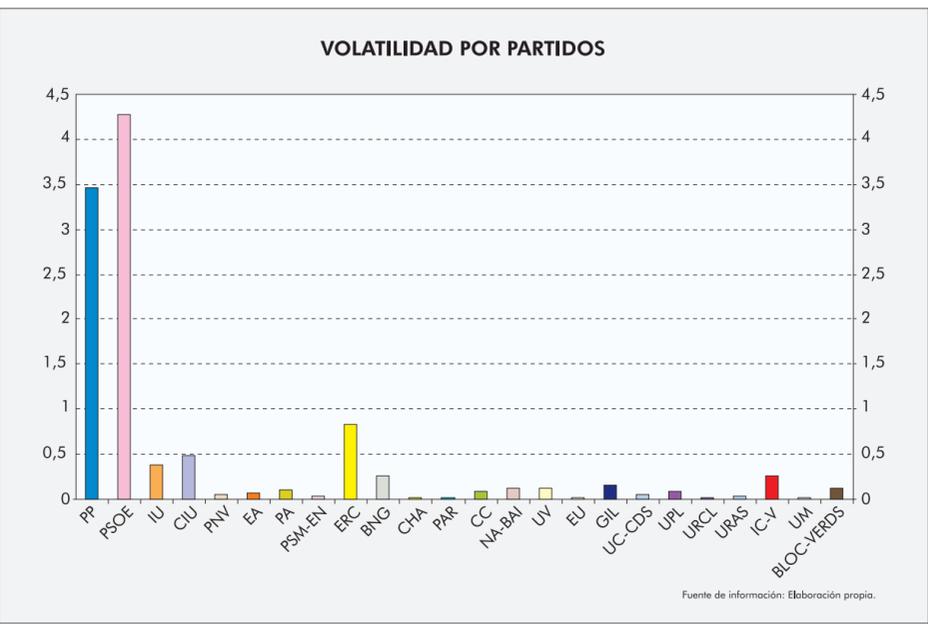
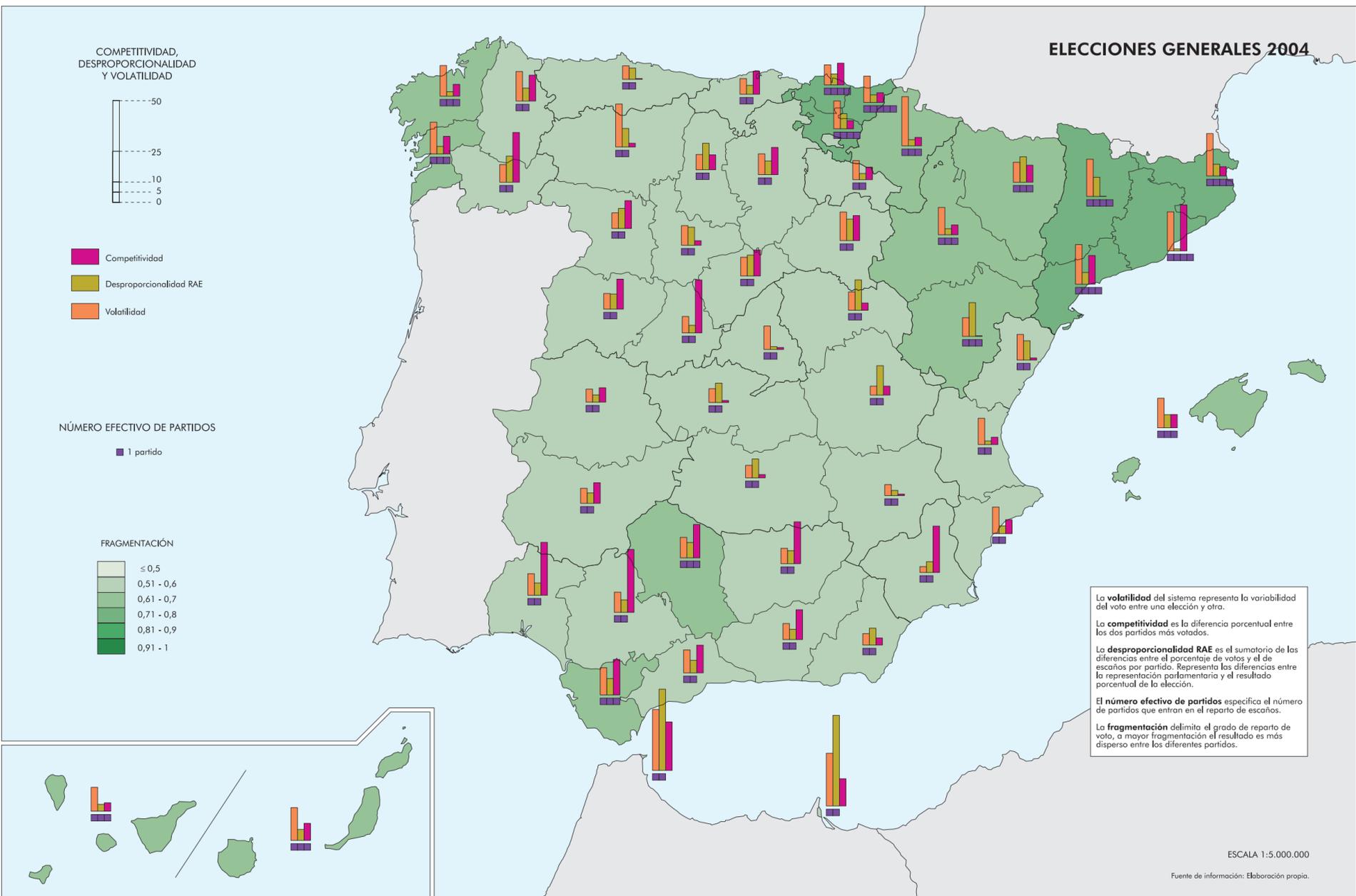
ELECCIONES GENERALES 1996



ELECCIONES GENERALES 2000



ELECCIONES GENERALES 2004



Ratios de análisis electoral

Volatilidad del sistema

La volatilidad del sistema es el sumatorio en valor absoluto de la volatilidad de cada partido. La volatilidad de cada partido responde a la fórmula:

$$V = \frac{\text{Porcentaje (elecciones 2004)} - \text{porcentaje (elecciones 2000)}}{2}$$

Por lo tanto, diferencia entre los porcentajes de voto obtenidos por cada partido entre una elección y la anterior.

En los mapas representamos el ratio de la volatilidad mediante una barra cuya superficie representa el valor dentro de una escala de 0 a 50 que muestra la leyenda.

Desproporcionalidad RAE

Existen varios índices distintos para poder proceder en el cálculo de la desproporcionalidad. En los presentes mapas de análisis, se utiliza el ratio de desproporcionalidad denominado RAE.

El RAE es el sumatorio de las diferencias entre el porcentaje de votos y el de escaños por partido, teniendo en cuenta también las diferencias en valor absoluto, sólo los partidos que ganan escaño, dividido por el número de partidos con representación.

$$RAE = [(Bn - Cn) + (Bn1 - Cn1) \dots] / X$$

Donde las "B" representan el porcentaje de voto y las "C" el porcentaje de escaños por partido. Mientras la "X" es igual al número de partidos tomados en cuenta, es decir, utiliza la lógica de la media aritmética.

Representamos el ratio mediante una barra, cuya superficie representa el valor dentro de una escala de 0 a 50 que muestra la leyenda.

Competitividad

La competitividad resulta de restar el porcentaje de voto obtenido por el segundo partido del obtenido por el primero, esto es, la diferencia porcentual entre los dos partidos más votados en valor absoluto.

Fragmentación

La fragmentación es un ratio que responde a la fórmula:

$$F = 1 - \frac{\sum (n1^2 + n2^2 + n3^2 + n4^2 + ni^2)}{N^2}$$

Donde n1, n2, ..., ni es el porcentaje de votos de cada uno de los partidos.

Por lo tanto, la fragmentación es 1 menos el sumatorio del porcentaje de votos por el partido al cuadrado.

Representamos el ratio mediante el color de fondo de la circunscripción, a partir de una escala cromática de 6 colores.

Número efectivo de partidos

El número efectivo de partidos es muy parecido a la fragmentación, responde a la fórmula.

$$N = \frac{1}{\sum (n1^2 + n2^2 + n3^2 + n4^2 + ni^2)}$$

La unidad dividida por el sumatorio de los cuadrados de los porcentajes de cada partido.

La representación gráfica de este ratio se ha elaborado con un contador que puede oscilar de 1 a infinito, y que, además, redondea el resultado a un único número entero.



Oronoz, Cover, 2005

Nombramiento del Rey Don Juan Carlos I (22 de noviembre de 1975)

12 de diciembre de 1975

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Carlos Arias Navarro |
| Vicepresidente para la Defensa | F de Sant. y Díaz de Mendivil |
| Vicop. para Interior y ministro de Gobernación | Manuel Fraga Iribarne |
| Vicop. para Asunto Eco. y ministro de Hacienda | Juan Miguel Villar Mir |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | Alfonso Osorio García |
| Asuntos Exteriores | J. M.ª de Areilza y Mtnez-Rodas |
| Trabajo | José Solís Ruiz |
| Industria | Carlos Pérez Brício Olariaga |
| Educación y Ciencia | Carlos Robles Piquer |
| Justicia | A. Garrigues Díaz-Cañabate |
| Obras Públicas | A. Valdés y González-Roldán |
| Secretaría General del Movimiento | Adolfo Suárez González |
| Agricultura | Virgilio Oñate Gil |
| Ejército | Félix Álvarez-Arenas Pacheco |
| Aire | Carlos Franco Iribarnegaray |
| Marina | Gabriel Pita da Veiga |
| Información y Turismo | A. Martín-Gamero y Glez.-Posada |
| Comercio | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Relaciones Sindicales | Rodolfo Martín Villa |
| Vivienda | Francisco Lozano Vicente |



Prisma, 2005

Carlos Arias Navarro

8 de julio de 1976

| Ministerio | Nombre |
|---|------------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicepresidente primero y ministro sin cartera | F. de Sant. y Díaz de Mendivil (1) |
| Vicop. primero y ministro de la Presidencia | Alfonso Osorio García |
| Asuntos Exteriores | Marcelino Oreja Aguirre |
| Gobernación | Rodolfo Martín Villa |
| Hacienda | Eduardo Carriles Galarraga |
| Trabajo | Álvaro Rengifo Calderón |
| Comercio | José Lladó Pérez-Urrutia |
| Industria | Carlos Pérez Brício Olariaga |
| Educación y Ciencia | Aurelio Menéndez Menéndez |
| Información y Turismo | Andrés Reguera Guajardo |
| Vivienda | Francisco Lozano Vicente |
| Justicia | Landelino Lavilla Alsina |
| Secretaría General del Movimiento | Ignacio García López (3) |
| Obras Públicas | L. Calvo-Sotelo y Bustelo (4) |
| Relaciones Sindicales | Enrique de la Mata Gorostizaga |
| Agricultura | Fernando Abril Martorell |
| Ejército | Félix Álvarez-Arenas y |
| Pacheco | |
| Marina | Gabriel Pita da Veiga y Sanz (2) |
| Aire | Carlos Franco Iribarnegaray |

(1) El 22 de septiembre de 1976 es sustituido por Manuel Gutiérrez Mellado.
 (2) El 15 de abril de 1977 es sustituido por Pascual Per y Junquera.
 (3) El 15 de abril de 1977 se suprimió el Ministerio de Secretaría General del Movimiento y se nombra a Ignacio García López ministro secretario del Gobierno.
 (4) El 11 de mayo de 1977 es sustituido por Luis Ortiz González.

7 de julio de 1977

| Ministerio | Nombre |
|---|------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicepresidente 1.º y Asuntos de Defensa | Manuel Gutiérrez Mellado |
| Vicepresidente 2.º y Asuntos Económicos | Enrique Fuentes Quintana |
| Vicepresidente 3.º y Asuntos Políticos | Fernando Abril Martorell |
| Asuntos Exteriores | Marcelino Oreja Aguirre |
| Adjunto para las Regiones | Manuel Clavero Arévalo |
| Adjunto Relaciones con las Cortes | Ignacio Camuñas Solís |
| Interior | Rodolfo Martín Villa |
| Hacienda | Francisco Fernández Ordóñez |
| Trabajo | M. Jiménez de Parga Cabrera |
| Presidencia del Gobierno | José Manuel Otero Novas |
| Industria y Energía | Alberto Oliart Saussol |
| Educación y Ciencia | Íñigo Caverio Lataillade |
| Comercio y Turismo | José A. García Díez |
| Cultura Bienestar | Pío Cabanillas Gallas |
| Justicia | Landelino Lavilla Alsina |
| Sanidad y Seguridad Social | E. Sánchez de León Pérez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Joaquín Garrigues Walker |
| Transportes y Comunicaciones | José Luis Lladó Fdez-Urrutia |
| Agricultura | José E. Martínez Genique |

NOTA: Se han diferenciado en color verde las fechas de nombramiento de los Gobiernos formados inmediatamente después de un proceso electoral.



Oronoz, Cover, 2005

Pactos de la Moncloa (25 de octubre de 1977)



Adolfo Suárez González

25 de febrero de 1978

| Ministerio | Nombre |
|---|---------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicepresidente primero y ministro de Defensa | Manuel Gutiérrez Mellado |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía | Fernando Abril Martorell |
| Asuntos Exteriores | Marcelino Oreja Aguirre |
| Interior | Rodolfo Martín Villa |
| Hacienda | Francisco Fernández Ordóñez |
| Trabajo | Rafael Calvo Ortega |
| Adjunto para las Regiones | Manuel Clavero Arévalo |
| Relaciones para la CEE | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Industria y Energía | Agustín Rodríguez Sahagún |
| Educación y Ciencia | Íñigo Cavero Lataillade |
| Presidencia del Gobierno | José Manuel Otero Novas |
| Cultura | Pío Cabanillas Gallas |
| Justicia | Landelino Lavilla Alsina |
| Sanidad y Seguridad Social | Enrique Sánchez de León Pérez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Joaquín Garrigues Walker |
| Transportes y Comunicaciones | S. Sánchez-Terán Hernández |
| Agricultura | Jaime Lamo de Espinosa |
| Comercio | José Antonio García Díez |

6 de abril de 1979

| Ministerio | Nombre |
|--|----------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicep. primero y enc. de la Seg. y Def. Nacional | Manuel Gutiérrez Mellado |
| Vicep. segundo y enc. para Asuntos Económicos | Fernando Abril Martorell |
| Asuntos Exteriores | Marcelino Oreja Aguirre |
| Defensa | Agustín Rodríguez Sahagún |
| Interior | Antonio Ibáñez Freire |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo | Rafael Calvo Ortega |
| Relaciones con la CEE | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Industria y Energía | Carlos Bustelo y García del Real |
| Educación y Ciencia | José Manuel Otero Novas |
| Administración Territorial | Antonio Fontán Pérez |
| Cultura | Manuel Clavero Arévalo (1) |
| Justicia | Íñigo Cavero Lataillade |
| Sanidad y Seguridad Social | Juan Rovira Tarazona |
| Obras Públicas y Urbanismo | Jesús Sancho Rof |
| Transportes y Comunicaciones | S. Sánchez-Terán Hernández |
| Agricultura | Jaime Lamo de Espinosa |
| Comercio y Turismo | José Antonio García Díez |
| Economía | José L. Leal-Maldonado |
| Universidades e Investigación | Luis González Seara |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Relaciones con las Cortes | Rafael Arias Salgado y Montalvo |
| Adjunto al presidente | Joaquín Garrigues Walker |

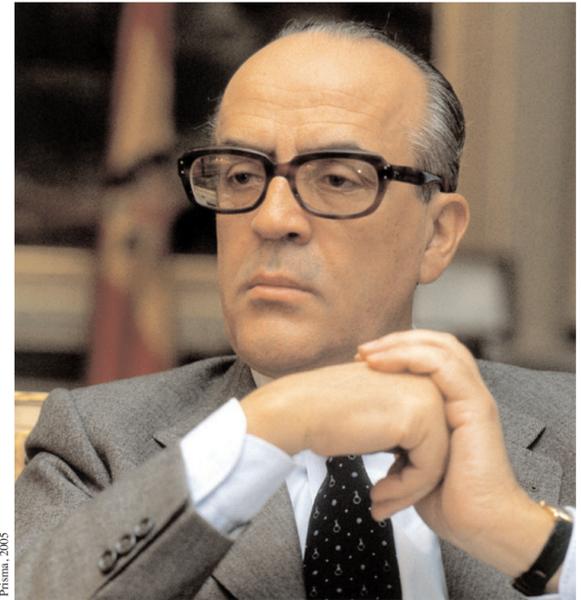
(1) El 17 de enero de 1980 es sustituido por Ricardo de la Cierva y Hoces.

3 de mayo de 1980

| Ministerio | Nombre |
|--|------------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicep. primero y enc. de la Seg. y Def. Nacional | Manuel Gutiérrez Mellado |
| Vicep. segundo y enc. para Asuntos Económicos | Fernando Abril Martorell |
| Asuntos Exteriores | Marcelino Oreja Aguirre |
| Defensa | Agustín Rodríguez Sahagún |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo | S. Sánchez Terán Hernández |
| Adjunto Administraciones Públicas | Sebastián Martín-Retortillo Baquer |
| Adjunto Coordinación Legislativa | Juan A. Ortega y Díaz-Ambrona |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación | José Manuel Otero Novas |
| Administración Territorial | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Cultura | Ricardo de la Cierva y Hoces |
| Justicia | Íñigo Cavero Lataillade |
| Sanidad y Seguridad Social | Juan Rovira Tarazona |
| Obras Públicas y Urbanismo | Jesús Sancho Rof |
| Transporte y Comunicaciones | José Luis Álvarez Álvarez |
| Agricultura | Jaime Lamo de Espinosa |
| Comercio y Turismo | Luis Gamir Casares |
| Relaciones con la CEE | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Economía | José L. Leal Maldonado |
| Universidades e Investigación | Luis González Seara |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | Rafael Arias-Salgado Montalvo |

9 de septiembre de 1980

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Adolfo Suárez González |
| Vicep. primero y enc. de la Seg. y Def. Nacional | Manuel Gutiérrez Mellado |
| Vicep. segundo y enc. para Asuntos Económicos | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Asunto Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo | Félix Manuel Pérez Miyares |
| Administraciones Públicas | Sebastián Martín Retortillo |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación | Juan A. Ortega y Díaz Ambrona |
| Administración Territorial | Rodolfo Martín Villa |
| Cultura | Íñigo Cavero Lataillade |
| Justicia | Francisco Fernández Ordóñez |
| Sanidad y Seguridad Social | Alberto Oliart Saussol |
| Obras Públicas y Urbanismo | Jesús Sancho Rof |
| Transporte y Comunicaciones | José Luis Álvarez Álvarez |
| Agricultura | Jaime Lamo de Espinosa |
| Relaciones con la CEE | Eduardo Punset Casals |
| Economía y Comercio | Juan Antonio García Díez |
| Universidades e Investigación | Luis González Seara |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | Rafael Arias Salgado Montalvo |
| Defensa | Agustín Rodríguez Sahagún |
| Adjunto al presidente | Pío Cabanillas Gallas |



Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo

27 de febrero de 1981

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | Pío Cabanillas Gallas |
| Asuntos Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Defensa | Alberto Oliart Saussol |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Economía y Comercio | Juan A. García Díez |
| Trabajo, Sanidad y Seguridad Social | Jesús Sancho Rof |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación y Ciencia | Juan A. Ortega y Díaz-Ambrona |
| Administración Territorial | Rodolfo Martín Villa |
| Cultura | Íñigo Cavero Lataillade |
| Justicia | Francisco Fernández Ordóñez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Luis Ortiz González |
| Transportes, Comunicaciones y Turismo | José L. Álvarez Álvarez |
| Agricultura y Pesca | Jaime Lamo de Espinosa |

1 de septiembre de 1981

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Presidencia del Gob. y secret. del Consejo de Minis. | Matías Rodríguez Inciarte |
| Asuntos Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Defensa | Alberto Oliart Saussol |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Economía y Comercio | Juan A. García Díez |
| Trabajo Sanidad y Seguridad Social | Jesús Sancho Rof |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación y Ciencia | Juan A. Ortega y Díaz-Ambrona |
| Administración Territorial | Rodolfo Martín Villa |
| Cultura | Íñigo Cavero Lataillade |
| Justicia | Pío Cabanillas Gallas |
| Obras Públicas y Urbanismo | Luis Ortiz González |
| Transportes, Comunicaciones y Turismo | José Luis Álvarez Álvarez |
| Agricultura y Pesca | Jaime Lamo de Espinosa |

2 de diciembre de 1981

| Ministerio | Nombre |
|---|---------------------------------|
| Presidente | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Vicepresidencia primera | Rodolfo Martín Villa |
| Vicep. segunda y Minist. de Economía y Comercio | Juan Antonio García Díez |
| Adjunto al presidente | Jaime Lamo de Espinosa |
| Presidencia del Gobierno | Matías Rodríguez Inciarte |
| Asuntos Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Defensa | Alberto Oliart Saussol |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo y Seguridad Social | Santiago Rodríguez Miranda |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación y Ciencia | Federico Mayor Zaragoza |
| Administración Territorial | Rafael Arias Salgado y Montalvo |
| Cultura | Soledad Becerril Bustamante |
| Justicia | Pío Cabanillas Gallas |
| Sanidad y Consumo | Manuel Núñez Pérez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Luis Ortiz González |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Luis Gamir Casares |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | José Luis Álvarez Álvarez |

29 de julio de 1982

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Vicep. y Ministerio de Economía y Comercio | Juan Antonio García Díez |
| Asuntos Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Defensa | Alberto Oliart Saussol |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo y Seguridad Social | Santiago Rodríguez Miranda |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación y Ciencia | Federico Mayor Zaragoza |
| Administración Territorial | Luis Cosculluela Montaner |
| Cultura | Soledad Becerril Bustamante |
| Justicia | Pío Cabanillas Gallas |
| Sanidad y Consumo | Manuel Núñez Pérez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Luis Ortiz González |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Luis Gamir Casares |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | José Luis Álvarez Álvarez |
| Presidencia del Gobierno | Matías Rodríguez Inciarte |

13 de septiembre de 1982

| Ministerio | Nombre |
|--|---------------------------------|
| Presidente | Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo |
| Vicep. y Ministerio de Economía y Comercio | Juan Antonio García Díez |
| Asuntos Exteriores | J. Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo |
| Defensa | Alberto Oliart Saussol |
| Interior | Juan José Rosón Pérez |
| Hacienda | Jaime García Añoveros |
| Trabajo y Seguridad Social | Santiago Rodríguez Miranda |
| Industria y Energía | Ignacio Bayón Marín |
| Educación y Ciencia | Federico Mayor Zaragoza |
| Administración Territorial | Luis Cosculluela Montaner |
| Cultura | Soledad Becerril Bustamante |
| Justicia | Pío Cabanillas Gallas |
| Sanidad y Consumo | Manuel Núñez Pérez |
| Obras Públicas y Urbanismo | Luis Ortiz González |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Luis Gamir Casares |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | José Luis García Ferrero |
| Presidencia del Gobierno | Matías Rodríguez Inciarte |

3 de diciembre de 1982

| Ministerio | Nombre |
|---------------------------------------|---------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Alfonso Guerra González |
| Asuntos Exteriores | Fernando Morán López |
| Justicia | Fernando Ledesma Bartret |
| Defensa | Narcís Serra i Serra |
| Economía y Hacienda | Miguel Boyer Salvador |
| Interior | José Barrionuevo Peña |
| Obras Públicas y Urbanismo | Julián Campo Sainz de las Rozas |
| Educación y Ciencia | José María Marvall Herrero |
| Trabajo y Seguridad Social | Joaquín Almunia Amann |
| Industria y Energía | Carlos Solchaga Catalán |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Carlos Romero Herrera |
| Presidencia del Gobierno | J. Moscoso del Prado y Muñoz |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Enrique Barón Crespo |
| Cultura | Javier Solana Madariaga |
| Administración Territorial | Tomás de la Quadra Salcedo |
| Sanidad y Consumo | Ernest Lluch Martín |



Prisma, 2005

Felipe González Márquez

5 de julio de 1985

| Ministerio | Nombre |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Alfonso Guerra González |
| Asuntos Exteriores | Francisco Fernández Ordóñez |
| Justicia | Fernando Ledesma Bartret |
| Defensa | Narcís Serra i Serra |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Barrionuevo Peña |
| Obras Públicas y Urbanismo | Javier Sáenz de Cosculluela |
| Educación y Ciencia | José María Maravall Herrero |
| Trabajo y Seguridad Social | Joaquín Almunia Amann |
| Industria y Energía | Juan Majó Cruzate |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Carlos Romero Herrera |
| Presidencia del Gobierno | Javier Moscoso del Prado |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Abel Ramón Caballero Álvarez |
| Cultura y Portavoz del Gobierno | Javier Solana Madariaga |
| Administración Territorial | Félix Pons Irazazábal |
| Sanidad y Consumo | Ernest Lluch Martín |

26 de julio de 1986

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Alfonso Guerra González |
| Asuntos Exteriores | Francisco Fernández Ordóñez |
| Justicia | Fernando Ledesma Bartret |
| Defensa | Narcís Serra i Serra |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Barrionuevo Peña |
| Obras Públicas y Urbanismo | Javier Sáenz de Cosculluela |
| Educación y Ciencia | José María Maravall Herrero |
| Trabajo y Seguridad Social | Manuel Chaves González |
| Industria y Energía | Luis Carlos Croissier Batista |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Carlos Romero Herrera |
| Administraciones Públicas | Joaquín Almunia Amann |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | Abel Caballero Álvarez |
| Cultura y Portavoz del Gobierno | Javier Solana Madariaga |
| Sanidad y Consumo | Julián García Vargas |
| Relaciones con las Cortes y Secret. del Gobierno | Virgilio Zapatero Gómez |

12 de julio de 1988 7 de diciembre de 1989

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Alfonso Guerra González |
| Asuntos Exteriores | Francisco Fernández Ordóñez |
| Justicia | Enrique Múgica Herzog |
| Defensa | Narcís Serra i Serra |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Luis Corcuera Cuesta |
| Obras Públicas y Urbanismo | Javier Sáenz de Cosculluela |
| Educación y Ciencia | Javier Solana Madariaga |
| Trabajo y Seguridad Social | Manuel Chávez González |
| Industria y Energía | Claudio Aranzadi Martínez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Carlos Romero Herrera |
| Administraciones Públicas | Joaquín Almunia Amann |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | José Barrionuevo Peña |
| Cultura | Jorge Semprún Maura |
| Sanidad y Consumo | Julián García Vargas |
| Relaciones con las Cortes y Secret. del Gobierno | Virgilio Zapatero Gómez |
| Asuntos Sociales | Matilde Fernández Sanz |
| Portavoz del Gobierno | Rosa Conde Gutiérrez del Álamo |

2 de mayo de 1990

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Alfonso Guerra González |
| Asuntos Exteriores | Francisco Fernández Ordóñez |
| Justicia | Enrique Múgica Herzog |
| Defensa | Narcís Serra i Serra |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Luis Corcuera Cuesta |
| Transportes, Turismo y Comunicaciones | José Barrionuevo Peña |
| Obras Públicas y Urbanismo | Javier Sáenz de Cosculluela |
| Educación y Ciencia | Javier Solana Madariaga |
| Trabajo y Seguridad Social | Luis Martínez Noval |
| Industria y Energía | Claudio Aranzadi Martínez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Carlos Romero Herrera |
| Administraciones Públicas | Joaquín Almunia Amann |
| Cultura | Jorge Semprún Maura |
| Sanidad y Consumo | Julián García Vargas |
| Relaciones con las Cortes y Secret. del Gobierno | Virgilio Zapatero Gómez |
| Asuntos Sociales | Matilde Fernández Sanz |
| Portavoz del Gobierno | Rosa Conde Gutiérrez del Álamo |

13 de marzo de 1991

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Narcís Serra i Serra |
| Asuntos Exteriores | Francisco Fernández Ordóñez |
| Justicia | Tomás de la Quadra-Salcedo |
| Defensa | Julián García Vargas |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Luis Corcuera Cuesta |
| Obras Públicas y Transporte | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Javier Solana Madariaga |
| Trabajo y Seguridad Social | Luis Martínez Noval |
| Industria, Comercio y Turismo | Claudio Aranzadi Martínez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Pedro Solbes Mira |
| Administraciones Públicas | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Cultura | Jordi Solé Tura |
| Sanidad y Consumo | Julián García Valverde (1) |
| Relaciones con las Cortes y Secret. del Gobierno | Virgilio Zapatero Gómez |
| Asuntos Sociales | Matilde Fernández Sanz |
| Portavoz del Gobierno | Rosa Conde Gutiérrez del Álamo |

(1) El día 15 de enero de 1992 fue sustituido por José Antonio Griñán Martínez.

24 de junio de 1992

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Narcís Serra i Serra |
| Asuntos Exteriores | Javier Solana Madariaga |
| Justicia | Tomás de la Quadra-Salcedo |
| Defensa | Julián García Vargas |
| Economía y Hacienda | Carlos Solchaga Catalán |
| Interior | José Luis Corcuera Cuesta |
| Obras Públicas y Transporte | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Alfredo Pérez Rubalcaba |
| Trabajo y Seguridad Social | Luis Martínez Noval |
| Industria, Comercio y Turismo | Claudio Aranzadi Martínez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Pedro Solbes Mira |
| Administraciones Públicas | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Cultura | Jordi Solé Tura |
| Sanidad y Consumo | José Antonio Griñán Martínez |
| Relaciones con las Cortes y Secret. del Gobierno | Virgilio Zapatero Gómez |
| Asuntos Sociales | Matilde Fernández Sanz |
| Portavoz del Gobierno | Rosa Conde Gutiérrez del Álamo |

14 de julio de 1993

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Narcís Serra i Serra |
| Asuntos Exteriores | Javier Solana Madariaga |
| Justicia | Juan Alberto Belloch Julbe |
| Defensa | Julián García Vargas |
| Economía y Hacienda | José Luis Corcuera Cuesta |
| Interior | Pedro Solbes Mira |
| Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Gustavo Pérez Perterra |
| Trabajo y Seguridad Social | José Antonio Griñán Martínez |
| Industria y Energía | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Vicente Albero Silla |
| Administraciones Públicas | Jerónimo Saavedra Acevedo |
| Presidencia | Alfredo Pérez Rubalcaba |
| Cultura | Carmen Alborch Bataller |
| Sanidad y Consumo | M.ª de los Ángeles A. Millán |
| Asuntos Sociales | Cristina Alberdi Alonso |
| Comercio y Turismo | Javier Gómez-Navarro Navarrete |

25 de noviembre de 1993

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Narcís Serra i Serra |
| Asuntos Exteriores | Javier Solana Madariaga |
| Justicia | Juan Alberto Belloch Julbe |
| Defensa | Julián García Vargas |
| Economía y Hacienda | Pedro Solbes Mira |
| Interior | Antonio Asunción Hernández |
| Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Gustavo Suárez Perterra |
| Trabajo y Seguridad Social | José Antonio Griñán Martínez |
| Industria y Energía | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Vicente Albero Silla |
| Administraciones Públicas | Jerónimo Saavedra Acevedo |
| Presidencia | Alfredo Pérez Rubalcaba |
| Cultura | Carmen Alborch Bataller |
| Sanidad y Consumo | M.ª de los Ángeles A. Millán |
| Asuntos Sociales | Cristina Alberdi Alonso |
| Comercio y Turismo | Javier Gómez-Navarro Navarrete |

6 de mayo de 1994

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Vicepresidente | Narcís Serra i Serra |
| Asuntos Exteriores | Javier Solana Madariaga |
| Justicia e Interior | Juan Alberto Belloch Julbe |
| Defensa | Julián García Vargas |
| Economía y Hacienda | Pedro Solbes Mira |
| Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Gustavo Suárez Perterra |
| Trabajo y Seguridad Social | José Antonio Griñán Martínez |
| Industria y Energía | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Luis Atienza Serna |
| Administraciones Públicas | Jerónimo Saavedra Acevedo |
| Presidencia | Alfredo Pérez Rubalcaba |
| Cultura | Carmen Alborch Bataller |
| Sanidad y Consumo | M.ª de los Ángeles A. Millán |
| Asuntos Sociales | Cristina Alberdi Alonso |
| Comercio y Turismo | Javier Gómez-Navarro Navarrete |

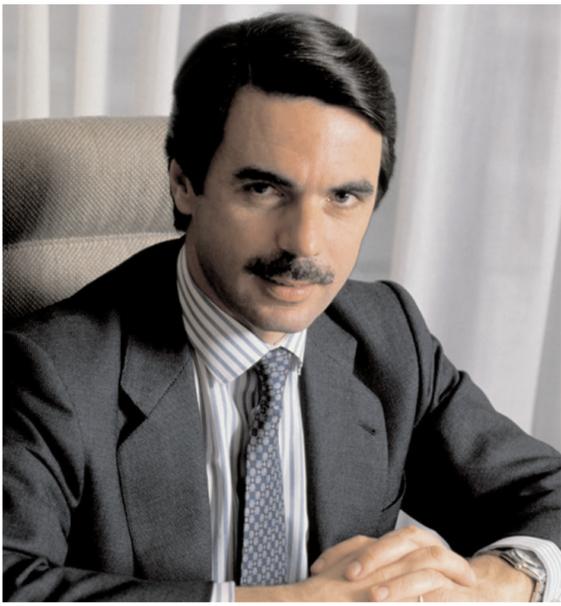
3 de julio de 1995

| Ministerio | Nombre |
|--|--------------------------------|
| Presidente | Felipe González Márquez |
| Asuntos Exteriores | Javier Solana Madariaga (1) |
| Justicia e Interior | Juan Alberto Belloch Julbe |
| Defensa | Gustavo Suárez Perterra |
| Economía y Hacienda | Pedro Solbes Mira |
| Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente | José Borrell Fontelles |
| Educación y Ciencia | Jerónimo Saavedra Acevedo |
| Trabajo y Seguridad Social | José Antonio Griñán Martínez |
| Industria y Energía | Juan Manuel Eguigaray Ucelay |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Luis Atienza Serna |
| Administraciones Públicas | Joan Lerma Blasco |
| Presidencia | Alfredo Pérez Rubalcaba |
| Cultura | Carmen Alborch Bataller |
| Sanidad y Consumo | M.ª de los Ángeles A. Millán |
| Asuntos Sociales | Cristina Alberdi Alonso |
| Comercio y Turismo | Javier Gómez-Navarro Navarrete |

3 de marzo de 1996

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------------|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Abel Matutes Juan |
| Justicia | Margarita Mariscal de Gante y Mirón |
| Defensa | Eduardo Serra Rexach |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Rafael Arias-Salgado Montalvo |
| Educación y Cultura | Esperanza Aguirre Gil de Biedma |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Javier Arenas Bocanegra |
| Industria y Energía | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Loyola Palacio Valleleersundi |
| Administraciones Públicas | Mariano Rajoy Brey |
| Sanidad y Consumo | Manuel Romay Beccaría |
| Medio Ambiente | Isabel Tocino Biscarolasaga |
| Portavoz del Gobierno | Miguel Ángel Rodríguez Bajón |

(1) El día 19 de diciembre de 1995 es sustituido por Carlos Westendorp y Cabeza. Fuente de información: Colección del BOE. Ministerio de la Presidencia (Secretariado del Gobierno)



José María Aznar López

10 de julio de 1998

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------------|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Abel Matutes Juan |
| Justicia | Margarita Mariscal de Gante y Mirón |
| Defensa | Eduardo Serra Rexach |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Rafael Arias-Salgado Montalvo |
| Educación y Cultura | Esperanza Aguirre Gil de Biedma |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Javier Arenas Bocanegra |
| Industria y Energía | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Loyola Palacio Vallelersundi |
| Administraciones Públicas | Mariano Rajoy Brey |
| Sanidad y Consumo | Manuel Romay Beccaría |
| Medio Ambiente | Isabel Tocino Biscarolasaga |
| Portavoz del Gobierno | Josep Piqué i Camps |

19 de enero de 1999

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------------|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Abel Matutes Juan |
| Justicia | Margarita Mariscal de Gante y Mirón |
| Defensa | Eduardo Serra Rexach |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Rafael Arias-Salgado Montalvo |
| Educación y Cultura | Mariano Rajoy Brey |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Manuel Pimentel Siles |
| Industria y Energía | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Loyola Palacio Vallelersundi |
| Administraciones Públicas | Ángel Acebes Paniagua |
| Sanidad y Consumo | Manuel Romay Beccaría |
| Medio Ambiente | Isabel Tocino Biscarolasaga |
| Portavoz del Gobierno | Josep Piqué i Camps |

30 de abril de 1999

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------------|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Abel Matutes Juan |
| Justicia | Margarita Mariscal de Gante y Mirón |
| Defensa | Eduardo Serra Rexach |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Rafael Arias-Salgado Montalvo |
| Educación y Cultura | Mariano Rajoy Brey |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Manuel Pimentel Siles |
| Industria y Energía | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Jesús María Posada Moreno |
| Administraciones Públicas | Ángel Acebes Paniagua |
| Sanidad y Consumo | Manuel Romay Beccaría |
| Medio Ambiente | Isabel Tocino Biscarolasaga |
| Portavoz del Gobierno | Josep Piqué i Camps |

21 de febrero de 2000

| Ministerio | Nombre |
|--|-------------------------------------|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Abel Matutes Juan |
| Justicia | Margarita Mariscal de Gante y Mirón |
| Defensa | Eduardo Serra Rexach |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Rafael Arias-Salgado Montalvo |
| Educación y Cultura | Mariano Rajoy Brey |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Juan Carlos Aparicio Pérez |
| Industria y Energía | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Jesús María Posada Moreno |
| Administraciones Públicas | Ángel Acebes Paniagua |
| Sanidad y Consumo | Manuel Romay Beccaría |
| Medio Ambiente | Isabel Tocino Biscarolasaga |
| Portavoz del Gobierno | Josep Piqué i Camps |

28 de abril de 2000

| Ministerio | Nombre |
|---|---|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de la Presidencia | Mariano Rajoy Brey |
| Vicepresidente segundo para asuntos económicos y ministro de Economía | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Josep Piqué i Camps |
| Justicia | Ángel Acebes Paniagua |
| Defensa | Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde |
| Hacienda | Cristóbal Montoro Romero |
| Ministerio del Interior | Jaime Mayor Oreja |
| Fomento | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Educación, Cultura y Deporte | Pilar del Castillo Vera |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Juan Carlos Aparicio Pérez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Miguel Arias Cañete |
| Administraciones Públicas | Jesús Posada Moreno |
| Sanidad y consumo | Celia Villalobos Talero |
| Medio Ambiente | Jaume Matas Palou |
| Ciencia y Tecnología | María Elvira Rodríguez Herrero |
| Portavoz del Gobierno | Anna Maria Birulés Bertrán Pío Cabanillas |

28 de febrero de 2001

| Ministerio | Nombre |
|---|---|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro del Interior | Mariano Rajoy Brey |
| Vicepresidente segundo para Asuntos Económicos y ministro de Economía | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Josep Piqué i Camps |
| Justicia | Ángel Acebes Paniagua |
| Defensa | Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde |
| Hacienda | Cristóbal Montoro Romero |
| Fomento | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Educación, Cultura y Deporte | Pilar del Castillo Vera |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Juan Carlos Aparicio Pérez |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Miguel Arias Cañete |
| Ministro de la Presidencia | Juan José Lucas Jiménez |
| Administraciones Públicas | Jesús Posada Moreno |
| Sanidad y consumo | Celia Villalobos Talero |
| Medio Ambiente | Jaume Matas Palou |
| Ciencia y tecnología | Anna Maria Birulés Bertrán |
| Portavoz del Gobierno | Pío Cabanillas |

9 de julio de 2002

| Ministerio | Nombre |
|--|---|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero, ministro de la Presidencia y portavoz del Gobierno | Mariano Rajoy Brey |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Ana Palacio Vallelersundi |
| Justicia | José María Michavila Núñez |
| Defensa | Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde |
| Hacienda | Cristóbal Montoro Romero |
| Ministerio del Interior | Ángel Acebes Paniagua |
| Fomento | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Educación, Cultura y Deporte | Pilar del Castillo Vera |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Eduardo Zaplana Hernández-Soro |
| Ciencia y tecnología | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Miguel Arias Cañete |
| Administraciones Públicas | Javier Arenas Bocanegra |
| Sanidad y consumo | Ana Pastor Julián |
| Medio Ambiente | Jaume Matas Palou |

28 de febrero de 2003

| Ministerio | Nombre |
|--|---|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero, ministro de la Presidencia y portavoz del Gobierno | Mariano Rajoy Brey |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía | Rodrigo Rato Figaredo |
| Asuntos Exteriores | Ana Palacio Vallelersundi |
| Justicia | José María Michavila Núñez |
| Defensa | Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde |
| Hacienda | Cristóbal Montoro Romero |
| Ministerio del Interior | Ángel Acebes Paniagua |
| Fomento | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Educación, Cultura y Deporte | Pilar del Castillo Vera |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Eduardo Zaplana Hernández-Soro |
| Ciencia y tecnología | Josep Piqué i Camps |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Miguel Arias Cañete |
| Administraciones Públicas | Javier Arenas Bocanegra |
| Sanidad y consumo | Ana Pastor Julián |
| Medio Ambiente | María Elvira Rodríguez Herrero |

5 de septiembre de 2003

| Ministerio | Nombre |
|--|---|
| Presidente del Gobierno | José María Aznar López |
| Vicepresidente primero y ministro de Economía | Rodrigo Rato Figaredo |
| Vicepresidente segundo y ministro de Administraciones Públicas | Javier Arenas Bocanegra |
| Asuntos Exteriores | Ana Palacio Vallelersundi |
| Justicia | José María Michavila Núñez |
| Defensa | Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde |
| Hacienda | Cristóbal Montoro Romero |
| Ministerio del Interior | Ángel Acebes Paniagua |
| Fomento | Francisco Álvarez-Cascos Fernández |
| Educación, Cultura y Deporte | Pilar del Castillo Vera |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Eduardo Zaplana Hernández-Soro |
| Ciencia y tecnología | Juan Costa Climent |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Miguel Arias Cañete |
| Administraciones Públicas | Julia García-Valdecasas Salgado |
| Sanidad y consumo | Ana Pastor Julián |
| Medio Ambiente | María Elvira Rodríguez Herrero |

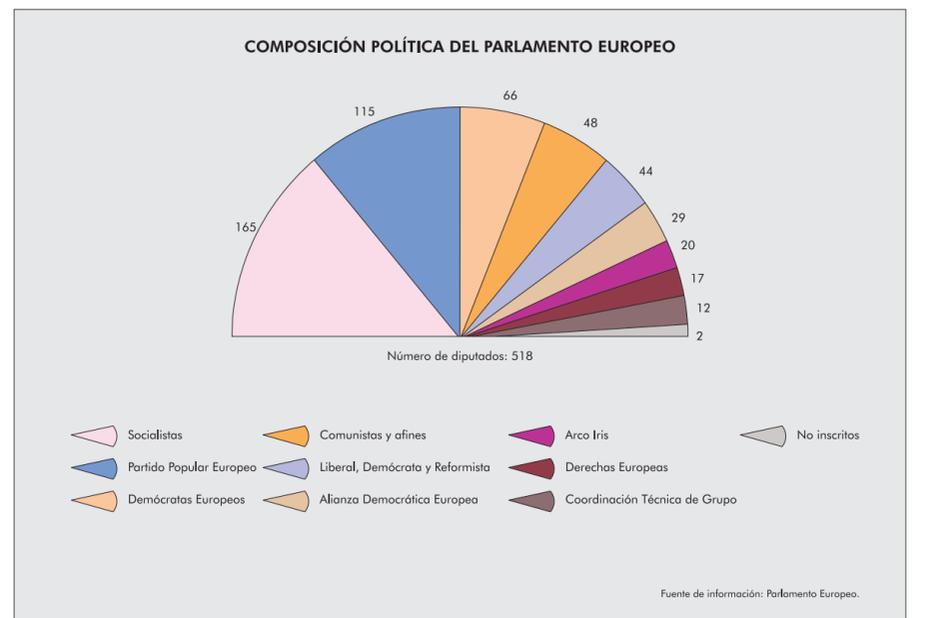
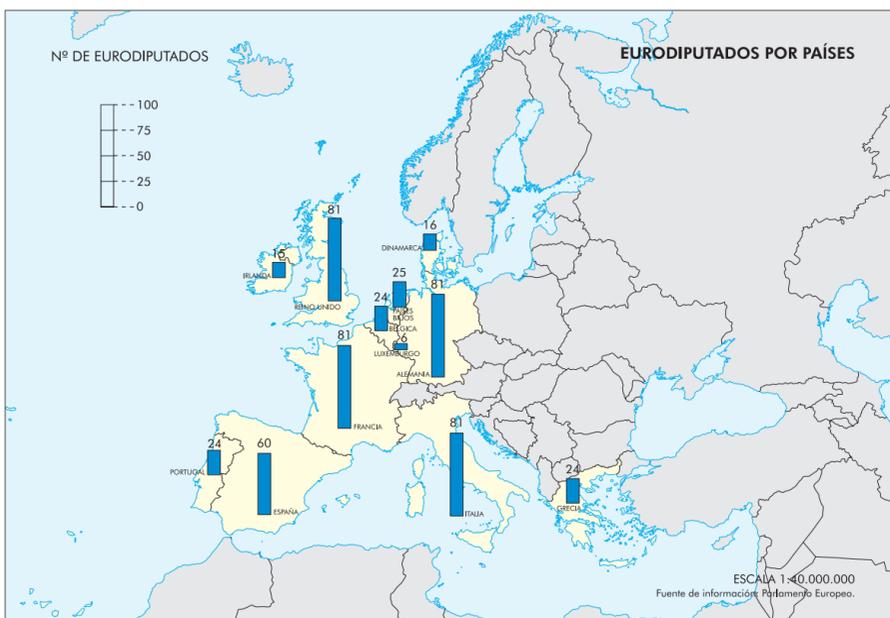
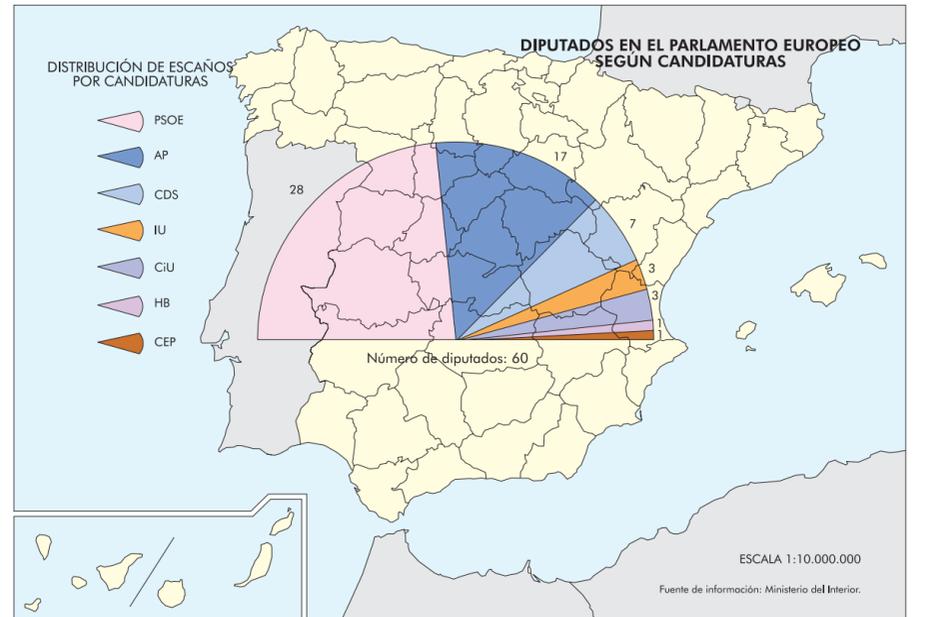
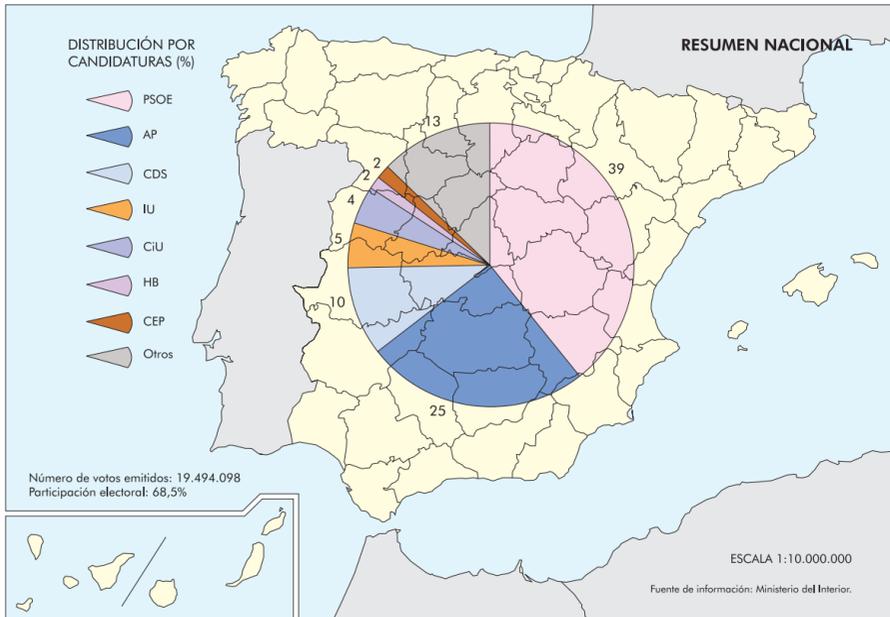
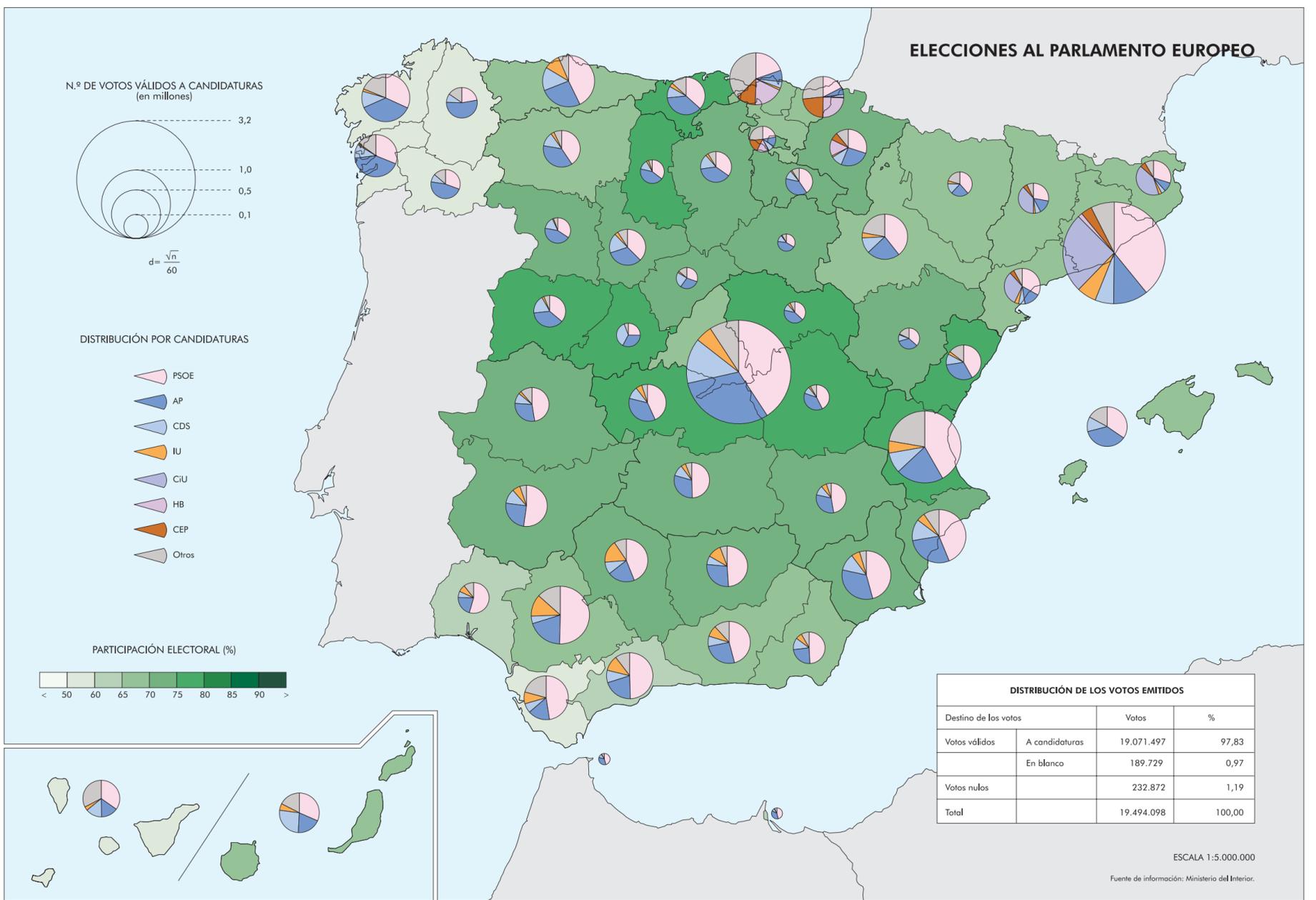


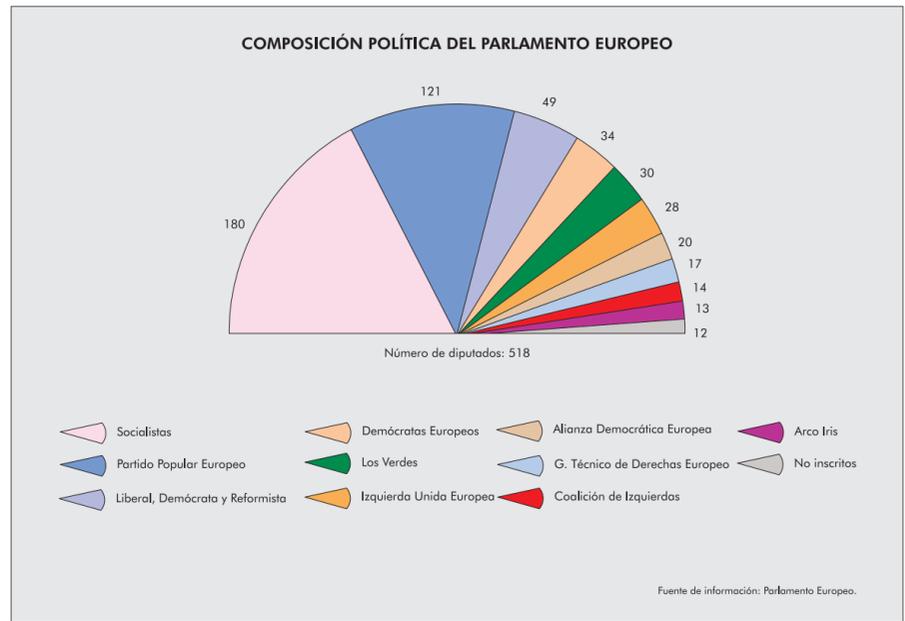
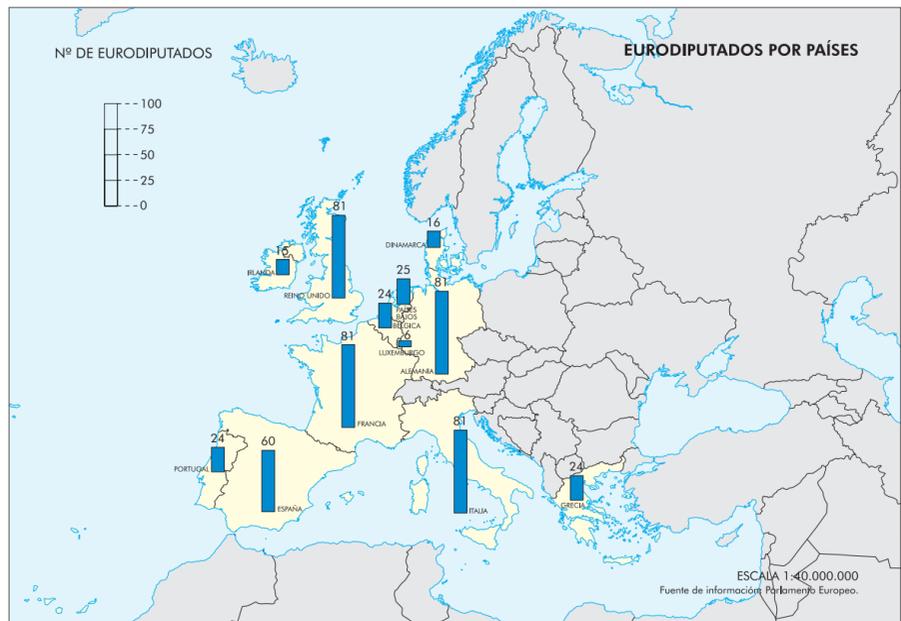
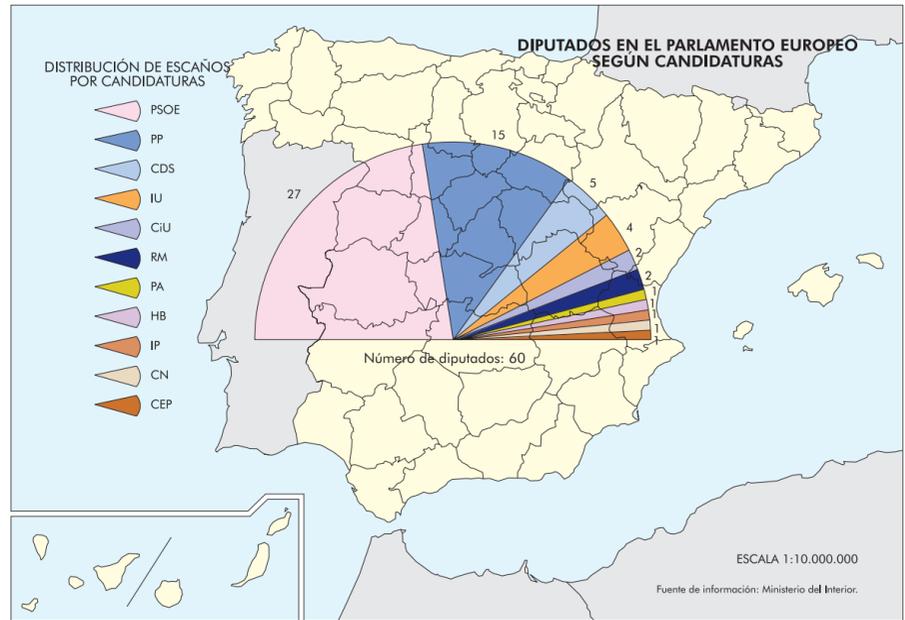
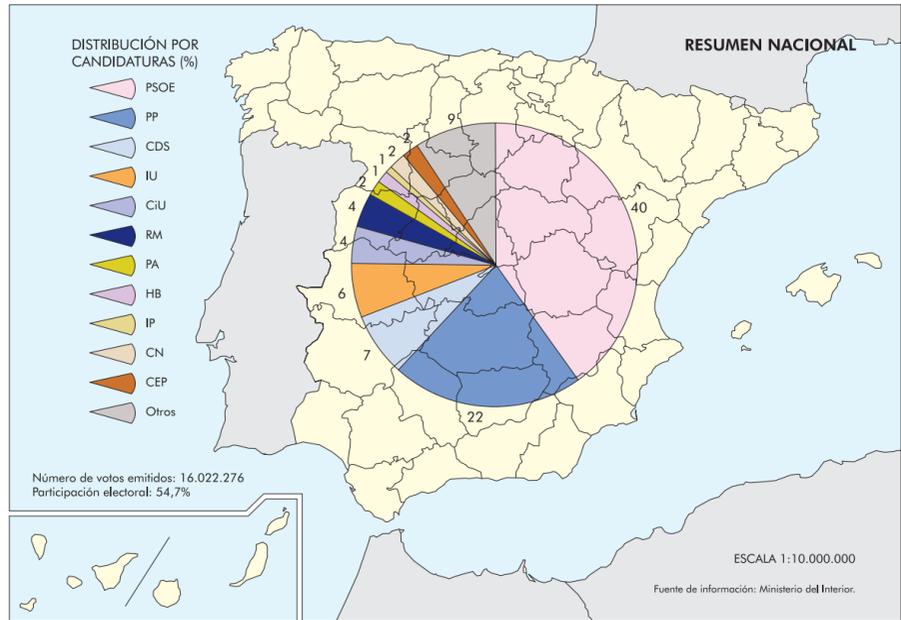
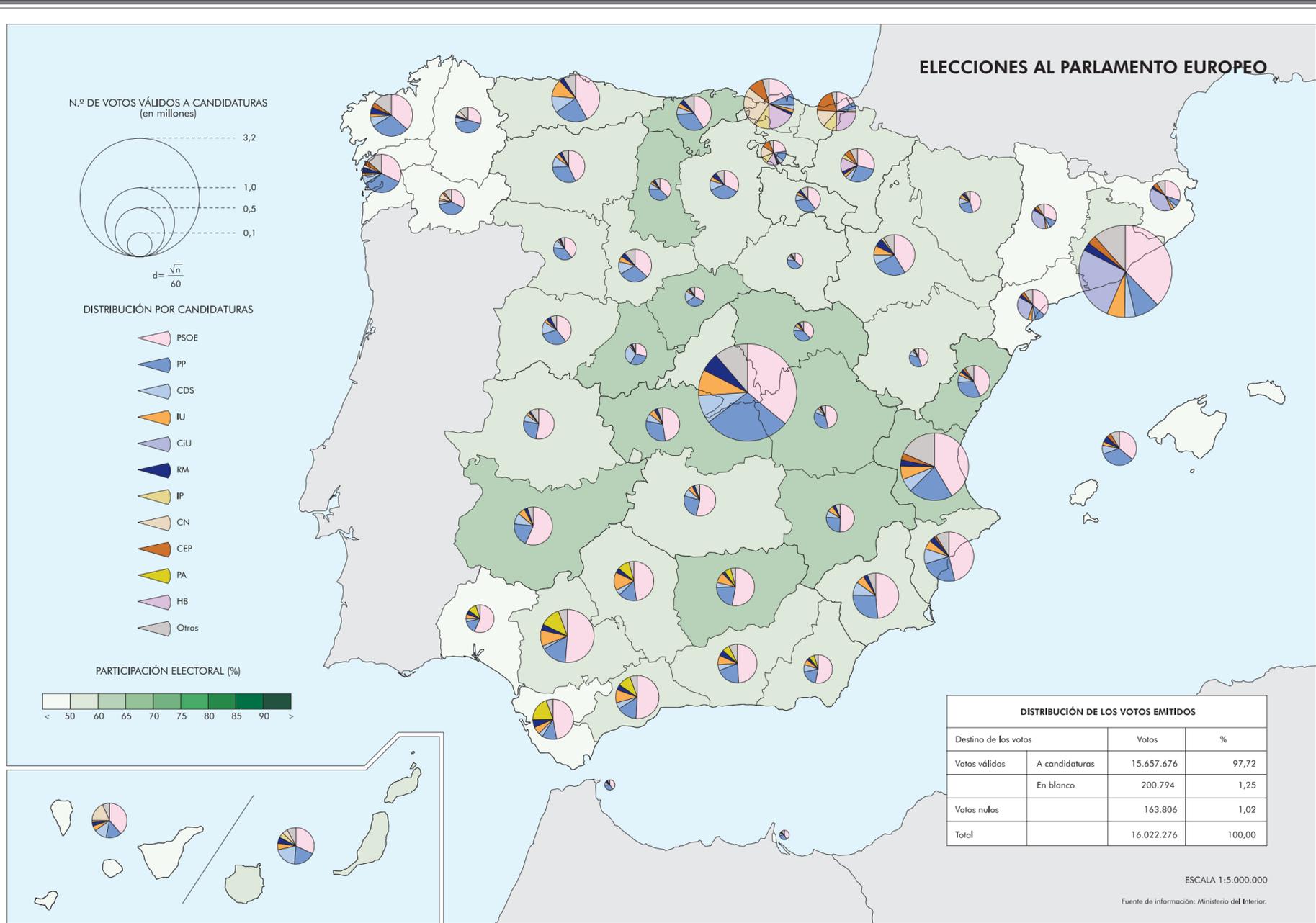
José Luis Rodríguez Zapatero

18 de abril de 2004

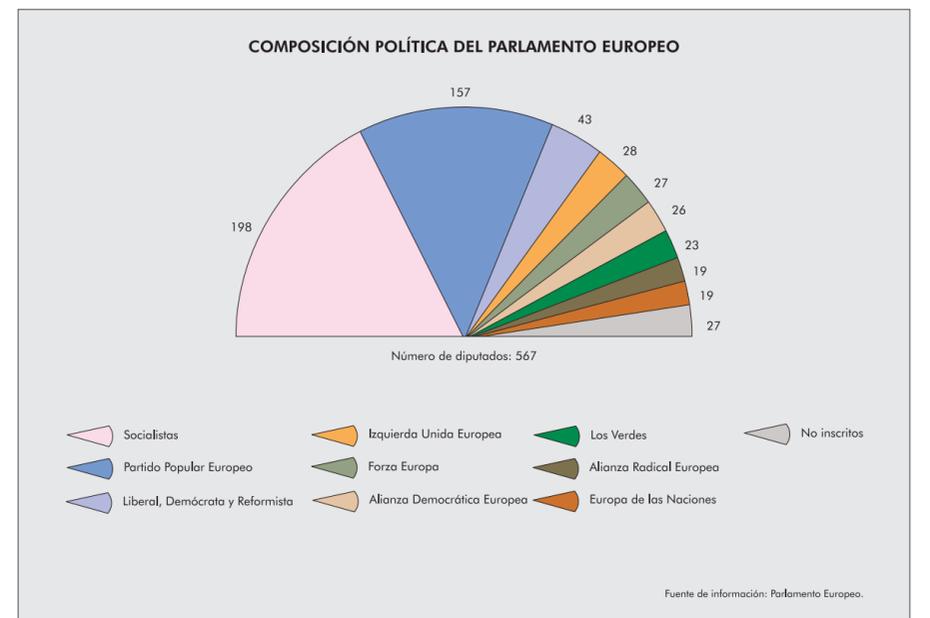
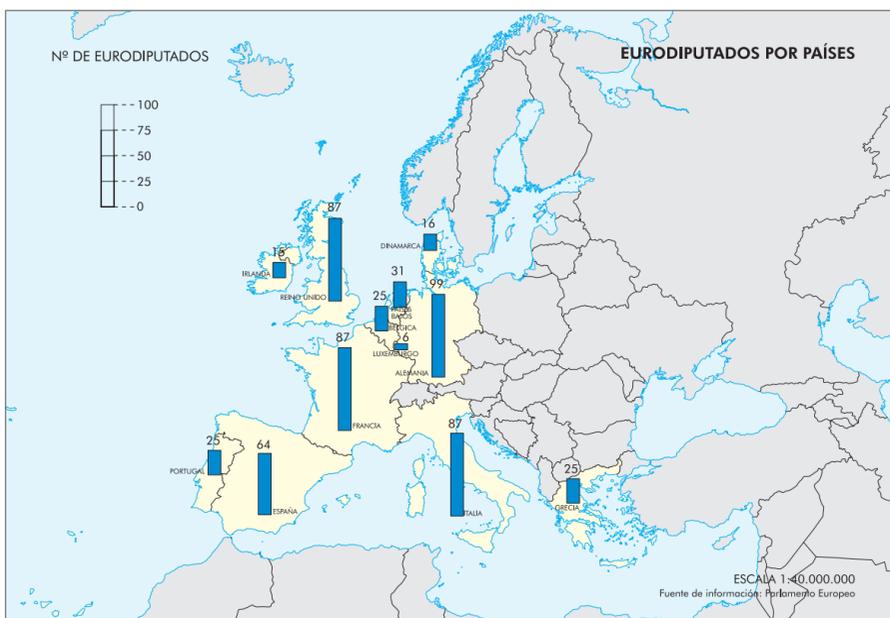
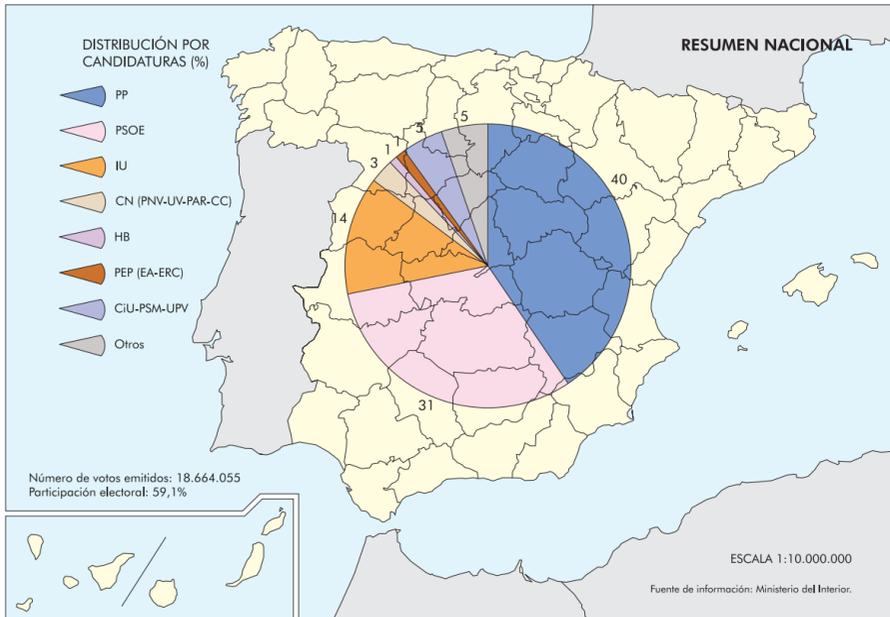
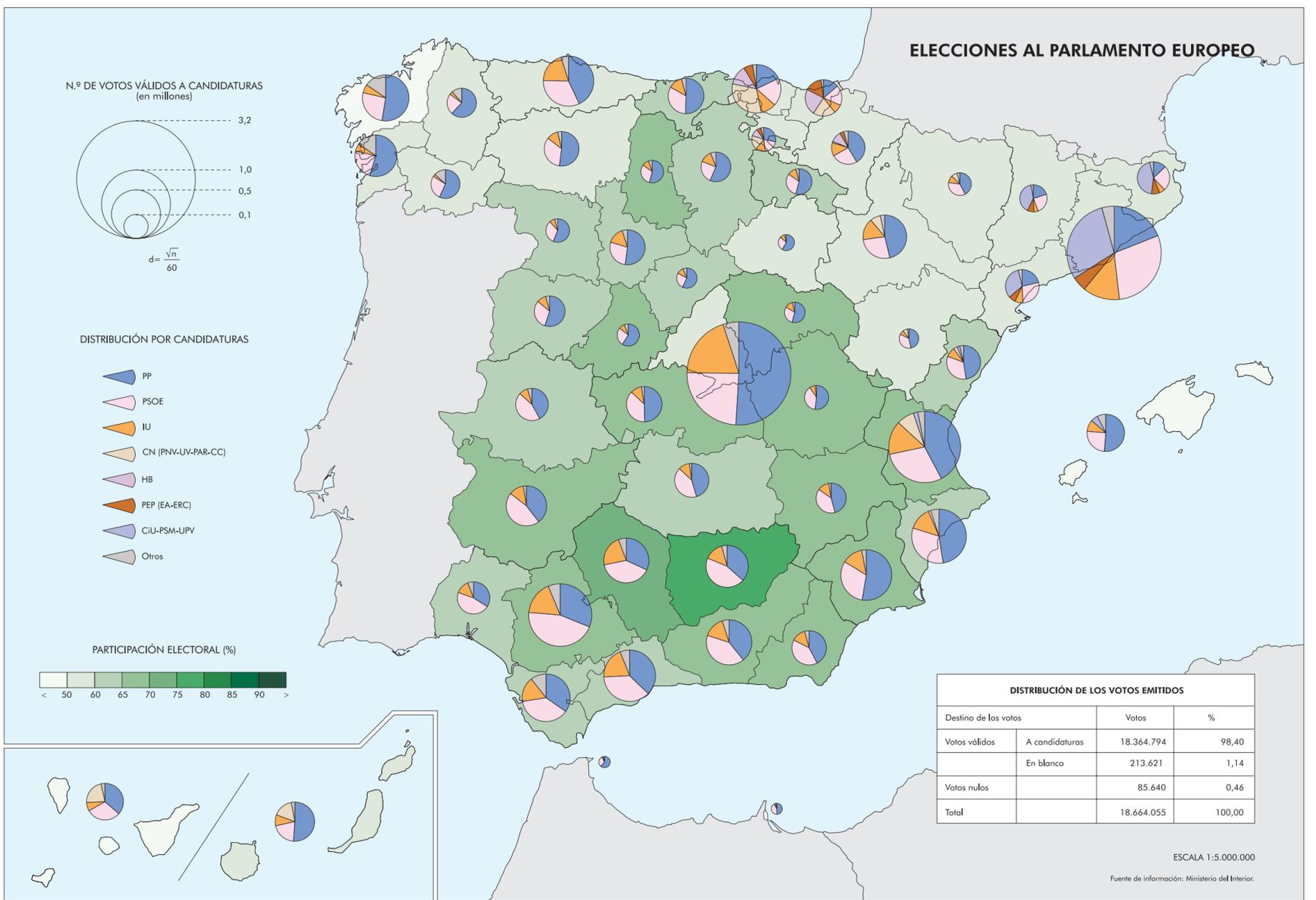
| Ministerio | Nombre |
|--|--|
| Presidente del Gobierno | José Luis Rodríguez Zapatero |
| Vicepresidenta primera, ministra de la Presidencia y portavoz del Gobierno | María Teresa Fernández de la Vega |
| Vicepresidente segundo y ministro de Economía y Hacienda | Pedro Solbes Mira |
| Asuntos Exteriores y Cooperación | Miguel Ángel Moratinos Cuyabé |
| Justicia | Juan Fernando López Aguilar |
| Defensa | José Bono Martínez |
| Interior | José Antonio Alonso Suárez |
| Fomento | Magdalena Álvarez Arza |
| Educación y Ciencia | María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos |
| Trabajo y Asuntos Sociales | Jesús Caldera Sánchez-Capitán |
| Industria, Turismo y Comercio | José Montilla Aguilera |
| Agricultura, Pesca y Alimentación | Elena Espinosa Mangana |
| Administraciones Públicas | Jordi Sevilla Segura |
| Cultura | Carmen Calvo Poyato |
| Sanidad y Consumo | Elena Salgado Méndez |
| Medio Ambiente | Cristina Narbona Ruiz |
| Vivienda | María Antonia Trujillo Rincón |

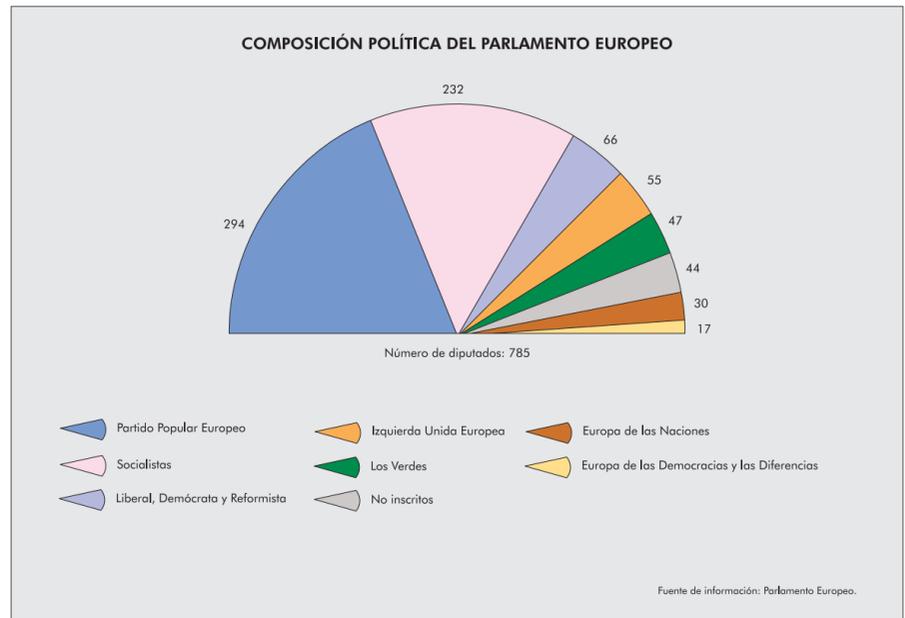
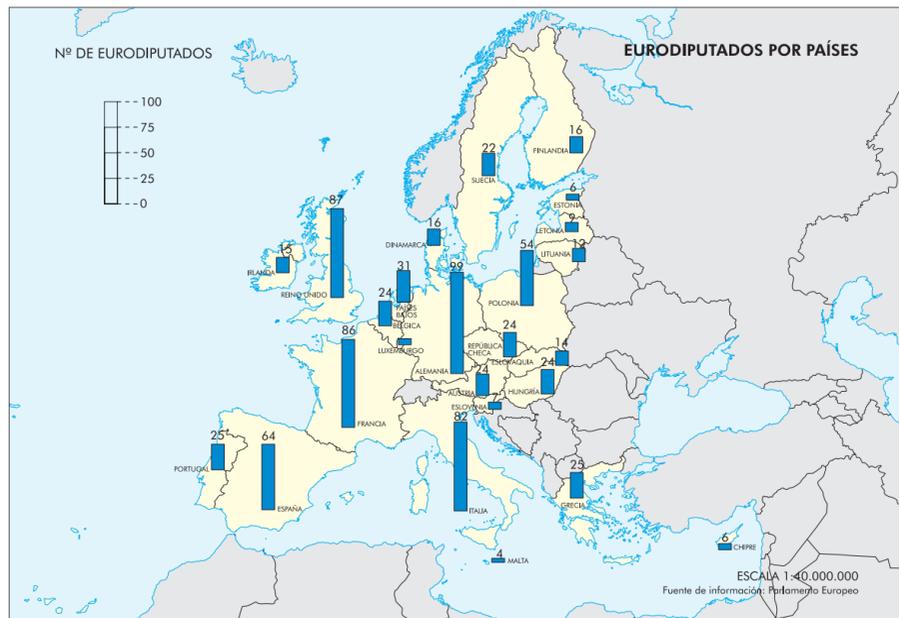
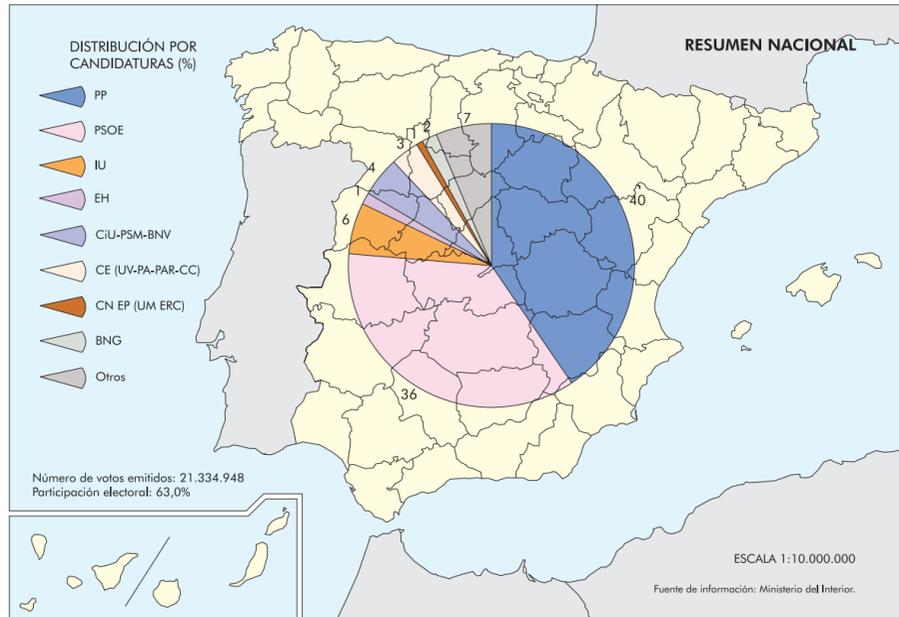
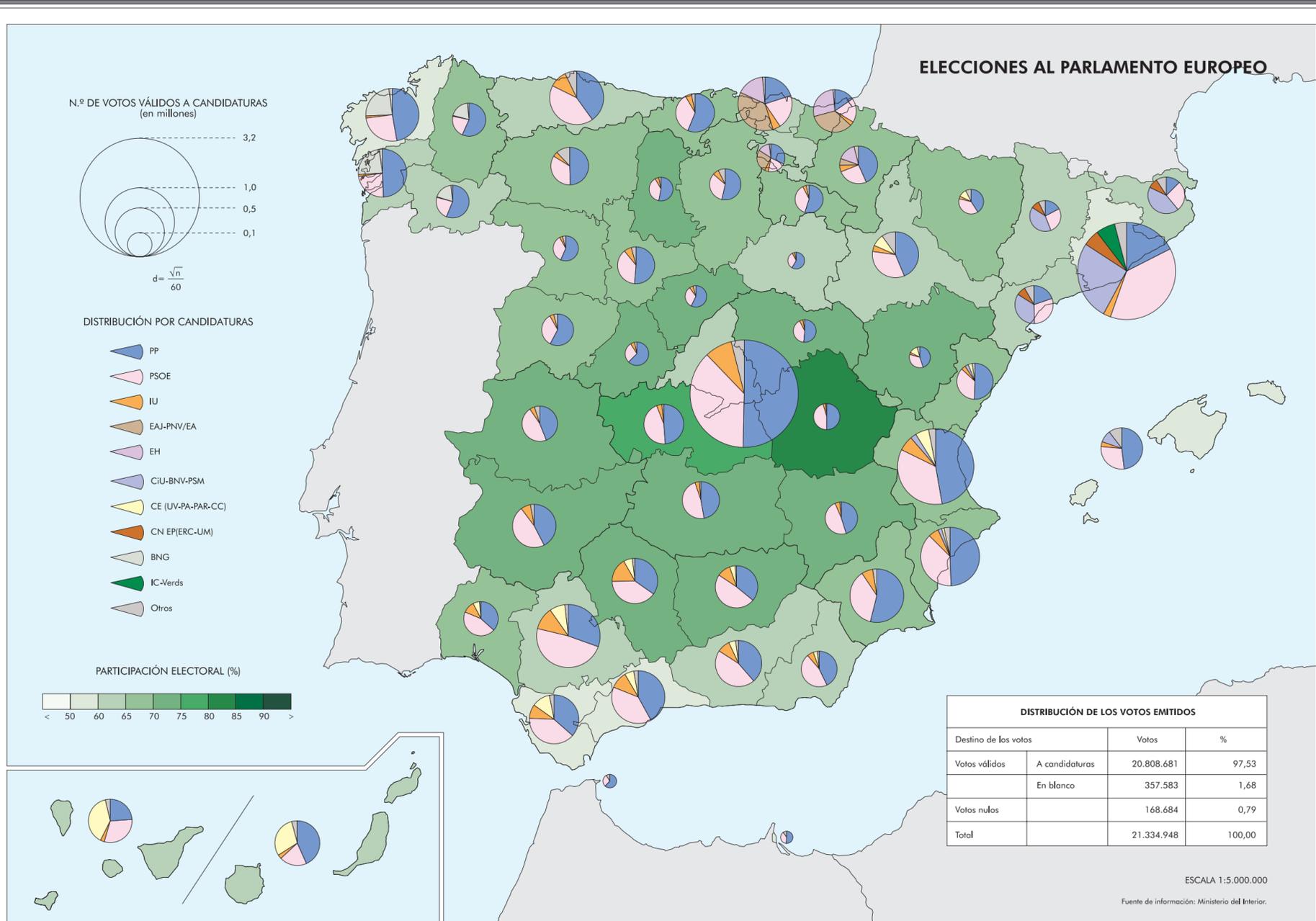
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO



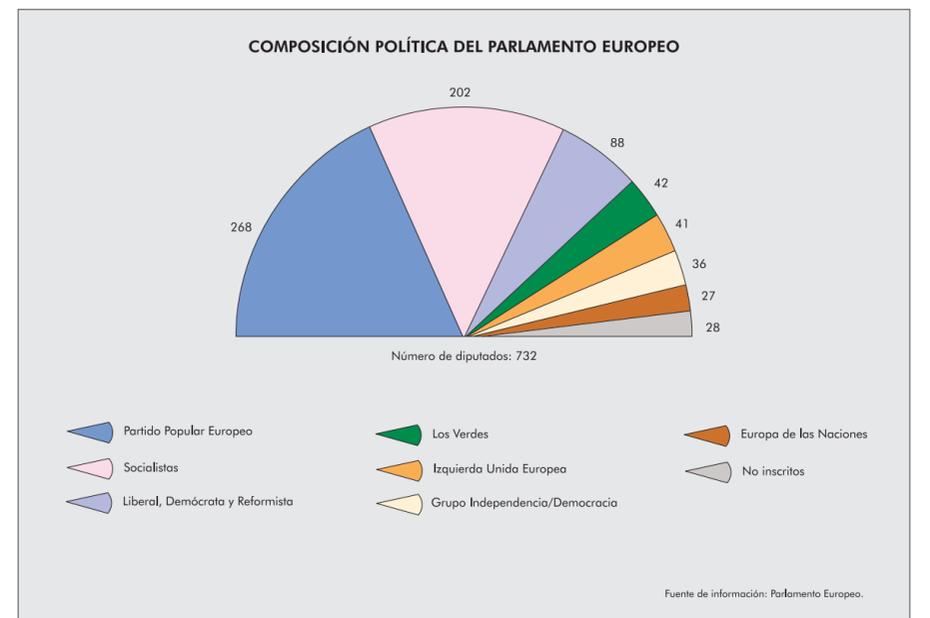
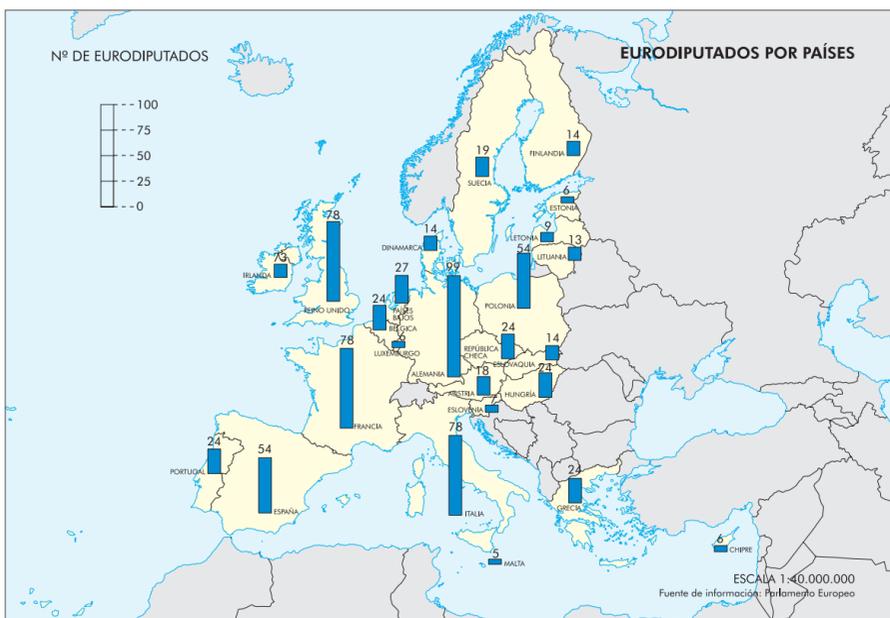
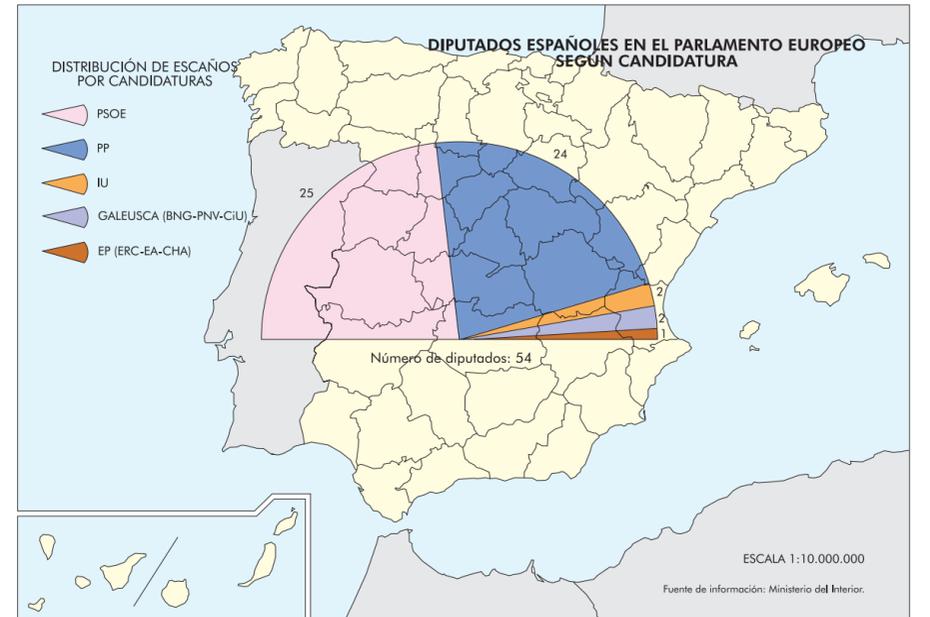
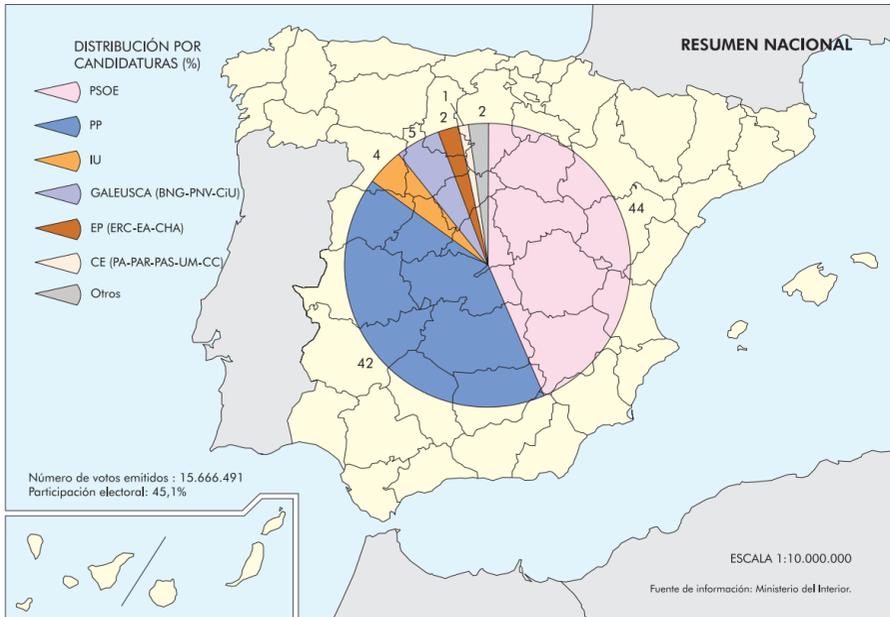
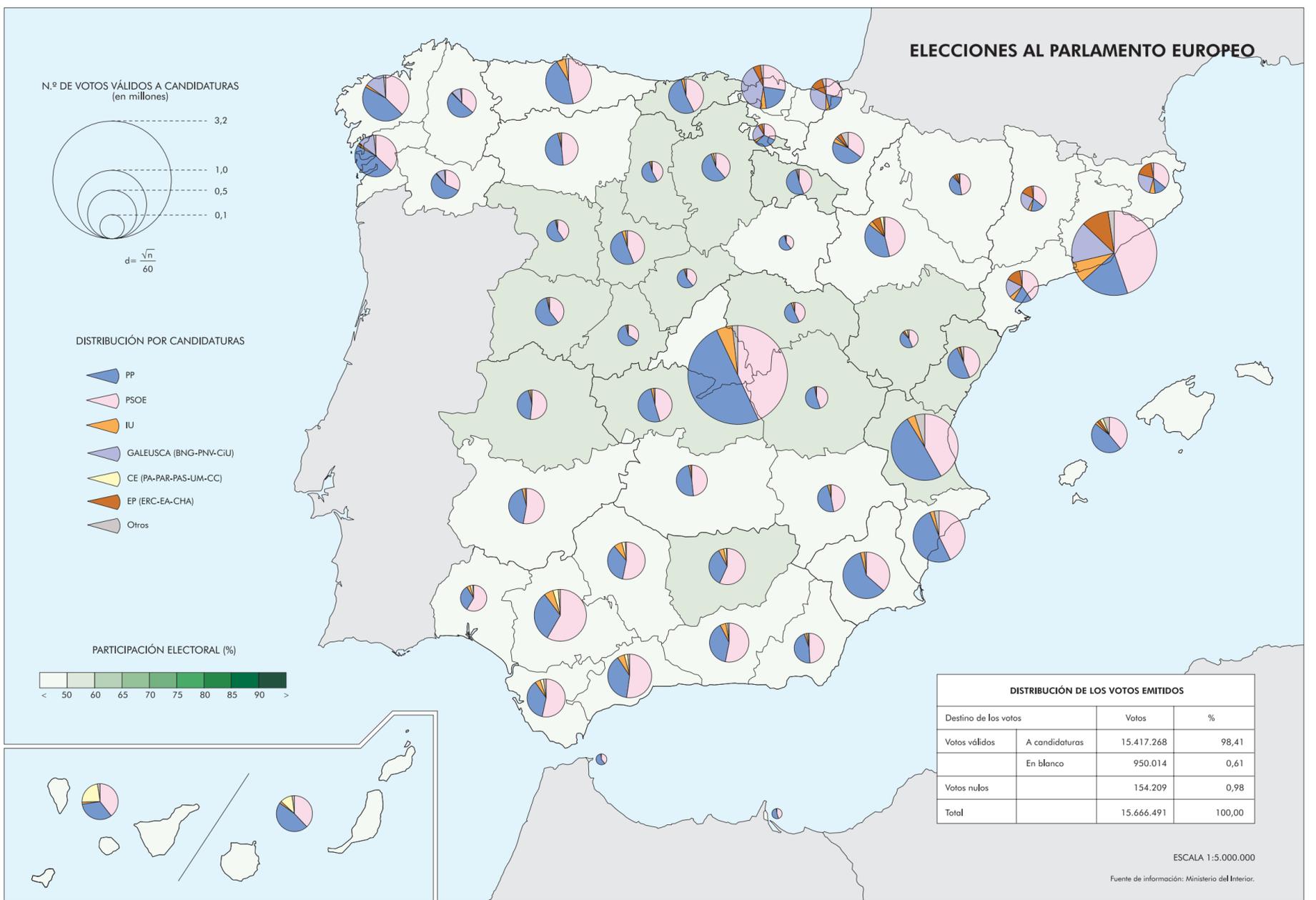


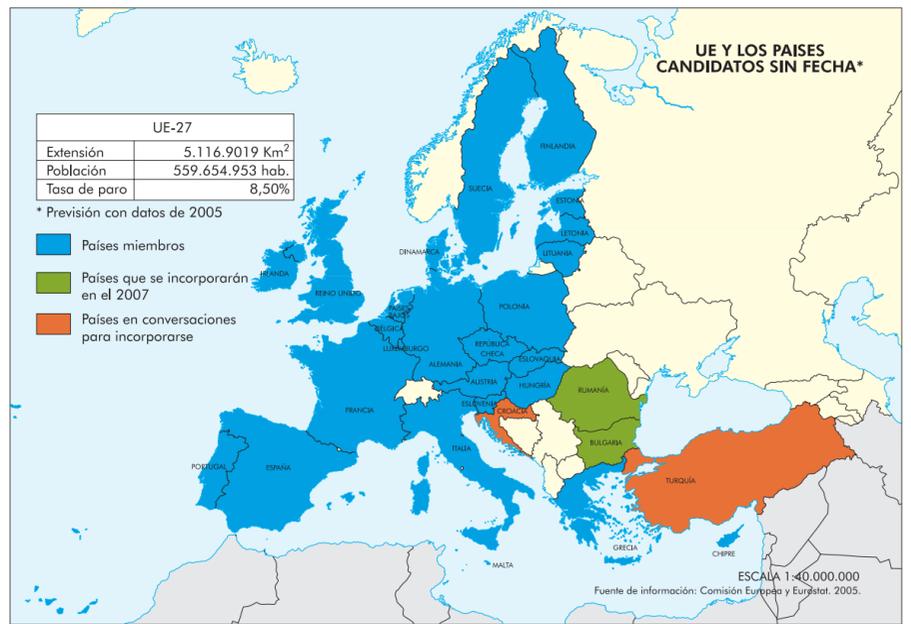
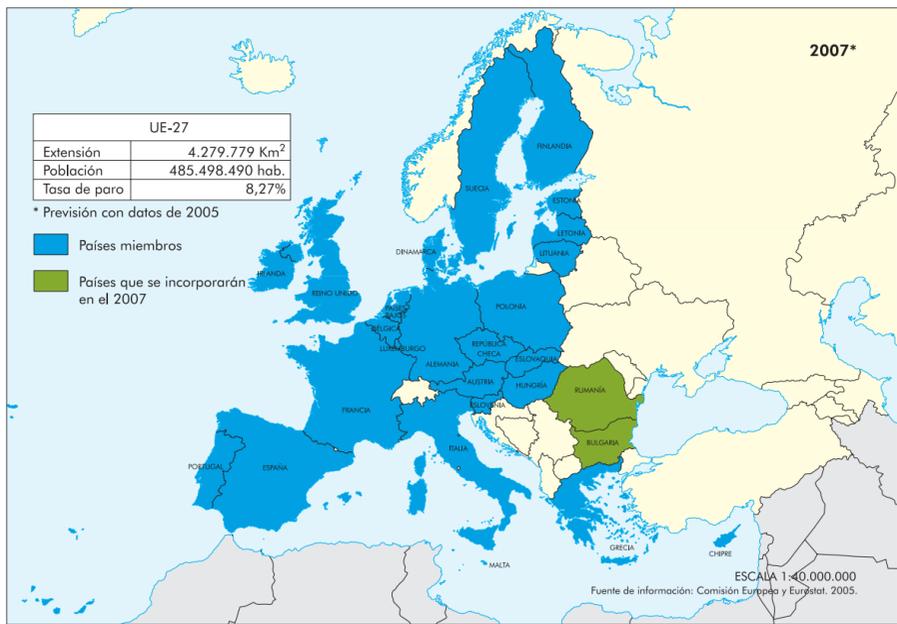
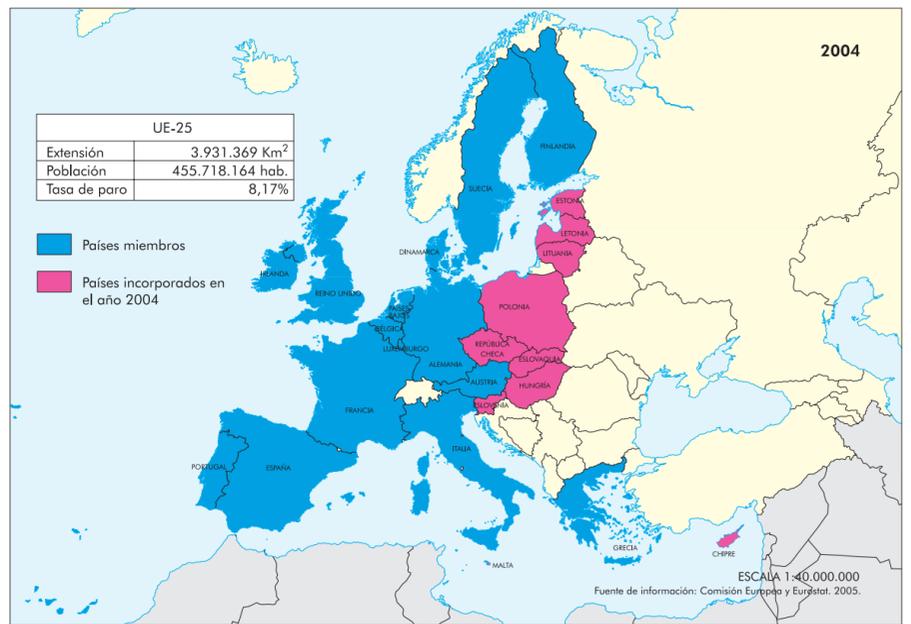
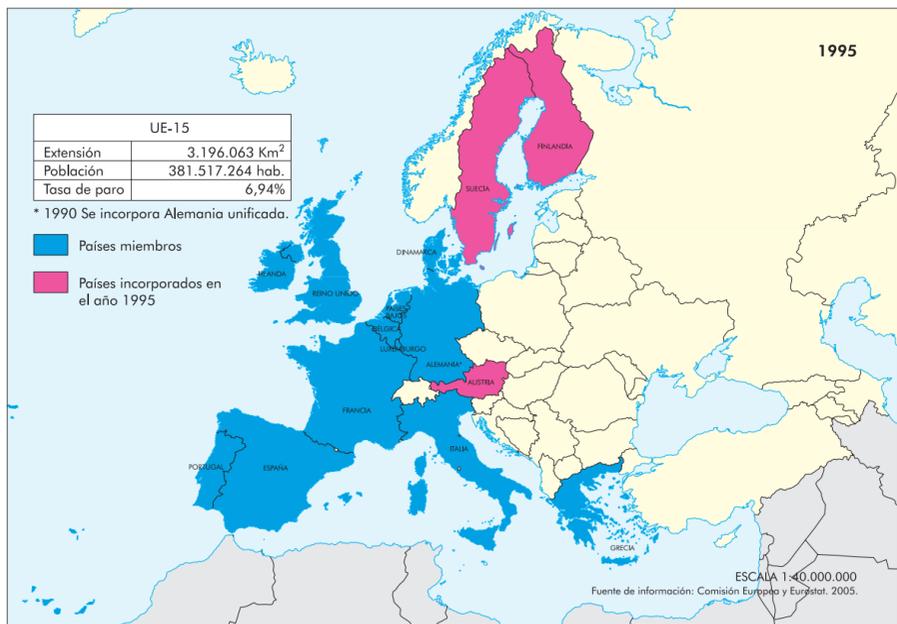
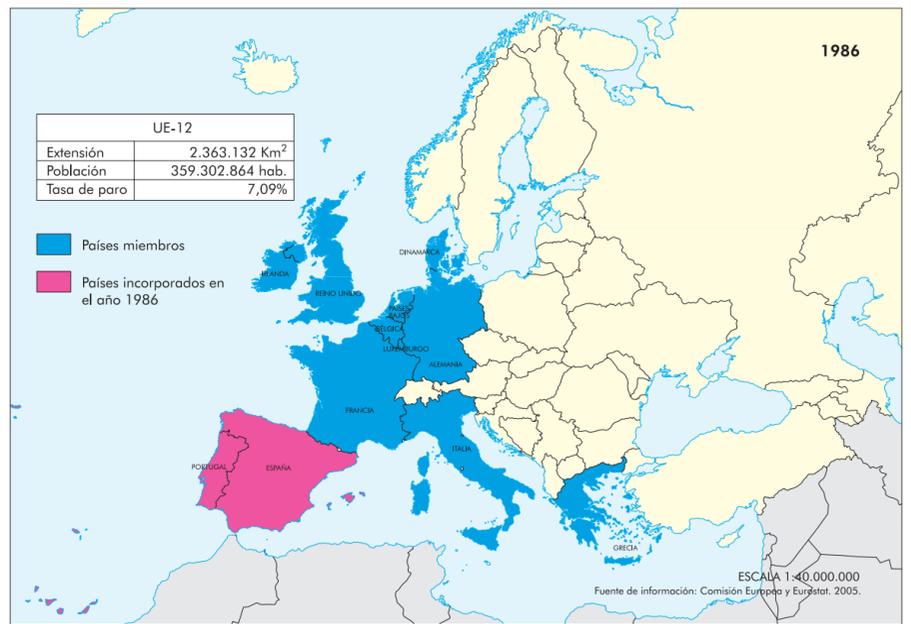
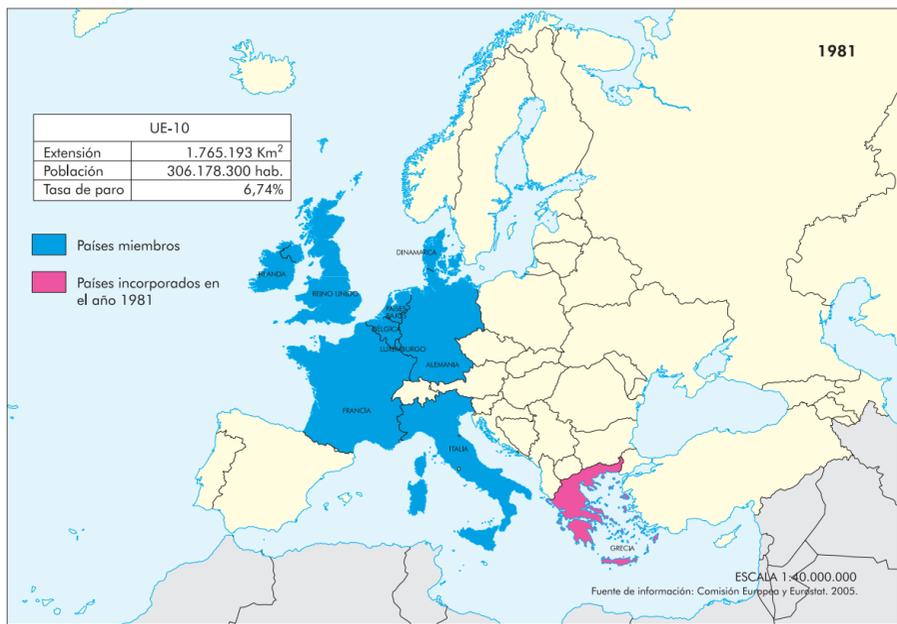
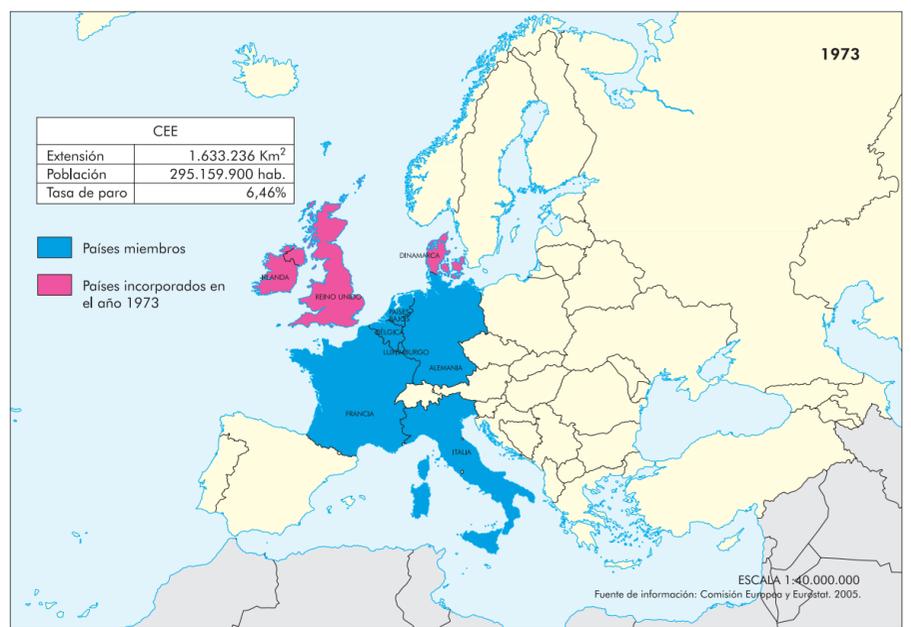
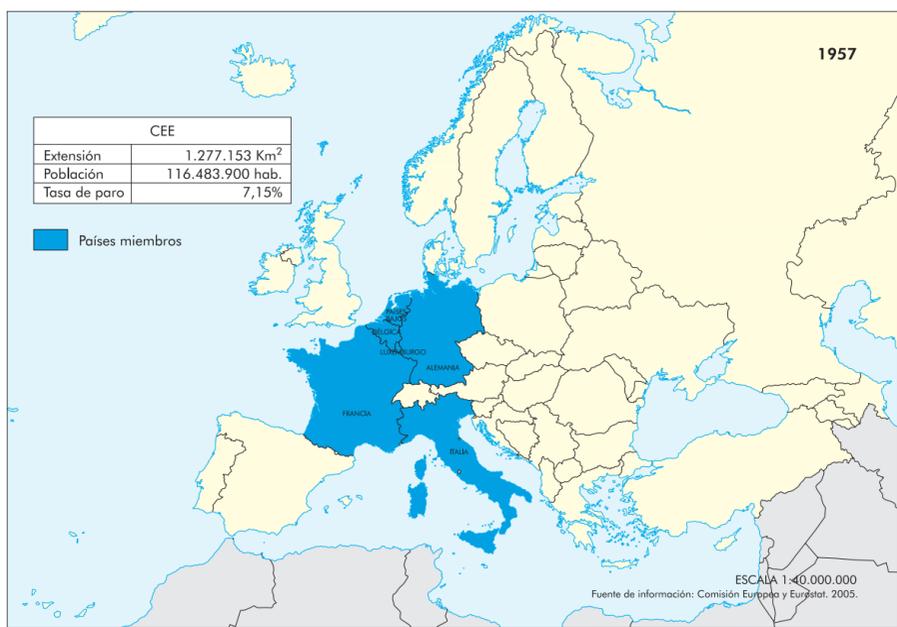
ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO





ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO





Referendos

Entre las instituciones de democracia directa previstas en nuestro ordenamiento, como vías que habilitan el ejercicio del derecho fundamental a la participación política de los ciudadanos en su vertiente no representativa, encontramos el referendo. En el artículo 92 de la Constitución se establece que las decisiones políticas de especial trascendencia se podrán someter a la consulta preceptiva de los ciudadanos, mediante la figura del referendo. Éste será convocado por el Rey, por medio de la propuesta del presidente del Gobierno, previamente autorizada por el Congreso de los Diputados. Los detalles de su funcionamiento y los casos contemplados se recogen en la Ley Orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las distintas modalidades de referendo.

A excepción de los referendos sobre los estatutos de autonomía celebrados en el ámbito autonómico, desde el periodo de la transición se han convocado cuatro referendos consultivos diferentes, ubicados en cuatro etapas de la historia política y social distintas: el Referendo para la reforma política, de 15 de diciembre de 1976; el Referendo sobre el Proyecto de Constitución española, celebrado el día 6 de diciembre de 1978; el Referendo relativo a la permanencia en la Alianza Atlántica, de 12 de marzo de 1986; el Referendo sobre el tratado por el que se establece una Constitución para Europa, de 20 de febrero de 2005.

El primero de ellos se celebra el 15 de diciembre de 1976 y en éste el 94 por 100 de los votantes dice sí al proyecto de reforma política, en las primeras elecciones libres desde febrero de 1936. En el segundo de ellos, los españoles dieron su respaldo a la Constitución de 1978 con la aprobación del Proyecto de Constitución que tuvo lugar el 6 de diciembre siguiente. El Proyecto fue aprobado por el 87,78 por 100 de votantes que representaba el 58,97 por 100 del censo electoral. La tercera de las ocasiones en las que se recurre a este mecanismo para dotar de legitimidad una decisión política de gran calado es para decidir la permanencia de España en la estructura de la OTAN. El día 12 de marzo de 1986 se celebró la consulta, obteniéndose contra todos los pronósticos el apoyo del 52,49 por 100 de los ciudadanos. Finalmente, el Gobierno decidió convocar el primer referendo para cuestiones relativas a la UE, por el cual se ratificaba el tratado por el que se establece una Constitución para Europa con un apoyo electoral del 76,73 por 100 de los votos válidos emitidos.

La participación en estos procesos electorales ha sido variada. Podemos observar que en el que se convocó para la aprobación de la Reforma Política ésta es significativamente alta a diferencia, por ejemplo, de lo ocurrido en el caso del último proceso celebrado para la aprobación de la Constitución europea en el año 2005.

En el primero de ellos, celebrado en 1976, la participación fue como se pronosticaba, especialmente alta. Se produce en un momento de particular trascendencia política durante la transición. Al observar el mapa, se puede subrayar la baja participación en Vizcaya y Guipúzcoa, y la alta participación de, entre otras, las provincias aragonesas y valencianas. El cálculo de la proporción de votos positivos con relación a los negativos, lo cual podría darnos una referencia en relación con el apoyo mostrado, nos permite señalar los casos de Huelva, Ourense y Huesca.

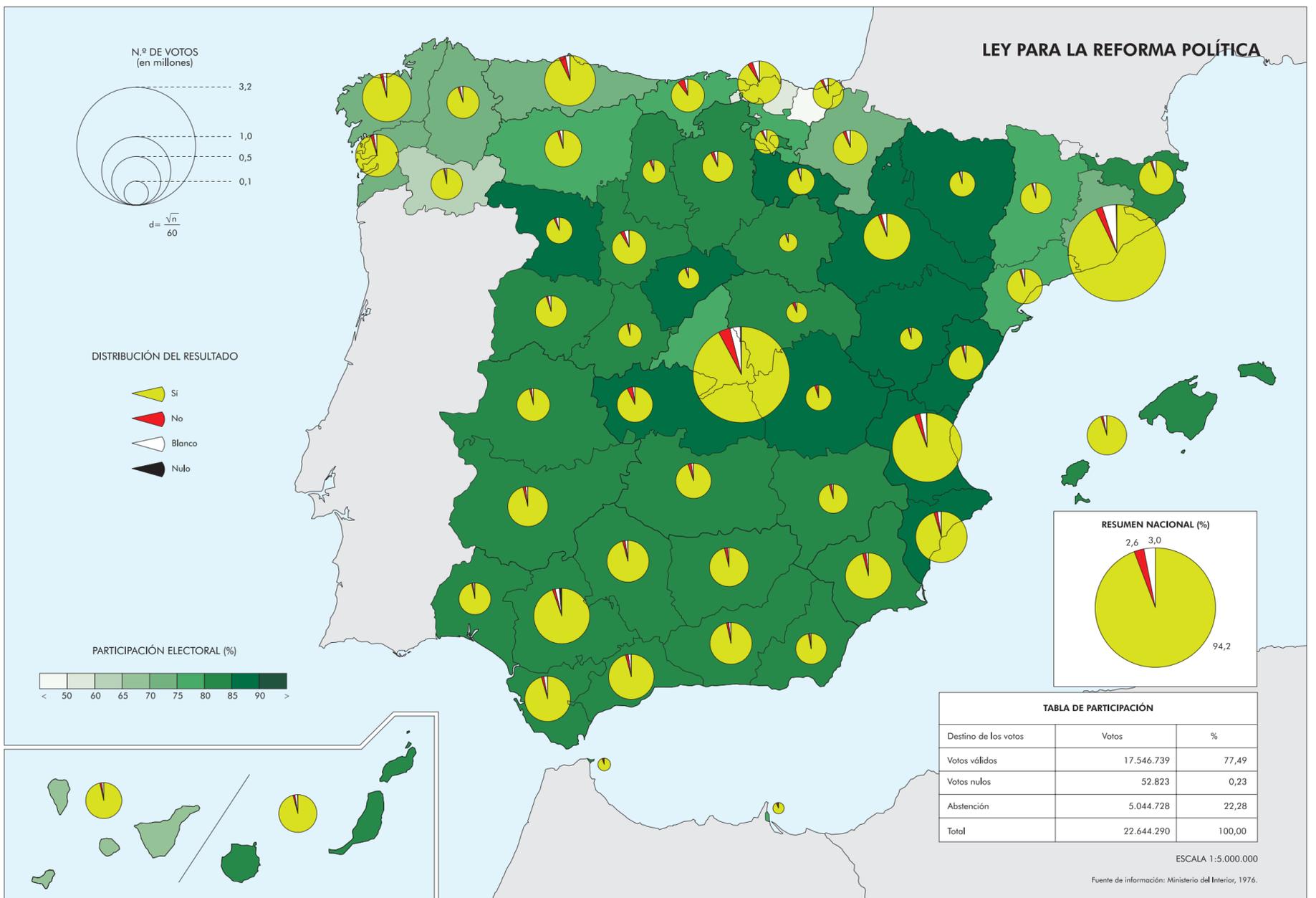
En el celebrado para la aprobación de la Constitución en 1978 presenta algunas diferencias. La participación electoral es más baja, destacando las tres provincias vascas y las cuatro gallegas donde ésta es muy reducida. El apoyo electoral al texto fundamental será especialmente claro en A Coruña, Huesca, Barcelona, Lleida, Girona, Almería, Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga.

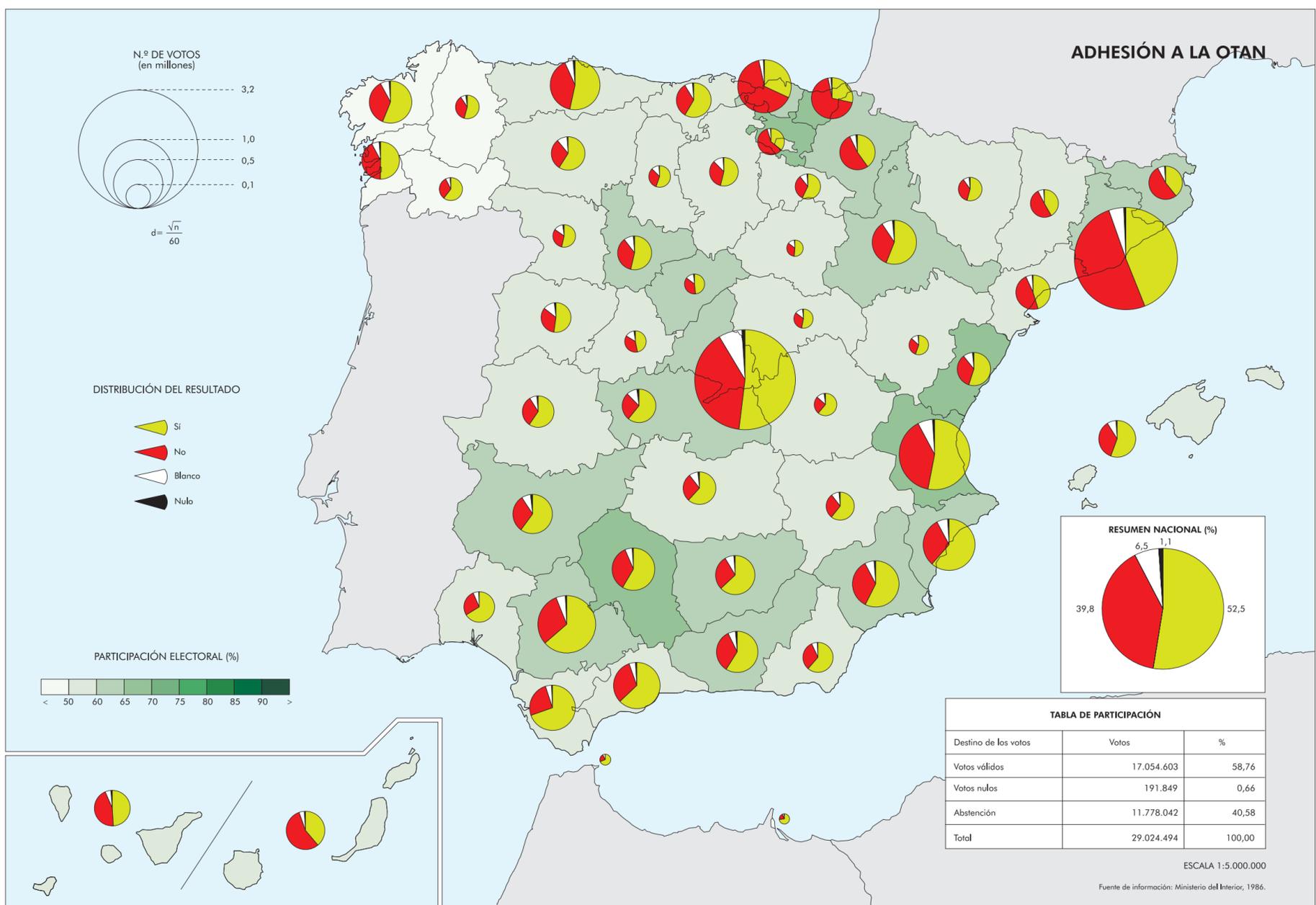
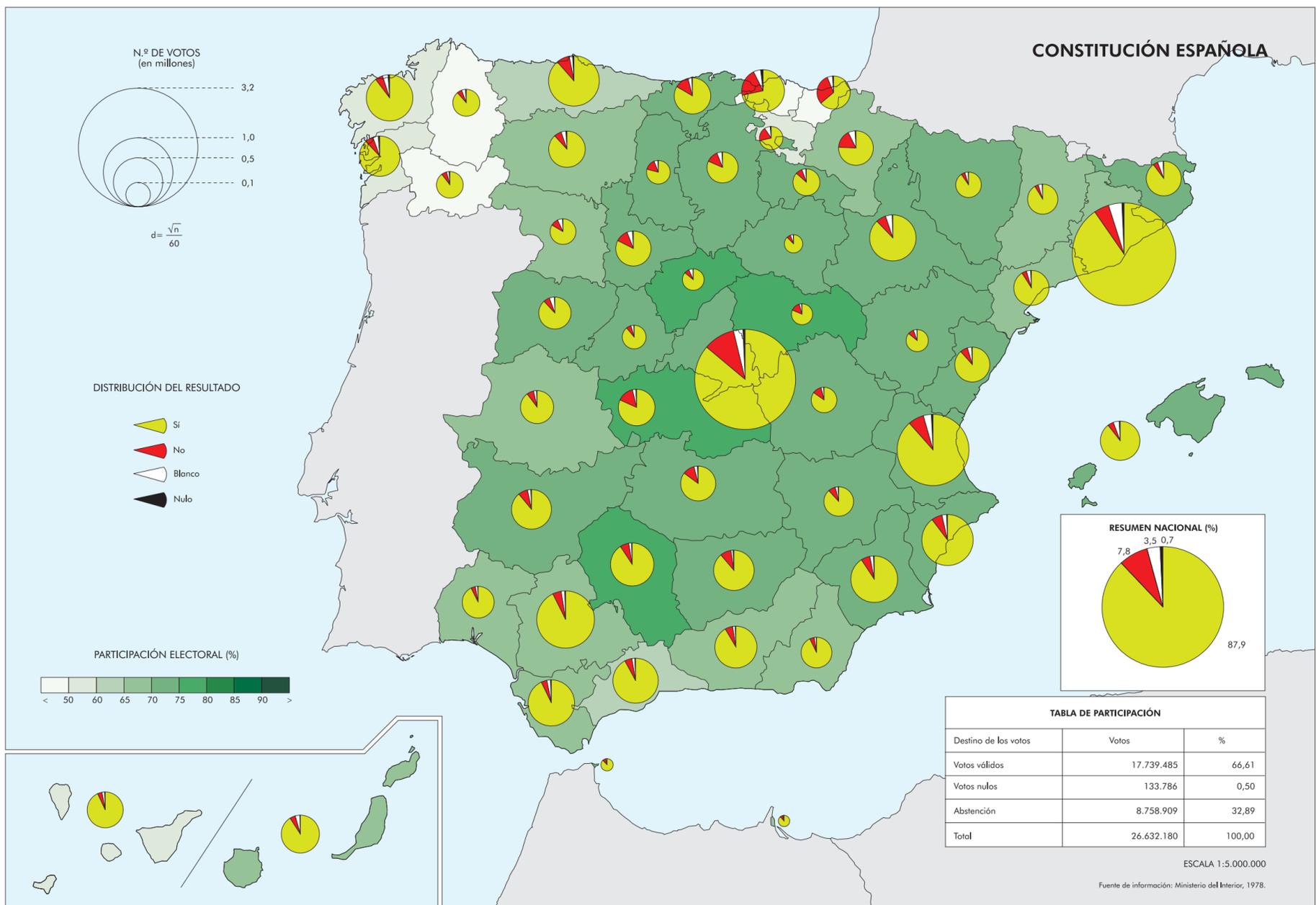
El que se celebró para la adhesión de España a las estructuras de la OTAN presenta unas particularidades relevantes. La participación es comparativamente baja a la de otras consultas de este tipo, destacando en este caso la vinculación de los ciudadanos vascos al proceso. Sin embargo, el análisis de los resultados nos permite comprobar que tanto en el caso del País Vasco y Navarra, como en el de Cataluña, el número de votos negativos supera al de positivos.

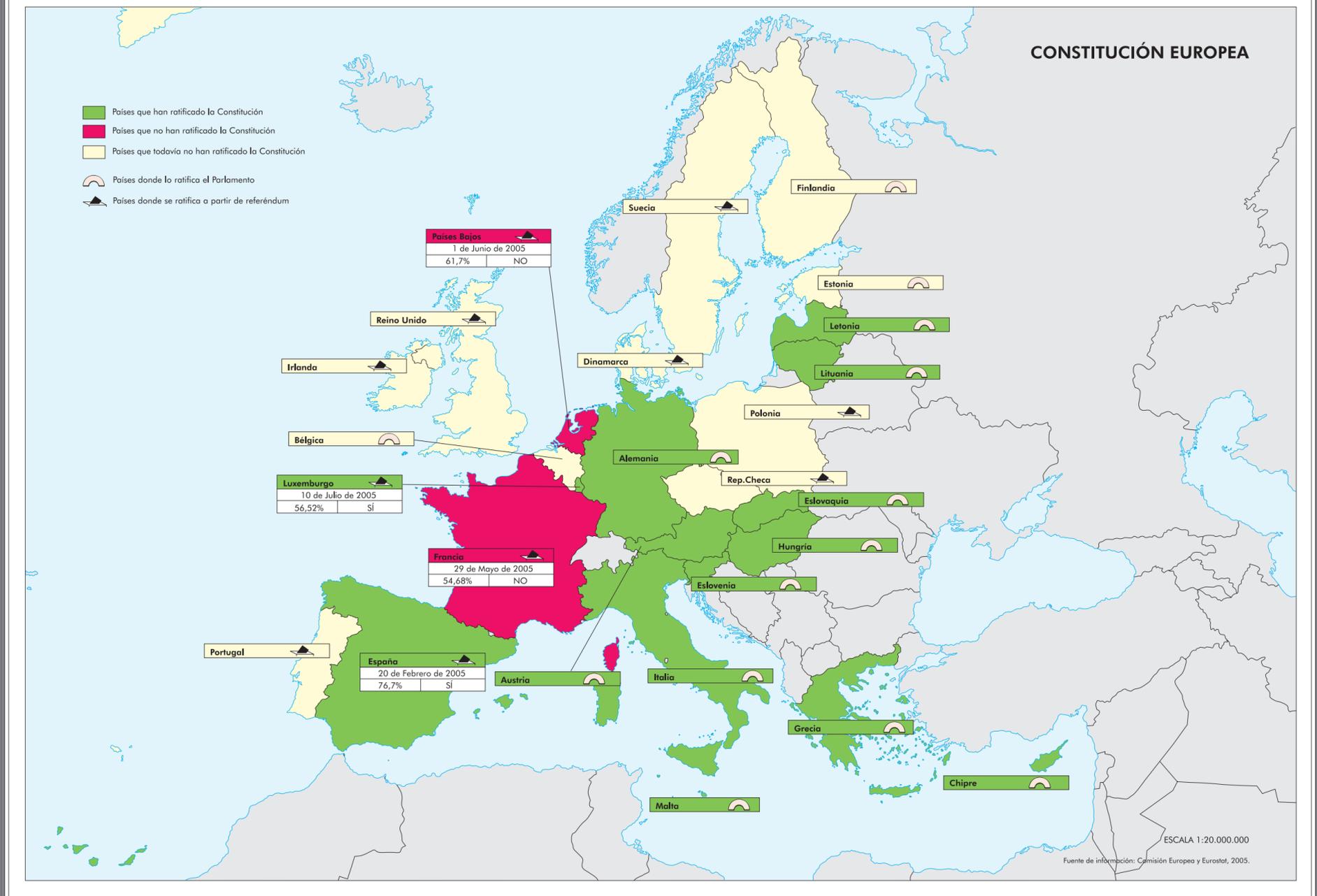
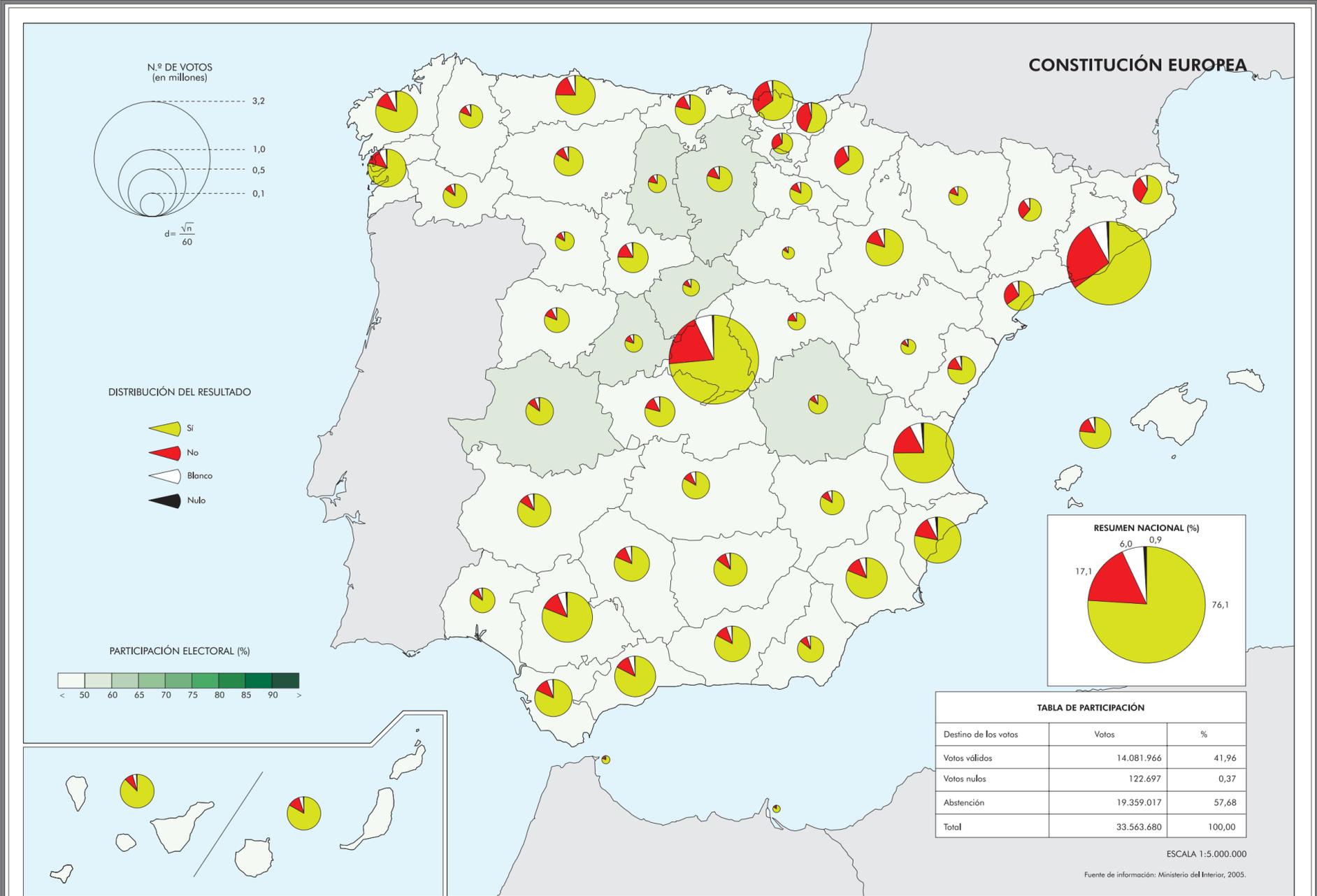
La participación electoral para la aprobación de la denominada Constitución Europea en el 2005 es la más reducida de todos los referendos celebrados, con un registro de algo más del 40 por 100. Destaca el porcentaje de participación algo superior a la media de Cáceres, Ávila, Segovia, Cuenca, Palencia y Burgos. De nuevo sobresale el reducido apoyo de las comunidades autónomas del País Vasco, Navarra y Cataluña.



Los Reyes de España votan solamente en las elecciones europeas; en la foto participando en el referendo de la Constitución Europea de 2005.







INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

Director General
ALBERTO SERENO ÁLVAREZ

Subdirector General de Aplicaciones Geográficas
SEBASTIÁN MAS MAYORAL

Jefe del Área de Cartografía Temática y Atlas Nacional - Director del Proyecto
ALFREDO DEL CAMPO GARCÍA

Directores anteriores del Proyecto
FERNANDO ARANAZ DEL RÍO (desde 1986 hasta 2003)
JOSÉ MARÍA GARCÍA-COUREL Y DE MENDOZA (desde 2003 hasta 2005)

Coordinación Editorial
MARÍA PILAR SÁNCHEZ-ORTIZ RODRÍGUEZ

| Coordinación del Grupo | Equipo de Redacción | Producción General | Revisión de textos y toponimia | |
|--|--|---|--------------------------------|------------------------|
| CONCEPCIÓN ROMERA SÁEZ MARÍA PILAR SÁNCHEZ-ORTIZ RODRÍGUEZ | CONCEPCIÓN ROMERA SÁEZ MARÍA PILAR SÁNCHEZ-ORTIZ RODRÍGUEZ EURECA MEDIA S.L. | LAURA CARRASCO PÉREZ DIEGO GÓMEZ SÁNCHEZ | TERESA ALBERT FERNÁNDEZ | |
| Diseño Gráfico | Presentación Multimedia | Operador Cartográfico | Edición y Trazado | Talleres Cartográficos |
| MANUEL AVENDAÑO LAYUNTA LAURA CARRASCO PÉREZ RAMÓN ORS IRIARTE DAVID TAPIADOR ESCOBAR | DAVID TAPIADOR ESCOBAR | ÍÑIGO RINCÓN JIMÉNEZ-MOMEDIANO EURECA MEDIA S.L. | ADOLFO PÉREZ HERAS | JOSÉ LUIS RUEDA CONDE |

COORDINACIÓN CIENTÍFICA

MARÍA ESTHER DEL CAMPO GARCÍA
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
Universidad Complutense de Madrid

COLABORADORES

MARÍA DEL ROSARIO GARCÍA MAHAMUT
Dirección General de Política Interior (MIR)

JOSE MIGUEL PEÑARANDA SANTANA
Dirección General de Política Interior (MIR)

OSCAR GARCÍA LUENGO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (UCM)

ORGANISMOS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Ministerio del Interior (MIR)
Universidad Complutense de Madrid (UCM)

ATLAS NACIONAL DE ESPAÑA

- 1 Presentación, introducción e índice

SECCIÓN I

INFORMACIÓN GENERAL BÁSICA

- 2 Referencias generales
- 3a } Referencias cartográficas
- 3b } Tablas de datos geográficos
- 3c } Imagen y paisaje
- 4 Referencias históricas

SECCIÓN II

EL MEDIO TERRESTRE

- 5 } Geología
- 6 } Relieve
- 7 } Edafología
- 8 } Geofísica
- 9 } Climatología
- 10 } Hidrología
- 11 } Biogeografía, flora y fauna
- 12 } Espacios naturales protegidos

SECCIÓN III

EL MEDIO MARINO

- 13 El medio marino

SECCIÓN IV

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

- 14a Información demográfica
- 14b Potenciales demográficos

SECCIÓN V

OCUPACIÓN DEL TERRITORIO Actividades económicas básicas

- 15 Ocupación del territorio y urbanismo
- 16 Minería
- 17 Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca

SECCIÓN VI

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

- 18 Energía
- 19 } Sector Industria. Datos generales
- 20 } Sector Industria. Datos sectoriales
- 21 Construcción, obras públicas y edificación

SECCIÓN VII

TRANSPORTES Y COMUNICACIÓN

- 22 Transporte por carretera
- 23 Transporte por ferrocarril
- 24 Transporte aéreo
- 25 Transporte marítimo
- 26 I Transporte urbano
- 26 II y otros medios de transporte
- 27 Comunicaciones

SECCIÓN VIII

COMERCIO Y FINANZAS

- 28 Actividades empresariales
- 29 Comercio interior
- 30 Comercio exterior
- 31 Finanzas y hacienda

SECCIÓN IX

OTRAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS

- 32 Organización del Estado
- 33 Turismo
- 34 Sanidad
- 35 Educación y Ciencia
- 36a Arte y Cultura
- 36b Deportes
- 37 Trabajo, Seguridad Social y Servicios Sociales
- 38 Defensa, Seguridad y Justicia

SECCIÓN X

PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES

- 39 Problemas medioambientales

SECCIÓN XI

EL CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

- 40 El conocimiento del territorio: El Instituto Geográfico Nacional
- 41 El conocimiento del territorio: Otros organismos oficiales

SECCIÓN XII

INFORMACIÓN SOCIOLÓGICA

- 42 Sociología familiar
- 43 Sociología laboral
- 44 Sociología cultural
- 45 Sociología electoral

SECCIÓN XIII

SÍNTESIS GENERAL

- 46 Índice toponímico
- 47 Índices generales



COMERCIALIZA:

Centro Nacional de Información Geográfica

General Ibáñez de Ibero, 3
28003 MADRID

Información General Tel. 91 597 95 14
Fax 91 553 29 13

Venta de Publicaciones Tel. 91 597 96 44
Fax 91 535 25 91
<http://www.cnig.es>

E-mail: webmaster@cnig.es - consulta@cnig.es

Servicios Regionales y Centros Provinciales